Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Gaceta Oficial

Creada por Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

Nº 5728

Año XXXVIII

Edición de 365 páginas

lunes, 29 de diciembre de 2025

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Dirección
Secretaría de Innovación Digital

Coordinación
Unidad de Gestión Documental

www.medellin.gov.co

CONTENIDO Pág.

DECRETO 1026 DE 2025 (DICIEMBRE 22)..... 3

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026". 3

DECRETO 1026 DE 2025 (DICIEMBRE 22)

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 64 del Decreto Municipal 006 de 1998, en consonancia con el artículo 67 del Decreto Ley 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE

El Honorable Concejo Distrital expidió el Acuerdo N° 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719, de 17 de diciembre de 2025, mediante el cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619).**

Conforme a lo establecido en el artículo 3, numeral 3.2.23 del citado Acuerdo, el decreto de liquidación *"… incluirá las definiciones de los ingresos y gastos. Asimismo, reclasificará en las cuentas o subcuentas correspondientes, las partidas de ingresos aprobadas en el presente Acuerdo, que no correspondan a su naturaleza y objeto"*.

De igual manera, conforme a la Clasificación Programática de la Inversión, expedida por el Departamento Nacional de Planeación-DNP y a la Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, establecida en las Resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se deben desagregar los agregados del presupuesto (funcionamiento, servicio de la deuda e inversión), aprobados en el Acuerdo 48 de 2025, en las rutas presupuestales y en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, conforme a las destinaciones establecidas en normas precedentes, a fin de garantizar la correcta programación y ejecución del presupuesto.

Los numerales 3.2.24, 3.7.3, 3.8.1, 3.9.1, 3.10.1, 3.11.1 y 3.12.1, contenidos en el artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, disponen que el Presupuesto Participativo y los Presupuestos Anexos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, Fondo Local de Salud, del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural y del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, hacen parte integral del Presupuesto General del año 2026.

Por lo anterior, el Alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1. ***Liquidación Presupuesto de rentas.*** Liquidar los cómputos del presupuesto General de rentas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619)** según la estimación de ingresos detallada en el **Anexo 1,** denominado Presupuesto de Ingresos 2026, con el fin de especificar el ingreso y facilitar la correcta ejecución del presupuesto.

Artículo 2. ***Liquidación Presupuesto de gastos.*** Liquidar para atender los gastos del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en cuanto a funcionamiento, Deuda Pública y Gastos de Inversión durante la vigencia fiscal 2026, un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619)** clasificado y detallado en el "***Anexo 2,*** *denominado Presupuesto de Gastos 2026"* y en los anexos que se detallan a continuación, con el fin de especificar el gasto y facilitar la correcta ejecución del presupuesto.

Parágrafo. Los anexos que se detallan a continuación hacen parte integral del presente Decreto.

Anexo 3: Presupuesto distrital de Gastos de Inversión.

Anexo 4: Presupuesto distrital de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda.

Anexo 5: Presupuesto del Fondo Local de Salud.

Anexo 6: Presupuesto del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Anexo 7: Presupuesto del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Anexo 8: Presupuesto del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural.

Anexo 9: Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

Anexo 10: Presupuesto del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Anexo 11: Presupuesto Participativo.

Anexo 12: Definición de ingresos y gastos

Artículo 3. ***Definiciones de ingresos y gastos.*** Establecer las siguientes definiciones de los conceptos de ingresos y gastos contenidos en el **Anexo 12**, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026 y acorde con lo dispuesto en el numeral 3.2.23 del artículo 3, contenido en el Acuerdo 048 de 2025.

Artículo 4. ***Disposiciones Generales*****:** Con el fin de hacer más transparente la ejecución del presupuesto, tal como fue aprobado por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo 048 de 2025, en el **Anexo 13** se relacionan las Disposiciones Generales, las cuales son complementarias a las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1508 de 2012 (artículos 26, 27 y 28); los Acuerdos: 52 de 1995, 38 de 1997, (compilados en el Decreto municipal 006 de 1998), Acuerdos 49 de 2008, 02 de 2009 y 043 de 2025 y las normas que las modifiquen o las sustituyan.

Artículo 5. ***Vigencia*****.** El presente Decreto rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Gaceta Oficial

Tabla de Contenido Anexos del Decreto 1026 de 2025

Contenido				Página
Anexo 1 - Presupuesto de ingresos 2026				8
Anexo 2 - Presupuesto de gastos 2026				28
	Resumen			29
Anexo 3 - Presupuesto distrital de Gastos de Inversión				37
	701	Secretaría Privada		38
	702	Secretaría de Comunicaciones		38
	703	Secretaría de Evaluación y Control		39
	704	Secretaría de Hacienda		40
		902	Biblioteca Pública Piloto	42
		903	Colegio Mayor de Antioquia	43
		905	Instituto del Deporte y Recreación - INDER	45
		906	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	49
		907	Telemedellin	52
		911	Institución Universitaria Pascual Bravo	52
		913	Administradora del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín - APEV	55
		912	FonvalMed	55
		914	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	56
		915	Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA	57
		918	Agencia para la gestión del Paisaje, Patrimonio y Alianzas Públicos Privadas APP	61
		917	Museo Casa de la Memoria	62
	705	Secretaría General		64
	706	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía		64
	707	Secretaría de Suministros y Servicios		65
	711	Secretaría Educación		66
	712	Secretaría de Participación Ciudadana		75
	713	Secretaría de Cultura Ciudadana		78
	714	Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo		83
	721	Secretaría de Salud		87
	722	Secretaría de Inclusión Social y Familia		93
	723	Secretaría de las Mujeres		102
	724	Secretaría de la Juventud		104
	726	Secretaría de la Paz y Derechos Humanos		107
	731	Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete		112
	732	Secretaría de Seguridad y Convivencia		112
	733	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres		120
	741	Secretaría de Infraestructura Física		122
	742	Secretaría de Medio Ambiente		130
	743	Secretaría de Movilidad		134
	751	Secretaría de Desarrollo Económico		139
	752	Secretaría de Innovación Digital		146
	753	Secretaría de Turismo y Entretenimiento		147
	761	Departamento Administrativo de Planeación		148
	762	Secretaría de Gestión y Control Territorial		153
	771	Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos		157
Anexo 4 - Presupuesto Distrital de Funcionamiento y Servicio de la Deuda 2026				159
	250	Concejo		160
	260	Personería		162
	270	Contraloría General de Medellín		165
	700	Alcaldía		168
	701	Secretaría Privada		170
	702	Secretaría de Comunicaciones		171
	703	Secretaría de Evaluación y Control		172
	704	Secretaría de Hacienda		173
		902	Biblioteca Pública Piloto	175
		905	Instituto del Deporte y Recreación - INDER	175

Contenido				Página
		906	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	175
		912	FonvalMed	175
		913	Administradora del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín - APEV	175
		914	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	175
		915	Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA	175
		917	Museo Casa de la Memoria	175
		918	Agencia para la gestión del Paisaje, Patrimonio y Alianzas Públicos Privadas APP	175
	705	Secretaría General		177
	706	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía		178
	707	Secretaría de Suministros y Servicios		182
	711	Secretaría Educación		184
	712	Secretaría de Participación Ciudadana		185
	713	Secretaría de Cultura Ciudadana		187
	714	Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo		188
	721	Secretaría de Salud		189
	722	Secretaría de Inclusión Social y Familia		191
	723	Secretaría de las Mujeres		192
	724	Secretaría de la Juventud		193
	726	Secretaría de la Paz y Derechos Humanos		194
	731	Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete		195
	732	Secretaría de Seguridad y Convivencia		197
	733	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres		198
	741	Secretaría de Infraestructura Física		199
	742	Secretaría de Medio Ambiente		201
	743	Secretaría de Movilidad		202
	751	Secretaría de Desarrollo Económico		204
	752	Secretaría de Innovación Digital		205
	753	Secretaría de Turismo y Entretenimiento		206
	761	Departamento Administrativo de Planeación		207
	762	Secretaría de Gestión y Control Territorial		208
	771	Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos		209
Anexo 5 - Presupuesto Fondo Local de Salud 2026				211
Anexo 6 - Presupuesto Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres 2026				226
Anexo 7 - Presupuesto Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2026				231
Anexo 8 - Presupuesto Fondo Municipal de Asistencia Técnica Rural 2026				236
Anexo 9 - Presupuesto Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso 2026				239
Anexo 10 - Presupuesto del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 2026				242
Anexo 11 - Presupuesto Participativo 2026				248
Anexo 12 - Definiciones de ingresos y gastos 2026				273
Anexo 13 - Disposiciones Generales 2026				323

Anexo 1

Presupuesto de ingresos 2026

Gaceta Oficial

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS VIGENCIA 2026	
CONCEPTO	**VALOR**
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS	**12.062.991.348.619**
A-PRESUPUESTO DISTRITAL DE RENTAS Y RECURSOS	**11.666.845.988.150**
INGRESOS CORRIENTES	**7.323.251.019.655**
RECURSOS DE CAPITAL	**4.343.594.968.495**
B-PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	**396.145.360.469**
AEROPUERTO OLAYA HERRERA	**48.100.000.000**
RENTAS PROPIAS	**36.320.090.031**
RECURSOS DE CAPITAL	**11.779.909.969**
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	**8.801.162.387**
RENTAS PROPIAS	**5.307.825.267**
RECURSOS DE CAPITAL	**300.000.000**
APORTES DE LA NACIÓN	**3.193.337.120**
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	**39.888.418.230**
RENTAS PROPIAS	**27.042.488.305**
RECURSOS DE CAPITAL	**2.000.000.000**
APORTES DE LA NACIÓN	**10.845.929.925**
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER	**5.980.000.000**
RENTAS PROPIAS	**5.300.000.000**
RECURSOS DE CAPITAL	**680.000.000**
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM	**137.430.755.457**
RENTAS PROPIAS	**135.272.063.274**
RECURSOS DE CAPITAL	**2.158.692.183**
TELEMEDELLÍN	**40.660.841.800**
RENTAS PROPIAS	**40.605.841.800**
RECURSOS DE CAPITAL	**55.000.000**
INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO	**100.066.243.600**
RENTAS PROPIAS	**70.437.524.009**
RECURSOS DE CAPITAL	**1.600.830.000**
APORTES DE LA NACIÓN	**28.027.889.591**
FONDO DE VALORIZACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN - FONVALMED	**2.514.428.125**
RENTAS PROPIAS	**721.879.719**
RECURSOS DE CAPITAL	**1.792.548.406**

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS VIGENCIA 2026	
CONCEPTO	**VALOR**
ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN - APEV	**9.916.867.839**
RENTAS PROPIAS	**9.686.008.213**
RECURSOS DE CAPITAL	**230.859.626**
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED-	**688.868.915**
RENTAS PROPIAS	**688.868.915**
RECURSOS DE CAPITAL	**0**
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN-SAPIENCIA	**0**
RENTAS PROPIAS	**0**
RECURSOS DE CAPITAL	**0**
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	**0**
RENTAS PROPIAS	**0**
RECURSOS DE CAPITAL	**0**
MUSEO CASA DE LA MEMORIA	**0**
RENTAS PROPIAS	**0**
RECURSOS DE CAPITAL	**0**
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	**2.097.774.116**
RENTAS PROPIAS	**2.084.086.182**
RECURSOS DE CAPITAL	**13.687.934**

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					RENTAS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL	
				11	**INGRESOS CORRIENTES**	**7.323.251.019.655**
				1101	**Ingresos tributarios**	**3.538.061.033.996**
				110101	**Impuestos directos**	**1.346.548.153.656**
				110101200	Impuesto predial unificado	1.346.548.153.656
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010120001*	*Impuesto predial unificado - vigencia actual*	*1.074.246.593.124*
110010226	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010120001*	*Impuesto predial DE*	*154.243.792.913*
110615426	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010120001*	*Impuesto predial unificado - Destinación FONGRD*	*12.408.993.798*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010120002*	*Impuesto predial unificado - vigencias anteriores*	*105.648.773.821*
				110102	**Impuestos indirectos**	**2.191.512.880.340**
				110102109	Sobretasa a la gasolina	168.006.517.941
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010210901*	*Sobretasa a la gasolina*	*77.192.183.918*
110002326	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010210902*	*Sobretasa a la gasolina D.E.*	*90.814.334.023*

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
				110102200	Impuesto de industria y comercio	1.387.681.164.533
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010220001*	*Impuesto de industria y comercio - vigencia actual*	*1.272.488.706.256*
110615526	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010220001*	*Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD*	*13.537.113.896*
110A30226	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010220001*	*Impuesto de industria y comercio - Destinación Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación*	*67.685.569.481*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010220002*	*Impuesto de industria y comercio - vigencias anteriores*	*33.969.774.900*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	110102201	Impuesto complementario de avisos y tableros	123.060.986.114
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	110102202	Impuesto a la publicidad exterior visual	2.436.753.217
				110102203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	2.200.938.532
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010220301*	*Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público - vigencia actual*	*1.651.587.263*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010220302*	*Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público - vigencias anteriores*	*549.351.269*
110000126	76200000	1000000	00000.00000.0001	110102204	Impuesto de delineación	33.021.471.906
				110102209	Impuesto al degüello de ganado menor	5.357.673.618
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11010220901*	*Impuesto al degüello de ganado menor*	*535.767.361*
110818026	75100000	1000000	00000.00000.0001	*11010220901*	*Impuesto al degüello de ganado menor (Destinación FMATDR)*	*4.821.906.257*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	110102210	Impuesto sobre teléfonos	22.035.131.514
110010326	70400000	1000000	00000.00000.0001	110102211	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	95.642.368.038
110029826	73300000	1000000	00000.00000.0001	110102212	Sobretasa bomberil	13.666.776.554
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	110102216	Impuesto de espectáculos públicos distrital	3.205.980.252
				110102217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	248.051.753.788
110919126	76200000	1000000	00000.00000.0001	*11010221701*	*Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto*	*100.152.049.370*
110910726	76200000	1000000	00000.00000.0001	*11010221702*	*Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo*	*76.280.783.730*
110919226	76200000	1000000	00000.00000.0001	*11010221703*	*Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado*	*71.618.920.688*
110027526	70400000	1000000	00000.00000.0001	110102218	Tasa prodeporte y recreación	29.888.854.732
				110102300	Estampillas	57.256.509.601
110012226	72200000	1000000	00000.00000.0001	*11010230001*	*Estampilla para el bienestar del adulto mayor*	*12.785.674.008*
110015226	71300000	1000000	00000.00000.0001	*11010230055*	*Estampillas pro cultura*	*4.113.511.936*
110031226	71300000	1000000	00000.00000.0001	*11010230055*	*Estampillas pro cultura-Destinación Pasivo pensional (Ley 863 de 2003)*	*1.028.377.984*
110028926	73200000	1000000	00000.00000.0001	*11010230061*	*Estampilla para la justicia familiar*	*23.417.397.534*

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110031426	73200000	1000000	00000.00000.0001	*11010230061*	*Estampilla para la justicia familiar - Destinación Pasivo pensional (Ley 863 de 2003)*	*5.854.349.384*
110A30326	75100000	1000000	00000.00000.0001	*11010230062*	*Estampilla Pro-Innovación*	*8.045.759.004*
110031326	75100000	1000000	00000.00000.0001	*11010230062*	*Estampilla Pro-Innovación - Destinación Pasivo pensional (Ley 863 de 2003)*	*2.011.439.751*
				1102	**Ingresos no tributarios**	**3.785.189.985.659**
				110201	**Contribuciones**	**243.423.403.707**
				110201003	**Contribuciones especiales**	**56.667.149.001**
				11020100301	**Cuota de fiscalización y auditaje**	**56.667.149.001**
				1102010030101	Cuota de fiscalización y auditaje Establecimientos Públicos	802.484.374
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010101*	*Cuota de fiscalización y auditaje AEROPUERTO OLAYA HERRERA*	*19.999.774*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010102*	*Cuota de fiscalización y auditaje INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER-*	*114.993.497*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010103*	*Cuota de fiscalización y auditaje INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO -ITM-*	*236.924.646*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010104*	*Cuota de fiscalización y auditaje TELEMEDELLÍN*	*22.529.554*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010105*	*Cuota de fiscalización y auditaje BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO*	*19.277.752*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010106*	*Cuota de fiscalización y auditaje COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA*	*89.448.578*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010107*	*Cuota de fiscalización y auditaje FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN -FONVALMED*	*32.925.762*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010108*	*Cuota de fiscalización y auditaje ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN -APEV*	*11.920.041*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010109*	*Cuota de fiscalización y auditaje AGENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR -SAPIENCIA*	*99.964.784*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010110*	*Cuota de fiscalización y auditaje AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS*	*8.227.058*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010111*	*Cuota de fiscalización y auditaje MUSEO CASA DE LA MEMORIA*	*3.192.258*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010112*	*Cuota de fiscalización y auditaje IINSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO PASCUAL BRAVO*	*98.355.661*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010113*	*Cuota de fiscalización y auditaje INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED*	*44.725.009*

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
				1102010030102	Cuota de fiscalización y auditaje Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del Estado y de Servicios Públicos	44.194.584.825
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010201*	*Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P (EICE)*	*31.756.136.045*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010202*	*Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESA VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P (EICE)*	*954.046.520*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010203*	*Cuota de fiscalización y auditaje METROSALUD ESE (EICE)*	*47.371.635*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010204*	*Cuota de fiscalización y auditaje HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN ESE*	*49.710.970*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010205*	*Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU-*	*198.056.291*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010206*	*Cuota de fiscalización y auditaje METROPARQUES EICE*	*40.906.946*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010207*	*Cuota de fiscalización y auditaje EPM INVERSIONES*	*459.092.596*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010208*	*Cuota de fiscalización y auditaje AGUAS NACIONALES EPM ESP SA*	*672.176.332*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010209*	*Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESAS DE ENERGIA DEL QUINDIO SA ESP*	*769.724.791*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010210*	*Cuota de fiscalización y auditaje CENS S.A ESP CENTRAL ELÉCTRICA DEL NORTE DE SANTANDER*	*2.370.253.223*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010211*	*Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU*	*157.012.278*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010212*	*Cuota de fiscalización y auditaje CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL*	*17.289.620*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010214*	*Cuota de fiscalización y auditaje AGUAS DE MALAMBO SA*	*26.692.699*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010215*	*Cuota de fiscalización y auditaje CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.*	*6.676.114.879*
				1102010030103	Cuota de fiscalización y auditaje Otras Entidades	11.670.079.802
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010301*	*Cuota de fiscalización y auditaje AGUAS REGIONALES EPM S.A.*	*146.737.568*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010302*	*Cuota de fiscalización y auditaje TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A*	*134.170.113*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010303*	*Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ-METROMED*	*625.393.473*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010304*	*Cuota de fiscalización y auditaje EPM TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P "UNE"*	*2.057.033.453*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010305*	*Cuota de fiscalización y auditaje PLAZA MAYOR DE MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A*	*189.079.481*

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010306*	*Cuota de fiscalización y auditaje METROPLUS S.A*	*10.428.525*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010307*	*Cuota de fiscalización y auditaje AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA "ACI"*	*4.407.570*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010308*	*Cuota de fiscalización y auditaje CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS "CHEC"*	*2.265.022.054*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010309*	*Cuota de fiscalización y auditaje ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A "ESSA"*	*3.564.255.919*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010310*	*Cuota de fiscalización y auditaje EPM AGUAS DE ORIENTE*	*13.603.595*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010311*	*Cuota de fiscalización y auditaje EDATEL S.A*	*103.230.301*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010312*	*Cuota de fiscalización y auditaje EMTELCO S.A*	*393.714.051*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010313*	*Cuota de fiscalización y auditaje ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A*	*26.485.407*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010314*	*Cuota de fiscalización y auditaje COLOMBIA MÓVIL TIGO*	*2.092.042.079*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010315*	*Cuota de fiscalización y auditaje INVERSIONES TELCO*	*3.326.934*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010316*	*Cuota de fiscalización y auditaje RUTA N*	36.829.652
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*110201003010317*	*Cuota de fiscalización y auditaje PARQUE ARVI*	4.319.627
				110201005	**Contribuciones diversas**	**186.756.254.706**
110701726	73200000	1000000	00000.00000.0001	11020100559	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	164.857.439.961
110021826	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020100563	Participación en la plusvalía	1
				11020100564	Contribución sector eléctrico	952.771.670
110008126	74200000	1000000	00000.00000.0001	*1102010056401*	*Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional - Ley 99/1993*	*952.771.670*
110017026	76200000	1000000	00000.00000.0001	11020100565	Concurso Económico - Estratificación	2.961.250.000
110021326	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020100570	Pagos en dinero por derechos de construcción y desarrollo	4.018.015.354
				11020100572	Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero	13.966.777.720
110024026	76200000	1000000	00000.00000.0001	*1102010057201*	*Cargas u obligaciones urbanísticas - SUELO*	*9.022.741.642*
110025026	76200000	1000000	00000.00000.0001	*1102010057202*	*Cargas u obligaciones urbanísticas - EQUIPAMIENTOS*	*4.944.036.078*
				110202	**Tasas y derechos administrativos**	**39.300.899.129**
110030626	70400000	1000000	00000.00000.0001	110202053	Tasa aeroportuaria	2.600.000.000
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	110202087	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	12.270.047.147
				110202102	Derechos de tránsito	12.441.198.910
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210201*	*Especies venales*	*1.264.297.841*

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210202*	*Expedición y/o recategorización licencias de conducción*	*40.334.626*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210203*	*Refrendación y/o duplicado licencias de conducción*	*269.576.459*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210204*	*Derechos de matrícula inicial*	*471.530.912*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210205*	*Duplicado de licencia de tránsito*	*43.439.937*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210206*	*Derechos de rematrícula*	*964.035*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210207*	*Derechos de chequeo técnico*	*29.338.814*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210210*	*Duplicado de calcomanías de tarifa*	*1.072.609*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210211*	*Calcomanía por cambio de tarifa*	*1.153.901.678*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210212*	*Calcomanía por circulación y tránsito*	*3.294*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210213*	*Derecho expedición de placas*	*1.129.167.690*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210214*	*Derecho duplicado de placas*	*36.699.630*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210215*	*Derecho cambio de placa*	*655.968*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210216*	*Derecho de traspasos de vehículos*	*2.176.557.585*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210217*	*Inscripción o cancelación de prenda*	*1*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210218*	*Radicación de cuenta*	*43.725.640*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210219*	*Inscripción o cancelación de gravamen*	*1.116.252.319*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210220*	*Cambio de motor*	*7.762.108*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210221*	*Cambio de servicios*	*2.478.177*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210222*	*Blindaje*	*10.467.278*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210223*	*Cambio de color*	*28.849.386*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210224*	*Grabación motor chasis o serie*	*13.262.881*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210225*	*Cancelación por hurto o inservible*	*36.975.755*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210226*	*Sellada y desellada de taxímetros*	*256.163.474*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210227*	*Expedición certificados de tránsito*	*1*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210228*	*Expedición de historiales*	*474.741.554*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210229*	*Visto bueno embargos y contravenciones*	*5.982.791*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210230*	*Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros*	*1*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210231*	*Concepto favorable vehículo transporte público colectivo*	*1.026.065*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210232*	*Derechos transito Repotenciación*	*1*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210233*	*Cambio de empresa*	*7.657.970*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210234*	*Permisos provisionales para transporte*	*162.531.344*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020210235*	*Permiso especial de circulación*	*3.655.781.086*
110000126	76200000	1000000	00000.00000.0001	110202103	Dibujo de vías obligadas	1
110026326	74200000	1000000	00000.00000.0001	110202118	Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	7.535.486.373
				110202120	Contraprestaciones por el uso del espacio público	4.454.166.698
110019626	73200000	1000000	00000.00000.0001	*11020212001*	*Por Ocupación (andenes, plazoletas y otros)*	*4.123.651.506*
110019626	73200000	1000000	00000.00000.0001	*11020212002*	*Avisos publicitarios*	*166.643.891*
110019626	73200000	1000000	00000.00000.0001	*11020212003*	*Módulos avenida oriental*	*1*
110019626	73200000	1000000	00000.00000.0001	*11020212004*	*Casetas metro*	*1*
110019626	73200000	1000000	00000.00000.0001	*11020212005*	*Casetas - ocupación de vías*	*163.871.297*
110019626	74300000	1000000	00000.00000.0001	*11020212006*	*Concesión amoblamiento urbano*	*1*
110021926	70400000	1000000	00000.00000.0001	*11020212007*	*Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público propiedad privada*	*1*

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
				110203	**Multas, sanciones e intereses de mora**	**138.177.123.222**
				110203001	**Multas y sanciones**	**40.280.280.884**
110000126	70600000	1000000	00000.00000.0001	11020300103	Sanciones disciplinarias	10.159.197
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020300104	Sanciones contractuales	52.447.579
				11020300105	Sanciones administrativas	75.600.711
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1102030010501*	*Multas de gobierno*	*75.600.709*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1102030010502*	*Multas urbanísticas*	*1*
110023826	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1102030010503*	*Multa maltrato animal*	*1*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300106	Sanciones fiscales	180.229.756
110021026	74300000	1000000	00000.00000.0001	11020300109	Multas de tránsito y transporte	30.581.168.365
				11020300111	Sanciones tributarias	9.136.481.967
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1102030011101*	*Sanción de industria y comercio*	*8.858.648.033*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1102030011102*	*Sanción sobretasa gasolina*	*1*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1102030011103*	*Sanción estampilla procultura*	*512.780*
110000126	74100000	1000000	00000.00000.0001	*1102030011104*	*Sanción contribución especial*	*11.764.965*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1102030011105*	*Sanción por no informar el cese de actividades*	*1*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1102030011106*	*Sanción publicidad exterior visual*	*142.519.228*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1102030011107*	*Otras sanciones tributarias*	*123.036.959*
				11020300113	Sanciones sanitarias	244.192.909
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1102030011301*	*Multas de salud*	*244.192.909*
				11020300120	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	400
				1102030012001	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	100
110729326	70400000	1000000	00000.00000.0001	*110203001200101*	*Multas generales - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)*	*30*
110729426	70400000	1000000	00000.00000.0001	*110203001200101*	*Multas generales - Registro de medidas correctivas (15%)*	*15*
110729526	70400000	1000000	00000.00000.0001	*110203001200101*	*Multas generales - Servicio de vigilancia (15%)*	*15*
110729626	70400000	1000000	00000.00000.0001	*110203001200101*	*Multas generales - Materialización de las medidas correctivas (25%)*	*25*
110729726	70400000	1000000	00000.00000.0001	*110203001200101*	*Multas generales - Sistema de información nacional (15%)*	*15*
				1102030012002	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas especiales	300
110729326	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729426	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729526	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Servicio de vigilancia (15%)	15

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110729626	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729726	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Sistema de información nacional (15%)	15
110729326	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729426	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729526	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729626	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729726	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Sistema de información nacional (15%)	15
110729326	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729426	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729526	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729626	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729726	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Sistema de información nacional (15%)	15
				110203002	**Intereses de mora**	**97.896.842.338**
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300201	Intereses de mora circulación y tránsito	399.102.836
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300202	Intereses de mora predial	64.732.546.658
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300203	Intereses de mora Industria y Comercio	18.952.749.551
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300204	Intereses de mora espectáculos públicos	3.771.773
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300205	Intereses de mora rentas contractuales	29.138.029
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300206	Intereses de mora avisos y tableros	1.451.662.583
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300207	Intereses de mora impuesto de teléfonos	111.144.447
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300208	Intereses de mora contribución especial contratos de obra pública	12.765.264
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300209	Intereses de mora alumbrado público	622.285.729
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300210	Intereses de mora delineación urbana	13.567.382
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300211	Intereses de mora contravenciones al código nacional de tránsito	9.115.304.719
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300212	Intereses de mora código nacional de seguridad y convivencia ciudadana	215.686.065
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300213	Intereses de mora publicidad exterior visual	39.448.884
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300214	Intereses de mora diversos	2.196.358.327

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	11020300215	Intereses Estampilla ProCultura	1.310.091
				110205	**Venta de bienes y servicios**	**140.697.342.097**
				110205001	**Ventas de establecimientos de mercado**	**10.006.423.364**
				11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.006.423.364
				1102050010901	Servicios de tránsito	9.829.660.840
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090101*	*Examen toxicológico*	*1*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090102*	*Grúa tránsito*	*4.752.438.446*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090103*	*Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis*	*560.336.037*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090104*	*Tarjetas de operación y/o duplicados para buses*	*45.430.275*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090105*	*Autorización de transporte especial*	*23.370.603*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090106*	*Parqueadero*	*4.271.086.797*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090107*	*Agentes de tránsito*	*106.900.674*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090108*	*Inscripción o cancelación pendiente judicial*	*58.295.577*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090109*	*Vinculación o desvinculación a empresas*	*11.802.430*
				1102050010902	Servicios Técnicos	176.762.524
110000126	76200000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090201*	*Levantamientos planimétricos y topográficos*	*27.823.478*
110000126	72200000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090202*	*Servicio de alimentación bienestar social*	*1*
110000126	71100000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090203*	*Servicios y certificados de la Secretaría de Educación*	*86.795.436*
110000126	76200000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090204*	*Información sobre predios y/o propiedades*	*25.858.740*
110000126	74300000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090205*	*Fotocopias en general*	*34.185.650*
110000126	72200000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090206*	*Servicios exequiales-Inhumación*	*1*
110000126	72200000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090207*	*Servicios exequiales-Exhumación*	*1.578.781*
110000126	76200000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090208*	*Servicios y certificados catastrales*	*29.475*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*110205001090209*	*Otros servicios*	*490.962*
				110205002	**Ventas incidentales de establecimientos no de mercado**	**130.690.918.733**
				11020500207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	130.690.918.732
				1102050020701	Servicios financieros	55.113.658.692
110015826	70600000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070101*	*Amortización al capital préstamos hipotecarios fondo de vivienda*	*21.561.949.209*
110000126	25000000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070103*	*Cuotas préstamos hipotecarios Concejo*	*412.266.336*
110000126	26000000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070104*	*Cuotas préstamos hipotecarios Personería*	*398.724.307*
110000126	70600000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070105*	*Cuotas crédito empleados-calamidad*	*128.450.499*
110000126	70600000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070106*	*Cuotas crédito trabajadores-calamidad*	*171.072.282*
110000126	70600000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070107*	*Cuotas crédito pensionados-calamidad*	*108.768*
110000126	75100000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070109*	*Amortización al capital Banco de los Pobres*	*32.441.087.290*
110000126	70600000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070110*	*Cuotas Préstamos Educativos*	*1*

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
				1102050020702	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	75.577.260.040
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070201*	*Arrendamientos de bienes inmuebles*	*3.980.451.592*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070202*	*Arrendamiento bienes inmuebles EPM*	*60.731.654.818*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070203*	*Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos*	*4.754.661.828*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070204*	*Centro comercial Quincalla*	*1*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070205*	*Centro comercial Quincalla 2*	*19.967.057*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070206*	*Centro comercial Medellín*	*637.852.594*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070207*	*Centro comercial del Pescado y Cosecha*	*184.865.382*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070208*	*Centro Comercial Bolsos*	*47.641.155*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070209*	*Centro Comercial Artesanos*	*1*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070210*	*Centro Comercial Libreros*	*176.136.544*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070211*	*Centro comercial San Antonio*	*44.876.567*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070212*	*Contratos cedidos por Empresas Varias de Medellín*	*1*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070214*	*Arrendamientos Plaza Mayorista*	*4.925.211.775*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070215*	*Centro Comercial Bolívar Prado*	*42.718.792*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*110205002070216*	*Centro comercial Juanambú*	*31.221.933*
				11020500208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	1102050020801	Desmonte de publicidad exterior	1
				110206	**Transferencias Corrientes**	**3.032.959.937.869**
					Transferencias corrientes sin Fondo Local de Salud	**1.685.602.436.560**
				110206001	**Sistema General de Participaciones**	**1.584.561.276.361**
				11020600101	**SGP Participación - Educación**	**1.427.256.358.339**
110004226	71100000	1000000	00000.00000.0001	**1102060010101**	**SGP Educación - Prestación servicio educativo**	**1.380.095.385.366**
				1102060010103	SGP Educación - Calidad	47.160.972.973
110000926	71100000	1000000	00000.00000.0001	*110206001010301*	*SGP Educación - calidad por matrícula oficial*	*20.872.132.708*
110018226	71100000	1000000	00000.00000.0001	*110206001010302*	*SGP Educación - calidad por gratuidad*	*26.288.840.265*
				11020600103	**SGP Participación para propósito general**	**116.553.616.631**
				1102060010301	SGP Propósito general - Deporte y recreación	10.360.321.478
110098825	70400000	1000000	00000.00000.0001	*110206001030101*	*SGP Propósito general - deporte y recreación última doceava*	*753.565.719*
110008826	70400000	1000000	00000.00000.0001	*110206001030102*	*SGP Propósito general - deporte y recreación once doceavas*	*9.606.755.759*
				1102060010302	SGP Propósito general - Cultura	7.770.241.108
110098925	70400000	1000000	00000.00000.0001	*110206001030201*	*SGP Propósito general - cultura última doceava*	*565.174.289*

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110008926	70400000	1000000	00000.00000.0001	*110206001030202*	*SGP Propósito general - cultura once doceavas*	*7.205.066.819*
				1102060010303	SGP Propósito general - Libre inversión	98.423.054.045
110099025	70400000	1000000	00000.00000.0001	*110206001030301*	*SGP Propósito general - libre inversión última doceava*	*7.158.874.337*
110009026	70400000	1000000	00000.00000.0001	*110206001030302*	*SGP Propósito general - libre inversión once doceavas*	*91.264.179.708*
				11020600104	**SGP - Asignaciones especiales**	**5.886.755.628**
				1102060010401	SGP Alimentación escolar	5.886.755.628
110094425	72200000	1000000	00000.00000.0001	*110206001040101*	*SGP Alimentación escolar última doceava*	*405.923.360*
110004426	72200000	1000000	00000.00000.0001	*110206001040102*	*SGP Alimentación escolar once doceavas*	*5.480.832.268*
				11020600105	**SGP Agua potable y saneamiento básico**	**34.864.545.763**
110098725	76200000	1000000	00000.00000.0001	*1102060010501*	*SGP Agua potable y saneamiento básico última doceava*	*2.518.035.275*
110008726	76200000	1000000	00000.00000.0001	*1102060010502*	*SGP Agua potable y saneamiento básico once doceavas*	*32.346.510.488*
				110206003	**Participaciones distintas del SGP**	**78.183.825.289**
				11020600301	Participaciones de impuestos	72.599.252.380
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1102060030102*	*Participación del impuesto sobre vehículos automotores*	*72.599.252.379*
110821226	75100000	1000000	00000.00000.0001	*1102060030108*	*Participación del impuesto al degüello de ganado mayor*	*1*
				11020600302	Participaciones de contribuciones	5.584.572.909
110015626	71300000	1000000	00000.00000.0001	*1102060030202*	*Participación de la contribución parafiscal cultural*	*5.584.572.909*
				110206006	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**	**18.067.121.435**
				11020600601	Aportes de la nación	18.067.121.435
110020426	71100000	1000000	00000.00000.0001	*1102060060101*	*Ministerio de Educación PAE*	*18.067.121.435*
				110206009	**Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral**	**4.790.213.475**
				11020600902	Sistema General de Pensiones	4.790.213.475
110000126	70600000	1000000	00000.00000.0001	*1102060090202*	*Cuotas partes pensionales*	*4.790.213.475*
					Transferencias Corrientes - Fondo Local de Salud	**1.347.357.501.309**
				110206001	**Sistema General de Participaciones**	**564.180.730.279**
				11020600102	**SGP Participación-Salud**	**564.180.730.279**
				1102060010201	SGP Régimen subsidiado	535.707.616.766
110194925	72100000	1000000	00000.00000.0001	*110206001020101*	*SGP Régimen subsidiado última doceava*	*31.868.070.771*

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110104926	72100000	1000000	00000.00000.0001	*110206001020102*	*SGP Régimen subsidiado once doceavas*	*503.839.545.995*
				1102060010202	SGP Salud Pública	28.473.113.513
				110206001020201	SGP Salud Pública Plan de Intervenciones Colectivas PIC	14.236.556.757
110392925	72100000	1000000	00000.00000.0001	*11020600102020101*	*SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC última doceava*	*1.035.506.587*
110302926	72100000	1000000	00000.00000.0001	*11020600102020102*	*SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC once doceavas*	*13.201.050.170*
				110206001020201	SGP Salud Pública Gestión de la Salud Pública	14.236.556.756
110397125	72100000	1000000	00000.00000.0001	*11020600102020101*	*SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública última doceava*	*1.035.506.587*
110307126	72100000	1000000	00000.00000.0001	*11020600102020102*	*SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública once doceavas*	*13.201.050.169*
				110206009	**Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral**	**783.176.771.030**
				11020600901	**Sistema General de Seguridad Social en Salud**	**783.176.771.030**
				1102060090106	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	783.176.771.030
110122326	72100000	1000000	00000.00000.0001	*110206009010601*	*Recursos ADRES - Cofinanciación UPC*	*777.053.022.903*
110122526	72100000	1000000	00000.00000.0001	*110206009010601*	*Recursos ADRES - Cofinanciación UPC -IVC*	*6.123.748.127*
				110207	**Participación y derechos por monopolio**	**190.631.279.635**
				110207001	**Derechos por la explotación juegos de suerte y azar**	**190.631.279.635**
				11020700105	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	190.631.279.635
110118826	72100000	1000000	00000.00000.0001	*1102070010501*	*Coljuegos – 25%*	*12.941.529.464*
110118926	72100000	1000000	00000.00000.0001	*1102070010501*	*Coljuegos – 75%*	*38.824.588.394*
110111926	72100000	1000000	00000.00000.0001	*1102070010502*	*Departamento Régimen Subsidiado*	*138.865.161.777*
				12	**RECURSOS DE CAPITAL**	**4.343.594.968.495**
				1201	**Disposición de activos**	**688.418.011**
				120102	**Disposición de activos no financieros**	**688.418.011**
				120102001	Disposición de activos fijos	688.418.011
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*12010200101*	*Disposición de edificaciones y estructuras*	*1*
110000126	70700000	1000000	00000.00000.0001	*12010200102*	*Disposición de maquinaria y equipo*	*688.418.010*
				1202	**Excedentes financieros**	**2.760.830.000.000**
				120201	**Excedentes financieros de establecimientos públicos**	**8.080.000.000**
110023126	70400000	1000000	00000.00000.0001	12020101	Excedentes financieros Aeropuerto Olaya Herrera	8.080.000.000

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
				120202	**Excedentes financieros de Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias**	**2.752.750.000.000**
110090126	70400000	1000000	00000.00000.0001	12020201	Excedentes financieros EPM (Ordinarios)	1.501.500.000.000
110070126	70400000	1000000	00000.00000.0001	12020202	Excedentes financieros EPM (Adicionales)	1.251.250.000.000
				1203	**Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital**	**27.776.372.185**
				120306	**Dividendos y utilidades por inversiones en entidades controladas - sociedades públicas-**	**27.776.372.185**
110023026	70400000	1000000	00000.00000.0001	12030601	Utilidades concesión Aeropuerto Olaya Herrera	26.420.000.000
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	12030602	Dividendos de inversiones en entidades controladas - sociedades públicas	1.356.372.185
				1205	**Rendimientos financieros**	**164.304.198.715**
				120502	**Rendimientos financieros de depósitos**	**162.889.786.144**
				12050201	Rendimientos financieros sin Fondo Local de Salud (FLS)	162.584.973.733
110005926	71100000	1000000	00000.00000.0001	*1205020101*	*Rendimientos financieros SGP Educación*	*1.882.146.424*
110007526	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020102*	*Rendimientos financieros SGP propósito general*	*1.939.113.482*
110007426	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020103*	*Rendimientos financieros SGP alimentación escolar*	*134.401.521*
110012526	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020104*	*Rendimientos financieros SGP agua potable y saneamiento básico*	*494.154.821*
110000126	27000000	1000000	00000.00000.0001	*1205020105*	*Rendimientos financieros por Contraloría*	*39.784.239*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020106*	*Rendimientos financieros banco de los pobres*	*444.828.597*
110012626	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020107*	*Rendimientos financieros estampilla adulto mayor*	*540.995.349*
110015326	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020108*	*Rendimientos financieros estampilla procultura*	*114.837.532*
110015726	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020109*	*Rendimientos financieros contribución artes escénicas*	*1.004.360.182*
110018126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020110*	*Rendimientos financieros Fondo MCV*	*2.894.241.084*
110019726	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020111*	*Rendimientos financieros zonas verdes*	*2.086.861.647*
110019826	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020112*	*Rendimientos financieros construcción de equipamientos*	*3.800.111.105*
110020626	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020113*	*Rendimientos financieros Ministerio Educación PAE*	*67.517.633*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020114*	*Rendimientos financieros recursos propios*	*120.615.346.739*
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020115*	*Rendimientos financieros patrimonio autónomo pensiones*	*8.899.636.869*
110713726	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020116*	*Rendimientos financieros contribución especial contratos obra pública*	*14.447.334.849*
110915126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020117*	*Rendimientos financieros FSRI*	*182.872.928*
110616126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020118*	*Rendimientos financieros FONGRED*	*1*
110020026	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020123*	*Rendimientos financieros Estratificación Económica*	*138.783.690*
110027626	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020131*	*Rendimientos financieros Tasa Prodeporte y Recreación*	*690.780.296*

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020134*	*Rendimientos financieros Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos*	*1*
110019926	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020138*	*Rendimientos Financieros aprovechamiento económico del espacio público*	*1*
110828826	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020139*	*Rendimientos financieros FMATDR Rural*	*1*
110030426	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020141*	*Rendimientos Estampilla Justicia Familiar*	*1.035.566.907*
110A30526	70400000	1000000	00000.00000.0001	*1205020142*	*Rendimientos financieros Fondo Cti*	*1.131.297.835*
				12050202	Rendimientos financieros Fondo Local de Salud (FLS)	304.812.411
110126026	72100000	1000000	00000.00000.0001	*1205020201*	*Rendimientos financieros - Régimen Subsidiado*	*106.952.221*
110226126	72100000	1000000	00000.00000.0001	*1205020202*	*Rendimientos financieros - prestación del servicio de salud*	*1*
110323626	72100000	1000000	00000.00000.0001	*1205020203*	*Rendimientos financieros SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC*	*64.688.856*
110323726	72100000	1000000	00000.00000.0001	*1205020203*	*Rendimientos financieros SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública*	*64.688.856*
110400126	72100000	1000000	00000.00000.0001	*1205020205*	*Rendimientos Financieros Vigencia Otros Gastos Inversión*	*1*
110128026	72100000	1000000	00000.00000.0001	*1205020207*	*Rendimientos Financieros otros recursos destinados al aseguramiento (ADRES)*	*68.482.476*
				120505	**Intereses por préstamos**	**1.414.412.571**
110000126	75100000	1000000	00000.00000.0001	12050501	Intereses por créditos banco de los pobres	1.414.412.571
				1207	**Recursos de crédito interno**	**1.303.497.000.000**
				120701	**Recursos de contratos de empréstitos internos**	**1.303.497.000.000**
110000226	70400000	1000000	00000.00000.0001	120701001	Recursos de contratos de empréstitos internos con banca comercial	1.303.497.000.000
				1208	**Transferencias de capital**	**47.161.252**
				120802	**Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida**	**47.161.252**
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	12080201	Indemnizaciones propiedad, planta y equipo	47.161.252
				1210	**Recursos del balance**	**64.004.084.138**
				121002	**Superávit fiscal**	**64.004.084.138**
110022626	70400000	1000000	00000.00000.0001	12100201	Superávit fiscal - Libre destinación	64.004.084.138
				1213	**Reintegros y otros recursos no apropiados**	**22.447.734.194**
				121301	**Reintegros**	**22.447.734.193**
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	12130101	Recuperaciones recursos propios	22.447.734.193

Fondo	Centro Gestor	Proyecto	Área Funcional	Posición Presupuestal	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
				121302	**Recursos no apropiados**	**1**
110000126	70400000	1000000	00000.00000.0001	12130201	Ingresos extraordinarios del distrito	1
					TOTAL, RENTAS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL	**11.666.845.988.150**

					INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
					ÓRGANO/CONCEPTO	**PRESUPUESTO 2026**
					AEROPUERTO OLAYA HERRERA	**48.100.000.000**
					Rentas propias y recursos de capital	**48.100.000.000**
					Rentas propias	36.320.090.031
					Recursos de capital	11.779.909.969
					Transferencia distrital	**0**
					BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	**31.853.039.345**
					Rentas propias y recursos de capital	**5.607.825.267**
					Rentas propias	5.307.825.267
					Recursos de capital	300.000.000
					Aportes de la Nación	**3.193.337.120**
					Transferencia distrital	**23.051.876.958**
					COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	**112.107.438.856**
					Rentas propias y recursos de capital	**29.042.488.305**
					Rentas propias	27.042.488.305
					Recursos de capital	2.000.000.000
					Aportes de la Nación	**10.845.929.925**
					Transferencia distrital	**72.219.020.626**
					INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER	**847.884.369.194**
					Rentas propias y recursos de capital	**5.980.000.000**
					Rentas propias	5.300.000.000
					Recursos de capital	680.000.000
					Transferencia distrital	**841.904.369.194**
					INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	**276.367.924.421**
					Rentas propias y recursos de capital	**137.430.755.457**
					Rentas propias	135.272.063.274
					Recursos de capital	2.158.692.183
					Transferencia distrital	**138.937.168.964**
					TELEMEDELLÍN	**51.660.841.800**
					Rentas propias y recursos de capital	**40.660.841.800**
					Rentas propias	40.605.841.800
					Recursos de capital	55.000.000
					Transferencia distrital	**11.000.000.000**
					INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO	**152.204.608.591**
					Rentas propias y recursos de capital	**72.038.354.009**
					Rentas propias	70.437.524.009
					Recursos de capital	1.600.830.000
					Aportes de la Nación	**28.027.889.591**
					Transferencia distrital	**52.138.364.991**

					INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
					ÓRGANO/CONCEPTO	**PRESUPUESTO 2026**
					FONDO DE VALORIZACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN - FONVALMED	**37.087.566.574**
					Rentas propias y recursos de capital	**2.514.428.125**
					Rentas propias	721.879.719
					Recursos de capital	1.792.548.406
					Transferencia distrital	**34.573.138.449**
					ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN - APEV	**27.856.582.554**
					Rentas propias y recursos de capital	**9.916.867.839**
					Rentas propias	9.686.008.213
					Recursos de capital	230.859.626
					Transferencia distrital	**17.939.714.715**
					INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN -ISVIMED-	**154.203.694.437**
					Rentas propias y recursos de capital	**688.868.915**
					Rentas propias	688.868.915
					Recursos de capital	0
					Transferencia distrital	**153.514.825.522**
					AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN-SAPIENCIA	**190.318.008.246**
					Rentas propias y recursos de capital	**0**
					Rentas propias	0
					Recursos de capital	0
					Transferencia distrital	**190.318.008.246**
					AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	**14.016.087.036**
					Rentas propias y recursos de capital	**0**
					Rentas propias	0
					Recursos de capital	0
					Transferencia distrital	**14.016.087.036**
					MUSEO CASA DE LA MEMORIA	**8.002.470.718**
					Rentas propias y recursos de capital	**0**
					Rentas propias	0
					Recursos de capital	0
					Transferencia distrital	**8.002.470.718**
					FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	**2.097.774.116**
					Rentas propias y recursos de capital	**2.097.774.116**
					Rentas propias	2.084.086.182
					Recursos de capital	13.687.934
					Transferencia distrital	**0**
					TOTAL INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**1.953.760.405.888**
					TOTAL RENTAS PROPIAS Y RECURSOS DE CAPITAL DE	**354.078.203.833**

					INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
					ÓRGANO/CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
					TOTAL APORTES DE LA NACIÓN A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	42.067.156.636
					TOTAL INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SIN TRANSFERENCIA DISTRITAL	396.145.360.469
					TOTAL TRANSFERENCIAS NIVEL CENTRAL	1.557.615.045.419
					TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DISTRITO DE MEDELLÍN	12.062.991.348.619

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
VIGENCIA 2026

ESTAPÚBLICO		TRANSFERENCIAS DISTRITALES			RECURSOS PROPIOS	APORTES DE LA NACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
		Corrientes	Capital	TOTAL			
901	Aeropuerto Olaya Herrera	-	-	-	48.100.000.000	-	48.100.000.000
902	Biblioteca Pública Piloto	2.645.685.118	20.406.191.840	23.051.876.958	5.607.825.267	3.193.337.120	31.853.039.345
903	Colegio Mayor de Antioquia	-	72.219.020.626	72.219.020.626	29.042.488.305	10.845.929.925	112.107.438.856
905	Instituto del Deporte y la Recreación de Medellín - INDER	15.021.031.175	826.883.338.019	841.904.369.194	5.980.000.000	-	847.884.369.194
906	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	23.738.619.503	115.198.549.461	138.937.168.964	137.430.755.457	-	276.367.924.421
907	Telemedellín	-	11.000.000.000	11.000.000.000	40.660.841.800	-	51.660.841.800
911	Instituto Tecnológico Pascual Bravo	-	52.138.364.991	52.138.364.991	72.038.354.009	28.027.889.591	152.204.608.591
912	Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVAL	3.773.138.449	30.800.000.000	34.573.138.449	2.514.428.125	-	37.087.566.574
913	Administrador del patrimonio escindido de Empresas Varias de Medellín -APEV	784.714.715	17.155.000.000	17.939.714.715	9.916.867.839	-	27.856.582.554
914	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED	11.297.924.285	142.216.901.237	153.514.825.522	688.868.915	-	154.203.694.437
915	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA	3.588.016.832	186.729.991.414	190.318.008.246	-	-	190.318.008.246
918	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público - Privadas	3.259.898.866	10.756.188.170	14.016.087.036	-	-	14.016.087.036
917	Museo Casa de la Memoria	2.916.495.931	5.085.974.787	8.002.470.718	-	-	8.002.470.718
Subtotal		**67.025.524.874**	**1.490.589.520.545**	**1.557.615.045.419**	**351.980.429.717**	**42.067.156.636**	**1.951.662.631.772**
	Fondo de Servicios Educativos	-	-	-	2.097.774.116	-	2.097.774.116
TOTAL		**67.025.524.874**	**1.490.589.520.545**	**1.557.615.045.419**	**354.078.203.833**	**42.067.156.636**	**1.953.760.405.888**

Anexo 2

Presupuesto de gastos 2026

Gaceta Oficial

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2026	
PRESUPUESTO GENERAL	**12.062.991.348.619**
PRESUPUESTO DISTRITAL	**11.666.845.988.150**
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	**396.145.360.469**

ÓRGANO / SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
A. ÓRGANOS DE CONTROL				
CONCEJO	**42.979.573.627**	**0**	**0**	**42.979.573.627**
FUNCIONAMIENTO	42.979.573.627	0	0	42.979.573.627
PERSONERÍA	**42.635.113.991**	**0**	**0**	**42.635.113.991**
FUNCIONAMIENTO	42.635.113.991	0	0	42.635.113.991
CONTRALORÍA	**56.667.149.001**	**0**	**0**	**56.667.149.001**
FUNCIONAMIENTO	56.667.149.001	0	0	56.667.149.001
TOTAL GASTOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL				**142.281.836.619**
B. ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
FUNCIONAMIENTO	**1.105.610.018.439**	**0**	**0**	**1.105.610.018.439**
DEUDA PÚBLICA	**673.518.037.237**	**0**	**0**	**673.518.037.237**
INVERSIÓN	**9.745.436.095.855**	**0**	**0**	**9.745.436.095.855**
TOTAL GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL				**11.524.564.151.531**
ADMINISTRACIÓN DISTRITAL (ADMINISTRACIÓN CENTRAL + ORGANOS DE CONTROL)				
FUNCIONAMIENTO	**1.247.891.855.058**	**0**	**0**	**1.247.891.855.058**
DEUDA PÚBLICA	**673.518.037.237**	**0**	**0**	**673.518.037.237**
INVERSIÓN	**9.745.436.095.855**	**0**	**0**	**9.745.436.095.855**
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DISTRITAL				**11.666.845.988.150**
C. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS				
AEROPUERTO OLAYA HERRERA	**48.100.000.000**	**0**	**0**	**48.100.000.000**
FUNCIONAMIENTO	8.310.000.000	0	0	8.310.000.000
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	39.790.000.000	0	0	39.790.000.000
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	**31.853.039.345**	**23.051.876.958**	**3.193.337.120**	**5.607.825.267**
FUNCIONAMIENTO	6.061.710.711	2.645.685.118	3.193.337.120	222.688.473
INVERSIÓN	25.791.328.634	20.406.191.840	0	5.385.136.794
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	**112.107.438.856**	**72.219.020.626**	**10.845.929.925**	**29.042.488.305**
FUNCIONAMIENTO	37.888.418.230	0	10.845.929.925	27.042.488.305
INVERSIÓN	74.219.020.626	72.219.020.626	0	2.000.000.000

ÓRGANO / SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER	**847.884.369.194**	**841.904.369.194**	**0**	**5.980.000.000**
FUNCIONAMIENTO	15.021.031.175	15.021.031.175	0	0
INVERSIÓN	832.863.338.019	826.883.338.019	0	5.980.000.000
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	**276.367.924.421**	**138.937.168.964**	**0**	**137.430.755.457**
FUNCIONAMIENTO	144.884.194.214	23.738.619.503	0	121.145.574.711
INVERSIÓN	131.483.730.207	115.198.549.461	0	16.285.180.746
TELEMEDELLÍN	**51.660.841.800**	**11.000.000.000**	**0**	**40.660.841.800**
FUNCIONAMIENTO	35.385.616.004	0	0	35.385.616.004
INVERSIÓN	16.275.225.796	11.000.000.000	0	5.275.225.796
INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO	**152.204.608.591**	**52.138.364.991**	**28.027.889.591**	**72.038.354.009**
FUNCIONAMIENTO	51.288.234.127	0	28.027.889.591	23.260.344.536
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	100.916.374.464	52.138.364.991	0	48.778.009.473
FONDO DE VALORIZACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN - FONVALMED	**37.087.566.574**	**34.573.138.449**	**0**	**2.514.428.125**
FUNCIONAMIENTO	3.773.138.449	3.773.138.449	0	0
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	33.314.428.125	30.800.000.000	0	2.514.428.125
ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN - APEV	**27.856.582.554**	**17.939.714.715**	**0**	**9.916.867.839**
FUNCIONAMIENTO	4.813.955.032	784.714.715	0	4.029.240.317
INVERSIÓN	23.042.627.522	17.155.000.000	0	5.887.627.522
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN -ISVIMED-	**154.203.694.437**	**153.514.825.522**	**0**	**688.868.915**
FUNCIONAMIENTO	11.986.793.200	11.297.924.285	0	688.868.915
INVERSIÓN	142.216.901.237	142.216.901.237	0	0
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN-SAPIENCIA	**190.318.008.246**	**190.318.008.246**	**0**	**0**
FUNCIONAMIENTO	3.588.016.832	3.588.016.832	0	0
INVERSIÓN	186.729.991.414	186.729.991.414	0	0
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	**14.016.087.036**	**14.016.087.036**	**0**	**0**
FUNCIONAMIENTO	3.259.898.866	3.259.898.866	0	0

ÓRGANO / SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
INVERSIÓN	10.756.188.170	10.756.188.170	0	0
MUSEO CASA DE LA MEMORIA	**8.002.470.718**	**8.002.470.718**	**0**	**0**
FUNCIONAMIENTO	2.916.495.931	2.916.495.931	0	0
INVERSIÓN	5.085.974.787	5.085.974.787	0	0
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	**2.097.774.116**	**0**	**0**	**2.097.774.116**
FUNCIONAMIENTO	1.598.317.306	0	0	1.598.317.306
INVERSIÓN	499.456.810	0	0	499.456.810
GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**1.953.760.405.888**	**1.557.615.045.419**	**42.067.156.636**	**354.078.203.833**
FUNCIONAMIENTO	**330.775.820.077**	**67.025.524.874**	**42.067.156.636**	**221.683.138.567**
DEUDA PÚBLICA	**0**	**0**	**0**	**0**
INVERSIÓN	**1.622.984.585.811**	**1.490.589.520.545**	**0**	**132.395.065.266**

Gaceta Oficial

SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2026

SECCIÓN		GASTOS DE PERSONAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	TOTAL FUNCIONAMIENTO
250	CONCEJO	15.263.260.967	24.673.068.264	0	2.143.244.396	900.000.000	0	42.979.573.627
260	PERSONERÍA	24.209.471.474	15.940.633.344	10.000	1.669.436.117	815.563.056	0	42.635.113.991
270	CONTRALORÍA	51.689.765.675	4.428.279.903	453.604	20.000.001	473.122.354	55.527.464	56.667.149.001
TOTAL ÓRGANOS DE CONTROL		**91.162.498.116**	**45.041.981.511**	**463.604**	**3.832.680.514**	**2.188.685.410**	**55.527.464**	**142.281.836.619**
700	**ALCALDÍA**	8.262.438.951	1.052.039.469	1.542.650.876	0	0	0	10.857.129.296
701	**PRIVADA**	3.332.164.612	505.665.490	0	0	0	0	3.837.830.102
702	**COMUNICACIONES**	8.123.026.586	130.378.601	0	0	0	0	8.253.405.187
703	**EVALUACION Y CONTROL**	4.511.996.099	12.316.823	0	0	0	0	4.524.312.922
704	**HACIENDA**	35.299.678.270	10.526.365.206	67.025.524.874	0	0	119.433.811	112.971.002.161
	GASTOS DE HACIENDA	35.299.678.270	10.526.365.206	0	0	0	119.433.811	45.945.477.287
	TRANSFERENCIAS ESTAPÚBLICOS	0	0	67.025.524.874	0	0	0	67.025.524.874
705	**GENERAL**	11.311.804.665	21.709.295	43.702.879.584	0	0	0	55.036.393.544
706	**GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA**	208.777.190.335	20.390.286.576	118.433.790.416	763.453.585	32.853.677.497	11.740.579	381.230.138.988
707	**SUMINISTROS Y SERVICIOS**	23.904.014.977	101.700.268.379	0	0	0	1.270.928.964	126.875.212.320
711	**EDUCACIÓN**	21.558.734.953	2.660.708.623	0	0	0	697.628	24.220.141.204
712	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	10.688.301.824	481.433.415	0	0	0	0	11.169.735.239
713	**CULTURA**	9.749.200.916	97.700.569	0	0	0	0	9.846.901.485
714	**BUEN COMIENZO**	2.897.129.451	58.111.303	0	0	0	0	2.955.240.754
721	**SALUD**	23.185.817.111	863.385.385	91.745.459	0	494.913.469	0	24.635.861.424
722	**INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA**	20.767.108.131	21.581.652	0	0	0	0	20.788.689.783
723	**MUJERES**	7.999.178.075	11.896.321	0	0	0	105.730	8.011.180.126
724	**JUVENTUD**	1.902.584.427	82.679.686	0	0	0	0	1.985.264.113
726	**PAZ Y DERECHOS HUMANOS**	6.025.278.295	15.172.438	0	0	0	0	6.040.450.733
731	**GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE**	3.541.394.264	188.936.547	0	0	0	0	3.730.330.811
732	**SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**	60.211.926.942	749.838.993	0	0	0	8.364.556	60.970.130.491
733	**DAGRD**	28.230.460.646	429.469.342	0	0	0	0	28.659.929.988
741	**INFRAESTRUCTURA FÍSICA**	32.625.358.536	1.209.513.016	0	0	0	0	33.834.871.552
742	**MEDIO AMBIENTE**	13.958.364.116	10.700.029	0	0	0	890.962	13.969.955.107
743	**MOVILIDAD**	75.894.014.111	2.009.298.621	0	0	0	42.292.000	77.945.604.732
751	**DESARROLLO ECONÓMICO**	6.329.925.400	41.272.384	0	0	0	0	6.371.197.784
752	**INNOVACIÓN DIGITAL**	14.174.824.586	1.582.358.406	0	0	0	0	15.757.182.992
753	**TURISMO Y ENTRETENIMIENTO**	3.964.813.235	581.333.629	0	0	0	0	4.546.146.864
761	**PLANEACIÓN**	22.959.915.928	31.510.056	0	0	0	0	22.991.425.984
762	**GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**	17.881.114.600	4.606.920.909	0	0	0	0	22.488.035.509
771	**GERENCIA DEL CENTRO Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS**	1.094.017.244	12.300.000	0	0	0	0	1.106.317.244
TOTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL		**689.161.777.286**	**150.085.151.163**	**230.796.591.209**	**763.453.585**	**33.348.590.966**	**1.454.454.230**	**1.105.610.018.439**
TOTAL PRESUPUESTO DISTRITAL		**780.324.275.402**	**195.127.132.674**	**230.797.054.813**	**4.596.134.099**	**35.537.276.376**	**1.509.981.694**	**1.247.891.855.058**
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS Y TRANSFERENCIAS NACIONALES								**263.750.295.203**
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								**1.511.642.150.261**

SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
VIGENCIA 2026

SECCIÓN		FUNCIONAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	DÉFICIT FISCAL	INVERSIÓN	TOTAL
250	CONCEJO	42.979.573.627	0	0	0	42.979.573.627
260	PERSONERÍA	42.635.113.991	0	0	0	42.635.113.991
270	CONTRALORÍA	56.667.149.001	0	0	0	56.667.149.001
TOTAL ÓRGANOS DE CONTROL		**142.281.836.619**	**0**	**0**	**0**	**142.281.836.619**
700	**ALCALDÍA**	10.857.129.296	0	0	0	10.857.129.296
701	**PRIVADA**	3.837.830.102	0	0	3.507.226.963	7.345.057.065
702	**COMUNICACIONES**	8.253.405.187	0	0	14.540.693.583	22.794.098.770
703	**EVALUACION Y CONTROL**	4.524.312.922	0	0	1.300.000.000	5.824.312.922
704	**HACIENDA**	112.971.002.161	594.752.413.154	0	1.823.197.647.481	2.530.921.062.796
	GASTOS DE HACIENDA	45.945.477.287	594.752.413.154	0	332.608.126.936	973.306.017.377
	TRANSFERENCIAS ESTAPÚBLICOS	67.025.524.874	0	0	1.490.589.520.545	1.557.615.045.419
705	**GENERAL**	55.036.393.544	0	0	5.650.552.039	60.686.945.583
706	**GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA**	381.230.138.988	78.765.624.083	0	74.531.706.065	534.527.469.136
707	**SUMINISTROS Y SERVICIOS**	126.875.212.320	0	0	41.800.000.000	168.675.212.320
711	**EDUCACIÓN**	24.220.141.204	0	0	2.100.902.130.503	2.125.122.271.707
712	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	11.169.735.239	0	0	36.036.626.352	47.206.361.591
713	**CULTURA**	9.846.901.485	0	0	216.883.749.616	226.730.651.101
714	**BUEN COMIENZO**	2.955.240.754	0	0	377.458.786.280	380.414.027.034
721	**SALUD**	24.635.861.424	0	0	1.775.040.299.591	1.799.676.161.015
722	**INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA**	20.788.689.783	0	0	574.907.022.790	595.695.712.573
723	**MUJERES**	8.011.180.126	0	0	28.289.506.826	36.300.686.952
724	**JUVENTUD**	1.985.264.113	0	0	22.636.843.063	24.622.107.176
726	**PAZ Y DERECHOS HUMANOS**	6.040.450.733	0		32.295.930.000	38.336.380.733
731	**GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE**	3.730.330.811	0	0	2.475.528.492	6.205.859.303
732	**SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**	60.970.130.491	0	0	520.456.554.599	581.426.685.090
733	**DAGRD**	28.659.929.988	0	0	60.000.000.000	88.659.929.988
741	**INFRAESTRUCTURA FÍSICA**	33.834.871.552	0	0	764.705.571.668	798.540.443.220
742	**MEDIO AMBIENTE**	13.969.955.107	0	0	196.805.604.264	210.775.559.371
743	**MOVILIDAD**	77.945.604.732	0	0	186.219.626.554	264.165.231.286
751	**DESARROLLO ECONÓMICO**	6.371.197.784	0	0	156.505.550.083	162.876.747.867
752	**INNOVACIÓN DIGITAL**	15.757.182.992	0	0	77.461.310.160	93.218.493.152
753	**TURISMO Y ENTRETENIMIENTO**	4.546.146.864	0	0	24.854.207.340	29.400.354.204
761	**PLANEACIÓN**	22.991.425.984	0	0	72.614.001.604	95.605.427.588
762	**GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**	22.488.035.509	0	0	552.247.205.073	574.735.240.582
771	**GERENCIA DEL CENTRO Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS**	1.106.317.244	0	0	2.112.214.866	3.218.532.110
TOTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL		**1.105.610.018.439**	**673.518.037.237**	**0**	**9.745.436.095.855**	**11.524.564.151.531**
		FUNC + DEUDA	1.779.128.055.676			
TOTAL PRESUPUESTO DISTRITAL		**1.247.891.855.058**	**673.518.037.237**	**0**	**9.745.436.095.855**	**11.666.845.988.150**
		FUNC + DEUDA	**1.921.409.892.295**			

SECCIÓN		FUNCIONAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	DÉFICIT FISCAL	INVERSIÓN	TOTAL
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS Y TRANSFERENCIAS NACIONALES		263.750.295.203	0	0	132.395.065.266	396.145.360.469
		FUNC + DEUDA	263.750.295.203			
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS		1.511.642.150.261	673.518.037.237	0	9.877.831.161.121	12.062.991.348.619
		FUNC + DEUDA	2.185.160.187.498			

Gaceta Oficial

SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
VIGENCIA 2026

SECTOR	GASTOS DE PERSONAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	TOTAL FUNCIONAMIENTO
CONCEJO	15.263.260.967	24.673.068.264	0	2.143.244.396	900.000.000	0	42.979.573.627
PERSONERÍA	24.209.471.474	15.940.633.344	10.000	1.669.436.117	815.563.056	0	42.635.113.991
CONTRALORÍA	51.689.765.675	4.428.279.903	453.604	20.000.001	473.122.354	55.527.464	56.667.149.001
TOTAL ÓRGANOS DE CONTROL	**91.162.498.116**	**45.041.981.511**	**463.604**	**3.832.680.514**	**2.188.685.410**	**55.527.464**	**142.281.836.619**
DESPACHO DEL ALCALDE	28.865.037.756	1.901.636.930	1.542.650.876	0	0	0	32.309.325.562
APOYO INSTITUCIONAL	279.292.688.247	132.638.629.456	229.162.194.874	763.453.585	32.853.677.497	1.402.103.354	676.112.747.013
SECTOR EDUC, CUL, PART, REC Y DEP	44.893.367.144	3.297.953.910	0	0	0	697.628	48.192.018.682
SECTOR SALUD, INCLUSIÓN, FAMILIA, PAZ Y DERECHOS HUMANOS	59.879.966.039	994.715.482	91.745.459	0	495.019.199	0	61.461.446.179
SECTOR GOBERNAB Y SEGURIDAD	88.442.387.588	1.179.308.335	0	0	0	8.364.556	89.630.060.479
SECTOR HÁBITAT, MOV, INFRAEST Y SOSTENIBILIDAD	122.477.736.763	3.229.511.666	0	0	0	43.182.962	125.750.431.391
SECTOR CTi, INNOVACIÓN, DLLO ECO, INTERNACION, TURISMO	24.469.563.221	2.204.964.419	0	0	0	0	26.674.527.640
SECTOR PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL	40.841.030.528	4.638.430.965	0	0	0	0	45.479.461.493
TOTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**689.161.777.286**	**150.085.151.163**	**230.796.591.209**	**763.453.585**	**33.348.696.696**	**1.454.348.500**	**1.105.610.018.439**
TOTAL PRESUPUESTO DISTRITAL	**780.324.275.402**	**195.127.132.674**	**230.797.054.813**	**4.596.134.099**	**35.537.382.106**	**1.509.875.964**	**1.247.891.855.058**
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTO PÚBLICOS FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS Y TRANSFERENCIAS NACIONALES							**263.750.295.203**
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS							**1.511.642.150.261**

SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
VIGENCIA 2025

SECTOR	FUNCIONAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	DÉFICIT FISCAL	INVERSIÓN	TOTAL
CONCEJO	42.979.573.627	0	0	0	42.979.573.627
PERSONERÍA	42.635.113.991	0	0	0	42.635.113.991
CONTRALORÍA	56.667.149.001	0	0	0	56.667.149.001
TOTAL ÓRGANOS DE CONTROL	**142.281.836.619**	**0**	**0**	**0**	**142.281.836.619**
DESPACHO DEL ALCALDE	32.309.325.562	0	0	23.935.663.904	56.244.989.466
APOYO INSTITUCIONAL	676.112.747.013	673.518.037.237	0	1.945.179.905.585	3.294.810.689.835
SECTOR EDUC, CUL, PART, REC Y DEP	48.192.018.682	0	0	2.731.281.292.751	2.779.473.311.433
SECTOR SALUD, INCLUSIÓN, FAMILIA, PAZ Y DERECHOS HUMANOS	61.461.446.179	0	0	2.433.169.602.270	2.494.631.048.449
SECTOR GOBERNAB Y SEGURIDAD	89.630.060.479	0	0	580.456.554.599	676.292.474.381
SECTOR HÁBITAT, MOV, INFRAEST Y SOSTENIBILIDAD	125.750.431.391	0	0	1.147.730.802.486	1.273.481.233.877
SECTOR CTi, INNOVACIÓN, DLLO ECO, INTERNACION, TURISMO	26.674.527.640	0	0	258.821.067.583	285.495.595.223
SECTOR PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL	45.479.461.493	0	0	624.861.206.677	670.340.668.170
TOTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**1.105.610.018.439**	**673.518.037.237**	**0**	**9.745.436.095.855**	**11.524.564.151.531**
	FUNC + DEUDA	**1.779.128.055.676**			
TOTAL PRESUPUESTO DISTRITAL	**1.247.891.855.058**	**673.518.037.237**	**0**	**9.745.436.095.855**	**11.666.845.988.150**
	FUNC + DEUDA	**1.921.409.892.295**			
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTO PÚBLICOS FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS Y TRANSFERENCIAS NACIONALES	**263.750.295.203**	**0**	**0**	**132.395.065.266**	**396.145.360.469**
	FUNC + DEUDA	**263.750.295.203**			
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	**1.511.642.150.261**	**673.518.037.237**	**0**	**9.877.831.161.121**	**12.062.991.348.619**
	FUNC + DEUDA	**2.185.160.187.498**			

Anexo 3

Presupuesto distrital Gastos de Inversión 2026

Gaceta Oficial

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN DISTRITAL	**9.745.436.095.855**
					ALCALDÍA	**0**
					INVERSIÓN	**0**
					SECRETARÍA PRIVADA	**3.507.226.963**
					INVERSIÓN	**3.507.226.963**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**3.507.226.963**
					Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	**3.507.226.963**
					Confianza y transparencia administrativa	***3.507.226.963***
110000126	70100000	2320202008	45991000.0313.99	240129	Implementación del modelo de gerencia conglomerado público de Medellín y sus instrumentos de gestión	910.525.000
110000126	70100000	2320201004	45021000.0011.99	240128	Generación de espacios para fortalecer el relacionamiento Alcaldía-ciudadanía	26.000.000
110000126	70100000	2320202006	45021000.0011.99	240128	Generación de espacios para fortalecer el relacionamiento Alcaldía-ciudadanía	380.624.000
110000126	70100000	2320202008	45021000.0011.99	240128	Generación de espacios para fortalecer el relacionamiento Alcaldía-ciudadanía	2.190.077.963
					SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	**14.540.693.583**
					INVERSIÓN	**14.540.693.583**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**14.540.693.583**
					Participación ciudadana y control social	**2.073.337.291**
					Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana	***2.073.337.291***
110000126	70200000	2320202009	45991000.0306.99	240225	Desarrollo de estrategias de comunicación para la movilización con redes ciudadanas y procesos y medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos	377.189.973

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	70200000	2320202008	45991000.0306.99	240225	Desarrollo de estrategias de comunicación para la movilización con redes ciudadanas y procesos y medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos	877.777.600
110000126	70200000	232020200901	23020400.0022.01	250067	26PP01-Fortalecimiento de la información y comunicación territorial en la comuna 1	818.369.718
					Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	**12.467.356.292**
					Comunicación pública para el fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza ciudadana	***12.467.356.292***
110000126	70200000	2320201004	45991000.0232.99	240224	Implementación de un sistema integral de información, analítica y toma de decisiones para la gestión de la comunicación pública institucional	23.000.000
110000126	70200000	2320202008	45991000.0232.99	240224	Implementación de un sistema integral de información, analítica y toma de decisiones para la gestión de la comunicación pública institucional	313.069.517
110000126	70200000	23201010050201	45991000.0252.99	240223	Divulgación de programas del plan de desarrollo mediante estrategias de comunicación pública	319.586.401
110000126	70200000	2320201004	45991000.0252.99	240223	Divulgación de programas del plan de desarrollo mediante estrategias de comunicación pública	331.382.182
110000126	70200000	23201010030506	45991000.0252.99	240223	Divulgación de programas del plan de desarrollo mediante estrategias de comunicación pública	335.000.000
110000126	70200000	2320202006	45991000.0252.99	240223	Divulgación de programas del plan de desarrollo mediante estrategias de comunicación pública	555.000.000
110000126	70200000	2320202008	45991000.0252.99	240223	Divulgación de programas del plan de desarrollo mediante estrategias de comunicación pública	10.590.318.192
					SECRETARÍA DE EVALUACION Y CONTROL	**1.300.000.000**
					INVERSIÓN	**1.300.000.000**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**1.300.000.000**
					Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	**1.300.000.000**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Protección de los recursos públicos desde el control interno	***1.300.000.000***
110000126	70300000	2320201004	45991000.0013.99	240077	Innovación de la actividad de auditoría interna como tercera línea, para fortalecer el control interno distrital	93.280.000
110000126	70300000	2320202006	45991000.0013.99	240077	Innovación de la actividad de auditoría interna como tercera línea, para fortalecer el control interno distrital	125.080.000
110000126	70300000	2320202008	45991000.0013.99	240077	Innovación de la actividad de auditoría interna como tercera línea, para fortalecer el control interno distrital	881.640.000
110000126	70300000	2320201004	45991000.0253.99	240076	Modernización tecnológica para una auditoría de vanguardia	50.000.000
110000126	70300000	2320202008	45991000.0253.99	240076	Modernización tecnológica para una auditoría de vanguardia	150.000.000
					SECRETARÍA DE HACIENDA	**1.823.197.647.481**
					INVERSIÓN	**1.823.197.647.481**
					PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	**332.608.126.936**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**241.793.792.913**
					Planeación y gestión territorial del Distrito	**154.243.792.913**
					Articulación Distrital con visión regional	***154.243.792.913***
110010226	70400000	2340203	45991000.0311.99	240127	Servicio de apoyo financiero al área metropolitana del Valle de Aburrá	154.243.792.913
					Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	**87.550.000.000**
					Gestión fiscal y financiera de la Hacienda Pública	***87.550.000.000***
110000126	70400000	2320202007	45991000.0251.99	240219	Desarrollo de estrategias de valoración de inversiones del distrito	88.617.320
110070126	70400000	2320202007	45991000.0251.99	240219	Desarrollo de estrategias de valoración de inversiones del distrito	150.628.491
110090126	70400000	2320202007	45991000.0251.99	240219	Desarrollo de estrategias de valoración de inversiones del distrito	180.754.189
110000126	70400000	2370503	45991000.0021.99	240022	Fortalecimiento financiero metroparques-Medellín	4.219.872.398
110070126	70400000	2370503	45991000.0021.99	240022	Fortalecimiento financiero metroparques-Medellín	7.172.785.274
110090126	70400000	2370503	45991000.0021.99	240022	Fortalecimiento financiero metroparques-Medellín	8.607.342.328
110070126	70400000	2320202007	45991000.0013.99	240327	Fortalecimiento de la gestión financiera de la	194.942.526

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					hacienda pública del distrito	
110000126	70400000	2320202008	45991000.0013.99	240327	Fortalecimiento de la gestión financiera de la hacienda pública del distrito	787.506.142
110070126	70400000	2320202008	45991000.0013.99	240327	Fortalecimiento de la gestión financiera de la hacienda pública del distrito	3.693.277.027
110090126	70400000	2320202008	45991000.0013.99	240327	Fortalecimiento de la gestión financiera de la hacienda pública del distrito	4.665.863.464
110000126	70400000	2320202008	45991000.0021.99	240221	Desarrollo de estrategias de depuración y cobro de la cartera morosa	4.049.131.924
110070126	70400000	2320202008	45991000.0021.99	240221	Desarrollo de estrategias de depuración y cobro de la cartera morosa	6.882.566.840
110090126	70400000	2320202008	45991000.0021.99	240221	Desarrollo de estrategias de depuración y cobro de la cartera morosa	8.259.080.207
110070126	70400000	2320202006	45991000.0312.99	240195	Apoyo técnico a los procesos administrativos y de gestión de la hacienda pública	772.216.236
110070126	70400000	2320202007	45991000.0312.99	240195	Apoyo técnico a los procesos administrativos y de gestión de la hacienda pública	1.612.383.264
110000126	70400000	2320202008	45991000.0312.99	240195	Apoyo técnico a los procesos administrativos y de gestión de la hacienda pública	925.506.363
110070126	70400000	2320202008	45991000.0312.99	240195	Apoyo técnico a los procesos administrativos y de gestión de la hacienda pública	1.738.187.798
110090126	70400000	2320202008	45991000.0312.99	240195	Apoyo técnico a los procesos administrativos y de gestión de la hacienda pública	4.947.344.757
110000126	70400000	2320202008	45991000.0021.99	240316	Mejoramiento en el recaudo y gestión de los ingresos tributarios y no tributarios	2.863.709.677
110070126	70400000	2320202008	45991000.0021.99	240316	Mejoramiento en el recaudo y gestión de los ingresos tributarios y no tributarios	7.417.274.635
110090126	70400000	2320202008	45991000.0021.99	240316	Mejoramiento en el recaudo y gestión de los ingresos tributarios y no tributarios	8.900.729.562
110070126	70400000	23201010030302	45991000.0253.99	240220	Modernización tecnológica de los servicios de la hacienda pública	32.177.266
110090126	70400000	23201010030302	45991000.0253.99	240220	Modernización tecnológica de los servicios de la hacienda pública	38.612.719
110A70126	70400000	23201010030302	45991000.0253.99	240220	Modernización tecnológica de los servicios de la hacienda pública	475.385.985
110000126	70400000	2320202008	45991000.0253.99	240220	Modernización tecnológica de los servicios de la hacienda pública	4.231.148.219
110000126	70400000	2320201004	45991000.0253.99	240220	Modernización tecnológica de los servicios de la hacienda pública	453.061.796
110A30226	70400000	2320201004	45991000.0253.99	240220	Modernización tecnológica de los servicios de la hacienda pública	1.499.464.384
110A70126	70400000	2320201004	45991000.0253.99	240220	Modernización tecnológica de los servicios de la hacienda pública	2.690.429.209

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Creemos en la infraestructura para el desarrollo	**90.814.334.023**
					Movilidad Sostenible e Integral	**90.814.334.023**
					Transporte público masivo, colectivo e individual	***90.814.334.023***
110002326	70400000	2340203	24080600.0011.99	040320	Acuerdo metro	90.814.334.023
					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**1.490.589.520.545**
					BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	**20.406.191.840**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**20.406.191.840**
					Arte y cultura al alcance de todos	**20.406.191.840**
					Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrito	***3.050.000.000***
132070126	70400000	2340201	33011603.0681.99	240296	Mejoramiento de sedes de la biblioteca pública piloto	3.050.000.000
					Bibliotecas, lectura, memoria y patrimonio	***17.356.191.840***
132000126	70400000	2340201	33021603.0063.99	240294	Fortalecimiento del museo cámara de maravillas	284.722.599
132070126	70400000	2340201	33021603.0063.99	240294	Fortalecimiento del museo cámara de maravillas	144.008.385
132090126	70400000	2340201	33021603.0063.99	240294	Fortalecimiento del museo cámara de maravillas	172.810.063
132000126	70400000	2340201	33011603.0983.99	240295	Implementación de la biblioteca digital de Medellín: Cosmoteca la piloto	361.585.787
132070126	70400000	2340201	33011603.0983.99	240295	Implementación de la biblioteca digital de Medellín: Cosmoteca la piloto	614.610.340
132090126	70400000	2340201	33011603.0983.99	240295	Implementación de la biblioteca digital de Medellín: Cosmoteca la piloto	737.532.407
132000126	70400000	2340201	45991000.0314.99	240369	Extensión de la incidencia institucional de la Biblioteca Pública Piloto	774.711.556
132070126	70400000	2340201	45991000.0314.99	240369	Extensión de la incidencia institucional de la Biblioteca Pública Piloto	5.217.210.703
132090126	70400000	2340201	45991000.0314.99	240369	Extensión de la incidencia institucional de la Biblioteca Pública Piloto	9.049.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	**72.219.020.626**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**72.219.020.626**
					Educación para el progreso social	**72.219.020.626**
					Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria	***68.553.851.478***
133000126	70400000	234020170	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	750.929.197
133000126	70400000	234020101	22020700.0721.01	250096	26PP01-Mejoramiento sede universitaria en nuevo horizonte comuna1- Colmayor	2.034.598.453
133000126	70400000	234020101	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	4.428.964.979
133000126	70400000	234020180	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	918.452.027
133000126	70400000	234020103	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	5.151.968.386
133000126	70400000	234020116	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	2.649.875.920
133000126	70400000	234020160	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	3.595.846.853
133000126	70400000	234020190	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	1.083.960.547
133000126	70400000	234020112	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	1.854.578.079
133000126	70400000	234020113	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	3.967.077.630
133000126	70400000	234020102	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	1.935.232.690

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
133000126	70400000	234020111	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	284.373.859
133000126	70400000	234020109	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	5.679.707.465
133000126	70400000	234020108	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	2.251.690.155
133000126	70400000	234020107	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	5.262.141.276
133000126	70400000	234020106	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	6.722.827.639
133000126	70400000	234020105	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	5.457.961.391
133000126	70400000	234020104	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	3.995.359.540
133000126	70400000	234020115	22020700.0635.99	250090	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor	555.087.544
133000126	70400000	2340201	22020700.0662.07	240148	Fortalecimiento y aseguramiento de la calidad académica en la I.U. Colmayor	483.568.181
133070126	70400000	2340201	22020700.0662.07	240148	Fortalecimiento y aseguramiento de la calidad académica en la I.U. Colmayor	821.951.566
133090126	70400000	2340201	22020700.0662.07	240148	Fortalecimiento y aseguramiento de la calidad académica en la I.U. Colmayor	986.341.879
133000126	70400000	2340201	22020700.0622.07	240326	Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la I.U. Colmayor	1.778.518.431
133070126	70400000	2340201	22020700.0622.07	240326	Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la I.U. Colmayor	2.683.108.087
133090126	70400000	2340201	22020700.0622.07	240326	Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la I.U. Colmayor	3.219.729.704
					Escuela inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje	***258.599.164***
133000126	70400000	2340201	22020700.0721.07	240142	Mejoramiento y desarrollo de la infraestructura física I.U. Colmayor	54.562.773
133070126	70400000	2340201	22020700.0721.07	240142	Mejoramiento y desarrollo de la	92.743.814

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					infraestructura física I.U. Colmayor	
133090126	70400000	2340201	22020700.0721.07	240142	Mejoramiento y desarrollo de la infraestructura física I.U. Colmayor	111.292.577
					Consolidación del Sistema de Innovación e Investigación en Educación del distrito de Medellín	***3.406.569.984***
133000126	70400000	2340201	45991000.0071.07	240140	Fortalecimiento del ecosistema tecnológico I.U. Colmayor	430.484.754
133070126	70400000	2340201	45991000.0071.07	240140	Fortalecimiento del ecosistema tecnológico I.U. Colmayor	731.722.292
133090126	70400000	2340201	45991000.0071.07	240140	Fortalecimiento del ecosistema tecnológico I.U. Colmayor	878.066.751
133000126	70400000	2340201	39061000.0012.07	240141	Fortalecimiento de la ciencia, la innovación la transferencia del conocimiento y el emprendimiento en la I.U. Colmayor	31.300.826
133A00126	70400000	2340201	39061000.0012.07	240141	Fortalecimiento de la ciencia, la innovación la transferencia del conocimiento y el emprendimiento en la I.U. Colmayor	500.000.000
133070126	70400000	2340201	39061000.0012.07	240141	Fortalecimiento de la ciencia, la innovación la transferencia del conocimiento y el emprendimiento en la I.U. Colmayor	53.204.003
133090126	70400000	2340201	39061000.0012.07	240141	Fortalecimiento de la ciencia, la innovación la transferencia del conocimiento y el emprendimiento en la I.U. Colmayor	63.844.803
133A30226	70400000	2340201	39061000.0012.07	240141	Fortalecimiento de la ciencia, la innovación la transferencia del conocimiento y el emprendimiento en la I.U. Colmayor	717.946.555
					INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER	**826.883.338.019**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**826.883.338.019**
					Deporte, recreación y actividad física para el bienestar	**826.883.338.019**
					Oportunidades para el deporte, la recreación, la actividad física y mental y el aprovechamiento del tiempo libre	***79.480.926.280***
135000126	70400000	234020108	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	3.351.608.000
135000126	70400000	234020103	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	2.616.410.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
135000126	70400000	234020110	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	2.034.440.000
135000126	70400000	234020112	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	1.866.300.000
135000126	70400000	234020113	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	2.848.480.000
135000126	70400000	234020109	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	3.379.852.000
135000126	70400000	234020115	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	2.032.888.000
135000126	70400000	234020101	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	2.457.597.041
135000126	70400000	234020104	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	2.723.112.000
135000126	70400000	234020111	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	1.755.320.000
135000126	70400000	234020105	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	3.161.192.000
135000126	70400000	234020180	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	2.445.684.000
135000126	70400000	234020116	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	2.795.220.000
135000126	70400000	234020170	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	1.681.840.000
135000126	70400000	234020106	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	3.052.880.000
135000126	70400000	234020190	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	1.941.600.000
135000126	70400000	234020160	43011604.0371.99	250097	26PP99-Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física	2.060.136.000
135000126	70400000	2340201	43011604.0371.99	240083	Apoyo a las estrategias de deporte comunitario, educativo, asociado y las nuevas tendencias deportivas	511.182.550
135070126	70400000	2340201	43011604.0371.99	240083	Apoyo a las estrategias de deporte comunitario, educativo, asociado y las nuevas tendencias deportivas	868.889.465
135090126	70400000	2340201	43011604.0371.99	240083	Apoyo a las estrategias de deporte comunitario, educativo, asociado y las nuevas tendencias deportivas	1.042.667.357
135027526	70400000	2340201	43011604.0371.99	240083	Apoyo a las estrategias de deporte comunitario, educativo, asociado y las nuevas tendencias deportivas	4.213.260.628
135000126	70400000	2340201	43011604.0371.99	240085	Contribución a los estilos de vida saludables a través de la actividad física y mental	3.106.325.558
135070126	70400000	2340201	43011604.0371.99	240085	Contribución a los estilos de vida saludables a través de la actividad física y mental	5.280.018.946
135090126	70400000	2340201	43011604.0371.99	240085	Contribución a los estilos de vida saludables a través de la actividad física y mental	6.336.022.735
135000126	70400000	2340201	43011604.0371.99	240090	Aprovechamiento del tiempo libre, espacios lúdicos y recreativos	1.240.642.486

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
135070126	70400000	2340201	43011604.0371.99	240090	Aprovechamiento del tiempo libre, espacios lúdicos y recreativos	2.108.798.870
135090126	70400000	2340201	43011604.0371.99	240090	Aprovechamiento del tiempo libre, espacios lúdicos y recreativos	2.530.558.644
135000126	70400000	2340201	43011604.0371.99	240082	Servicio de escuelas deportivas	578.553.973
135070126	70400000	2340201	43011604.0371.99	240082	Servicio de escuelas deportivas	983.404.952
135090126	70400000	2340201	43011604.0371.99	240082	Servicio de escuelas deportivas	1.180.085.943
135027526	70400000	2340201	43011604.0371.99	240082	Servicio de escuelas deportivas	7.295.955.132
					Escenarios deportivos, recreativos y de actividad física para el bienestar	***731.402.411.739***
135000126	70400000	234020107	43011604.0101.99	250099	26PP99-Construcción de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	3.000.000.000
135000126	70400000	234020102	43011604.0101.99	250099	26PP99-Construcción de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	3.000.000.000
135000126	70400000	234020115	43011604.0101.99	250099	26PP99-Construcción de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	3.000.000.000
135000126	70400000	234020105	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	1.000.000.000
135000126	70400000	234020104	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	450.000.000
135000126	70400000	234020115	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	350.000.000
135000126	70400000	234020108	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	1.000.000.000
135000126	70400000	234020113	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	1.000.000.000
135000126	70400000	234020190	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	100.000.000
135000126	70400000	234020180	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	2.500.000.000
135000126	70400000	234020112	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	1.000.000.000
135000126	70400000	234020116	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	1.000.000.000
135000126	70400000	234020109	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	500.000.000
135000126	70400000	234020106	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	202.411.739

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
135000126	70400000	234020111	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	900.000.000
135000126	70400000	234020160	43011604.0041.99	250098	26PP99-Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	400.000.000
135000126	70400000	2340201	43011604.0042.99	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	3.871.134.488
135000226	70400000	2340201	43011604.0042.99	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	589.555.538.786
135070126	70400000	2340201	43011604.0042.99	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	25.121.620.948
135090126	70400000	2340201	43011604.0042.99	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	29.076.928.954
135025026	70400000	2340201	43011604.0042.99	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	4.944.036.078
135027526	70400000	2340201	43011604.0042.99	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	18.379.638.972
135027626	70400000	2340201	43011604.0042.99	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	690.780.296
135098825	70400000	2340201	43011604.0042.99	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	753.565.719
135008826	70400000	2340201	43011604.0042.99	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	9.606.755.759
135000126	70400000	2340201	43011604.0031.99	240079	Administración y operación de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	3.307.584.639
135070126	70400000	2340201	43011604.0031.99	240079	Administración y operación de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	11.646.999.626
135090126	70400000	2340201	43011604.0031.99	240079	Administración y operación de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	15.045.415.735
					Fortalecimiento del Sistema Distrital del Deporte, la Recreación y la Actividad Física	***12.000.000.000***
135000126	70400000	2340201	45991000.0254.99	240081	Fortalecimiento del sistema distrital del deporte, la recreación y la actividad física	2.531.923.439
135070126	70400000	2340201	45991000.0254.99	240081	Fortalecimiento del sistema distrital del deporte, la recreación y la actividad física	4.303.671.164
135090126	70400000	2340201	45991000.0254.99	240081	Fortalecimiento del sistema distrital del deporte, la recreación y la actividad física	5.164.405.397
					Posicionamiento y liderazgo deportivo y recreativo	***4.000.000.000***
135000126	70400000	2340201	43011604.0381.99	240084	Consolidación de Medellín como ciudad de gamers y grandes eventos deportivos	2.421.987.240
135070126	70400000	2340201	43011604.0381.99	240084	Consolidación de Medellín como ciudad de gamers y grandes eventos deportivos	717.278.527

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
135090126	70400000	2340201	43011604.0381.99	240084	Consolidación de Medellín como ciudad de gamers y grandes eventos deportivos	860.734.233
					INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	**115.198.549.461**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**115.198.549.461**
					Educación para el progreso social	**115.198.549.461**
					Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria	***104.730.098.573***
136000126	70400000	234020190	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	526.571.529
136000126	70400000	234020113	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	4.784.087.000
136000126	70400000	234020160	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	1.593.738.190
136000126	70400000	234020170	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	283.469.120
136000126	70400000	234020180	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	737.603.680
136000126	70400000	234020150	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	1.946.713.659
136000126	70400000	234020114	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	195.288.500
136000126	70400000	234020104	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	3.654.355.094
136000126	70400000	234020109	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	2.339.759.610
136000126	70400000	234020103	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	3.558.562.549
136000126	70400000	234020102	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	2.800.261.176
136000126	70400000	234020112	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	2.435.155.822

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
136000126	70400000	234020116	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	3.281.308.309
136000126	70400000	234020101	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	2.091.939.094
136000126	70400000	234020110	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	1.458.517.500
136000126	70400000	234020115	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	637.748.356
136000126	70400000	234020107	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	3.619.902.000
136000126	70400000	234020106	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	4.370.075.770
136000126	70400000	234020108	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	1.669.454.655
136000126	70400000	234020105	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	2.541.380.600
136000126	70400000	234020111	22020700.0651.99	250086	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-ITM	505.517.602
136000126	70400000	2340201	22020700.0622.99	240130	Desarrollo de estrategias para el acceso, la cobertura y la permanencia en la educación superior ITM	13.254.347.364
136070126	70400000	2340201	22020700.0622.99	240130	Desarrollo de estrategias para el acceso, la cobertura y la permanencia en la educación superior ITM	20.829.492.935
136090126	70400000	2340201	22020700.0622.99	240130	Desarrollo de estrategias para el acceso, la cobertura y la permanencia en la educación superior ITM	24.995.391.523
136000126	70400000	2340201	22020700.0841.99	240134	Extensión académica para la transformación y el progreso social ITM	94.129.234
136070126	70400000	2340201	22020700.0841.99	240134	Extensión académica para la transformación y el progreso social ITM	159.997.440
136090126	70400000	2340201	22020700.0841.99	240134	Extensión académica para la transformación y el progreso social ITM	191.996.928
136000126	70400000	2340201	22020700.0842.99	240135	Mejoramiento de la estrategia de internacionalización para desarrollar competencias glocales e interculturales ITM	36.572.228
136070126	70400000	2340201	22020700.0842.99	240135	Mejoramiento de la estrategia de internacionalización para desarrollar competencias glocales e interculturales ITM	62.164.139

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
136090126	70400000	2340201	22020700.0842.99	240135	Mejoramiento de la estrategia de internacionalización para desarrollar competencias glocales e interculturales ITM	74.596.967
					Escuela incluyente y equitativa	***6.072.000.000***
136000126	70400000	2340201	22020700.0791.99	240136	Fortalecimiento del bienestar como fuente de transformación de la educación	943.563.468
136070126	70400000	2340201	22020700.0791.99	240136	Fortalecimiento del bienestar como fuente de transformación de la educación	1.603.834.787
136090126	70400000	2340201	22020700.0791.99	240136	Fortalecimiento del bienestar como fuente de transformación de la educación	1.924.601.745
136000126	70400000	2340201	22020700.0841.99	240131	Fortalecimiento de la calidad educativa, bajo procesos innovadores de enseñanza-aprendizaje dentro de las nuevas tecnologías ITM	337.589.792
136070126	70400000	2340201	22020700.0841.99	240131	Fortalecimiento de la calidad educativa, bajo procesos innovadores de enseñanza-aprendizaje dentro de las nuevas tecnologías ITM	573.822.822
136090126	70400000	2340201	22020700.0841.99	240131	Fortalecimiento de la calidad educativa, bajo procesos innovadores de enseñanza-aprendizaje dentro de las nuevas tecnologías ITM	688.587.386
					Medellín, distrito de la educación transformadora	***3.443.714.128***
136000126	70400000	2340201	39061000.0111.99	240133	Fortalecimiento de la divulgación y apropiación del conocimiento hacia la innovación y la transferencia al entorno ITM	94.129.234
136070126	70400000	2340201	39061000.0111.99	240133	Fortalecimiento de la divulgación y apropiación del conocimiento hacia la innovación y la transferencia al entorno ITM	159.997.440
136090126	70400000	2340201	39061000.0111.99	240133	Fortalecimiento de la divulgación y apropiación del conocimiento hacia la innovación y la transferencia al entorno ITM	191.996.928
136000126	70400000	2340201	45991000.0071.99	240137	Actualización tecnológica y transformación digital para una educación de excelencia ITM	344.547.523
136070126	70400000	2340201	45991000.0071.99	240137	Actualización tecnológica y transformación digital para una educación de excelencia ITM	585.649.321
136090126	70400000	2340201	45991000.0071.99	240137	Actualización tecnológica y transformación digital para una educación de excelencia ITM	702.779.185
136000126	70400000	2340201	22010700.0621.99	240138	Fortalecimiento de la infraestructura física para educar, fundamentada en el desarrollo sostenible	287.924.953

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
136070126	70400000	2340201	22010700.0621.99	240138	Fortalecimiento de la infraestructura física para educar, fundamentada en el desarrollo sostenible	489.404.338
136090126	70400000	2340201	22010700.0621.99	240138	Fortalecimiento de la infraestructura física para educar, fundamentada en el desarrollo sostenible	587.285.206
					Consolidación del Sistema de Innovación e Investigación en Educación del distrito de Medellín	***952.736.760***
136000126	70400000	2340201	39061000.0111.99	240132	Consolidación del sistema de ciencia tecnología e innovación del ITM para el posicionamiento de Medellín como distrito de CTi	201.021.378
136070126	70400000	2340201	39061000.0111.99	240132	Consolidación del sistema de ciencia tecnología e innovación del ITM para el posicionamiento de Medellín como distrito de CTi	341.688.810
136090126	70400000	2340201	39061000.0111.99	240132	Consolidación del sistema de ciencia tecnología e innovación del ITM para el posicionamiento de Medellín como distrito de CTi	410.026.572
					TELEMEDELLÍN	**11.000.000.000**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**11.000.000.000**
					Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	**11.000.000.000**
					Comunicación pública para el fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza ciudadana	***11.000.000.000***
137000126	70400000	2340201	23020400.0891.99	240139	Desarrollo de los servicios audiovisuales de Telemedellín	2.320.929.819
137070126	70400000	2340201	23020400.0891.99	240139	Desarrollo de los servicios audiovisuales de Telemedellín	3.945.031.900
137090126	70400000	2340201	23020400.0891.99	240139	Desarrollo de los servicios audiovisuales de Telemedellín	4.734.038.281
					INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO	**52.138.364.991**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**52.138.364.991**
					Educación para el progreso social	**52.138.364.991**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria	***50.152.376.749***
141000126	70400000	2340201	22020700.0691.99	240275	Mejoramiento continuo de la docencia en la IU Pascual Bravo	3.399.766.625
141070126	70400000	2340201	22020700.0691.99	240275	Mejoramiento continuo de la docencia en la IU Pascual Bravo	5.098.893.958
141090126	70400000	2340201	22020700.0691.99	240275	Mejoramiento continuo de la docencia en la IU Pascual Bravo	6.118.672.750
141000126	70400000	234020112	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	1.005.555.055
141000126	70400000	234020190	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	723.681.763
141000126	70400000	234020180	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	374.476.969
141000126	70400000	234020102	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	1.555.908.161
141000126	70400000	234020160	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	2.106.611.359
141000126	70400000	234020116	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	1.491.837.760
141000126	70400000	234020115	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	391.643.576
141000126	70400000	234020110	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	349.791.057
141000126	70400000	234020109	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	1.762.781.238
141000126	70400000	234020108	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	1.402.085.155
141000126	70400000	234020107	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	3.063.924.082
141000126	70400000	234020106	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	3.140.365.445

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
141000126	70400000	234020105	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	3.033.050.099
141000126	70400000	234020103	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	1.836.273.997
141000126	70400000	234020104	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	2.640.538.305
141000126	70400000	234020113	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	2.652.246.457
141000126	70400000	234020101	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	2.027.227.630
141000126	70400000	234020111	22020700.0652.99	250092	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Pascual Bravo	522.045.308
141000126	70400000	2340201	22020700.0861.07	240276	Fortalecimiento curricular en la IU Pascual Bravo	353.414.313
141070126	70400000	2340201	22020700.0861.07	240276	Fortalecimiento curricular en la IU Pascual Bravo	600.720.767
141090126	70400000	2340201	22020700.0861.07	240276	Fortalecimiento curricular en la IU Pascual Bravo	720.864.920
141000126	70400000	2340201	22020700.0562.07	220122	Consolidación del campus verde, inteligente e inclusivo de la IU Pascual Bravo	797.555.883
141070126	70400000	2340201	22020700.0562.07	220122	Consolidación del campus verde, inteligente e inclusivo de la IU Pascual Bravo	1.355.656.417
141090126	70400000	2340201	22020700.0562.07	220122	Consolidación del campus verde, inteligente e inclusivo de la IU Pascual Bravo	1.626.787.700
					Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria	***700.000.000***
141000126	70400000	2340201	22020700.0861.07	240277	Construcción del laboratorio global del aprendizaje para todos en la Institución Universitaria Pascual Bravo	305.496.810
141070126	70400000	2340201	22020700.0861.07	240277	Construcción del laboratorio global del aprendizaje para todos en la Institución Universitaria Pascual Bravo	179.319.632
141090126	70400000	2340201	22020700.0861.07	240277	Construcción del laboratorio global del aprendizaje para todos en la Institución Universitaria Pascual Bravo	215.183.558
					Medellín, distrito de la educación transformadora	***1.285.988.242***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
141000126	70400000	2340201	22020700.0863.99	240274	Desarrollo integral en ciencia, tecnología, innovación y extensión en la IU Pascual Bravo	271.335.315
141070126	70400000	2340201	22020700.0863.99	240274	Desarrollo integral en ciencia, tecnología, innovación y extensión en la IU Pascual Bravo	461.205.876
141090126	70400000	2340201	22020700.0863.99	240274	Desarrollo integral en ciencia, tecnología, innovación y extensión en la IU Pascual Bravo	553.447.051
					ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN - APEV	**17.155.000.000**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**17.155.000.000**
					Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	**17.155.000.000**
					Gestión fiscal y financiera de la Hacienda Pública	***17.155.000.000***
143000126	70400000	2340201	45991000.0351.99	240222	Administración del recurso destinado al saneamiento del pasivo pensional de APEV	3.619.595.550
143070126	70400000	2340201	45991000.0351.99	240222	Administración del recurso destinado al saneamiento del pasivo pensional de APEV	6.152.456.568
143090126	70400000	2340201	45991000.0351.99	240222	Administración del recurso destinado al saneamiento del pasivo pensional de APEV	7.382.947.882
					FONDO DE VALORIZACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN - FONVALMED	**30.800.000.000**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**500.000.000**
					Planeación y gestión territorial del Distrito	**500.000.000**
					Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos	***500.000.000***
142000126	70400000	2340201	40021400.0341.99	240340	Estudios de proyectos de infraestructura sujetos a financiación del POT	105.496.810
142070126	70400000	2340201	40021400.0341.99	240340	Estudios de proyectos de infraestructura sujetos a financiación del POT	179.319.632
142090126	70400000	2340201	40021400.0341.99	240340	Estudios de proyectos de infraestructura sujetos a financiación del POT	215.183.558
					Creemos en la infraestructura para el desarrollo	**30.300.000.000**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible	**30.300.000.000**
					Renovación urbana integral	***30.300.000.000***
142000126	70400000	2340201	24020600.1131.14	130355	Paso a desnivel de la carretera el Tesoro con la vía linares (Carrera 29d)	1.371.458.529
142070126	70400000	2340201	24020600.1131.14	130355	Paso a desnivel de la carretera el Tesoro con la vía linares (Carrera 29d)	2.331.155.214
142090126	70400000	2340201	24020600.1131.14	130355	Paso a desnivel de la carretera el Tesoro con la vía linares (Carrera 29d)	2.797.386.257
142000126	70400000	2340201	45991000.0311.99	240339	Fortalecimiento administrativo al fondo de valorización de Medellín	105.496.810
142070126	70400000	2340201	45991000.0311.99	240339	Fortalecimiento administrativo al fondo de valorización de Medellín	179.319.632
142090126	70400000	2340201	45991000.0311.99	240339	Fortalecimiento administrativo al fondo de valorización de Medellín	215.183.558
142000126	70400000	2340201	24020600.1131.14	100003	Ampliación Avenida 34 en doble calzada	4.916.151.344
142070126	70400000	2340201	24020600.1131.14	100003	Ampliación Avenida 34 en doble calzada	8.356.294.844
142090126	70400000	2340201	24020600.1131.14	100003	Ampliación Avenida 34 en doble calzada	10.027.553.812
					INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED	**142.216.901.237**
					Creemos en la infraestructura para el desarrollo	**142.216.901.237**
					Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín	**142.216.901.237**
					Acceso a vivienda en condiciones dignas para todos	***64.122.928.011***
144000126	70400000	2340201	40011400.0313.99	240198	Desarrollo de estrategias para la adquisición de vivienda en condiciones dignas en Medellín	13.529.528.700
144070126	70400000	2340201	40011400.0313.99	240198	Desarrollo de estrategias para la adquisición de vivienda en condiciones dignas en Medellín	22.996.999.687
144090126	70400000	2340201	40011400.0313.99	240198	Desarrollo de estrategias para la adquisición de vivienda en condiciones dignas en Medellín	27.596.399.624
					Mejoramiento integral de barrios	***77.527.306.559***
144000126	70400000	2340201	40011400.0323.99	240211	Mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias en Medellín	12.966.628.101
144070126	70400000	2340201	40011400.0323.99	240211	Mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias en Medellín	22.040.201.767
144090126	70400000	2340201	40011400.0323.99	240211	Mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias en Medellín	26.448.242.121
144000126	70400000	234020107	40011400.0441.99	250084	26PP99-Mejoramiento de vivienda	2.000.000.000
144000126	70400000	234020102	40011400.0441.99	250084	26PP99-Mejoramiento de vivienda	2.492.520.030
144000126	70400000	234020106	40011400.0441.99	250084	26PP99-Mejoramiento de vivienda	2.492.520.030

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
144000126	70400000	234020104	40011400.0441.99	250084	26PP99-Mejoramiento de vivienda	442.293.245
144000126	70400000	234020108	40011400.0441.99	250084	26PP99-Mejoramiento de vivienda	2.492.520.030
144000126	70400000	234020150	40011400.0441.99	250084	26PP99-Mejoramiento de vivienda	700.404.705
144000126	70400000	234020113	40011400.0441.99	250084	26PP99-Mejoramiento de vivienda	2.492.520.030
144000126	70400000	234020116	40011400.0441.99	250084	26PP99-Mejoramiento de vivienda	2.492.520.030
144000126	70400000	234020160	40011400.0441.99	250084	26PP99-Mejoramiento de vivienda	466.936.470
					Fortalecimiento institucional del sistema Distrital Habitacional	***266.666.667***
144000126	70400000	2340201	40011400.0041.99	240210	Fortalecimiento del sistema distrital habitacional con visión urbano-regional	56.264.965
144070126	70400000	2340201	40011400.0041.99	240210	Fortalecimiento del sistema distrital habitacional con visión urbano-regional	95.637.137
144090126	70400000	2340201	40011400.0041.99	240210	Fortalecimiento del sistema distrital habitacional con visión urbano-regional	114.764.565
					Asistencia integral, regulación y control al inquilinato	***300.000.000***
144000126	70400000	2340201	41031500.0521.99	240209	Asistencia social e integral a los inquilinatos en Medellín	63.298.086
144070126	70400000	2340201	41031500.0521.99	240209	Asistencia social e integral a los inquilinatos en Medellín	107.591.779
144090126	70400000	2340201	41031500.0521.99	240209	Asistencia social e integral a los inquilinatos en Medellín	129.110.135
					AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN-SAPIENCIA-	**186.729.991.414**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**186.729.991.414**
					Educación para el progreso social	**175.907.908.302**
					Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria	***170.416.400.060***
145000126	70400000	234020108	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	3.834.808.512
145000126	70400000	234020102	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	3.153.579.732
145000126	70400000	234020106	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	2.472.350.952

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
145000126	70400000	234020107	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	4.516.037.292
145000126	70400000	234020180	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	5.878.494.852
145000126	70400000	234020114	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	4.516.037.292
145000126	70400000	234020104	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	3.153.579.732
145000126	70400000	234020105	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	3.153.579.732
145000126	70400000	234020103	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	2.043.686.340
145000126	70400000	234020112	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	3.153.579.732
145000126	70400000	234020116	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	6.559.723.632
145000126	70400000	234020115	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	2.808.097.704
145000126	70400000	234020160	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	3.153.579.732
145000126	70400000	234020109	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	3.834.808.512
145000126	70400000	234020101	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	2.744.842.464
145000126	70400000	234020111	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	2.472.350.952

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
145000126	70400000	234020110	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	3.834.808.512
145000126	70400000	234020190	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	3.153.579.732
145000126	70400000	234020113	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	3.834.808.512
145000126	70400000	234020150	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	2.429.946.391
145000126	70400000	234020170	22020700.0651.99	250094	26PP99-Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-SAPIENCIA	1.518.630.660
145000126	70400000	2340201	45991000.0373.99	240298	Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación postsecundaria	1.616.711.117
145070126	70400000	2340201	45991000.0373.99	240298	Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación postsecundaria	2.748.026.620
145090126	70400000	2340201	45991000.0373.99	240298	Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación postsecundaria	3.297.631.944
145000126	70400000	2340201	22020700.0633.99	240302	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria SAPIENCIA	17.934.457.693
145070126	70400000	2340201	22020700.0633.99	240302	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria SAPIENCIA	30.484.337.412
145090126	70400000	2340201	22020700.0633.99	240302	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria SAPIENCIA	36.581.204.895
145000126	70400000	2340201	22020700.0503.99	240301	Aprovechamiento de la ciudadela occidente	1.054.968.100
145070126	70400000	2340201	22020700.0503.99	240301	Aprovechamiento de la ciudadela occidente	1.793.196.318
145090126	70400000	2340201	22020700.0503.99	240301	Aprovechamiento de la ciudadela occidente	2.151.835.582
145000126	70400000	2340201	22020700.0802.99	240304	Aprovechamiento de las capacidades del observatorio de educación postsecundaria - ODES -	112.484.794
145070126	70400000	2340201	22020700.0802.99	240304	Aprovechamiento de las capacidades del observatorio de educación postsecundaria - ODES -	191.197.552
145090126	70400000	2340201	22020700.0802.99	240304	Aprovechamiento de las capacidades del observatorio de educación postsecundaria - ODES -	229.437.062
					Consolidación del Sistema de Innovación e Investigación en Educación del distrito de Medellín	***1.972.000.000***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
145000126	70400000	2340201	39061000.0091.99	240303	Consolidación del sistema de investigación, innovación y emprendimiento del distrito de Medellín	352.781.332
145070126	70400000	2340201	39061000.0091.99	240303	Consolidación del sistema de investigación, innovación y emprendimiento del distrito de Medellín	599.644.849
145090126	70400000	2340201	39061000.0091.99	240303	Consolidación del sistema de investigación, innovación y emprendimiento del distrito de Medellín	719.573.819
145A30226	70400000	2340201	39061000.0091.99	240303	Consolidación del sistema de investigación, innovación y emprendimiento del distrito de Medellín	300.000.000
					Distrito bilingüe	***3.519.508.242***
145000126	70400000	2340201	22020700.0671.99	240299	Fortalecimiento de alianzas para la educación postsecundaria	93.788.403
145070126	70400000	2340201	22020700.0671.99	240299	Fortalecimiento de alianzas para la educación postsecundaria	159.418.109
145090126	70400000	2340201	22020700.0671.99	240299	Fortalecimiento de alianzas para la educación postsecundaria	191.301.730
145000126	70400000	2340201	22020700.0851.99	240300	Implementación del programa bilingüismo SAPIENCIA	648.805.381
145070126	70400000	2340201	22020700.0851.99	240300	Implementación del programa bilingüismo SAPIENCIA	1.102.815.736
145090126	70400000	2340201	22020700.0851.99	240300	Implementación del programa bilingüismo SAPIENCIA	1.323.378.883
					Desarrollo económico, productividad y competitividad	**10.822.083.112**
					Formación y empleo	***8.168.110.660***
145000126	70400000	2340201	22020700.0653.99	240305	Implementación del programa visionarios en el distrito de Medellín	1.641.846.854
145070126	70400000	2340201	22020700.0653.99	240305	Implementación del programa visionarios en el distrito de Medellín	2.790.751.430
145090126	70400000	2340201	22020700.0653.99	240305	Implementación del programa visionarios en el distrito de Medellín	3.348.901.716
145000126	70400000	234020101	22020700.0891.99	250089	26PP99-Formación en habilidades digitales e industrias culturales y entretenimiento	128.870.220
145000126	70400000	234020150	22020700.0891.99	250089	26PP99-Formación en habilidades digitales e industrias culturales y entretenimiento	128.870.220
145000126	70400000	234020180	22020700.0891.99	250089	26PP99-Formación en habilidades digitales e industrias culturales y entretenimiento	128.870.220
					Medellín, capital creativa	***2.653.972.452***
145000126	70400000	2340201	22020700.0412.99	240297	Implementación del ecosistema de la ciudadela digital universitaria @Medellín	559.971.255
145070126	70400000	2340201	22020700.0412.99	240297	Implementación del ecosistema de la ciudadela digital universitaria @Medellín	951.818.726

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
145090126	70400000	2340201	22020700.0412.99	240297	Implementación del ecosistema de la ciudadela digital universitaria @Medellín	1.142.182.471
					AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	**10.756.188.170**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**1.362.046.323**
					Arte y cultura al alcance de todos	**1.362.046.323**
					Bibliotecas, lectura, memoria y patrimonio	***1.362.046.323***
148000126	70400000	2340201	33021603.0013.99	240266	Desarrollo del laboratorio del sistema de patrimonio cultural distrital	145.406.879
148070126	70400000	2340201	33021603.0013.99	240266	Desarrollo del laboratorio del sistema de patrimonio cultural distrital	247.157.312
148090126	70400000	2340201	33021603.0013.99	240266	Desarrollo del laboratorio del sistema de patrimonio cultural distrital	296.588.774
148000126	70400000	2340201	40021400.0162.10	240267	Implementación del plan integral de gestión de Prado	141.976.206
148070126	70400000	2340201	40021400.0162.10	240267	Implementación del plan integral de gestión de Prado	241.325.978
148090126	70400000	2340201	40021400.0162.10	240267	Implementación del plan integral de gestión de Prado	289.591.174
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**7.552.605.919**
					Planeación y gestión territorial del Distrito	**4.471.964.934**
					Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos	***4.471.964.934***
148000126	70400000	2340201	45991000.0263.99	240269	Aplicación y gestión de los instrumentos de financiación del POT	1.870.087.354
148070126	70400000	2340201	45991000.0263.99	240269	Aplicación y gestión de los instrumentos de financiación del POT	728.126.173
148090126	70400000	2340201	45991000.0263.99	240269	Aplicación y gestión de los instrumentos de financiación del POT	873.751.407
148021326	70400000	2340201	45991000.0263.99	240269	Aplicación y gestión de los instrumentos de financiación del POT	1.000.000.000
					Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	**3.080.640.985**
					Gestión fiscal y financiera de la Hacienda Pública	***1.391.780.254***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
148000126	70400000	2340201	45991000.0062.99	240260	Formulación, promoción y evaluación de proyectos de asociaciones público privadas	293.656.754
148070126	70400000	2340201	45991000.0062.99	240260	Formulación, promoción y evaluación de proyectos de asociaciones público privadas	499.147.045
148090126	70400000	2340201	45991000.0062.99	240260	Formulación, promoción y evaluación de proyectos de asociaciones público privadas	598.976.455
					Generando valor Inmobiliario	***1.688.860.731***
148000126	70400000	2340201	40021400.0342.99	240271	Estudios para la promoción y la construcción de instrumentos para el aprovechamiento económico de bienes fiscales	113.118.836
148070126	70400000	2340201	40021400.0342.99	240271	Estudios para la promoción y la construcción de instrumentos para el aprovechamiento económico de bienes fiscales	192.275.274
148090126	70400000	2340201	40021400.0342.99	240271	Estudios para la promoción y la construcción de instrumentos para el aprovechamiento económico de bienes fiscales	230.730.329
148000126	70400000	2340201	45991000.0312.99	240270	Formulación de oportunidades y proyectos inmobiliarios en bienes fiscales	243.220.003
148070126	70400000	2340201	45991000.0312.99	240270	Formulación de oportunidades y proyectos inmobiliarios en bienes fiscales	413.416.495
148090126	70400000	2340201	45991000.0312.99	240270	Formulación de oportunidades y proyectos inmobiliarios en bienes fiscales	496.099.794
					Creemos en la infraestructura para el desarrollo	**1.841.535.928**
					Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible	**1.841.535.928**
					Espacios públicos inclusivos y accesibles	***1.841.535.928***
148000126	70400000	2340201	40021400.0201.99	240268	Mejoramiento y cualificación del paisaje y el espacio público	388.552.332
148070126	70400000	2340201	40021400.0201.99	240268	Mejoramiento y cualificación del paisaje y el espacio público	660.447.089
148090126	70400000	2340201	40021400.0201.99	240268	Mejoramiento y cualificación del paisaje y el espacio público	792.536.507
					MUSEO CASA DE LA MEMORIA	**5.085.974.787**
					Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	**5.085.974.787**
					Paz, víctimas y Derechos Humanos	**5.085.974.787**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Atención – reparación integral a víctimas del conflicto armado y Justicia Transicional y Restaurativa	***5.085.974.787***
147000126	70400000	2340201	41011500.0892.99	240207	Generación de experiencias museográficas y pedagógicas en clave de memoria	183.220.276
147070126	70400000	2340201	41011500.0892.99	240207	Generación de experiencias museográficas y pedagógicas en clave de memoria	311.431.146
147090126	70400000	2340201	41011500.0892.99	240207	Generación de experiencias museográficas y pedagógicas en clave de memoria	373.717.375
147000126	70400000	2340201	45991000.0312.99	240206	Implementación de estrategias organizacionales y comunicacionales en favor del museo casa de la memoria	565.253.713
147070126	70400000	2340201	45991000.0312.99	240206	Implementación de estrategias organizacionales y comunicacionales en favor del museo casa de la memoria	960.797.656
147090126	70400000	2340201	45991000.0312.99	240206	Implementación de estrategias organizacionales y comunicacionales en favor del museo casa de la memoria	1.152.957.187
147000126	70400000	2340201	41011500.0031.99	240208	Mantenimiento y adecuación de espacios del museo casa de la memoria	34.014.535
147070126	70400000	2340201	41011500.0031.99	240208	Mantenimiento y adecuación de espacios del museo casa de la memoria	57.816.666
147090126	70400000	2340201	41011500.0031.99	240208	Mantenimiento y adecuación de espacios del museo casa de la memoria	69.379.999
147000126	70400000	2340201	41011500.0924.99	240204	Apoyo a organizaciones sociales y de víctimas que impulsen la construcción de memorias, la transformación social y la superación del conflicto	91.606.926
147070126	70400000	2340201	41011500.0924.99	240204	Apoyo a organizaciones sociales y de víctimas que impulsen la construcción de memorias, la transformación social y la superación del conflicto	155.710.115
147090126	70400000	2340201	41011500.0924.99	240204	Apoyo a organizaciones sociales y de víctimas que impulsen la construcción de memorias, la transformación social y la superación del conflicto	186.852.138
147000126	70400000	2340201	45991000.0301.99	240200	Contribución a la gestión del conocimiento, circulación y democratización del saber	199.012.781
147070126	70400000	2340201	45991000.0301.99	240200	Contribución a la gestión del conocimiento, circulación y democratización del saber	338.274.670
147090126	70400000	2340201	45991000.0301.99	240200	Contribución a la gestión del conocimiento, circulación y democratización del saber	405.929.604

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					SECRETARÍA GENERAL	**5.650.552.039**
					INVERSIÓN	**5.650.552.039**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**5.650.552.039**
					Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	**5.650.552.039**
					Gerencia Jurídica Pública	***5.650.552.039***
110000126	70500000	2320202006	12050800.0051.99	240272	Desarrollo de estrategias para la gestión jurídica desde la prevención del daño antijurídico y la defensa del patrimonio público	80.000.000
110000126	70500000	2320202008	12050800.0051.99	240272	Desarrollo de estrategias para la gestión jurídica desde la prevención del daño antijurídico y la defensa del patrimonio público	3.271.370.619
110000126	70500000	2320201004	45991000.0281.99	240273	Administración de la información jurídica	126.410.143
110000126	70500000	2320202008	45991000.0281.99	240273	Administración de la información jurídica	2.172.771.277
					SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	**74.531.706.065**
					INVERSIÓN	**74.531.706.065**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**74.531.706.065**
					Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	**74.531.706.065**
					Fortalecimiento del Sistema Integral de Gestión para mejorar el desempeño institucional	***1.116.203.198***
110090126	70600000	232010100502030101	45991000.0231.99	240203	Optimización del sistema integral de gestión	42.784.140
110000126	70600000	2320202008	45991000.0231.99	240203	Optimización del sistema integral de gestión	416.203.198
110090126	70600000	2320202008	45991000.0231.99	240203	Optimización del sistema integral de gestión	657.215.860
					Fortalecimiento de los servidores públicos para recuperar la confianza institucional	***62.924.917.272***
110000126	70600000	2320202006	45991000.0171.99	240196	Administración de la información de los expedientes laborales	56.000.000
110000126	70600000	2320202008	45991000.0171.99	240196	Administración de la información de los expedientes laborales	1.296.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	70600000	2320201004	45991000.0291.99	240197	Desarrollo de estrategias para el desarrollo del talento humano	61.420.384
110000126	70600000	2320202008	45991000.0291.99	240197	Desarrollo de estrategias para el desarrollo del talento humano	1.112.204.924
110090126	70600000	2320202008	45991000.0291.99	240197	Desarrollo de estrategias para el desarrollo del talento humano	1.138.579.616
110000126	70600000	2320202009	36031300.0021.99	240205	Transformación del modelo de prácticas en el distrito de Medellín	655.397.265
110090126	70600000	2320202009	36031300.0021.99	240205	Transformación del modelo de prácticas en el distrito de Medellín	1.000.000.000
110000126	70600000	2320202008	45991000.0311.99	240199	Mejoramiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo	96.584.183
110090126	70600000	2320202008	45991000.0311.99	240199	Mejoramiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo	500.935.817
110015826	70600000	2320202007	40011400.0311.99	240201	Servicio de financiamiento de las necesidades de vivienda para los servidores del distrito	1.391.000.000
110015826	70600000	2360104002	40011400.0311.99	240201	Servicio de financiamiento de las necesidades de vivienda para los servidores del distrito	20.170.949.209
110000126	70600000	2360104002	40011400.0311.99	240201	Servicio de financiamiento de las necesidades de vivienda para los servidores del distrito	35.445.845.874
					Transformación de la experiencia de servicio a la ciudadanía en el distrito para aumentar la confianza institucional	***10.490.585.595***
110000126	70600000	23803	45991000.0291.99	240202	Mejoramiento de la experiencia ciudadana desde la gestión institucional	2.500.000
110070126	70600000	2320202009	45991000.0291.99	240202	Mejoramiento de la experiencia ciudadana desde la gestión institucional	9.506.000
110070126	70600000	2320202006	45991000.0291.99	240202	Mejoramiento de la experiencia ciudadana desde la gestión institucional	123.388.000
110070126	70600000	2320201004	45991000.0291.99	240202	Mejoramiento de la experiencia ciudadana desde la gestión institucional	128.596.422
110090126	70600000	2320202005	45991000.0291.99	240202	Mejoramiento de la experiencia ciudadana desde la gestión institucional	2.844.000.000
110000126	70600000	2320202008	45991000.0291.99	240202	Mejoramiento de la experiencia ciudadana desde la gestión institucional	2.210.946.630
110070126	70600000	2320202008	45991000.0291.99	240202	Mejoramiento de la experiencia ciudadana desde la gestión institucional	3.500.845.471
110090126	70600000	2320202008	45991000.0291.99	240202	Mejoramiento de la experiencia ciudadana desde la gestión institucional	1.670.803.072
					SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	**41.800.000.000**
					INVERSIÓN	**41.800.000.000**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**41.800.000.000**
					Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	**41.800.000.000**
					Gestión eficiente de bienes y servicios	***41.800.000.000***
110000126	70700000	2320202008	45991000.0163.99	240147	Mantenimiento y administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del distrito	3.496.827.738
110070126	70700000	2320202008	45991000.0163.99	240147	Mantenimiento y administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del distrito	9.683.260.119
110090126	70700000	2320202008	45991000.0163.99	240147	Mantenimiento y administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del distrito	11.619.912.143
110000126	70700000	2320202008	45991000.0203.99	240146	Fortalecimiento del abastecimiento estratégico del distrito	3.586.891.539
110070126	70700000	2320202008	45991000.0203.99	240146	Fortalecimiento del abastecimiento estratégico del distrito	6.096.867.482
110090126	70700000	2320202008	45991000.0203.99	240146	Fortalecimiento del abastecimiento estratégico del distrito	7.316.240.979
					SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**2.100.902.130.503**
					INVERSIÓN	**2.100.902.130.503**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**2.100.902.130.503**
					Educación para el progreso social	**2.100.902.130.503**
					Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria	***1.588.121.499.873***
110000126	71100000	232020200902	22010700.0331.02	250060	26PP02-Fortalecimiento de la estrategia de acceso y permanencia escolar en los establecimientos educativos oficiales	276.552.894
110000126	71100000	2320202006	22010700.0441.99	240062	Dotación de elementos de trabajo al personal financiado con SGP	52.935.032
110070126	71100000	2320202006	22010700.0441.99	240062	Dotación de elementos de trabajo al personal financiado con SGP	89.977.038
110090126	71100000	2320202006	22010700.0441.99	240062	Dotación de elementos de trabajo al personal financiado con SGP	107.972.445
110000126	71100000	2320202007	22010700.0711.99	240070	Servicio y gestión de inmuebles en comodato y arrendamiento	2.405.327.267
110070126	71100000	2320202007	22010700.0711.99	240070	Servicio y gestión de inmuebles en comodato y arrendamiento	4.088.487.606

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	71100000	2320202007	22010700.0711.99	240070	Servicio y gestión de inmuebles en comodato y arrendamiento	4.906.185.127
110090126	71100000	2320202009	45991000.0312.99	240064	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura para la gestión educativa	250.000.000
110090126	71100000	2320202005	45991000.0312.99	240064	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura para la gestión educativa	280.000.000
110090126	71100000	2320202006	45991000.0312.99	240064	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura para la gestión educativa	2.403.729.446
110090126	71100000	2320202007	45991000.0312.99	240064	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura para la gestión educativa	3.830.505.810
110000126	71100000	2320202008	45991000.0312.99	240064	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura para la gestión educativa	5.398.706.409
110004226	71100000	2320202008	45991000.0312.99	240064	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura para la gestión educativa	4.412.940.019
110070126	71100000	2320202008	45991000.0312.99	240064	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura para la gestión educativa	9.176.524.351
110090126	71100000	2320202008	45991000.0312.99	240064	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura para la gestión educativa	4.247.593.965
110090126	71100000	2320202009	22010700.0301.99	240068	Innovación de la estrategia de modelos flexibles para población en extraedad	220.723.034
110000126	71100000	2320202006	22010700.0301.99	240068	Innovación de la estrategia de modelos flexibles para población en extraedad	268.114.453
110070126	71100000	2320202006	22010700.0301.99	240068	Innovación de la estrategia de modelos flexibles para población en extraedad	455.731.173
110090126	71100000	2320202006	22010700.0301.99	240068	Innovación de la estrategia de modelos flexibles para población en extraedad	326.154.374
110004226	71100000	2310102005	22010700.0711.99	240050	Aportes para el pago del personal administrativo de establecimientos educativos oficiales	120.591.387
110004226	71100000	2310102007	22010700.0711.99	240050	Aportes para el pago del personal administrativo de establecimientos educativos oficiales	120.591.387
110004226	71100000	2310102008	22010700.0711.99	240050	Aportes para el pago del personal administrativo de establecimientos educativos oficiales	120.591.387
110004226	71100000	2310102009	22010700.0711.99	240050	Aportes para el pago del personal administrativo de establecimientos educativos oficiales	235.939.670
110004226	71100000	2310102006	22010700.0711.99	240050	Aportes para el pago del personal administrativo de establecimientos educativos oficiales	504.107.347
110004226	71100000	2310102004	22010700.0711.99	240050	Aportes para el pago del personal administrativo de establecimientos educativos oficiales	745.996.318
110004226	71100000	2310102002	22010700.0711.99	240050	Aportes para el pago del personal administrativo de establecimientos educativos oficiales	1.501.169.766

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110004226	71100000	2310102001	22010700.0711.99	240050	Aportes para el pago del personal administrativo de establecimientos educativos oficiales	1.969.618.242
110004226	71100000	2310102003	22010700.0711.99	240050	Aportes para el pago del personal administrativo de establecimientos educativos oficiales	2.726.413.966
110000126	71100000	231010100101	22010700.0711.99	240050	Aportes para el pago del personal administrativo de establecimientos educativos oficiales	1.351.341.394
110004226	71100000	231010100101	22010700.0711.99	240050	Aportes para el pago del personal administrativo de establecimientos educativos oficiales	25.667.187.510
110090126	71100000	2320202008	22010700.0294.99	240056	Desarrollo de estrategias de búsqueda territorial, acceso y permanencia en el sistema escolar	3.855.234.133
110000126	71100000	2320202006	22010700.0294.99	240056	Desarrollo de estrategias de búsqueda territorial, acceso y permanencia en el sistema escolar	9.439.269.662
110070126	71100000	2320202006	22010700.0294.99	240056	Desarrollo de estrategias de búsqueda territorial, acceso y permanencia en el sistema escolar	16.044.526.478
110090126	71100000	2320202006	22010700.0294.99	240056	Desarrollo de estrategias de búsqueda territorial, acceso y permanencia en el sistema escolar	15.398.197.640
110020426	71100000	2320202006	22010700.0294.99	240056	Desarrollo de estrategias de búsqueda territorial, acceso y permanencia en el sistema escolar	18.067.121.435
110020626	71100000	2320202006	22010700.0294.99	240056	Desarrollo de estrategias de búsqueda territorial, acceso y permanencia en el sistema escolar	67.517.633
110000926	71100000	2320202006	22010700.0294.99	240056	Desarrollo de estrategias de búsqueda territorial, acceso y permanencia en el sistema escolar	15.847.229.446
110000126	71100000	2310102002	22010700.0711.99	240047	Aportes para el pago de aportes patronales de docentes de establecimientos educativos oficiales	274.696.812
110070126	71100000	2310102002	22010700.0711.99	240047	Aportes para el pago de aportes patronales de docentes de establecimientos educativos oficiales	466.919.628
110090126	71100000	2310102002	22010700.0711.99	240047	Aportes para el pago de aportes patronales de docentes de establecimientos educativos oficiales	560.303.553
110004226	71100000	2310102002	22010700.0711.99	240047	Aportes para el pago de aportes patronales de docentes de establecimientos educativos oficiales	35.393.390.080
110000126	71100000	2310102003	22010700.0711.99	240047	Aportes para el pago de aportes patronales de docentes de establecimientos educativos oficiales	382.274.472
110070126	71100000	2310102003	22010700.0711.99	240047	Aportes para el pago de aportes patronales de docentes de establecimientos educativos oficiales	649.776.212

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	71100000	2310102003	22010700.0711.99	240047	Aportes para el pago de aportes patronales de docentes de establecimientos educativos oficiales	779.731.455
110004226	71100000	2310102003	22010700.0711.99	240047	Aportes para el pago de aportes patronales de docentes de establecimientos educativos oficiales	49.254.264.733
110000126	71100000	2310102001	22010700.0711.99	240047	Aportes para el pago de aportes patronales de docentes de establecimientos educativos oficiales	397.996.816
110070126	71100000	2310102001	22010700.0711.99	240047	Aportes para el pago de aportes patronales de docentes de establecimientos educativos oficiales	676.500.478
110090126	71100000	2310102001	22010700.0711.99	240047	Aportes para el pago de aportes patronales de docentes de establecimientos educativos oficiales	811.800.574
110004226	71100000	2310102001	22010700.0711.99	240047	Aportes para el pago de aportes patronales de docentes de establecimientos educativos oficiales	51.280.014.592
110000126	71100000	232020200815	22010700.0491.99	250061	26PP99-Fortalecimiento de la educación complementaria	9.600.000
110000126	71100000	232020200915	22010700.0491.99	250061	26PP99-Fortalecimiento de la educación complementaria	230.400.000
110000126	71100000	232020200808	22010700.0491.99	250061	26PP99-Fortalecimiento de la educación complementaria	19.200.000
110000126	71100000	232020200908	22010700.0491.99	250061	26PP99-Fortalecimiento de la educación complementaria	240.000.000
110000126	71100000	2320202009	22010700.0711.99	240023	Apoyo técnico y logístico para la gestión administrativa de establecimientos educativos oficiales	280.300.000
110090126	71100000	2320202006	22010700.0711.99	240023	Apoyo técnico y logístico para la gestión administrativa de establecimientos educativos oficiales	3.604.828.773
110000126	71100000	2320202008	22010700.0711.99	240023	Apoyo técnico y logístico para la gestión administrativa de establecimientos educativos oficiales	13.386.366.030
110070126	71100000	2320202008	22010700.0711.99	240023	Apoyo técnico y logístico para la gestión administrativa de establecimientos educativos oficiales	23.316.896.155
110090126	71100000	2320202008	22010700.0711.99	240023	Apoyo técnico y logístico para la gestión administrativa de establecimientos educativos oficiales	24.271.292.090
110000926	71100000	2320202008	22010700.0711.99	240023	Apoyo técnico y logístico para la gestión administrativa de establecimientos educativos oficiales	5.024.903.262
110004226	71100000	2320202008	22010700.0711.99	240023	Apoyo técnico y logístico para la gestión administrativa de establecimientos educativos oficiales	89.033.267.266
110005926	71100000	2320202008	22010700.0711.99	240023	Apoyo técnico y logístico para la gestión administrativa de establecimientos educativos oficiales	1.882.146.424
110000126	71100000	232020200670	22010700.0291.99	250059	26PP99-Apoyo transporte escolar	952.972.957
110004226	71100000	2310102003	22010700.0711.99	240048	Aportes para el pago de docentes municipales	16.249.500

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110004226	71100000	2310102007	22010700.0711.99	240048	Aportes para el pago de docentes municipales	384.169.592
110004226	71100000	2310102008	22010700.0711.99	240048	Aportes para el pago de docentes municipales	384.169.592
110004226	71100000	2310102009	22010700.0711.99	240048	Aportes para el pago de docentes municipales	735.112.497
110004226	71100000	2310102006	22010700.0711.99	240048	Aportes para el pago de docentes municipales	2.236.162.585
110004226	71100000	2310102004	22010700.0711.99	240048	Aportes para el pago de docentes municipales	2.959.686.750
110004226	71100000	2310102001	22010700.0711.99	240048	Aportes para el pago de docentes municipales	3.236.641.191
110004226	71100000	2310102002	22010700.0711.99	240048	Aportes para el pago de docentes municipales	3.236.641.196
110000126	71100000	231010100101	22010700.0711.99	240048	Aportes para el pago de docentes municipales	3.007.945.453
110070126	71100000	231010100101	22010700.0711.99	240048	Aportes para el pago de docentes municipales	5.112.796.029
110090126	71100000	231010100101	22010700.0711.99	240048	Aportes para el pago de docentes municipales	6.135.355.235
110004226	71100000	231010100101	22010700.0711.99	240048	Aportes para el pago de docentes municipales	40.626.367.153
110004226	71100000	2310102003	22010700.0711.99	240049	Aportes para el pago de docentes SGP	21.666.000
110004226	71100000	2310102007	22010700.0711.99	240049	Aportes para el pago de docentes SGP	5.117.913.544
110004226	71100000	2310102008	22010700.0711.99	240049	Aportes para el pago de docentes SGP	5.117.913.544
110004226	71100000	2310102009	22010700.0711.99	240049	Aportes para el pago de docentes SGP	10.234.743.788
110004226	71100000	2310102006	22010700.0711.99	240049	Aportes para el pago de docentes SGP	30.265.494.862
110004226	71100000	2310102004	22010700.0711.99	240049	Aportes para el pago de docentes SGP	40.169.832.149
110004226	71100000	2310102001	22010700.0711.99	240049	Aportes para el pago de docentes SGP	42.540.186.172
110004226	71100000	2310102002	22010700.0711.99	240049	Aportes para el pago de docentes SGP	42.540.186.177
110004226	71100000	231010100101	22010700.0711.99	240049	Aportes para el pago de docentes SGP	805.966.910.320
110090126	71100000	2320202008	22010700.0171.99	240069	Prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos mediante cobertura contratada	1.838.355.460
110000126	71100000	2320202009	22010700.0171.99	240069	Prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos mediante cobertura contratada	2.863.622.018
110070126	71100000	2320202009	22010700.0171.99	240069	Prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos mediante cobertura contratada	4.867.480.318
110090126	71100000	2320202009	22010700.0171.99	240069	Prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos mediante cobertura contratada	4.002.620.922
110004226	71100000	2320202009	22010700.0171.99	240069	Prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos mediante cobertura contratada	34.121.487.125
110000126	71100000	232020200614	22010700.0291.99	250059	26PP99-Apoyo transporte escolar	383.554.000
110000126	71100000	2320202009	22010700.0491.99	240065	Fortalecimiento de la educación complementaria	1.500.179.950
110070126	71100000	2320202009	22010700.0491.99	240065	Fortalecimiento de la educación complementaria	340.258.582
110090126	71100000	2320202009	22010700.0491.99	240065	Fortalecimiento de la educación complementaria	408.310.298

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110A90126	71100000	2320202009	22010700.0491.99	240065	Fortalecimiento de la educación complementaria	1.300.000.000
110018226	71100000	2320202009	22010700.0171.99	240054	Contribución para el acceso gratuito a la educación	26.288.840.265
					Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria	***36.570.008.447***
110000126	71100000	232020200801	22010700.0861.99	250065	26PP99-Mejoramiento de comportamientos y prácticas culturales-sociales de la comunidad educativa	32.000.000
110000126	71100000	232020200901	22010700.0861.99	250065	26PP99-Mejoramiento de comportamientos y prácticas culturales-sociales de la comunidad educativa	368.000.000
110000126	71100000	232020200880	22010700.0861.99	250065	26PP99-Mejoramiento de comportamientos y prácticas culturales-sociales de la comunidad educativa	34.000.000
110000126	71100000	232020200980	22010700.0861.99	250065	26PP99-Mejoramiento de comportamientos y prácticas culturales-sociales de la comunidad educativa	366.000.000
110090126	71100000	2320202008	22010700.0495.99	240058	Desarrollo de estrategias para la calidad y pertinencia educativa	300.000.000
110000126	71100000	2320202009	22010700.0495.99	240058	Desarrollo de estrategias para la calidad y pertinencia educativa	210.993.620
110070126	71100000	2320202009	22010700.0495.99	240058	Desarrollo de estrategias para la calidad y pertinencia educativa	358.639.264
110090126	71100000	2320202009	22010700.0495.99	240058	Desarrollo de estrategias para la calidad y pertinencia educativa	130.367.116
110000126	71100000	2320202009	22010700.0063.99	240059	Desarrollo de estrategias para la promoción de factores protectores y prevención de riesgos psicosociales	5.797.885.159
110070126	71100000	2320202009	22010700.0063.99	240059	Desarrollo de estrategias para la promoción de factores protectores y prevención de riesgos psicosociales	6.455.506.746
110090126	71100000	2320202009	22010700.0063.99	240059	Desarrollo de estrategias para la promoción de factores protectores y prevención de riesgos psicosociales	7.746.608.095
110090126	71100000	2320202007	22010700.0491.99	240066	Fortalecimiento de la educación media de los estudiantes oficiales en el ámbito de las TIC y la economía digital	663.507.257
110000126	71100000	2320202009	22010700.0491.99	240066	Fortalecimiento de la educación media de los estudiantes oficiales en el ámbito de las TIC y la economía digital	839.467.261
110070126	71100000	2320202009	22010700.0491.99	240066	Fortalecimiento de la educación media de los estudiantes oficiales en el ámbito de las TIC y la economía digital	1.426.895.848
110090126	71100000	2320202009	22010700.0491.99	240066	Fortalecimiento de la educación media de los estudiantes oficiales en el ámbito de las TIC y la economía digital	1.048.767.761
110A90126	71100000	2320202009	22010700.0491.99	240066	Fortalecimiento de la educación media de los estudiantes oficiales en el ámbito de las TIC y la economía digital	3.979.312.065

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110004226	71100000	2320202009	22010700.0491.99	240066	Fortalecimiento de la educación media de los estudiantes oficiales en el ámbito de las TIC y la economía digital	612.058.255
110000126	71100000	2320202009	22010700.0492.99	240051	Asesoría y asistencia a líderes estudiantiles de establecimientos educativos oficiales	105.496.810
110070126	71100000	2320202009	22010700.0492.99	240051	Asesoría y asistencia a líderes estudiantiles de establecimientos educativos oficiales	179.319.632
110090126	71100000	2320202009	22010700.0492.99	240051	Asesoría y asistencia a líderes estudiantiles de establecimientos educativos oficiales	215.183.558
110090126	71100000	2320202008	22010700.0733.99	240060	Desarrollo y fortalecimiento de las competencias académicas en estudiantes oficiales	350.000.000
110000126	71100000	2320202009	22010700.0733.99	240060	Desarrollo y fortalecimiento de las competencias académicas en estudiantes oficiales	1.345.787.320
110070126	71100000	2320202009	22010700.0733.99	240060	Desarrollo y fortalecimiento de las competencias académicas en estudiantes oficiales	757.733.036
110090126	71100000	2320202009	22010700.0733.99	240060	Desarrollo y fortalecimiento de las competencias académicas en estudiantes oficiales	559.279.644
110A90126	71100000	2320202009	22010700.0733.99	240060	Desarrollo y fortalecimiento de las competencias académicas en estudiantes oficiales	900.000.000
110000126	71100000	232020200815	22010700.0491.99	250062	26PP99-Fortalecimiento de estrategias de articulación de la educación regular con la educación superior	17.600.000
110000126	71100000	232020200915	22010700.0491.99	250062	26PP99-Fortalecimiento de estrategias de articulación de la educación regular con la educación superior	212.000.000
110000126	71100000	232020200807	22010700.0491.99	250062	26PP99-Fortalecimiento de estrategias de articulación de la educación regular con la educación superior	36.608.000
110000126	71100000	232020200907	22010700.0491.99	250062	26PP99-Fortalecimiento de estrategias de articulación de la educación regular con la educación superior	420.992.000
110000126	71100000	2320202009	22010700.0472.99	240053	Consolidación del enfoque educativo STEM+H en los establecimientos educativos oficiales	21.099.362
110070126	71100000	2320202009	22010700.0472.99	240053	Consolidación del enfoque educativo STEM+H en los establecimientos educativos oficiales	35.863.926
110090126	71100000	2320202009	22010700.0472.99	240053	Consolidación del enfoque educativo STEM+H en los establecimientos educativos oficiales	43.036.712
110A90126	71100000	2320202009	22010700.0472.99	240053	Consolidación del enfoque educativo STEM+H en los establecimientos educativos oficiales	1.000.000.000
					Escuela incluyente y equitativa	***23.590.937.440***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	71100000	232020200908	22010700.0841.08	250063	26PP08-Fortalecimiento a la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales	90.937.440
110090126	71100000	2320202006	22010700.0063.99	240055	Desarrollo de estrategias de atención diferencial a estudiantes para un distrito inclusivo y diverso	150.000.000
110000126	71100000	2320202009	22010700.0063.99	240055	Desarrollo de estrategias de atención diferencial a estudiantes para un distrito inclusivo y diverso	3.799.845.624
110070126	71100000	2320202009	22010700.0063.99	240055	Desarrollo de estrategias de atención diferencial a estudiantes para un distrito inclusivo y diverso	6.458.839.073
110090126	71100000	2320202009	22010700.0063.99	240055	Desarrollo de estrategias de atención diferencial a estudiantes para un distrito inclusivo y diverso	7.600.606.888
110004226	71100000	2320202009	22010700.0063.99	240055	Desarrollo de estrategias de atención diferencial a estudiantes para un distrito inclusivo y diverso	5.490.708.415
					Maestro ciudadano ejemplar	***9.100.000.000***
110090126	71100000	2320202009	22010700.0742.99	240063	Formación continua de maestros, directivos y agentes educativos desde la propuesta pedagógica de MOVA	2.000.000.000
110000126	71100000	2320202009	22010700.0742.99	240063	Formación continua de maestros, directivos y agentes educativos desde la propuesta pedagógica de MOVA	500.000.000
110A00126	71100000	2320202009	22010700.0742.99	240063	Formación continua de maestros, directivos y agentes educativos desde la propuesta pedagógica de MOVA	2.500.000.000
110000126	71100000	2320202009	45991000.0382.99	240057	Desarrollo de estrategias para el bienestar docente	500.000.000
110070126	71100000	2360104002	45991000.0382.99	240057	Desarrollo de estrategias para el bienestar docente	1.380.000.000
110000126	71100000	2320202008	45991000.0382.99	240057	Desarrollo de estrategias para el bienestar docente	365.073.842
110070126	71100000	2320202008	45991000.0382.99	240057	Desarrollo de estrategias para el bienestar docente	90.420.981
110090126	71100000	2320202008	45991000.0382.99	240057	Desarrollo de estrategias para el bienestar docente	1.764.505.177
					Escuela inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje	***440.519.684.743***
110000226	71100000	2320202005	22010700.0624.99	240019	Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de la ciudad	18.288.500.066
110070126	71100000	2320202005	22010700.0624.99	240019	Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de la ciudad	24.028.830.666
110090126	71100000	2320202005	22010700.0624.99	240019	Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de la ciudad	11.642.669.268
110090126	71100000	2320202008	22010700.0624.99	240019	Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de la ciudad	16.328.500.066
110004226	71100000	2320202008	22010700.0624.99	240019	Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de la ciudad	38.060.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000226	71100000	23201010010207	22010700.0624.99	240019	Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de la ciudad	252.292.361.148
110070126	71100000	2320201004	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo	3.861.118.746
110090126	71100000	2320202009	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo	4.203.610.397
110000126	71100000	2320202008	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo	4.175.337.703
110070126	71100000	2320202008	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo	3.235.968.076
110090126	71100000	2320202008	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo	4.312.893.789
110004226	71100000	2320202008	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo	2.935.001.289
110A70126	71100000	2320202008	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo	3.126.070.000
110000126	71100000	232020200803	22010700.0701.03	250064	26PP03-Dotación de las medias técnicas en las instituciones educativas oficiales	24.000.000
110000126	71100000	232020200603	22010700.0701.03	250064	26PP03-Dotación de las medias técnicas en las instituciones educativas oficiales	276.000.000
110000126	71100000	232020200802	22010700.0521.99	250066	26PP99-Mejoramiento de la infraestructura educativa en los establecimientos educativos oficiales	100.000.000
110000126	71100000	232020200502	22010700.0521.99	250066	26PP99-Mejoramiento de la infraestructura educativa en los establecimientos educativos oficiales	1.200.000.000
110000126	71100000	232020200814	22010700.0521.99	250066	26PP99-Mejoramiento de la infraestructura educativa en los establecimientos educativos oficiales	85.764.705
110000126	71100000	232020200514	22010700.0521.99	250066	26PP99-Mejoramiento de la infraestructura educativa en los establecimientos educativos oficiales	343.058.824
110090126	71100000	2320201003	22010700.0691.99	240061	Dotación de ambientes inspiradores para el aprendizaje	3.074.725.981
110070126	71100000	23201010030302	22010700.0691.99	240061	Dotación de ambientes inspiradores para el aprendizaje	18.649.241.711
110090126	71100000	23201010030302	22010700.0691.99	240061	Dotación de ambientes inspiradores para el aprendizaje	2.056.032.308
110000126	71100000	2320202006	22010700.0691.99	240061	Dotación de ambientes inspiradores para el aprendizaje	10.971.668.236
110090126	71100000	2320202006	22010700.0691.99	240061	Dotación de ambientes inspiradores para el aprendizaje	17.248.331.764
					Distrito bilingüe	***3.000.000.000***
110000126	71100000	2320202009	22010700.0342.99	240067	Fortalecimiento de la enseñanza del inglés para estudiantes y docentes oficiales	1.421.987.240
110070126	71100000	2320202009	22010700.0342.99	240067	Fortalecimiento de la enseñanza del inglés para estudiantes y docentes oficiales	717.278.527

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	71100000	2320202009	22010700.0342.99	240067	Fortalecimiento de la enseñanza del inglés para estudiantes y docentes oficiales	860.734.233
					SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**36.036.626.352**
					INVERSIÓN	**36.036.626.352**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**36.036.626.352**
					Participación ciudadana y control social	**36.036.626.352**
					Promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana incidente	***4.526.709.310***
110090126	71200000	2320201004	45021000.0342.99	240187	Desarrollo de estrategias de formación ciudadana de participación incidente	8.000.000
110090126	71200000	2320202006	45021000.0342.99	240187	Desarrollo de estrategias de formación ciudadana de participación incidente	213.700.000
110000126	71200000	2320202008	45021000.0342.99	240187	Desarrollo de estrategias de formación ciudadana de participación incidente	367.204.162
110070126	71200000	2320202008	45021000.0342.99	240187	Desarrollo de estrategias de formación ciudadana de participación incidente	624.160.249
110090126	71200000	2320202008	45021000.0342.99	240187	Desarrollo de estrategias de formación ciudadana de participación incidente	527.292.299
110000126	71200000	2320202008	45021000.0012.99	240191	Innovación pública y social en la transformación territorial	84.397.448
110070126	71200000	2320202008	45021000.0012.99	240191	Innovación pública y social en la transformación territorial	143.455.705
110090126	71200000	2320202008	45021000.0012.99	240191	Innovación pública y social en la transformación territorial	172.146.847
110090126	71200000	2320201004	45021000.0012.99	240189	Implementación de estrategias de gestión del conocimiento e información en participación	7.100.000
110090126	71200000	2320202006	45021000.0012.99	240189	Implementación de estrategias de gestión del conocimiento e información en participación	15.640.000
110000126	71200000	2320202008	45021000.0012.99	240189	Implementación de estrategias de gestión del conocimiento e información en participación	95.419.711
110070126	71200000	2320202008	45021000.0012.99	240189	Implementación de estrategias de gestión del conocimiento e información en participación	162.190.947
110090126	71200000	2320202008	45021000.0012.99	240189	Implementación de estrategias de gestión del conocimiento e información en participación	171.889.137
110070126	71200000	23201010030302	45021000.0012.99	240186	Control social a la gestión pública en el territorio	4.000.000
110070126	71200000	2320202007	45021000.0012.99	240186	Control social a la gestión pública en el territorio	13.500.000
110070126	71200000	2320202006	45021000.0012.99	240186	Control social a la gestión pública en el territorio	40.650.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	71200000	2320202008	45021000.0012.99	240186	Control social a la gestión pública en el territorio	105.496.810
110070126	71200000	2320202008	45021000.0012.99	240186	Control social a la gestión pública en el territorio	121.169.632
110090126	71200000	2320202008	45021000.0012.99	240186	Control social a la gestión pública en el territorio	215.183.558
110000126	71200000	2320202008	45021000.0013.99	240183	Apoyo técnico a nuevas expresiones ciudadanas, agendas y repertorios de participación	84.397.448
110070126	71200000	2320202008	45021000.0013.99	240183	Apoyo técnico a nuevas expresiones ciudadanas, agendas y repertorios de participación	143.455.705
110090126	71200000	2320202008	45021000.0013.99	240183	Apoyo técnico a nuevas expresiones ciudadanas, agendas y repertorios de participación	172.146.847
110000126	71200000	2320202008	45021000.0013.99	240190	Implementación de la política pública y sistema distrital de participación	186.783.551
110070126	71200000	2320202008	45021000.0013.99	240190	Implementación de la política pública y sistema distrital de participación	317.487.871
110090126	71200000	2320202008	45021000.0013.99	240190	Implementación de la política pública y sistema distrital de participación	380.985.445
110000126	71200000	232020200850	45021000.0221.50	250091	26PP50-Fortalecimiento de instancias y promoción de la participación y la movilización ciudadana San Sebastián de Palmitas	148.855.938
					Organizaciones sociales y comunales motores de la democracia participativa local	***16.913.168.683***
110090126	71200000	2320201004	45021000.0224.99	240188	Fortalecimiento de la gestión de los organismos de acción comunal en el territorio	65.709.316
110090126	71200000	2320202009	45021000.0224.99	240188	Fortalecimiento de la gestión de los organismos de acción comunal en el territorio	94.050.000
110090126	71200000	2320202006	45021000.0224.99	240188	Fortalecimiento de la gestión de los organismos de acción comunal en el territorio	577.695.822
110000126	71200000	2320202008	45021000.0224.99	240188	Fortalecimiento de la gestión de los organismos de acción comunal en el territorio	1.312.764.830
110070126	71200000	2320202008	45021000.0224.99	240188	Fortalecimiento de la gestión de los organismos de acción comunal en el territorio	2.231.389.804
110090126	71200000	2320202008	45021000.0224.99	240188	Fortalecimiento de la gestión de los organismos de acción comunal en el territorio	1.940.212.626
110000126	71200000	23803	45021000.0013.99	240192	Mantenimiento de la infraestructura de espacios de participación en el territorio	5.000.000
110000126	71200000	2320202009	45021000.0013.99	240192	Mantenimiento de la infraestructura de espacios de participación en el territorio	25.000.000
110070126	71200000	2320201004	45021000.0013.99	240192	Mantenimiento de la infraestructura de espacios de participación en el territorio	45.600.000
110070126	71200000	23201010030302	45021000.0013.99	240192	Mantenimiento de la infraestructura de espacios de participación en el territorio	92.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	71200000	2320202006	45021000.0013.99	240192	Mantenimiento de la infraestructura de espacios de participación en el territorio	530.556.849
110070126	71200000	2320202005	45021000.0013.99	240192	Mantenimiento de la infraestructura de espacios de participación en el territorio	937.936.619
110090126	71200000	2320202005	45021000.0013.99	240192	Mantenimiento de la infraestructura de espacios de participación en el territorio	762.170.147
110000126	71200000	2320202008	45021000.0013.99	240192	Mantenimiento de la infraestructura de espacios de participación en el territorio	2.072.199.761
110090126	71200000	2320202008	45021000.0013.99	240192	Mantenimiento de la infraestructura de espacios de participación en el territorio	528.473.796
110000126	71200000	232020200801	45021000.0222.99	250087	26PP99-Fortalecimiento a las organizaciones sociales y organismos comunales	2.817.221.183
110000126	71200000	232020200810	45021000.0222.99	250087	26PP99-Fortalecimiento a las organizaciones sociales y organismos comunales	577.943.250
110090126	71200000	2320201004	45021000.0223.99	240182	Apoyo integral a las organizaciones y redes sociales	61.679.292
110090126	71200000	2320202006	45021000.0223.99	240182	Apoyo integral a las organizaciones y redes sociales	215.350.000
110000126	71200000	2320202008	45021000.0223.99	240182	Apoyo integral a las organizaciones y redes sociales	851.445.477
110070126	71200000	2320202008	45021000.0223.99	240182	Apoyo integral a las organizaciones y redes sociales	317.524.783
110090126	71200000	2320202008	45021000.0223.99	240182	Apoyo integral a las organizaciones y redes sociales	104.000.448
110000126	71200000	232020200850	45021000.0222.99	250087	26PP99-Fortalecimiento a las organizaciones sociales y organismos comunales	349.244.680
110000126	71200000	232020200550	45021000.0222.99	250087	26PP99-Fortalecimiento a las organizaciones sociales y organismos comunales	398.000.000
					Transparencia y democratización de la planeación del desarrollo local y el presupuesto participativo	***14.596.748.359***
110000126	71200000	232020200850	45021000.0221.99	250093	26PP99-Fortalecimiento al plan de trabajo de las juntas administradoras locales en el territorio	55.660.000
110070126	71200000	2320201004	45021000.0222.99	240184	Apoyo técnico y material a las juntas administradoras locales	32.725.688
110070126	71200000	2320202007	45021000.0222.99	240184	Apoyo técnico y material a las juntas administradoras locales	529.400.790
110070126	71200000	2320202006	45021000.0222.99	240184	Apoyo técnico y material a las juntas administradoras locales	621.335.423
110090126	71200000	2320202009	45021000.0222.99	240184	Apoyo técnico y material a las juntas administradoras locales	2.242.837.340
110000126	71200000	2320202008	45021000.0222.99	240184	Apoyo técnico y material a las juntas administradoras locales	2.090.735.779
110070126	71200000	2320202008	45021000.0222.99	240184	Apoyo técnico y material a las juntas administradoras locales	2.370.294.563

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	71200000	2320202008	45021000.0222.99	240184	Apoyo técnico y material a las juntas administradoras locales	2.021.670.417
110090126	71200000	2320201004	45021000.0014.99	240193	Mejoramiento de la presupuestación participativa y el desarrollo local	15.000.000
110090126	71200000	2320202006	45021000.0014.99	240193	Mejoramiento de la presupuestación participativa y el desarrollo local	427.380.000
110000126	71200000	2320202008	45021000.0014.99	240193	Mejoramiento de la presupuestación participativa y el desarrollo local	236.941.114
110070126	71200000	2320202008	45021000.0014.99	240193	Mejoramiento de la presupuestación participativa y el desarrollo local	1.532.475.069
110090126	71200000	2320202008	45021000.0014.99	240193	Mejoramiento de la presupuestación participativa y el desarrollo local	1.396.590.083
110000126	71200000	2320202008	45021000.0013.99	240185	Consolidación del sistema de seguimiento y evaluación a la planeación del desarrollo local y presupuesto participativo	196.591.637
110070126	71200000	2320202008	45021000.0013.99	240185	Consolidación del sistema de seguimiento y evaluación a la planeación del desarrollo local y presupuesto participativo	334.159.298
110090126	71200000	2320202008	45021000.0013.99	240185	Consolidación del sistema de seguimiento y evaluación a la planeación del desarrollo local y presupuesto participativo	400.991.158
110000126	71200000	232020200801	45021000.0221.99	250093	26PP99-Fortalecimiento al plan de trabajo de las juntas administradoras locales en el territorio	91.960.000
					SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	**216.883.749.616**
					INVERSIÓN	**216.883.749.616**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**216.883.749.616**
					Arte y cultura al alcance de todos	**216.883.749.616**
					Estrategia Cultura Ciudadana Medellín	***6.440.000.000***
110090126	71300000	2320202006	33011603.0531.99	240252	Implementación de estrategias y políticas de cultura ciudadana	106.000.000
110090126	71300000	2320202007	33011603.0531.99	240252	Implementación de estrategias y políticas de cultura ciudadana	200.000.000
110090126	71300000	2320202009	33011603.0531.99	240252	Implementación de estrategias y políticas de cultura ciudadana	500.000.000
110000126	71300000	2320202008	33011603.0531.99	240252	Implementación de estrategias y políticas de cultura ciudadana	1.358.798.912
110070126	71300000	2320202008	33011603.0531.99	240252	Implementación de estrategias y políticas de cultura ciudadana	2.309.636.858

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	71300000	2320202008	33011603.0531.99	240252	Implementación de estrategias y políticas de cultura ciudadana	1.965.564.230
					Fortalecimiento de la planeación cultural del Distrito	***1.264.000.000***
110090126	71300000	2320202006	33011603.0741.99	240258	Fortalecimiento del sistema distrital de cultura	38.000.000
110000126	71300000	2320202008	33011603.0741.99	240258	Fortalecimiento del sistema distrital de cultura	87.351.359
110070126	71300000	2320202008	33011603.0741.99	240258	Fortalecimiento del sistema distrital de cultura	148.476.655
110090126	71300000	2320202008	33011603.0741.99	240258	Fortalecimiento del sistema distrital de cultura	140.171.986
110090126	71300000	2320202006	45991000.0253.99	240256	Fortalecimiento de la planeación y seguimiento a la gestión cultural	10.000.000
110000126	71300000	2320202008	45991000.0253.99	240256	Fortalecimiento de la planeación y seguimiento a la gestión cultural	179.344.577
110070126	71300000	2320202008	45991000.0253.99	240256	Fortalecimiento de la planeación y seguimiento a la gestión cultural	304.843.374
110090126	71300000	2320202008	45991000.0253.99	240256	Fortalecimiento de la planeación y seguimiento a la gestión cultural	355.812.049
					Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrito	***104.916.167.581***
110000126	71300000	2320202006	33011603.0881.99	240259	Construcción de espacios para el arte y la cultura	100.000.000
110000126	71300000	2320202008	33011603.0881.99	240259	Construcción de espacios para el arte y la cultura	17.898.770.177
110090126	71300000	2320202008	33011603.0881.99	240259	Construcción de espacios para el arte y la cultura	5.957.682.630
110070126	71300000	23201010010214	33011603.0881.99	240259	Construcción de espacios para el arte y la cultura	28.649.251.458
110090126	71300000	23201010010214	33011603.0881.99	240259	Construcción de espacios para el arte y la cultura	28.421.419.120
110019826	71300000	23201010010214	33011603.0881.99	240259	Construcción de espacios para el arte y la cultura	3.800.111.105
110015626	71300000	23201010010204	33011603.0902.99	240253	Fortalecimiento de las artes escénicas y la infraestructura cultural	915.639.818
110015726	71300000	23201010010204	33011603.0902.99	240253	Fortalecimiento de las artes escénicas y la infraestructura cultural	1.004.360.182
110015626	71300000	2320202009	33011603.0902.99	240253	Fortalecimiento de las artes escénicas y la infraestructura cultural	4.668.933.091
110070126	71300000	2320201004	33011603.0682.99	240251	Mejoramiento y dotación de equipamientos culturales	127.640.000
110070126	71300000	23201010030302	33011603.0682.99	240251	Mejoramiento y dotación de equipamientos culturales	140.000.000
110070126	71300000	2320202008	33011603.0682.99	240251	Mejoramiento y dotación de equipamientos culturales	1.068.752.637
110090126	71300000	2320202008	33011603.0682.99	240251	Mejoramiento y dotación de equipamientos culturales	948.490.827
110070126	71300000	23201010010214	33011603.0682.99	240251	Mejoramiento y dotación de equipamientos culturales	2.250.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	71300000	2320202006	33011603.0682.99	240251	Mejoramiento y dotación de equipamientos culturales	5.609.936.199
110090126	71300000	2320202006	33011603.0682.99	240251	Mejoramiento y dotación de equipamientos culturales	3.355.180.337
					Bibliotecas, lectura, memoria y patrimonio	***21.382.951.341***
110090126	71300000	2320202008	33011603.0532.99	240250	Fortalecimiento del plan de lectura, escritura y oralidad	87.784.502
110000126	71300000	2320202009	33011603.0532.99	240250	Fortalecimiento del plan de lectura, escritura y oralidad	209.801.343
110070126	71300000	2320202009	33011603.0532.99	240250	Fortalecimiento del plan de lectura, escritura y oralidad	356.612.674
110090126	71300000	2320202009	33011603.0532.99	240250	Fortalecimiento del plan de lectura, escritura y oralidad	340.150.707
110000126	71300000	2320202009	33011603.0851.99	240245	Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios	350.500.000
110000126	71300000	2320202006	33011603.0851.99	240245	Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios	800.000.000
110090126	71300000	2320202006	33011603.0851.99	240245	Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios	212.855.358
110000126	71300000	2320202008	33011603.0851.99	240245	Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios	809.337.311
110070126	71300000	2320202008	33011603.0851.99	240245	Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios	3.331.260.020
110090126	71300000	2320202008	33011603.0851.99	240245	Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios	3.784.656.666
110015326	71300000	2320202008	33011603.0851.99	240245	Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios	114.837.532
110098925	71300000	2320202008	33011603.0851.99	240245	Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios	565.174.289
110008926	71300000	2320202008	33011603.0851.99	240245	Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios	7.205.066.819
110090126	71300000	2320202006	33021603.0061.10	240254	Fortalecimiento del archivo histórico de Medellín	47.900.000
110090126	71300000	2320202009	33021603.0061.10	240254	Fortalecimiento del archivo histórico de Medellín	124.100.000
110000126	71300000	2320202008	33021603.0061.10	240254	Fortalecimiento del archivo histórico de Medellín	180.281.139
110070126	71300000	2320202008	33021603.0061.10	240254	Fortalecimiento del archivo histórico de Medellín	306.435.308
110090126	71300000	2320202008	33021603.0061.10	240254	Fortalecimiento del archivo histórico de Medellín	195.722.369
110000126	71300000	232020200810	33021603.0491.10	250075	26PP99-Protección del patrimonio material e inmaterial	33.600.000
110000126	71300000	232020200910	33021603.0491.10	250075	26PP99-Protección del patrimonio material e inmaterial	280.000.000
110000126	71300000	2320202006	33021603.0512.99	240255	Conservación y apropiación social de memoria y patrimonio cultural	12.500.000
110000126	71300000	2320202009	33021603.0512.99	240255	Conservación y apropiación social de memoria y patrimonio cultural	200.000.000
110070126	71300000	2320202009	33021603.0512.99	240255	Conservación y apropiación social de memoria y patrimonio cultural	367.044.926
110090126	71300000	2320202009	33021603.0512.99	240255	Conservación y apropiación social de memoria y patrimonio cultural	447.455.074
110000126	71300000	2320202008	33021603.0512.99	240255	Conservación y apropiación social de memoria y patrimonio cultural	219.377.630

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	71300000	2320202008	33021603.0512.99	240255	Conservación y apropiación social de memoria y patrimonio cultural	367.044.926
110090126	71300000	2320202008	33021603.0512.99	240255	Conservación y apropiación social de memoria y patrimonio cultural	433.452.748
					Fomento artístico y cultural	***55.076.630.694***
110000126	71300000	2320202008	33011603.0731.99	240257	Consolidación de la cinemateca distrital	89.784.290
110000126	71300000	2320202009	33011603.0731.99	240257	Consolidación de la cinemateca distrital	100.109.968
110070126	71300000	2320202009	33011603.0731.99	240257	Consolidación de la cinemateca distrital	322.775.337
110090126	71300000	2320202009	33011603.0731.99	240257	Consolidación de la cinemateca distrital	387.330.405
110090126	71300000	2320202006	33011603.0541.99	240237	Desarrollo de acciones y estímulos a favor del sector cultural y creativo	31.800.000
110090126	71300000	2320202008	33011603.0541.99	240237	Desarrollo de acciones y estímulos a favor del sector cultural y creativo	709.200.000
110000126	71300000	2320202009	33011603.0541.99	240237	Desarrollo de acciones y estímulos a favor del sector cultural y creativo	646.916.032
110070126	71300000	2320202009	33011603.0541.99	240237	Desarrollo de acciones y estímulos a favor del sector cultural y creativo	2.359.129.076
110090126	71300000	2320202009	33011603.0541.99	240237	Desarrollo de acciones y estímulos a favor del sector cultural y creativo	2.830.954.892
110000126	71300000	232020200811	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	137.280.000
110000126	71300000	232020200911	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	1.144.000.000
110000126	71300000	232020200850	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	91.980.000
110000126	71300000	232020200950	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	766.500.000
110000126	71300000	232020200812	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	35.957.537
110000126	71300000	232020200912	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	299.646.150
110000126	71300000	232020200809	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	124.814.527
110000126	71300000	232020200909	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	1.040.050.746
110000126	71300000	232020200803	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	257.160.000
110000126	71300000	232020200903	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	2.143.000.000
110000126	71300000	232020200870	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	58.482.349
110000126	71300000	232020200970	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	487.352.910

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	71300000	232020200810	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	251.160.000
110000126	71300000	232020200910	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	2.093.000.000
110000126	71300000	232020200860	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	106.912.122
110000126	71300000	232020200960	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	890.934.353
110000126	71300000	232020200813	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	263.760.000
110000126	71300000	232020200913	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	2.198.000.000
110000126	71300000	232020200890	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	191.640.000
110000126	71300000	232020200990	33011603.0533.99	250077	26PP99-Fortalecimiento de los procesos e iniciativas artísticas y culturales	1.597.000.000
110000126	71300000	2320202009	33021603.0691.04	240100	Apoyo a la prestación del servicio del Parque Explora	72.000.000
110000126	71300000	2320202006	33021603.0691.04	240100	Apoyo a la prestación del servicio del Parque Explora	300.000.000
110090126	71300000	2320202006	33021603.0691.04	240100	Apoyo a la prestación del servicio del Parque Explora	700.000.000
110000126	71300000	2320202008	33021603.0691.04	240100	Apoyo a la prestación del servicio del Parque Explora	210.342.391
110070126	71300000	2320202008	33021603.0691.04	240100	Apoyo a la prestación del servicio del Parque Explora	989.844.368
110090126	71300000	2320202008	33021603.0691.04	240100	Apoyo a la prestación del servicio del Parque Explora	487.813.241
110000126	71300000	2320202006	33011603.0731.99	240248	Administración red de casas de cultura	390.620.000
110000126	71300000	2320202009	33011603.0731.99	240248	Administración red de casas de cultura	500.000.000
110090126	71300000	2320202009	33011603.0731.99	240248	Administración red de casas de cultura	1.956.027.686
110000126	71300000	2320202008	33011603.0731.99	240248	Administración red de casas de cultura	628.534.064
110070126	71300000	2320202008	33011603.0731.99	240248	Administración red de casas de cultura	2.582.202.698
110090126	71300000	2320202008	33011603.0731.99	240248	Administración red de casas de cultura	1.142.615.552
110090126	71300000	2320202006	33011603.0531.99	240247	Consolidación de eventos y agenda cultural de ciudad	685.080.000
110090126	71300000	2320202009	33011603.0531.99	240247	Consolidación de eventos y agenda cultural de ciudad	1.148.700.000
110070126	71300000	2320202007	33011603.0531.99	240247	Consolidación de eventos y agenda cultural de ciudad	1.580.000.000
110000126	71300000	2320202008	33011603.0531.99	240247	Consolidación de eventos y agenda cultural de ciudad	4.949.910.323
110070126	71300000	2320202008	33011603.0531.99	240247	Consolidación de eventos y agenda cultural de ciudad	6.833.677.126
110090126	71300000	2320202008	33011603.0531.99	240247	Consolidación de eventos y agenda cultural de ciudad	8.262.632.551

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Formación y prácticas artísticas y culturales	***27.804.000.000***
110000126	71300000	2320202006	33011603.1221.99	240249	Desarrollo de estrategia de formación de públicos	53.000.000
110000126	71300000	2320202008	33011603.1221.99	240249	Desarrollo de estrategia de formación de públicos	170.265.115
110000126	71300000	2320202009	33011603.1221.99	240249	Desarrollo de estrategia de formación de públicos	1.895.001.071
110070126	71300000	2320202009	33011603.1221.99	240249	Desarrollo de estrategia de formación de públicos	1.900.788.097
110090126	71300000	2320202009	33011603.1221.99	240249	Desarrollo de estrategia de formación de públicos	2.280.945.717
110000126	71300000	232020200890	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	39.600.000
110000126	71300000	232020200990	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	330.000.000
110000126	71300000	232020200803	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	136.800.000
110000126	71300000	232020200903	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	1.140.000.000
110000126	71300000	232020200809	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	39.600.000
110000126	71300000	232020200909	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	330.000.000
110000126	71300000	232020200813	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	86.400.000
110000126	71300000	232020200913	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	720.000.000
110000126	71300000	232020200810	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	39.600.000
110000126	71300000	232020200910	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	330.000.000
110000126	71300000	232020200850	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	75.600.000
110000126	71300000	232020200950	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	630.000.000
110000126	71300000	232020200811	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	52.800.000
110000126	71300000	232020200911	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	440.000.000
110000126	71300000	232020200870	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	39.600.000
110000126	71300000	232020200970	33011603.0871.99	250076	26PP99-Formación artística y cultural	330.000.000
110000126	71300000	2320202006	33011603.0871.99	240246	Desarrollo de la red de prácticas artísticas y culturales	226.000.000
110000126	71300000	2320202008	33011603.0871.99	240246	Desarrollo de la red de prácticas artísticas y culturales	1.000.000.000
110090126	71300000	2320202008	33011603.0871.99	240246	Desarrollo de la red de prácticas artísticas y culturales	2.466.888.970
110000126	71300000	2320202009	33011603.0871.99	240246	Desarrollo de la red de prácticas artísticas y culturales	1.612.639.885
110070126	71300000	2320202009	33011603.0871.99	240246	Desarrollo de la red de prácticas artísticas y culturales	4.824.319.315
110090126	71300000	2320202009	33011603.0871.99	240246	Desarrollo de la red de prácticas artísticas y culturales	2.500.639.894
110015226	71300000	2320202009	33011603.0871.99	240246	Desarrollo de la red de prácticas artísticas y culturales	4.113.511.936
					UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	**377.458.786.280**
					INVERSIÓN	**377.458.786.280**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**377.458.786.280**
					Primera infancia para un Buen Comienzo	**377.458.786.280**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Nutrir para sanar, sanar para crecer	***30.680.156.704***
110000126	71400000	2320202006	41021500.0011.99	240152	Fortalecimiento nutricional de niñas y niños de primera infancia y madres gestantes y lactantes para el desarrollo integral	2.500.000.000
110090126	71400000	2320202006	41021500.0011.99	240152	Fortalecimiento nutricional de niñas y niños de primera infancia y madres gestantes y lactantes para el desarrollo integral	8.471.759.008
110000126	71400000	2320202009	41021500.0011.99	240152	Fortalecimiento nutricional de niñas y niños de primera infancia y madres gestantes y lactantes para el desarrollo integral	2.737.130.525
110070126	71400000	2320202009	41021500.0011.99	240152	Fortalecimiento nutricional de niñas y niños de primera infancia y madres gestantes y lactantes para el desarrollo integral	8.901.883.553
110090126	71400000	2320202009	41021500.0011.99	240152	Fortalecimiento nutricional de niñas y niños de primera infancia y madres gestantes y lactantes para el desarrollo integral	2.210.501.256
110007526	71400000	2320202009	41021500.0011.99	240152	Fortalecimiento nutricional de niñas y niños de primera infancia y madres gestantes y lactantes para el desarrollo integral	1.939.113.482
110000126	71400000	232020200815	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	7.102.620
110000126	71400000	232020200915	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	66.318.140
110000126	71400000	232020200807	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	52.178.760
110000126	71400000	232020200907	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	487.200.425
110000126	71400000	232020200890	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	2.100.900
110000126	71400000	232020200990	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	19.616.350
110000126	71400000	232020200801	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	54.857.960
110000126	71400000	232020200901	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	512.215.800
110000126	71400000	232020200804	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	30.777.480
110000126	71400000	232020200904	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	287.373.425
110000126	71400000	232020200808	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	43.283.800
110000126	71400000	232020200908	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	404.146.400
110000126	71400000	232020200813	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	41.063.600

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	71400000	232020200913	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	383.416.200
110000126	71400000	232020200850	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	915.580
110000126	71400000	232020200950	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	8.548.895
110000126	71400000	232020200860	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	30.917.000
110000126	71400000	232020200960	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	288.676.000
110000126	71400000	232020200870	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	7.054.900
110000126	71400000	232020200970	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	65.872.600
110000126	71400000	232020200802	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	31.154.590
110000126	71400000	232020200902	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	290.894.450
110000126	71400000	232020200880	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	28.935.400
110000126	71400000	232020200980	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	270.173.500
110000126	71400000	232020200816	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	19.541.000
110000126	71400000	232020200916	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	182.456.850
110000126	71400000	232020200809	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	29.309.480
110000126	71400000	232020200909	41021500.0011.99	250101	26PP99-Mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños	273.666.775
					Ecosistema para la Primera Infancia	***346.778.629.576***
110000126	71400000	23803	22010700.0223.99	240151	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura física para la atención de la primera infancia	60.000.000
110000126	71400000	2320202009	22010700.0223.99	240151	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura física para la atención de la primera infancia	460.864.860
110000126	71400000	2320202006	22010700.0223.99	240151	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura física para la atención de la primera infancia	1.564.388.091
110090126	71400000	2320202006	22010700.0223.99	240151	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura física para la atención de la primera infancia	1.733.511.992
110000126	71400000	2320202008	22010700.0223.99	240151	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura física para la atención de la primera infancia	1.564.388.091
110070126	71400000	2320202008	22010700.0223.99	240151	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura física para la atención de la primera infancia	2.966.617.474
110090126	71400000	2320202008	22010700.0223.99	240151	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura física para la atención de la primera infancia	5.710.720.167

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000226	71400000	23201010010207	22010700.0223.99	240151	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura física para la atención de la primera infancia	40.360.600.000
110070126	71400000	23201010010207	22010700.0223.99	240151	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura física para la atención de la primera infancia	3.236.909.325
110000126	71400000	232020200803	22010700.0171.03	250100	26PP03-Fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia en Manrique	66.236.672
110000126	71400000	232020200903	22010700.0171.03	250100	26PP03-Fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia en Manrique	630.991.453
110000126	71400000	2320201004	41021500.0011.99	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia	16.041.157
110000126	71400000	2320202007	41021500.0011.99	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia	997.800.595
110000126	71400000	2320202008	41021500.0011.99	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia	14.622.661.113
110000126	71400000	2320202009	41021500.0011.99	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia	48.552.473.225
110070126	71400000	2320202009	41021500.0011.99	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia	45.429.777.431
110090126	71400000	2320202009	41021500.0011.99	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia	73.752.591.661
110022626	71400000	2320202009	41021500.0011.99	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia	50.731.654.818
110000126	71400000	2320202009	41021500.0352.99	240153	Desarrollo de estrategias de revisión y seguimiento a la política pública de primera infancia	350.000.000
110000126	71400000	2320202008	41021500.0352.99	240153	Desarrollo de estrategias de revisión y seguimiento a la política pública de primera infancia	1.497.347.887
110070126	71400000	2320202008	41021500.0352.99	240153	Desarrollo de estrategias de revisión y seguimiento a la política pública de primera infancia	3.140.054.597
110090126	71400000	2320202008	41021500.0352.99	240153	Desarrollo de estrategias de revisión y seguimiento a la política pública de primera infancia	3.768.065.516
110000126	71400000	2320202006	41031500.0521.99	240149	Mejoramiento a la atención integral de madres gestantes y lactantes y sus niñas y niños en el entorno familiar	4.326.259.613
110070126	71400000	2320202006	41031500.0521.99	240149	Mejoramiento a la atención integral de madres gestantes y lactantes y sus niñas y niños en el entorno familiar	7.353.618.382
110090126	71400000	2320202006	41031500.0521.99	240149	Mejoramiento a la atención integral de madres gestantes y lactantes y sus niñas y niños en el entorno familiar	8.824.342.058

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	71400000	2320202009	41031500.0521.99	240149	Mejoramiento a la atención integral de madres gestantes y lactantes y sus niñas y niños en el entorno familiar	5.287.650.638
110070126	71400000	2320202009	41031500.0521.99	240149	Mejoramiento a la atención integral de madres gestantes y lactantes y sus niñas y niños en el entorno familiar	8.987.755.800
110090126	71400000	2320202009	41031500.0521.99	240149	Mejoramiento a la atención integral de madres gestantes y lactantes y sus niñas y niños en el entorno familiar	10.785.306.960
					SECRETARÍA DE SALUD	**1.775.040.299.591**
					INVERSIÓN	**1.775.040.299.591**
					Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	**1.775.040.299.591**
					Salud para el bienestar físico y mental	**1.775.040.299.591**
					Medellín Te Quiere Saludable	***41.300.000.000***
110300126	72100000	2320202009	19050300.0501.99	240234	Fortalecimiento de capacidades técnicas en salud con enfoque en atención primaria y salud pública	74.902.735
110370126	72100000	2320202009	19050300.0501.99	240234	Fortalecimiento de capacidades técnicas en salud con enfoque en atención primaria y salud pública	127.316.939
110390126	72100000	2320202009	19050300.0501.99	240234	Fortalecimiento de capacidades técnicas en salud con enfoque en atención primaria y salud pública	152.780.326
110307126	72100000	2320202009	19050300.0501.99	240234	Fortalecimiento de capacidades técnicas en salud con enfoque en atención primaria y salud pública	1.145.000.000
110300126	72100000	2320202008	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	1.444.192.909
110390126	72100000	2320202008	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	1.028.465.701
110300126	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	3.668.974.654
110370126	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	8.691.175.829
110390126	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	9.400.945.294
110392925	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	1.035.506.587
110302926	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	12.441.050.170
110307126	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	2.025.000.000
110323626	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	64.688.856

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Administración y gestión del aseguramiento en salud	***1.566.960.131.271***
110400126	72100000	2320202008	19030300.0161.99	240229	Fortalecimiento de la supervisión del acceso a los servicios de salud	84.397.448
110470126	72100000	2320202008	19030300.0161.99	240229	Fortalecimiento de la supervisión del acceso a los servicios de salud	143.455.705
110490126	72100000	2320202008	19030300.0161.99	240229	Fortalecimiento de la supervisión del acceso a los servicios de salud	172.146.847
110200126	72100000	2320202009	19060300.0041.99	240226	Apoyo administrativo para la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable no afiliada	907.272.566
110270126	72100000	2320202009	19060300.0041.99	240226	Apoyo administrativo para la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable no afiliada	1.542.148.833
110290126	72100000	2320202009	19060300.0041.99	240226	Apoyo administrativo para la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable no afiliada	1.850.578.600
110226126	72100000	2320202009	19060300.0041.99	240226	Apoyo administrativo para la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable no afiliada	1
110100126	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	11.028.431.668
110170126	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	18.745.726.125
110190126	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	22.494.871.350
110194925	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	31.868.070.771
110104926	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	503.839.545.995
110122326	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	777.053.022.903
110122526	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	6.123.748.127
110118826	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	12.941.529.464
110118926	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	38.824.588.394
110111926	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	138.865.161.777
110126026	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	106.952.221
110128026	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	68.482.476
110400126	72100000	2320202006	19060300.0441.99	240227	Fortalecimiento de la cultura de la seguridad social en salud	20.000.000
110400126	72100000	2320202008	19060300.0441.99	240227	Fortalecimiento de la cultura de la seguridad social en salud	43.298.086
110470126	72100000	2320202008	19060300.0441.99	240227	Fortalecimiento de la cultura de la seguridad social en salud	107.591.779
110490126	72100000	2320202008	19060300.0441.99	240227	Fortalecimiento de la cultura de la seguridad social en salud	129.110.135

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Gestión del acceso a los servicios de salud	***100.836.600.000***
110400126	72100000	2320202008	19060300.0292.99	240231	Fortalecimiento de la calidad en la prestación de servicios de salud	94.947.129
110470126	72100000	2320202008	19060300.0292.99	240231	Fortalecimiento de la calidad en la prestación de servicios de salud	161.387.669
110490126	72100000	2320202008	19060300.0292.99	240231	Fortalecimiento de la calidad en la prestación de servicios de salud	193.665.202
110400126	72100000	2320202008	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas	586.467.543
110400126	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas	5.516.522.914
110470126	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas	10.373.640.701
110490126	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas	12.448.368.842
110400126	72100000	2320202009	19060300.0352.99	240230	Fortalecimiento de estrategias para el acceso a los servicios de salud	15.077.941.669
110470126	72100000	2320202009	19060300.0352.99	240230	Fortalecimiento de estrategias para el acceso a los servicios de salud	25.628.935.605
110490126	72100000	2320202009	19060300.0352.99	240230	Fortalecimiento de estrategias para el acceso a los servicios de salud	30.754.722.726
					Vigilancia en salud pública	***9.000.000.000***
110300126	72100000	2320202009	19050300.0277.99	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	189.853.020
110370126	72100000	2320202009	19050300.0277.99	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	322.705.244
110390126	72100000	2320202009	19050300.0277.99	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	387.246.293
110397125	72100000	2320202009	19050300.0277.99	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	1.035.506.587
110307126	72100000	2320202009	19050300.0277.99	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	7.000.000.000
110323726	72100000	2320202009	19050300.0277.99	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	64.688.856
					Salud ambiental	***8.400.000.000***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110300126	72100000	2320202008	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	198.000.000
110390126	72100000	2320202006	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	703.720.542
110300126	72100000	2320202009	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	268.074.321
110370126	72100000	2320202009	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	792.216.141
110390126	72100000	2320202009	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	246.938.827
110302926	72100000	2320202009	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	160.000.000
110307126	72100000	2320202009	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	1.831.050.169
110300126	72100000	2320202009	19030300.0571.99	240242	Control de factores de riesgo asociados a vectores y zoonosis que afectan la salud	421.987.240
110370126	72100000	2320202009	19030300.0571.99	240242	Control de factores de riesgo asociados a vectores y zoonosis que afectan la salud	717.278.527
110390126	72100000	2320202009	19030300.0571.99	240242	Control de factores de riesgo asociados a vectores y zoonosis que afectan la salud	860.734.233
110302926	72100000	2320202009	19030300.0571.99	240242	Control de factores de riesgo asociados a vectores y zoonosis que afectan la salud	500.000.000
110307126	72100000	2320202009	19030300.0571.99	240242	Control de factores de riesgo asociados a vectores y zoonosis que afectan la salud	700.000.000
110300126	72100000	2320202009	19030300.0162.99	240243	Implementación de la política integral de salud ambiental	84.397.448
110370126	72100000	2320202009	19030300.0162.99	240243	Implementación de la política integral de salud ambiental	143.455.705
110390126	72100000	2320202009	19030300.0162.99	240243	Implementación de la política integral de salud ambiental	172.146.847
110302926	72100000	2320202009	19030300.0162.99	240243	Implementación de la política integral de salud ambiental	100.000.000
110307126	72100000	2320202009	19030300.0162.99	240243	Implementación de la política integral de salud ambiental	500.000.000
					Gobernanza para la salud	***48.543.568.320***
110400126	72100000	2320202006	19050300.0491.99	240236	Desarrollo de estrategias de participación social en salud y gestión social del conocimiento	31.170.754

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110400126	72100000	2320202008	19050300.0491.99	240236	Desarrollo de estrategias de participación social en salud y gestión social del conocimiento	306.841.026
110470126	72100000	2320202008	19050300.0491.99	240236	Desarrollo de estrategias de participación social en salud y gestión social del conocimiento	574.540.100
110490126	72100000	2320202008	19050300.0491.99	240236	Desarrollo de estrategias de participación social en salud y gestión social del conocimiento	689.448.120
110470126	72100000	23201010030302	23020400.1011.99	240241	Fortalecimiento de infraestructura e interoperabilidad para las tecnologías de información en salud	286.911.411
110490126	72100000	23201010030302	23020400.1011.99	240241	Fortalecimiento de infraestructura e interoperabilidad para las tecnologías de información en salud	22.123.168
110400126	72100000	2320202008	23020400.1011.99	240241	Fortalecimiento de infraestructura e interoperabilidad para las tecnologías de información en salud	168.794.896
110490126	72100000	2320202008	23020400.1011.99	240241	Fortalecimiento de infraestructura e interoperabilidad para las tecnologías de información en salud	322.170.525
110400126	72100000	2320202006	45991000.0311.99	240239	Apoyo administrativo y logístico en la gestión de estrategias en salud	250.000.000
110490126	72100000	2320202006	45991000.0311.99	240239	Apoyo administrativo y logístico en la gestión de estrategias en salud	422.688.908
110400126	72100000	2320202008	45991000.0311.99	240239	Apoyo administrativo y logístico en la gestión de estrategias en salud	382.980.860
110470126	72100000	2320202008	45991000.0311.99	240239	Apoyo administrativo y logístico en la gestión de estrategias en salud	1.075.917.791
110490126	72100000	2320202008	45991000.0311.99	240239	Apoyo administrativo y logístico en la gestión de estrategias en salud	868.412.441
110400126	72100000	2320202008	45991000.0252.99	240238	Implementación del plan de transición en salud como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	218.167.403
110470126	72100000	2320202008	45991000.0252.99	240238	Implementación del plan de transición en salud como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	370.832.999
110490126	72100000	2320202008	45991000.0252.99	240238	Implementación del plan de transición en salud como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	444.999.598
110430226	72100000	2320202008	45991000.0252.99	240238	Implementación del plan de transición en salud como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	3.966.000.000
110470126	72100000	232010100502030101	45991000.0281.99	240240	Administración de los datos, información y conocimiento en salud	31.637.791
110470126	72100000	2320201004	45991000.0281.99	240240	Administración de los datos, información y conocimiento en salud	338.154.568
110400126	72100000	2320202008	45991000.0281.99	240240	Administración de los datos, información y conocimiento en salud	548.583.411
110470126	72100000	2320202008	45991000.0281.99	240240	Administración de los datos, información y conocimiento en salud	562.669.727
110490126	72100000	2320202008	45991000.0281.99	240240	Administración de los datos, información y conocimiento en salud	1.118.954.503
110400126	72100000	232020200802	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	142.033.031

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110300126	72100000	232020200902	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.029.043.299
110400126	72100000	232020200806	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	141.383.053
110300126	72100000	232020200906	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.019.757.886
110400126	72100000	232020200814	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	63.133.943
110300126	72100000	232020200914	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	901.913.459
110400126	72100000	232020200805	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	203.556.225
110300126	72100000	232020200905	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.907.946.061
110400126	72100000	232020200815	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	199.145.407
110300126	72100000	232020200915	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.844.934.380
110400126	72100000	232020200810	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	85.698.312
110300126	72100000	232020200910	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	1.224.261.603
110400126	72100000	232020200804	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	178.941.120
110300126	72100000	232020200904	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.556.301.713
110400126	72100000	232020200850	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	51.113.147
110300126	72100000	232020200950	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	730.187.804
110400126	72100000	232020200812	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	210.508.191
110300126	72100000	232020200912	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	3.007.259.861
110400126	72100000	232020200880	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	86.369.528
110300126	72100000	232020200980	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	1.233.850.400
110400126	72100000	232020200811	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	100.390.348
110300126	72100000	232020200911	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	1.434.147.835
110400126	72100000	232020200809	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	134.556.314
110300126	72100000	232020200909	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	1.922.233.047
110400126	72100000	232020200808	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	172.756.464
110300126	72100000	232020200908	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.467.949.479
110400126	72100000	232020200860	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	163.245.135

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110300126	72100000	232020200960	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.332.073.359
110400126	72100000	232020200890	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	139.772.921
110300126	72100000	232020200990	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	1.996.756.013
110400126	72100000	232020200807	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	190.302.984
110300126	72100000	232020200907	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.718.614.035
110400126	72100000	232020200870	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	62.243.213
110300126	72100000	232020200970	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	889.188.750
					SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	**574.907.022.790**
					INVERSIÓN	**574.907.022.790**
					Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	**574.907.022.790**
					Medellín territorio incluyente	**570.534.538.574**
					Familias con bienestar y oportunidades	***26.784.990.235***
110000126	72200000	2320202009	45991000.0322.99	240037	Actualización y seguimiento de la política pública para la familia	242.198.724
110070126	72200000	2320202009	45991000.0322.99	240037	Actualización y seguimiento de la política pública para la familia	71.727.853
110090126	72200000	2320202009	45991000.0322.99	240037	Actualización y seguimiento de la política pública para la familia	86.073.423
110000126	72200000	2320202009	41031500.0093.99	240038	Implementación de centros integrales para la familia	836.856.419
110070126	72200000	2320202009	41031500.0093.99	240038	Implementación de centros integrales para la familia	912.528.972
110090126	72200000	2320202009	41031500.0093.99	240038	Implementación de centros integrales para la familia	1.095.034.766
110000126	72200000	2320202008	41031500.0501.99	240036	Mejoramiento en las condiciones de vida de las familias del distrito	1.308.943.186
110000126	72200000	2320202009	41031500.0501.99	240036	Mejoramiento en las condiciones de vida de las familias del distrito	1.540.523.590
110070126	72200000	2320202009	41031500.0501.99	240036	Mejoramiento en las condiciones de vida de las familias del distrito	4.843.419.754
110090126	72200000	2320202009	41031500.0501.99	240036	Mejoramiento en las condiciones de vida de las familias del distrito	5.812.103.705
110000126	72200000	232020200810	41031500.0521.10	250068	26PP10-Implementación de estrategias de acompañamiento psicosocial individual.	11.778.992
110000126	72200000	232020200910	41031500.0521.10	250068	26PP10-Implementación de estrategias de acompañamiento psicosocial individual.	223.800.851

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	72200000	2320202007	45991000.0312.99	240033	Apoyo institucional a las estrategias sociales	6.786.000
110000126	72200000	23803	45991000.0312.99	240033	Apoyo institucional a las estrategias sociales	20.000.000
110070126	72200000	23201010030302	45991000.0312.99	240033	Apoyo institucional a las estrategias sociales	109.096.991
110070126	72200000	2320201004	45991000.0312.99	240033	Apoyo institucional a las estrategias sociales	618.440.283
110000126	72200000	2320202009	45991000.0312.99	240033	Apoyo institucional a las estrategias sociales	1.000.000.000
110070126	72200000	2320202005	45991000.0312.99	240033	Apoyo institucional a las estrategias sociales	1.470.403.703
110000126	72200000	2320202006	45991000.0312.99	240033	Apoyo institucional a las estrategias sociales	1.047.737.475
110090126	72200000	2320202006	45991000.0312.99	240033	Apoyo institucional a las estrategias sociales	1.722.851.134
110070126	72200000	2320202008	45991000.0312.99	240033	Apoyo institucional a las estrategias sociales	1.309.937.807
110090126	72200000	2320202008	45991000.0312.99	240033	Apoyo institucional a las estrategias sociales	2.494.746.607
					Todos contra el hambre	***293.964.492.132***
110070126	72200000	2320202005	41031500.0552.99	240027	Optimización de estrategias para un sistema agroalimentario sostenible	300.000.000
110090126	72200000	2320202008	41031500.0552.99	240027	Optimización de estrategias para un sistema agroalimentario sostenible	350.000.000
110000126	72200000	2320201000	41031500.0552.99	240027	Optimización de estrategias para un sistema agroalimentario sostenible	253.192.344
110070126	72200000	2320201000	41031500.0552.99	240027	Optimización de estrategias para un sistema agroalimentario sostenible	130.367.116
110090126	72200000	2320201000	41031500.0552.99	240027	Optimización de estrategias para un sistema agroalimentario sostenible	166.440.540
110000126	72200000	2320202008	41031500.0171.99	240026	Asistencia alimentaria para población vulnerable	1.000.000.000
110000126	72200000	2320202009	41031500.0171.99	240026	Asistencia alimentaria para población vulnerable	8.097.759.932
110070126	72200000	2320202009	41031500.0171.99	240026	Asistencia alimentaria para población vulnerable	1.865.932.314
110090126	72200000	2320202009	41031500.0171.99	240026	Asistencia alimentaria para población vulnerable	2.239.118.777
110000126	72200000	2320202008	45991000.0011.99	240029	Implementación del sistema de monitoreo de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional	252.601.562
110070126	72200000	2320202008	45991000.0011.99	240029	Implementación del sistema de monitoreo de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional	429.362.926
110090126	72200000	2320202008	45991000.0011.99	240029	Implementación del sistema de monitoreo de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional	515.235.512
110000126	72200000	2320202008	41031500.0531.99	240028	Implementación de acciones en educación alimentaria y nutricional	210.993.620
110070126	72200000	2320202008	41031500.0531.99	240028	Implementación de acciones en educación alimentaria y nutricional	358.639.264
110090126	72200000	2320202008	41031500.0531.99	240028	Implementación de acciones en educación alimentaria y nutricional	430.367.116
110000126	72200000	2320202008	41031500.0171.99	240025	Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE	11.610.097.140

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110022626	72200000	2320202008	41031500.0171.99	240025	Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE	13.272.429.320
110000126	72200000	2320202006	41031500.0171.99	240025	Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE	5.912.331.290
110070126	72200000	2320202006	41031500.0171.99	240025	Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE	52.343.976.622
110090126	72200000	2320202006	41031500.0171.99	240025	Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE	62.812.771.947
110094425	72200000	2320202006	41031500.0171.99	240025	Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE	405.923.360
110004426	72200000	2320202006	41031500.0171.99	240025	Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE	5.480.832.268
110007426	72200000	2320202006	41031500.0171.99	240025	Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE	134.401.521
110099025	72200000	2320202006	41031500.0171.99	240025	Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE	7.158.874.337
110009026	72200000	2320202006	41031500.0171.99	240025	Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE	79.628.866.474
110000126	72200000	232020200960	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	2.232.591.000
110000126	72200000	232020200902	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	3.417.825.000
110000126	72200000	232020200903	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	1.244.524.032
110000126	72200000	232020200909	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	2.162.631.000
110000126	72200000	232020200915	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	1.395.114.000
110000126	72200000	232020200950	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	1.046.335.500
110000126	72200000	232020200914	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	853.460.500
110000126	72200000	232020200916	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	2.720.268.000
110000126	72200000	232020200901	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	3.116.027.000
110000126	72200000	232020200904	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	3.116.027.000
110000126	72200000	232020200990	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	790.496.500
110000126	72200000	232020200907	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	3.116.027.000
110000126	72200000	232020200908	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	3.116.027.000
110000126	72200000	232020200970	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	2.162.631.000
110000126	72200000	232020200910	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	626.744.298
110000126	72200000	232020200911	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	697.557.000
110000126	72200000	232020200913	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	3.487.785.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	72200000	232020200980	41031500.0171.99	250070	26PP99-Implementación de estrategias en seguridad alimentaria	3.301.906.000
					Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia	***41.286.007.880***
110000126	72200000	2320202008	41021500.0523.99	240030	Protección integral de la infancia y adolescencia	4.135.324.308
110000126	72200000	2320202009	41021500.0523.99	240030	Protección integral de la infancia y adolescencia	4.290.952.132
110070126	72200000	2320202009	41021500.0523.99	240030	Protección integral de la infancia y adolescencia	10.923.150.431
110090126	72200000	2320202009	41021500.0523.99	240030	Protección integral de la infancia y adolescencia	13.107.780.517
110009026	72200000	2320202009	41021500.0523.99	240030	Protección integral de la infancia y adolescencia	8.542.792.612
110000126	72200000	232020200890	41021500.0451.90	250069	26PP90-Prevención de vulneraciones de derechos a niñas, niños y adolescentes en Santa Elena	15.977.685
110000126	72200000	232020200990	41021500.0451.90	250069	26PP90-Prevención de vulneraciones de derechos a niñas, niños y adolescentes en Santa Elena	270.030.195
					Dignificación, cuidado y autonomía en el envejecimiento y la vejez	***116.827.488.418***
110090126	72200000	2320202008	41031500.0521.99	240034	Servicio de promoción del envejecimiento digno, activo y saludable	762.846.670
110012226	72200000	2320202008	41031500.0521.99	240034	Servicio de promoción del envejecimiento digno, activo y saludable	1.337.153.330
110000126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240034	Servicio de promoción del envejecimiento digno, activo y saludable	373.996.465
110070126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240034	Servicio de promoción del envejecimiento digno, activo y saludable	635.705.558
110012226	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240034	Servicio de promoción del envejecimiento digno, activo y saludable	7.612.818.476
110012626	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240034	Servicio de promoción del envejecimiento digno, activo y saludable	378.696.744
110000126	72200000	2320202008	41031500.0521.99	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	2.231.700.397
110000126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	9.081.540.420
110070126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	19.229.834.334
110090126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	23.075.801.201
110012226	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	3.835.702.202
110012626	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	162.298.605
110000126	72200000	2320202009	45991000.0322.99	240035	Actualización y seguimiento a la política pública de envejecimiento y vejez	177.234.641
110070126	72200000	2320202009	45991000.0322.99	240035	Actualización y seguimiento a la política pública de envejecimiento y vejez	301.256.981
110090126	72200000	2320202009	45991000.0322.99	240035	Actualización y seguimiento a la política pública de envejecimiento y vejez	361.508.378

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	72200000	232020200850	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	28.148.773
110000126	72200000	232020200950	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	979.184.765
110000126	72200000	232020200808	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	126.980.948
110000126	72200000	232020200908	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	4.535.033.872
110000126	72200000	232020200806	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	68.637.380
110000126	72200000	232020200906	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	2.451.335.010
110000126	72200000	232020200909	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	2.175.867.833
110000126	72200000	232020200810	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	93.298.473
110000126	72200000	232020200910	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	3.332.088.340
110000126	72200000	232020200811	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	43.541.663
110000126	72200000	232020200911	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	1.555.059.360
110000126	72200000	232020200812	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	45.535.168
110000126	72200000	232020200912	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	1.626.256.005
110000126	72200000	232020200815	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	52.476.906
110000126	72200000	232020200915	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	1.815.809.880
110000126	72200000	232020200860	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	62.746.088
110000126	72200000	232020200960	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	2.240.931.710
110000126	72200000	232020200807	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	60.713.398
110000126	72200000	232020200907	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	2.026.033.212
110000126	72200000	232020200890	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	22.267.138
110000126	72200000	232020200990	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	795.254.940
110000126	72200000	232020200805	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	55.587.700
110000126	72200000	232020200905	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	2.001.994.464
110000126	72200000	232020200814	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	33.860.957
110000126	72200000	232020200914	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	1.209.319.875
110000126	72200000	232020200801	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	110.382.762

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	72200000	232020200901	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	3.942.241.500
110000126	72200000	232020200802	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	125.175.350
110000126	72200000	232020200902	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	4.470.548.210
110000126	72200000	232020200813	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	31.755.721
110000126	72200000	232020200913	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	823.736.872
110000126	72200000	232020200803	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	130.480.907
110000126	72200000	232020200903	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	4.660.032.395
110000126	72200000	232020200870	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	34.995.938
110000126	72200000	232020200970	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	1.249.854.940
110000126	72200000	232020200804	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	115.819.373
110000126	72200000	232020200904	41031500.0521.99	250071	26PP99-Apoyo para la dignificación y cuidado a las personas mayores	4.136.406.190
					Autonomía e inclusión de las personas con discapacidad	***19.194.952.390***
110000126	72200000	2320202008	41031500.0521.99	240041	Fortalecimiento de la autonomía, participación e inclusión social de las personas con discapacidad, personas cuidadoras y familiares	500.000.000
110090126	72200000	2320202008	41031500.0521.99	240041	Fortalecimiento de la autonomía, participación e inclusión social de las personas con discapacidad, personas cuidadoras y familiares	1.908.351.189
110000126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240041	Fortalecimiento de la autonomía, participación e inclusión social de las personas con discapacidad, personas cuidadoras y familiares	780.972.949
110070126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240041	Fortalecimiento de la autonomía, participación e inclusión social de las personas con discapacidad, personas cuidadoras y familiares	2.177.351.123
110090126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240041	Fortalecimiento de la autonomía, participación e inclusión social de las personas con discapacidad, personas cuidadoras y familiares	704.470.158
110009026	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240041	Fortalecimiento de la autonomía, participación e inclusión social de las personas con discapacidad, personas cuidadoras y familiares	3.092.520.622
110000126	72200000	232020200960	41031500.0521.99	250073	26PP99-Implementación de acciones para la autonomía e inclusión de personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	1.107.110.180

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	72200000	232020200914	41031500.0521.99	250073	26PP99-Implementación de acciones para la autonomía e inclusión de personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	207.654.838
110000126	72200000	232020200950	41031500.0521.99	250073	26PP99-Implementación de acciones para la autonomía e inclusión de personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	220.587.203
110000126	72200000	232020200970	41031500.0521.99	250073	26PP99-Implementación de acciones para la autonomía e inclusión de personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	519.068.454
110000126	72200000	232020200980	41031500.0521.99	250073	26PP99-Implementación de acciones para la autonomía e inclusión de personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	1.125.615.672
110000126	72200000	232020200915	41031500.0521.99	250073	26PP99-Implementación de acciones para la autonomía e inclusión de personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	735.034.105
110000126	72200000	232020200990	41031500.0521.99	250073	26PP99-Implementación de acciones para la autonomía e inclusión de personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	344.915.768
110000126	72200000	232020200911	41031500.0521.99	250073	26PP99-Implementación de acciones para la autonomía e inclusión de personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	336.841.531
110000126	72200000	232020200908	41031500.0521.99	250073	26PP99-Implementación de acciones para la autonomía e inclusión de personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	2.239.858.370
110000126	72200000	232020200906	41031500.0521.99	250073	26PP99-Implementación de acciones para la autonomía e inclusión de personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	1.441.092.622
110000126	72200000	232020200902	41031500.0521.99	250073	26PP99-Implementación de acciones para la autonomía e inclusión de personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	1.753.507.606
					Habitantes de y en calle con atención e inclusión social	***60.266.545.167***
110000126	72200000	2320202008	45991000.0321.99	240045	Actualización de la política pública social para los habitantes de y en calle	18.274.808
110070126	72200000	2320202008	45991000.0321.99	240045	Actualización de la política pública social para los habitantes de y en calle	31.062.852
110090126	72200000	2320202008	45991000.0321.99	240045	Actualización de la política pública social para los habitantes de y en calle	37.275.422

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	72200000	232020200810	45021000.0381.10	250072	26PP10-Implementación de centro de escucha itinerante para la población en situación de calle de la comuna 10	48.798.270
110000126	72200000	232020200910	45021000.0381.10	250072	26PP10-Implementación de centro de escucha itinerante para la población en situación de calle de la comuna 10	131.133.815
110000126	72200000	2320202008	41041500.0272.99	240042	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle	1.275.126.929
110000126	72200000	2320202009	41041500.0272.99	240042	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle	11.384.490.265
110070126	72200000	2320202009	41041500.0272.99	240042	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle	21.518.355.821
110090126	72200000	2320202009	41041500.0272.99	240042	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle	25.822.026.985
					Bienestar para las familias migrantes	***210.062.352***
110090126	72200000	2320202008	41031500.0521.99	240046	Fortalecimiento de estrategias para la acogida e integración de la población migrante	82.246.731
110000126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240046	Fortalecimiento de estrategias para la acogida e integración de la población migrante	44.321.816
110070126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240046	Fortalecimiento de estrategias para la acogida e integración de la población migrante	75.336.607
110090126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240046	Fortalecimiento de estrategias para la acogida e integración de la población migrante	8.157.198
					Asistencia social a población vulnerable	***12.000.000.000***
110090126	72200000	2320202008	41031500.0521.99	240043	Apoyo social a población vulnerable en situación de emergencia	1.275.126.929
110000126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240043	Apoyo social a población vulnerable en situación de emergencia	2.405.327.267
110070126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240043	Apoyo social a población vulnerable en situación de emergencia	4.088.487.606
110090126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240043	Apoyo social a población vulnerable en situación de emergencia	3.631.058.198
110000126	72200000	2320202008	41031500.0521.99	240044	Implementación de estrategias para la intervención psicosocial y acercamiento de la oferta institucional a las personas en ejercicio de prostitución	60.592.428
110000126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240044	Implementación de estrategias para la intervención psicosocial y acercamiento de la oferta institucional a las personas en ejercicio de prostitución	66.003.744
110070126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240044	Implementación de estrategias para la intervención psicosocial y acercamiento de la oferta institucional a las personas en ejercicio de prostitución	215.183.558

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240044	Implementación de estrategias para la intervención psicosocial y acercamiento de la oferta institucional a las personas en ejercicio de prostitución	258.220.270
					Medellín diversa	**4.372.484.216**
					Medellín distrito étnico	***2.772.484.216***
110000126	72200000	2320202008	45021000.0382.99	240032	Fortalecimiento de los sistemas tradicionales propios de los pueblos indígenas	253.192.344
110070126	72200000	2320202008	45021000.0382.99	240032	Fortalecimiento de los sistemas tradicionales propios de los pueblos indígenas	430.367.116
110090126	72200000	2320202008	45021000.0382.99	240032	Fortalecimiento de los sistemas tradicionales propios de los pueblos indígenas	516.440.540
110000126	72200000	2320202008	45021000.0383.99	240031	Fortalecimiento de la autonomía económica, social y cultural de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera	274.291.706
110070126	72200000	2320202008	45021000.0383.99	240031	Fortalecimiento de la autonomía económica, social y cultural de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera	466.231.043
110090126	72200000	2320202008	45021000.0383.99	240031	Fortalecimiento de la autonomía económica, social y cultural de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera	559.477.251
110000126	72200000	232020200810	45021000.0381.10	250074	26PP10-Fortalecimiento de la identidad, prácticas y dinámicas propias de la población étnica comuna 10	272.484.216
					Reconocimiento y dignificación de las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas	***1.600.000.000***
110000126	72200000	2320202008	41031500.0521.99	240039	Desarrollo de acciones para el reconocimiento y dignificación de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas	316.490.429
110070126	72200000	2320202008	41031500.0521.99	240039	Desarrollo de acciones para el reconocimiento y dignificación de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas	537.958.896
110090126	72200000	2320202008	41031500.0521.99	240039	Desarrollo de acciones para el reconocimiento y dignificación de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas	645.550.675

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	72200000	2320202008	41031500.0642.99	240040	Actualización, implementación y seguimiento de la política pública para la garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas	21.099.362
110070126	72200000	2320202008	41031500.0642.99	240040	Actualización, implementación y seguimiento de la política pública para la garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas	35.863.926
110090126	72200000	2320202008	41031500.0642.99	240040	Actualización, implementación y seguimiento de la política pública para la garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas	43.036.712
					SECRETARÍA DE LAS MUJERES	**28.289.506.826**
					INVERSIÓN	**28.289.506.826**
					Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	**28.289.506.826**
					Mujeres autónomas, mujeres libres	**28.289.506.826**
					Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	***13.852.405.881***
110000126	72300000	2320202008	45011000.0503.99	240014	Desarrollo de estrategias para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias	1.485.733.312
110000126	72300000	2320202009	45011000.0503.99	240014	Desarrollo de estrategias para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias	1.408.058.719
110070126	72300000	2320202009	45011000.0503.99	240014	Desarrollo de estrategias para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias	3.218.998.659
110090126	72300000	2320202009	45011000.0503.99	240014	Desarrollo de estrategias para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias	3.862.798.391
110000126	72300000	2320202009	22010700.0333.99	240293	Desarrollo de estrategias de acceso y permanencia escolar de las mujeres e incorporación del enfoque de género en el sistema educativo	281.594.930
110070126	72300000	2320202009	22010700.0333.99	240293	Desarrollo de estrategias de acceso y permanencia escolar de las mujeres e incorporación del enfoque de género en el sistema educativo	478.644.795

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	72300000	2320202009	22010700.0333.99	240293	Desarrollo de estrategias de acceso y permanencia escolar de las mujeres e incorporación del enfoque de género en el sistema educativo	574.373.754
110000126	72300000	2320202008	45021000.0342.99	240329	Desarrollo de estrategias para incentivar la autonomía económica de las mujeres	77.500.120
110000126	72300000	2320202009	45021000.0342.99	240329	Desarrollo de estrategias para incentivar la autonomía económica de las mujeres	290.093.666
110070126	72300000	2320202009	45021000.0342.99	240329	Desarrollo de estrategias para incentivar la autonomía económica de las mujeres	624.822.516
110090126	72300000	2320202009	45021000.0342.99	240329	Desarrollo de estrategias para incentivar la autonomía económica de las mujeres	749.787.019
110090126	72300000	2320202006	45021000.0342.99	240291	Implementación de estrategias para la participación social y política de las mujeres y la construcción de paz con enfoque de género	140.000.000
110000126	72300000	2320202009	45021000.0342.99	240291	Implementación de estrategias para la participación social y política de las mujeres y la construcción de paz con enfoque de género	168.794.896
110070126	72300000	2320202009	45021000.0342.99	240291	Implementación de estrategias para la participación social y política de las mujeres y la construcción de paz con enfoque de género	286.911.411
110090126	72300000	2320202009	45021000.0342.99	240291	Implementación de estrategias para la participación social y política de las mujeres y la construcción de paz con enfoque de género	204.293.693
					Transversalización y gestión del conocimiento para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales de Medellín	***12.761.237.900***
110070126	72300000	2320202005	45021000.0333.99	240328	Implementación del sistema distrital de cuidados	400.000.000
110000126	72300000	2320202006	45021000.0333.99	240328	Implementación del sistema distrital de cuidados	500.000.000
110000126	72300000	2320202008	45021000.0333.99	240328	Implementación del sistema distrital de cuidados	750.000.000
110090126	72300000	2320202008	45021000.0333.99	240328	Implementación del sistema distrital de cuidados	449.988.956
110000126	72300000	2320202009	45021000.0333.99	240328	Implementación del sistema distrital de cuidados	769.200.071
110070126	72300000	2320202009	45021000.0333.99	240328	Implementación del sistema distrital de cuidados	3.032.162.675
110090126	72300000	2320202009	45021000.0333.99	240328	Implementación del sistema distrital de cuidados	3.668.606.254
110070126	72300000	2320202005	45991000.0313.99	240292	Fortalecimiento institucional para la transversalización del enfoque de género y la gestión del conocimiento	1.500.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	72300000	2320201004	45991000.0313.99	240292	Fortalecimiento institucional para la transversalización del enfoque de género y la gestión del conocimiento	55.161.187
110070126	72300000	23201010030302	45991000.0313.99	240292	Fortalecimiento institucional para la transversalización del enfoque de género y la gestión del conocimiento	93.942.382
110090126	72300000	2320202008	45991000.0313.99	240292	Fortalecimiento institucional para la transversalización del enfoque de género y la gestión del conocimiento	253.019.542
110090126	72300000	2320202006	45991000.0313.99	240292	Fortalecimiento institucional para la transversalización del enfoque de género y la gestión del conocimiento	272.500.000
110000126	72300000	2320202009	45991000.0313.99	240292	Fortalecimiento institucional para la transversalización del enfoque de género y la gestión del conocimiento	673.339.708
110070126	72300000	2320202009	45991000.0313.99	240292	Fortalecimiento institucional para la transversalización del enfoque de género y la gestión del conocimiento	993.914.720
110090126	72300000	2320202009	45991000.0313.99	240292	Fortalecimiento institucional para la transversalización del enfoque de género y la gestión del conocimiento	847.902.405
					Transformación de roles y relaciones culturales entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad de género	***1.675.863.045***
110070126	72300000	2320201004	45021000.0343.99	240290	Generación de estrategias para la transformación cultural en favor de la igualdad de género en el distrito Medellín	18.948.814
110070126	72300000	2320202006	45021000.0343.99	240290	Generación de estrategias para la transformación cultural en favor de la igualdad de género en el distrito Medellín	22.152.976
110090126	72300000	2320202008	45021000.0343.99	240290	Generación de estrategias para la transformación cultural en favor de la igualdad de género en el distrito Medellín	118.572.723
110000126	72300000	2320202009	45021000.0343.99	240290	Generación de estrategias para la transformación cultural en favor de la igualdad de género en el distrito Medellín	195.795.135
110070126	72300000	2320202009	45021000.0343.99	240290	Generación de estrategias para la transformación cultural en favor de la igualdad de género en el distrito Medellín	631.656.351
110090126	72300000	2320202009	45021000.0343.99	240290	Generación de estrategias para la transformación cultural en favor de la igualdad de género en el distrito Medellín	688.737.046
					SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	**22.636.843.063**
					INVERSIÓN	**22.636.843.063**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	**22.636.843.063**
					Jóvenes: creadores y agentes de transformación social	**22.636.843.063**
					Conexiones para el desarrollo del proyecto de vida de las juventudes	***16.144.953.961***
110000126	72400000	2320202006	45021000.0342.99	240359	Identificación y gestión de las alertas tempranas Medellín - Salvavidas	22.590.037
110000126	72400000	2320202009	45021000.0342.99	240359	Identificación y gestión de las alertas tempranas Medellín - Salvavidas	129.325.369
110090126	72400000	2320202009	45021000.0342.99	240359	Identificación y gestión de las alertas tempranas Medellín - Salvavidas	10.156.624
110070126	72400000	2320202008	45021000.0342.99	240359	Identificación y gestión de las alertas tempranas Medellín - Salvavidas	258.220.270
110090126	72400000	2320202008	45021000.0342.99	240359	Identificación y gestión de las alertas tempranas Medellín - Salvavidas	299.707.700
110000126	72400000	2320202006	45021000.0372.99	240365	Difusión de oportunidades con oferta pública y privada - Medellín joven	13.984.304
110000126	72400000	2320202009	45021000.0372.99	240365	Difusión de oportunidades con oferta pública y privada - Medellín joven	117.750.905
110090126	72400000	2320202009	45021000.0372.99	240365	Difusión de oportunidades con oferta pública y privada - Medellín joven	182.249.095
110070126	72400000	2320202008	45021000.0372.99	240365	Difusión de oportunidades con oferta pública y privada - Medellín joven	223.918.707
110090126	72400000	2320202008	45021000.0372.99	240365	Difusión de oportunidades con oferta pública y privada - Medellín joven	86.453.353
110000126	72400000	2320202008	41021500.0471.99	240367	Apoyo a la gestión de la secretaria de la juventud	1.265.961.720
110070126	72400000	2320202008	41021500.0471.99	240367	Apoyo a la gestión de la secretaria de la juventud	2.151.835.582
110090126	72400000	2320202008	41021500.0471.99	240367	Apoyo a la gestión de la secretaria de la juventud	2.582.202.698
110090126	72400000	2320202006	41021500.0521.99	240358	Fortalecimiento de capacidades para el proyecto de vida - Parceros creadores	300.000.000
110000126	72400000	2320202008	41021500.0521.99	240358	Fortalecimiento de capacidades para el proyecto de vida - Parceros creadores	600.000.000
110090126	72400000	2320202008	41021500.0521.99	240358	Fortalecimiento de capacidades para el proyecto de vida - Parceros creadores	1.139.532.501
110000126	72400000	2320202009	41021500.0521.99	240358	Fortalecimiento de capacidades para el proyecto de vida - Parceros creadores	666.087.808
110070126	72400000	2320202009	41021500.0521.99	240358	Fortalecimiento de capacidades para el proyecto de vida - Parceros creadores	2.152.049.904
110090126	72400000	2320202009	41021500.0521.99	240358	Fortalecimiento de capacidades para el proyecto de vida - Parceros creadores	1.142.927.384
110000126	72400000	2320202006	45011000.0492.99	240364	Desarrollo de acciones para la convivencia en el futbol - Más que 90 minutos	16.064.026

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	72400000	2320202009	45011000.0492.99	240364	Desarrollo de acciones para la convivencia en el futbol - Más que 90 minutos	307.180.792
110000126	72400000	2320202008	45011000.0492.99	240364	Desarrollo de acciones para la convivencia en el futbol - Más que 90 minutos	173.830.232
110070126	72400000	2320202008	45011000.0492.99	240364	Desarrollo de acciones para la convivencia en el futbol - Más que 90 minutos	322.775.337
110090126	72400000	2320202008	45011000.0492.99	240364	Desarrollo de acciones para la convivencia en el futbol - Más que 90 minutos	80.149.613
110000126	72400000	2320202008	45991000.0322.99	240366	Actualización del índice de desarrollo juvenil y de la política pública	84.397.448
110070126	72400000	2320202008	45991000.0322.99	240366	Actualización del índice de desarrollo juvenil y de la política pública	143.455.705
110090126	72400000	2320202008	45991000.0322.99	240366	Actualización del índice de desarrollo juvenil y de la política pública	172.146.847
110000126	72400000	2320202009	45021000.0341.99	240368	Apoyo al desarrollo musical y creativo juvenil - Medellín Music Lab	316.490.429
110090126	72400000	2320202009	45021000.0341.99	240368	Apoyo al desarrollo musical y creativo juvenil - Medellín Music Lab	343.509.571
110070126	72400000	2320202008	45021000.0341.99	240368	Apoyo al desarrollo musical y creativo juvenil - Medellín Music Lab	537.958.896
110090126	72400000	2320202008	45021000.0341.99	240368	Apoyo al desarrollo musical y creativo juvenil - Medellín Music Lab	302.041.104
					Participación y democracia joven	***6.491.889.102***
110000126	72400000	232020200990	45021000.0012.99	250095	26PP99-Fortalecimiento de la capacidad de agencia y organización de las juventudes	240.634.066
110000126	72400000	232020200890	45021000.0012.99	250095	26PP99-Fortalecimiento de la capacidad de agencia y organización de las juventudes	285.775.645
110000126	72400000	232020200815	45021000.0012.99	250095	26PP99-Fortalecimiento de la capacidad de agencia y organización de las juventudes	294.381.725
110000126	72400000	232020200915	45021000.0012.99	250095	26PP99-Fortalecimiento de la capacidad de agencia y organización de las juventudes	325.081.226
110000126	72400000	232020200805	45021000.0012.99	250095	26PP99-Fortalecimiento de la capacidad de agencia y organización de las juventudes	188.553.835
110000126	72400000	232020200905	45021000.0012.99	250095	26PP99-Fortalecimiento de la capacidad de agencia y organización de las juventudes	218.446.516
110000126	72400000	232020200803	45021000.0012.99	250095	26PP99-Fortalecimiento de la capacidad de agencia y organización de las juventudes	329.343.925
110000126	72400000	232020200903	45021000.0012.99	250095	26PP99-Fortalecimiento de la capacidad de agencia y organización de las juventudes	338.797.166
110000126	72400000	232020200808	45021000.0012.99	250095	26PP99-Fortalecimiento de la capacidad de agencia y organización de las juventudes	184.179.116
110000126	72400000	232020200908	45021000.0012.99	250095	26PP99-Fortalecimiento de la capacidad de agencia y organización de las juventudes	226.514.715

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	72400000	2320202006	45021000.0223.99	240361	Fortalecimiento para la incidencia de las instancias y escenarios juveniles	20.254.820
110000126	72400000	2320202009	45021000.0223.99	240361	Fortalecimiento para la incidencia de las instancias y escenarios juveniles	106.341.352
110090126	72400000	2320202009	45021000.0223.99	240361	Fortalecimiento para la incidencia de las instancias y escenarios juveniles	164.999.174
110070126	72400000	2320202008	45021000.0223.99	240361	Fortalecimiento para la incidencia de las instancias y escenarios juveniles	215.183.558
110090126	72400000	2320202008	45021000.0223.99	240361	Fortalecimiento para la incidencia de las instancias y escenarios juveniles	93.221.096
110000126	72400000	2320202009	45011000.0492.99	240363	Apoyo para el reconocimiento del territorio - Medellín en la cabeza	75.651.802
110000126	72400000	2320202008	45011000.0492.99	240363	Apoyo para el reconocimiento del territorio - Medellín en la cabeza	19.997.369
110070126	72400000	2320202008	45011000.0492.99	240363	Apoyo para el reconocimiento del territorio - Medellín en la cabeza	162.580.974
110090126	72400000	2320202008	45011000.0492.99	240363	Apoyo para el reconocimiento del territorio - Medellín en la cabeza	195.097.168
110000126	72400000	2320202009	45991000.0291.99	240360	Divulgación de las agendas juveniles - Agenda joven	50.000.000
110000126	72400000	2320202006	45991000.0291.99	240360	Divulgación de las agendas juveniles - Agenda joven	222.316.059
110000126	72400000	2320202008	45991000.0291.99	240360	Divulgación de las agendas juveniles - Agenda joven	73.940.898
110070126	72400000	2320202008	45991000.0291.99	240360	Divulgación de las agendas juveniles - Agenda joven	588.554.953
110090126	72400000	2320202008	45991000.0291.99	240360	Divulgación de las agendas juveniles - Agenda joven	706.265.944
110000126	72400000	2320202006	45011000.0492.99	240362	Apoyo a las organizaciones juveniles - Clubes juveniles	28.418.989
110000126	72400000	2320202008	45011000.0492.99	240362	Apoyo a las organizaciones juveniles - Clubes juveniles	217.552.309
110070126	72400000	2320202008	45011000.0492.99	240362	Apoyo a las organizaciones juveniles - Clubes juveniles	418.093.046
110090126	72400000	2320202008	45011000.0492.99	240362	Apoyo a las organizaciones juveniles - Clubes juveniles	501.711.656
					SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	**32.295.930.000**
					INVERSIÓN	**32.295.930.000**
					Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	**32.295.930.000**
					Paz, víctimas y Derechos Humanos	**32.295.930.000**
					Derechos Humanos y construcción de paz ciudadana	***15.895.930.000***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	72600000	232020200850	41011500.0794.99	250102	26PP99-Apoyo a estrategias territoriales para la construcción de paz, derechos humanos y garantías de no repetición	46.950.000
110000126	72600000	232020200950	41011500.0794.99	250102	26PP99-Apoyo a estrategias territoriales para la construcción de paz, derechos humanos y garantías de no repetición	314.000.000
110000126	72600000	232020200810	41011500.0794.99	250102	26PP99-Apoyo a estrategias territoriales para la construcción de paz, derechos humanos y garantías de no repetición	94.760.000
110000126	72600000	232020200910	41011500.0794.99	250102	26PP99-Apoyo a estrategias territoriales para la construcción de paz, derechos humanos y garantías de no repetición	563.000.000
110000126	72600000	232020200801	41011500.0794.99	250102	26PP99-Apoyo a estrategias territoriales para la construcción de paz, derechos humanos y garantías de no repetición	209.860.000
110000126	72600000	232020200901	41011500.0794.99	250102	26PP99-Apoyo a estrategias territoriales para la construcción de paz, derechos humanos y garantías de no repetición	445.000.000
110000126	72600000	232020200811	41011500.0794.99	250102	26PP99-Apoyo a estrategias territoriales para la construcción de paz, derechos humanos y garantías de no repetición	69.360.000
110000126	72600000	232020200911	41011500.0794.99	250102	26PP99-Apoyo a estrategias territoriales para la construcción de paz, derechos humanos y garantías de no repetición	653.000.000
110000126	72600000	23803	45021000.0194.99	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos	317.182
110070126	72600000	2320201004	45021000.0194.99	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos	2.744.141
110070126	72600000	2310102005	45021000.0194.99	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos	6.000.000
110090126	72600000	2320202006	45021000.0194.99	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos	53.653.853
110070126	72600000	2320202007	45021000.0194.99	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos	66.562.101
110000126	72600000	2320202009	45021000.0194.99	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos	1.100.000.000
110070126	72600000	2320202009	45021000.0194.99	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos	1.600.000.000
110090126	72600000	2320202009	45021000.0194.99	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos	326.313.546
110000126	72600000	2320202008	45021000.0194.99	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos	1.220.612.637

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	72600000	2320202008	45021000.0194.99	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos	2.269.725.658
110090126	72600000	2320202008	45021000.0194.99	240280	Prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos	4.354.070.882
110000126	72600000	23803	41021500.0382.99	240283	Contribución a la justicia juvenil restaurativa y prevención del delito con la infancia y adolescencia	297.810
110070126	72600000	2320201004	41021500.0382.99	240283	Contribución a la justicia juvenil restaurativa y prevención del delito con la infancia y adolescencia	2.966.111
110070126	72600000	2320202007	41021500.0382.99	240283	Contribución a la justicia juvenil restaurativa y prevención del delito con la infancia y adolescencia	25.442.450
110000126	72600000	2320202006	41021500.0382.99	240283	Contribución a la justicia juvenil restaurativa y prevención del delito con la infancia y adolescencia	57.966.176
110000126	72600000	2320202008	41021500.0382.99	240283	Contribución a la justicia juvenil restaurativa y prevención del delito con la infancia y adolescencia	245.150.133
110000126	72600000	2320202009	41021500.0382.99	240283	Contribución a la justicia juvenil restaurativa y prevención del delito con la infancia y adolescencia	118.573.121
110070126	72600000	2320202009	41021500.0382.99	240283	Contribución a la justicia juvenil restaurativa y prevención del delito con la infancia y adolescencia	688.869.966
110090126	72600000	2320202009	41021500.0382.99	240283	Contribución a la justicia juvenil restaurativa y prevención del delito con la infancia y adolescencia	860.734.233
110000126	72600000	23803	45011000.0494.99	240281	Desarrollo de estrategias para la paz ciudadana y la transformación territorial	187.088
110070126	72600000	2320201004	45011000.0494.99	240281	Desarrollo de estrategias para la paz ciudadana y la transformación territorial	1.618.614
110070126	72600000	2320202007	45011000.0494.99	240281	Desarrollo de estrategias para la paz ciudadana y la transformación territorial	13.897.958
110000126	72600000	2320202006	45011000.0494.99	240281	Desarrollo de estrategias para la paz ciudadana y la transformación territorial	31.647.388
110090126	72600000	2320202008	45011000.0494.99	240281	Desarrollo de estrategias para la paz ciudadana y la transformación territorial	133.848.952
110000126	72600000	2320202009	45011000.0494.99	240281	Desarrollo de estrategias para la paz ciudadana y la transformación territorial	73.662.334
110070126	72600000	2320202009	45011000.0494.99	240281	Desarrollo de estrategias para la paz ciudadana y la transformación territorial	163.803.060
110090126	72600000	2320202009	45011000.0494.99	240281	Desarrollo de estrategias para la paz ciudadana y la transformación territorial	81.334.606
					Atención – reparación integral a víctimas del conflicto armado y Justicia Transicional y Restaurativa	***14.367.375.918***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	72600000	23803	41011500.0257.99	240279	Implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado	3.635.809
110070126	72600000	2320201004	41011500.0257.99	240279	Implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado	31.455.652
110070126	72600000	2320202007	41011500.0257.99	240279	Implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado	270.088.653
110090126	72600000	2320202006	41011500.0257.99	240279	Implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado	1.015.025.656
110000126	72600000	2320202009	41011500.0257.99	240279	Implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado	1.250.000.000
110070126	72600000	2320202009	41011500.0257.99	240279	Implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado	1.600.000.000
110090126	72600000	2320202009	41011500.0257.99	240279	Implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado	631.420.110
110000126	72600000	2320202008	41011500.0257.99	240279	Implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado	1.321.078.267
110070126	72600000	2320202008	41011500.0257.99	240279	Implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado	2.474.860.824
110090126	72600000	2320202008	41011500.0257.99	240279	Implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado	3.605.240.389
110000126	72600000	23803	41031500.0525.99	240284	Apoyo a personas en procesos de reintegración, reincorporación y comparecientes de fuerza pública, a la vida social y económica	939.963
110070126	72600000	2320201004	41031500.0525.99	240284	Apoyo a personas en procesos de reintegración, reincorporación y comparecientes de fuerza pública, a la vida social y económica	8.132.207
110070126	72600000	2320202006	41031500.0525.99	240284	Apoyo a personas en procesos de reintegración, reincorporación y comparecientes de fuerza pública, a la vida social y económica	159.002.127

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	72600000	2320202007	41031500.0525.99	240284	Apoyo a personas en procesos de reintegración, reincorporación y comparecientes de fuerza pública, a la vida social y económica	169.825.819
110090126	72600000	2320202008	41031500.0525.99	240284	Apoyo a personas en procesos de reintegración, reincorporación y comparecientes de fuerza pública, a la vida social y económica	672.481.006
110000126	72600000	2320202009	41031500.0525.99	240284	Apoyo a personas en procesos de reintegración, reincorporación y comparecientes de fuerza pública, a la vida social y económica	455.770.615
110070126	72600000	2320202009	41031500.0525.99	240284	Apoyo a personas en procesos de reintegración, reincorporación y comparecientes de fuerza pública, a la vida social y económica	439.339.838
110090126	72600000	2320202009	41031500.0525.99	240284	Apoyo a personas en procesos de reintegración, reincorporación y comparecientes de fuerza pública, a la vida social y económica	259.078.983
					Resocialización e integración social y económica de la población sindicada, privada de la libertad y pospenada	***2.032.624.082***
110000126	72600000	23803	12060800.0053.99	240282	Reintegración, resignificación y reincorporación a la vida social y económica de la población con realidad carcelaria y sus familias	1.622.148
110070126	72600000	2320201004	12060800.0053.99	240282	Reintegración, resignificación y reincorporación a la vida social y económica de la población con realidad carcelaria y sus familias	13.644.646
110070126	72600000	2320202007	12060800.0053.99	240282	Reintegración, resignificación y reincorporación a la vida social y económica de la población con realidad carcelaria y sus familias	117.183.019
110070126	72600000	2320202006	12060800.0053.99	240282	Reintegración, resignificación y reincorporación a la vida social y económica de la población con realidad carcelaria y sus familias	266.809.860
110090126	72600000	2320202009	12060800.0053.99	240282	Reintegración, resignificación y reincorporación a la vida social y económica de la población con realidad carcelaria y sus familias	504.912.069
110000126	72600000	2320202008	12060800.0053.99	240282	Reintegración, resignificación y reincorporación a la vida social y económica de la población con realidad carcelaria y sus familias	427.248.565
110070126	72600000	2320202008	12060800.0053.99	240282	Reintegración, resignificación y reincorporación a la vida social y económica de la población con realidad carcelaria y sus familias	331.341.279

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	72600000	2320202008	12060800.0053.99	240282	Reintegración, resignificación y reincorporación a la vida social y económica de la población con realidad carcelaria y sus familias	369.862.496
					SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE	**2.475.528.492**
					INVERSIÓN	**2.475.528.492**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**2.475.528.492**
					Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	**2.475.528.492**
					Confianza y transparencia administrativa	***2.475.528.492***
110000126	73100000	2320201004	45991000.0311.99	240315	Apoyo en la articulación de los sectores administrativos de desarrollo	1.296.631
110000126	73100000	232010100502030101	45991000.0311.99	240315	Apoyo en la articulación de los sectores administrativos de desarrollo	24.833.100
110000126	73100000	2320202006	45991000.0311.99	240315	Apoyo en la articulación de los sectores administrativos de desarrollo	249.346.979
110000126	73100000	2320202008	45991000.0311.99	240315	Apoyo en la articulación de los sectores administrativos de desarrollo	2.200.051.782
					SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	**520.456.554.599**
					INVERSIÓN	**520.456.554.599**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**520.456.554.599**
					Seguridad integral para el desarrollo social	**520.456.554.599**
					Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana	***135.748.868.969***
110090126	73200000	2320201004	04011003.0233.99	240172	Aplicación de estrategias de investigación y recopilación de información en seguridad y convivencia	66.671.348
110000126	73200000	2320202008	04011003.0233.99	240172	Aplicación de estrategias de investigación y recopilación de información en seguridad y convivencia	160.430.801
110070126	73200000	2320202008	04011003.0233.99	240172	Aplicación de estrategias de investigación y recopilación de información en seguridad y convivencia	272.694.428

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	73200000	2320202008	04011003.0233.99	240172	Aplicación de estrategias de investigación y recopilación de información en seguridad y convivencia	260.561.965
110A70126	73200000	2320202008	04011003.0233.99	240172	Aplicación de estrategias de investigación y recopilación de información en seguridad y convivencia	1.704.173.943
110701726	73200000	2320202008	04011003.0233.99	240172	Aplicación de estrategias de investigación y recopilación de información en seguridad y convivencia	914.318.458
110000126	73200000	2320202009	45991000.0193.99	240173	Apoyo técnico para la planeación integral de la seguridad y convivencia	55.000.000
110000126	73200000	23803	45991000.0193.99	240173	Apoyo técnico para la planeación integral de la seguridad y convivencia	100.000.000
110070126	73200000	2320202007	45991000.0193.99	240173	Apoyo técnico para la planeación integral de la seguridad y convivencia	1.790.000.000
110000126	73200000	2320202006	45991000.0193.99	240173	Apoyo técnico para la planeación integral de la seguridad y convivencia	1.400.000.000
110070126	73200000	2320202006	45991000.0193.99	240173	Apoyo técnico para la planeación integral de la seguridad y convivencia	1.493.058.370
110090126	73200000	2320202006	45991000.0193.99	240173	Apoyo técnico para la planeación integral de la seguridad y convivencia	1.000.000.000
110000126	73200000	2320202008	45991000.0193.99	240173	Apoyo técnico para la planeación integral de la seguridad y convivencia	1.084.217.460
110070126	73200000	2320202008	45991000.0193.99	240173	Apoyo técnico para la planeación integral de la seguridad y convivencia	1.202.987.260
110090126	73200000	2320202008	45991000.0193.99	240173	Apoyo técnico para la planeación integral de la seguridad y convivencia	4.383.254.756
110701726	73200000	2320202008	45991000.0193.99	240173	Apoyo técnico para la planeación integral de la seguridad y convivencia	2.627.500.000
110701726	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	81.986.665.151
110713726	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	14.447.334.849
110729426	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	60
110729526	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	60
110729726	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	60
110070126	73200000	23201010030302	45011000.0072.99	240177	Implementación de un plan maestro en tecnología y telecomunicaciones en seguridad	1.247.545.715

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	73200000	2320202008	45011000.0072.99	240177	Implementación de un plan maestro en tecnología y telecomunicaciones en seguridad	1.290.777.777
110070126	73200000	2320202008	45011000.0072.99	240177	Implementación de un plan maestro en tecnología y telecomunicaciones en seguridad	946.471.297
110090126	73200000	2320202008	45011000.0072.99	240177	Implementación de un plan maestro en tecnología y telecomunicaciones en seguridad	616.724.771
110090126	73200000	2320201004	45011000.0072.99	240177	Implementación de un plan maestro en tecnología y telecomunicaciones en seguridad	2.016.095.644
110701726	73200000	2320201004	45011000.0072.99	240177	Implementación de un plan maestro en tecnología y telecomunicaciones en seguridad	1.932.384.796
110701726	73200000	23201010030506	45011000.0072.99	240177	Implementación de un plan maestro en tecnología y telecomunicaciones en seguridad	12.750.000.000
					Modelo Integral de gestión focalizada para la seguridad ciudadana	***132.228.360.739***
110000126	73200000	232020200814	45011000.0281.99	250083	26PP99-Apoyo tecnológico para la seguridad y la convivencia	1.392.600.000
110000126	73200000	232020200816	45011000.0281.99	250083	26PP99-Apoyo tecnológico para la seguridad y la convivencia	1.925.000.000
110000126	73200000	23803	45011000.0442.99	240180	Prevención de la criminalidad y atención del delito (COPAD)	19.000.000
110000126	73200000	2320202009	45011000.0442.99	240180	Prevención de la criminalidad y atención del delito (COPAD)	21.300.000
110070126	73200000	2320201004	45011000.0442.99	240180	Prevención de la criminalidad y atención del delito (COPAD)	300.000.000
110070126	73200000	23201010030302	45011000.0442.99	240180	Prevención de la criminalidad y atención del delito (COPAD)	1.305.000.000
110000126	73200000	2320202006	45011000.0442.99	240180	Prevención de la criminalidad y atención del delito (COPAD)	1.689.636.739
110070126	73200000	2320202007	45011000.0442.99	240180	Prevención de la criminalidad y atención del delito (COPAD)	1.700.000.000
110000126	73200000	2320202008	45011000.0442.99	240180	Prevención de la criminalidad y atención del delito (COPAD)	4.411.741.663
110070126	73200000	2320202008	45011000.0442.99	240180	Prevención de la criminalidad y atención del delito (COPAD)	7.134.401.062
110090126	73200000	2320202008	45011000.0442.99	240180	Prevención de la criminalidad y atención del delito (COPAD)	12.527.281.275
110070126	73200000	2320202007	45011000.0481.99	240178	Mejoramiento de la gestión territorial en seguridad ciudadana	615.000.000
110000126	73200000	2320202006	45011000.0481.99	240178	Mejoramiento de la gestión territorial en seguridad ciudadana	614.413.421
110070126	73200000	2320202006	45011000.0481.99	240178	Mejoramiento de la gestión territorial en seguridad ciudadana	778.164.080
110090126	73200000	2320202006	45011000.0481.99	240178	Mejoramiento de la gestión territorial en seguridad ciudadana	1.217.422.499

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	73200000	2320202008	45011000.0481.99	240178	Mejoramiento de la gestión territorial en seguridad ciudadana	1.141.053.496
110070126	73200000	2320202008	45011000.0481.99	240178	Mejoramiento de la gestión territorial en seguridad ciudadana	1.590.714.594
110090126	73200000	2320202008	45011000.0481.99	240178	Mejoramiento de la gestión territorial en seguridad ciudadana	2.363.231.910
110000126	73200000	2320202009	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	84.700.000
110070126	73200000	2320201004	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	145.853.894
110000126	73200000	23803	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	300.000.000
110000126	73200000	2320202007	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	800.000.000
110070126	73200000	2320202007	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	2.625.261.369
110000126	73200000	2320202006	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	1.200.000.000
110070126	73200000	2320202006	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	1.800.000.000
110090126	73200000	2320202006	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	919.453.259
110701726	73200000	23201010030506	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	25.500.000.000
110000126	73200000	2320202008	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	4.961.932.177
110070126	73200000	2320202008	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	7.916.422.301
110090126	73200000	2320202008	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	14.065.591.818
110701726	73200000	2320202008	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	31.163.185.182
					Infraestructura para la seguridad y la convivencia	***95.069.719.098***
110070126	73200000	2320202005	45991000.0093.99	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia	7.700.000.000
110000126	73200000	2320202008	45991000.0093.99	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia	3.244.903.248

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	73200000	2320202008	45991000.0093.99	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia	5.186.414.847
110090126	73200000	2320202008	45991000.0093.99	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia	6.618.681.905
110000126	73200000	23201010010214	45991000.0093.99	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia	9.734.709.745
110070126	73200000	23201010010214	45991000.0093.99	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia	9.175.858.167
110090126	73200000	23201010010214	45991000.0093.99	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia	19.856.045.714
110701726	73200000	23201010010214	45991000.0093.99	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia	7.983.386.374
110000126	73200000	2320202008	12060800.0104.99	210078	Construcción y operación de la cárcel metropolitana para sindicados	1.244.997.650
110090126	73200000	2320202009	12060800.0104.99	210078	Construcción y operación de la cárcel metropolitana para sindicados	2.324.721.448
110000126	73200000	2320202006	12060800.0104.99	210078	Construcción y operación de la cárcel metropolitana para sindicados	4.150.049.942
110070126	73200000	2320202006	12060800.0104.99	210078	Construcción y operación de la cárcel metropolitana para sindicados	9.170.305.230
110090126	73200000	2320202006	12060800.0104.99	210078	Construcción y operación de la cárcel metropolitana para sindicados	8.679.644.828
					Convivencia y acceso al sistema de Justicia cercana al ciudadano	***65.746.248.263***
110000126	73200000	232020200816	45021000.0331.99	250082	26PP99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	38.334.055
110000126	73200000	232020200916	45021000.0331.99	250082	26PP99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	345.006.500
110000126	73200000	232020200801	45021000.0331.99	250082	26PP99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	134.090.909
110000126	73200000	232020200901	45021000.0331.99	250082	26PP99-Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	1.340.909.091
110000126	73200000	2320201004	12020800.0022.99	240169	Administración de las inspecciones de policía y corregidurías dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	250.000.000
110000126	73200000	2320202009	12020800.0022.99	240169	Administración de las inspecciones de policía y corregidurías dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	269.648.600
110000126	73200000	2320202006	12020800.0022.99	240169	Administración de las inspecciones de policía y corregidurías dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	1.073.760.123

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	73200000	2320202008	12020800.0022.99	240169	Administración de las inspecciones de policía y corregidurías dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	2.626.463.754
110070126	73200000	2320202008	12020800.0022.99	240169	Administración de las inspecciones de policía y corregidurías dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	7.172.785.238
110090126	73200000	2320202008	12020800.0022.99	240169	Administración de las inspecciones de policía y corregidurías dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	8.607.342.185
110729626	73200000	2320202008	12020800.0022.99	240169	Administración de las inspecciones de policía y corregidurías dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	100
110000126	73200000	2320202006	45011000.0012.99	240174	Consolidación de un gobierno local cercano para la convivencia ciudadana	467.117.857
110000126	73200000	2320202008	45011000.0012.99	240174	Consolidación de un gobierno local cercano para la convivencia ciudadana	1.070.221.803
110070126	73200000	2320202008	45011000.0012.99	240174	Consolidación de un gobierno local cercano para la convivencia ciudadana	2.613.113.912
110090126	73200000	2320202008	45011000.0012.99	240174	Consolidación de un gobierno local cercano para la convivencia ciudadana	3.135.736.695
110729326	73200000	2320202008	45011000.0012.99	240174	Consolidación de un gobierno local cercano para la convivencia ciudadana	120
110028926	73200000	231010100104	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	10.037
110028926	73200000	231010100105	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	12.354
110028926	73200000	2370102	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	11.105.003
110028926	73200000	231010300102	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	12.955.852
110028926	73200000	2320202009	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	16.314.564
110028926	73200000	2360104003	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	16.314.564
110028926	73200000	2360104009	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	16.314.564
110028926	73200000	2310102007	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	34.206.822
110028926	73200000	2310102008	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	34.206.822
110028926	73200000	231010300103	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	35.988.478
110028926	73200000	2310102009	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	68.413.645

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110028926	73200000	23101010021202	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	76.525.803
110028926	73200000	2370101	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	183.270.890
110028926	73200000	231010100107	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	188.939.506
110028926	73200000	2310102006	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	205.240.936
110028926	73200000	2310102005	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	235.155.953
110028926	73200000	231010100106	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	269.913.580
110028926	73200000	2310102004	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	273.654.581
110028926	73200000	23101010010802	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	289.032.459
110028926	73200000	231010100102	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	363.438.610
110028926	73200000	231010300101	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	435.733.006
110028926	73200000	2310102002	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	581.515.985
110028926	73200000	23101010010801	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	602.150.956
110028926	73200000	2310102003	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	730.609.826
110028926	73200000	2310102001	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	820.963.744
110028926	73200000	231010100101	45011000.0821.99	240170	Administración del recurso destinado a pago de nómina de comisarías de familia	6.477.925.923
110000126	73200000	2320202006	12020800.0023.99	240167	Administración de las casas de justicia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	150.000.000
110090126	73200000	2320202006	12020800.0023.99	240167	Administración de las casas de justicia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	365.726.484
110000126	73200000	2320202008	12020800.0023.99	240167	Administración de las casas de justicia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	487.178.975
110070126	73200000	2320202008	12020800.0023.99	240167	Administración de las casas de justicia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	1.083.053.595
110090126	73200000	2320202008	12020800.0023.99	240167	Administración de las casas de justicia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	933.937.830

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	73200000	23803	45011000.0822.99	240168	Administración de las comisarías de familia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	30.000.000
110000126	73200000	2320202009	45011000.0822.99	240168	Administración de las comisarías de familia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	70.000.000
110070126	73200000	2320201004	45011000.0822.99	240168	Administración de las comisarías de familia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	650.000.000
110070126	73200000	2320202007	45011000.0822.99	240168	Administración de las comisarías de familia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	2.623.966.193
110090126	73200000	2320202007	45011000.0822.99	240168	Administración de las comisarías de familia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	1.046.033.807
110000126	73200000	2320202006	45011000.0822.99	240168	Administración de las comisarías de familia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	800.000.000
110090126	73200000	2320202006	45011000.0822.99	240168	Administración de las comisarías de familia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	724.500.000
110028926	73200000	2320202006	45011000.0822.99	240168	Administración de las comisarías de familia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	2.500.000.000
110000126	73200000	2320202008	45011000.0822.99	240168	Administración de las comisarías de familia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	1.026.130.372
110090126	73200000	2320202008	45011000.0822.99	240168	Administración de las comisarías de familia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	2.158.225.624
110028926	73200000	2320202008	45011000.0822.99	240168	Administración de las comisarías de familia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	8.937.483.071
110030426	73200000	2320202008	45011000.0822.99	240168	Administración de las comisarías de familia dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	1.035.566.907
					Atención integral a jóvenes en riesgo	***18.800.000.000***
110000126	73200000	2320202008	45021000.0342.99	240181	Prevención de la vinculación al crimen organizado, explotación sexual y comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Parceros)	3.966.680.054
110070126	73200000	2320202008	45021000.0342.99	240181	Prevención de la vinculación al crimen organizado, explotación sexual y comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Parceros)	6.742.418.157
110090126	73200000	2320202008	45021000.0342.99	240181	Prevención de la vinculación al crimen organizado, explotación sexual y comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Parceros)	8.090.901.789
					Cultura del Fútbol en Medellín	***1.363.357.530***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	73200000	2320202006	45011000.0043.99	240175	Fortalecimiento de la cultura del fútbol desde la convivencia en el territorio	77.286.417
110000126	73200000	2320202008	45011000.0043.99	240175	Fortalecimiento de la cultura del fútbol desde la convivencia en el territorio	447.075.237
110070126	73200000	2320202008	45011000.0043.99	240175	Fortalecimiento de la cultura del fútbol desde la convivencia en el territorio	381.361.762
110090126	73200000	2320202008	45011000.0043.99	240175	Fortalecimiento de la cultura del fútbol desde la convivencia en el territorio	457.634.114
					Espacio público para la convivencia ciudadana	***71.500.000.000***
110000126	73200000	2320202009	45011000.0474.99	240166	Apoyo en la gestión del espacio público desde la convivencia y el aprovechamiento económico	1.300.000.000
110000126	73200000	2320202006	45011000.0474.99	240166	Apoyo en la gestión del espacio público desde la convivencia y el aprovechamiento económico	3.040.000.000
110000126	73200000	2320202008	45011000.0474.99	240166	Apoyo en la gestión del espacio público desde la convivencia y el aprovechamiento económico	10.746.043.824
110070126	73200000	2320202008	45011000.0474.99	240166	Apoyo en la gestión del espacio público desde la convivencia y el aprovechamiento económico	25.642.707.353
110090126	73200000	2320202008	45011000.0474.99	240166	Apoyo en la gestión del espacio público desde la convivencia y el aprovechamiento económico	30.771.248.823
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	**60.000.000.000**
					INVERSIÓN	**60.000.000.000**
					Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal	**60.000.000.000**
					Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres	**60.000.000.000**
					Gestión del riesgo de desastres para el desarrollo sostenible y la protección de la vida	***56.300.000.000***
110000126	73300000	232020200870	45031000.0173.70	250085	26PP70-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en corregimiento Altavista	643.213.138
110000126	73300000	2320202006	45031000.0223.99	240265	Implementación de medidas de reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente	100.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	73300000	2320202008	45031000.0223.99	240265	Implementación de medidas de reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente	1.780.000.000
110000126	73300000	232010100104	45031000.0223.99	240265	Implementación de medidas de reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente	7.011.719.489
110070126	73300000	232010100104	45031000.0223.99	240265	Implementación de medidas de reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente	665.830.508
110090126	73300000	232010100104	45031000.0223.99	240265	Implementación de medidas de reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente	798.996.610
110615526	73300000	232010100104	45031000.0223.99	240265	Implementación de medidas de reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente	3.693.453.393
110000126	73300000	23201010030302	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	10.000.000
110000126	73300000	2320202006	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	87.500.000
110000126	73300000	2320201004	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	152.500.000
110000126	73300000	2320202009	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	100.000.000
110090126	73300000	2320202009	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	700.000.000
110000126	73300000	2320202008	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	77.228.558
110070126	73300000	2320202008	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	726.187.529
110090126	73300000	2320202008	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	171.425.034
110615526	73300000	2320202008	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	3.625.158.879
110070126	73300000	232010100502030101	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	5.000.000
110070126	73300000	23201010030302	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	209.225.381
110090126	73300000	2320201004	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	412.000.000
110070126	73300000	23201010010214	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	500.000.000
110070126	73300000	2320202007	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	600.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110615526	73300000	23201010030701	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	2.000.000.000
110000126	73300000	2320202006	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	373.751.016
110615526	73300000	2320202006	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	1.658.023.603
110000126	73300000	2320202008	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	446.965.523
110070126	73300000	2320202008	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	80.798.673
110090126	73300000	2320202008	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	1.262.028.867
110615426	73300000	2320202008	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	12.408.993.798
110616126	73300000	2320202008	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	1
110000126	73300000	2320202006	45031000.0353.99	240261	Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos	20.000.000
110070126	73300000	23201010030701	45031000.0353.99	240261	Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos	478.146.275
110029826	73300000	23201010030701	45031000.0353.99	240261	Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos	4.521.853.725
110000126	73300000	2320202008	45031000.0353.99	240261	Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos	1.261.301.641
110090126	73300000	2320202008	45031000.0353.99	240261	Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos	573.775.530
110029826	73300000	2320202008	45031000.0353.99	240261	Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos	9.144.922.829
					Gobernanza del riesgo de desastres para un Distrito Resiliente	***3.700.000.000***
110070126	73300000	23201010030302	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	80.000.000
110000126	73300000	2320202006	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	112.000.000
110000126	73300000	2320201004	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	258.000.000
110000126	73300000	2320202008	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	264.935.057
110070126	73300000	2320202008	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	149.357.692
110090126	73300000	2320202008	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	275.229.230
110615526	73300000	2320202008	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	2.560.478.021
					SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**764.705.571.668**
					INVERSIÓN	**764.705.571.668**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Creemos en la infraestructura para el desarrollo	**742.005.571.668**
					Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible	**715.624.899.721**
					Conexión para el bienestar y la sostenibilidad	***200.043.107.137***
110070126	74100000	23201010030302	32050900.0101.99	240072	Construcción obras de estabilización y mitigación en la ciudad	5.142.437
110070126	74100000	2320201004	32050900.0101.99	240072	Construcción obras de estabilización y mitigación en la ciudad	52.195.492
110070126	74100000	2320202006	32050900.0101.99	240072	Construcción obras de estabilización y mitigación en la ciudad	92.578.726
110000126	74100000	2320202008	32050900.0101.99	240072	Construcción obras de estabilización y mitigación en la ciudad	2.278.731.095
110090126	74100000	2320202008	32050900.0101.99	240072	Construcción obras de estabilización y mitigación en la ciudad	1.371.352.250
110070126	74100000	23201010010319	32050900.0101.99	240072	Construcción obras de estabilización y mitigación en la ciudad	3.723.387.393
110090126	74100000	23201010010319	32050900.0101.99	240072	Construcción obras de estabilización y mitigación en la ciudad	3.276.612.607
110070126	74100000	23201010030302	24020600.1123.99	240093	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada	16.189.141
110070126	74100000	2320201004	24020600.1123.99	240093	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada	164.319.029
110000126	74100000	2320202006	24020600.1123.99	240093	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada	9.916.759
110090126	74100000	2320202006	24020600.1123.99	240093	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada	281.534.587
110070126	74100000	2320103001	24020600.1123.99	240093	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada	3.000.000.000
110000126	74100000	2320202008	24020600.1123.99	240093	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada	7.163.866.318
110070126	74100000	23201010010302	24020600.1123.99	240093	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada	9.013.226.795
110090126	74100000	23201010010302	24020600.1123.99	240093	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada	14.350.947.371
110000126	74100000	232020200870	24020600.0411.99	250078	26PP99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	225.000.000
110000126	74100000	2320101001030270	24020600.0411.99	250078	26PP99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	1.500.000.000
110000126	74100000	232020200880	24020600.0411.99	250078	26PP99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	75.784.759

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	74100000	2320101001030280	24020600.0411.99	250078	26PP99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	525.000.000
110000126	74100000	232020200890	24020600.0411.99	250078	26PP99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	127.322.378
110000126	74100000	2320101001030290	24020600.0411.99	250078	26PP99-Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad vehicular	990.000.000
110070126	74100000	23201010030302	24020600.1145.99	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad	21.331.578
110090126	74100000	2320201004	24020600.1145.99	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad	216.514.521
110090126	74100000	2320202006	24020600.1145.99	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad	384.030.072
110070126	74100000	23201010010319	24020600.1145.99	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad	697.350.000
110000126	74100000	2320202008	24020600.1145.99	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad	4.132.303.746
110090126	74100000	2320202008	24020600.1145.99	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad	5.045.820.084
110070126	74100000	2320103001	24020600.1145.99	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad	12.000.000.000
110070126	74100000	23201010010302	24020600.1145.99	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad	7.320.326.033
110090126	74100000	23201010010302	24020600.1145.99	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad	12.382.323.966
110030626	74100000	23201010010302	24020600.1145.99	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad	2.600.000.000
110000126	74100000	2320202008	24020600.1315.99	240073	Construcción y mejoramiento de puentes en la ciudad, Medellín Antioquia occidente	300.000.000
110000126	74100000	23201010010319	24020600.1315.99	240073	Construcción y mejoramiento de puentes en la ciudad, Medellín Antioquia occidente	121.987.240
110070126	74100000	23201010010319	24020600.1315.99	240073	Construcción y mejoramiento de puentes en la ciudad, Medellín Antioquia occidente	717.278.527
110090126	74100000	23201010010319	24020600.1315.99	240073	Construcción y mejoramiento de puentes en la ciudad, Medellín Antioquia occidente	860.734.233
110070126	74100000	23201010030302	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	45.693.882
110070126	74100000	23201010010319	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	318.600.000
110090126	74100000	2320202009	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	326.649.600
110070126	74100000	2320201004	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	463.790.781
110070126	74100000	23201010030701	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	2.050.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	74100000	2320202006	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	2.155.479.136
110070126	74100000	2320201003	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	2.920.000.000
110000126	74100000	2320202008	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	2.112.407.825
110090126	74100000	2320202008	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	7.236.589.336
110000126	74100000	23201010010302	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	17.088.522.353
110070126	74100000	23201010010302	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	34.500.384.239
110090126	74100000	23201010010302	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	30.781.882.848
110070126	74100000	23201010010302	24080600.0032.99	240086	Construcción y mantenimiento de la infraestructura vial Metroplús	445.000.000
110070126	74100000	2320202008	24080600.0032.99	240086	Construcción y mantenimiento de la infraestructura vial Metroplús	1.348.196.318
110090126	74100000	2320202008	24080600.0032.99	240086	Construcción y mantenimiento de la infraestructura vial Metroplús	3.206.803.682
					Medellín se conecta con el mundo	***405.000.000.000***
110000226	74100000	2320202007	24010600.0031.99	130359	Autopistas para la prosperidad	198.000.000.000
110000226	74100000	23201010030302	24080600.0058.99	170040	Construcción corredora vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	46.186.666
110000226	74100000	2320201004	24080600.0058.99	170040	Construcción corredora vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	468.792.513
110000226	74100000	2320202006	24080600.0058.99	170040	Construcción corredora vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	831.493.524
110000226	74100000	2320103001	24080600.0058.99	170040	Construcción corredora vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	12.000.000.000
110000226	74100000	2320202008	24080600.0058.99	170040	Construcción corredora vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	13.414.380.136
110000226	74100000	23201010010302	24080600.0058.99	170040	Construcción corredora vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	178.239.147.161
110000126	74100000	2320202009	24080600.0482.50	240099	Mejoramiento y conservación del sistema lineal teleférico de Palmitas	9.317.647
110000126	74100000	2320202006	24080600.0482.50	240099	Mejoramiento y conservación del sistema lineal teleférico de Palmitas	42.148.235
110000126	74100000	2320202008	24080600.0482.50	240099	Mejoramiento y conservación del sistema lineal teleférico de Palmitas	370.521.358

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	74100000	2320202008	24080600.0482.50	240099	Mejoramiento y conservación del sistema lineal teleférico de Palmitas	717.278.527
110090126	74100000	2320202008	24080600.0482.50	240099	Mejoramiento y conservación del sistema lineal teleférico de Palmitas	860.734.233
					Renovación urbana integral	***17.596.488.284***
110070126	74100000	2320201004	40021400.0191.13	240087	Construcción de obras de mejoramiento integral Comuna 13	21.682.746
110070126	74100000	2320202006	40021400.0191.13	240087	Construcción de obras de mejoramiento integral Comuna 13	40.594.752
110000126	74100000	2320202008	40021400.0191.13	240087	Construcción de obras de mejoramiento integral Comuna 13	565.097.619
110000126	74100000	23201010010319	40021400.0191.13	240087	Construcción de obras de mejoramiento integral Comuna 13	381.520.210
110070126	74100000	23201010010319	40021400.0191.13	240087	Construcción de obras de mejoramiento integral Comuna 13	1.546.748.980
110090126	74100000	23201010010319	40021400.0191.13	240087	Construcción de obras de mejoramiento integral Comuna 13	1.930.831.774
110000126	74100000	2320201004	40021400.0191.08	240088	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Centro Oriental	21.609.230
110000126	74100000	2320202006	40021400.0191.08	240088	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Centro Oriental	40.457.244
110070126	74100000	2320103001	40021400.0191.08	240088	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Centro Oriental	400.032.782
110000126	74100000	2320202008	40021400.0191.08	240088	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Centro Oriental	438.661.842
110000126	74100000	23201010010319	40021400.0191.08	240088	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Centro Oriental	442.678.090
110070126	74100000	23201010010319	40021400.0191.08	240088	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Centro Oriental	1.203.535.036
110090126	74100000	23201010010319	40021400.0191.08	240088	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Centro Oriental	1.924.281.382
110000126	74100000	2320201004	40021400.0191.99	240074	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Iguana	20.391.413
110000126	74100000	2320202006	40021400.0191.99	240074	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Iguana	38.177.100
110000126	74100000	2320202008	40021400.0191.99	240074	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Iguana	449.085.359
110070126	74100000	2320103001	40021400.0191.99	240074	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Iguana	1.273.102.139
110000126	74100000	23201010010319	40021400.0191.99	240074	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Iguana	382.582.472
110070126	74100000	23201010010319	40021400.0191.99	240074	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Iguana	240.089.146
110090126	74100000	23201010010319	40021400.0191.99	240074	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Iguana	1.815.829.543
110000126	74100000	2320201004	40021400.0191.06	240089	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Noroccidental	21.359.121
110000126	74100000	2320202006	40021400.0191.06	240089	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Noroccidental	39.988.857
110000126	74100000	2320202008	40021400.0191.06	240089	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Noroccidental	556.661.782

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	74100000	23201010010319	40021400.0191.06	240089	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Noroccidental	314.476.421
110070126	74100000	23201010010319	40021400.0191.06	240089	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Noroccidental	1.585.006.020
110090126	74100000	23201010010319	40021400.0191.06	240089	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Noroccidental	1.902.007.224
					Espacios públicos inclusivos y accesibles	***92.985.304.300***
110070126	74100000	23201010030302	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	11.004.339
110070126	74100000	2320201004	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	111.693.533
110090126	74100000	2320202006	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	198.109.925
110000126	74100000	2320202008	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	1.593.319.614
110090126	74100000	2320202008	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	3.932.137.589
110070126	74100000	23201010010318	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	6.003.053.056
110090126	74100000	23201010010318	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	3.220.653.598
110019626	74100000	23201010010318	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	4.454.166.697
110019726	74100000	23201010010318	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	2.086.861.647
110019926	74100000	23201010010318	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	1
110021926	74100000	23201010010318	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	1
110024026	74100000	23201010010318	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	1.500.000.000
110018126	74100000	2320202007	40021400.0191.99	130534	MCV-Parque del río Medellín	2.894.241.084
110070126	74100000	23201010030302	40021400.0202.10	240097	Desarrollo de obras de mejoramiento en el centro	7.428.750
110090126	74100000	2320201004	40021400.0202.10	240097	Desarrollo de obras de mejoramiento en el centro	75.401.466
110000126	74100000	2320202006	40021400.0202.10	240097	Desarrollo de obras de mejoramiento en el centro	133.738.977
110000126	74100000	2320202008	40021400.0202.10	240097	Desarrollo de obras de mejoramiento en el centro	3.158.107.523
110090126	74100000	2320202008	40021400.0202.10	240097	Desarrollo de obras de mejoramiento en el centro	1.151.167.484
110070126	74100000	23201010010319	40021400.0202.10	240097	Desarrollo de obras de mejoramiento en el centro	5.587.931.932
110090126	74100000	23201010010319	40021400.0202.10	240097	Desarrollo de obras de mejoramiento en el centro	5.487.863.868
110070126	74100000	23201010030302	40021400.0221.99	240075	Mantenimiento de espacios públicos en la ciudad	11.799.166
110090126	74100000	2320201004	40021400.0221.99	240075	Mantenimiento de espacios públicos en la ciudad	119.760.986

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	74100000	23201010010319	40021400.0221.99	240075	Mantenimiento de espacios públicos en la ciudad	177.000.000
110000126	74100000	2320202006	40021400.0221.99	240075	Mantenimiento de espacios públicos en la ciudad	400.000.000
110090126	74100000	2320202006	40021400.0221.99	240075	Mantenimiento de espacios públicos en la ciudad	869.561.959
110070126	74100000	23201010010318	40021400.0221.99	240075	Mantenimiento de espacios públicos en la ciudad	3.000.000.000
110000126	74100000	2320202008	40021400.0221.99	240075	Mantenimiento de espacios públicos en la ciudad	1.100.000.000
110070126	74100000	2320202008	40021400.0221.99	240075	Mantenimiento de espacios públicos en la ciudad	5.745.093.177
110090126	74100000	2320202008	40021400.0221.99	240075	Mantenimiento de espacios públicos en la ciudad	2.576.784.711
110021826	74100000	2320202008	40021400.0221.99	240075	Mantenimiento de espacios públicos en la ciudad	1
110000126	74100000	232020200880	40021400.0231.99	250081	26PP99-Mejoramiento de espacios públicos	262.500.000
110000126	74100000	2320101001031880	40021400.0231.99	250081	26PP99-Mejoramiento de espacios públicos	1.750.000.000
110000126	74100000	232020200814	40021400.0231.99	250081	26PP99-Mejoramiento de espacios públicos	70.923.216
110000126	74100000	2320101001031814	40021400.0231.99	250081	26PP99-Mejoramiento de espacios públicos	495.000.000
110000126	74100000	23201010030302	40021400.0221.99	240091	Conservación y mejoramiento del soterrado de parques del rio y el espacio público asociado	4.761.514
110090126	74100000	2320201004	40021400.0221.99	240091	Conservación y mejoramiento del soterrado de parques del rio y el espacio público asociado	48.329.149
110000126	74100000	23803	40021400.0221.99	240091	Conservación y mejoramiento del soterrado de parques del rio y el espacio público asociado	100.000.000
110000126	74100000	2320202008	40021400.0221.99	240091	Conservación y mejoramiento del soterrado de parques del rio y el espacio público asociado	227.362.311
110000126	74100000	2320202006	40021400.0221.99	240091	Conservación y mejoramiento del soterrado de parques del rio y el espacio público asociado	1.485.721.026
110000126	74100000	23201010010319	40021400.0221.99	240091	Conservación y mejoramiento del soterrado de parques del rio y el espacio público asociado	3.414.796.923
110070126	74100000	23201010010319	40021400.0221.99	240091	Conservación y mejoramiento del soterrado de parques del rio y el espacio público asociado	8.894.253.739
110090126	74100000	23201010010319	40021400.0221.99	240091	Conservación y mejoramiento del soterrado de parques del rio y el espacio público asociado	10.624.775.338
110021326	74100000	2320202008	40021400.0192.99	200080	Construcción parques del rio norte	2.200.000.000
110021326	74100000	23201010010318	40021400.0192.99	200080	Construcción parques del rio norte	818.015.354
110024026	74100000	23201010010318	40021400.0192.99	200080	Construcción parques del rio norte	6.981.984.646
					Movilidad Sostenible e Integral	**26.380.671.947**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Infraestructura vial sostenible e integral	***23.680.000.000***
110070126	74100000	23201010030302	24020600.1282.99	240095	Mejoramiento y construcción de andenes en la ciudad	6.666.125
110090126	74100000	2320201004	24020600.1282.99	240095	Mejoramiento y construcción de andenes en la ciudad	67.660.862
110000126	74100000	2320202006	24020600.1282.99	240095	Mejoramiento y construcción de andenes en la ciudad	120.009.529
110000126	74100000	2320202008	24020600.1282.99	240095	Mejoramiento y construcción de andenes en la ciudad	2.766.410.884
110000126	74100000	23201010010302	24020600.1282.99	240095	Mejoramiento y construcción de andenes en la ciudad	67.490.266
110070126	74100000	23201010010302	24020600.1282.99	240095	Mejoramiento y construcción de andenes en la ciudad	5.014.283.566
110090126	74100000	23201010010302	24020600.1282.99	240095	Mejoramiento y construcción de andenes en la ciudad	5.957.478.768
110070126	74100000	23201010030302	24020600.1291.99	240098	Mantenimiento de andenes en la ciudad	4.609.153
110000126	74100000	2320201004	24020600.1291.99	240098	Mantenimiento de andenes en la ciudad	46.782.692
110000126	74100000	2320202006	24020600.1291.99	240098	Mantenimiento de andenes en la ciudad	82.978.085
110000126	74100000	2320202008	24020600.1291.99	240098	Mantenimiento de andenes en la ciudad	1.303.152.230
110000126	74100000	23201010010302	24020600.1291.99	240098	Mantenimiento de andenes en la ciudad	609.505.234
110070126	74100000	23201010010302	24020600.1291.99	240098	Mantenimiento de andenes en la ciudad	3.467.018.919
110090126	74100000	23201010010302	24020600.1291.99	240098	Mantenimiento de andenes en la ciudad	4.165.953.687
					Movilidad activa, sostenible y micromovilidad	***2.700.671.947***
110000126	74100000	2320202008	24080600.0103.99	240094	Construcción, adecuación y conservación de ciclorutas e infraestructura asociada	375.100.791
110000126	74100000	23201010010302	24080600.0103.99	240094	Construcción, adecuación y conservación de ciclorutas e infraestructura asociada	194.723.760
110070126	74100000	23201010010302	24080600.0103.99	240094	Construcción, adecuación y conservación de ciclorutas e infraestructura asociada	968.566.998
110090126	74100000	23201010010302	24080600.0103.99	240094	Construcción, adecuación y conservación de ciclorutas e infraestructura asociada	1.162.280.398
					Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal	**22.700.000.000**
					Sostenibilidad y patrimonio ambiental	**22.700.000.000**
					Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito Verde	***22.700.000.000***
110070126	74100000	23201010030302	40021400.0262.99	240096	Conservación e implementación de la infraestructura verde en el espacio público de la ciudad	10.808.638

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	74100000	2320201004	40021400.0262.99	240096	Conservación e implementación de la infraestructura verde en el espacio público de la ciudad	109.707.172
110000126	74100000	2320202006	40021400.0262.99	240096	Conservación e implementación de la infraestructura verde en el espacio público de la ciudad	194.586.732
110000126	74100000	2320202008	40021400.0262.99	240096	Conservación e implementación de la infraestructura verde en el espacio público de la ciudad	3.152.648.731
110070126	74100000	2320202008	40021400.0262.99	240096	Conservación e implementación de la infraestructura verde en el espacio público de la ciudad	8.020.595.475
110090126	74100000	2320202008	40021400.0262.99	240096	Conservación e implementación de la infraestructura verde en el espacio público de la ciudad	11.211.653.252
					SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	**196.805.604.264**
					INVERSIÓN	**196.805.604.264**
					Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal	**196.805.604.264**
					Sostenibilidad y patrimonio ambiental	**196.805.604.264**
					Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	***45.353.361.459***
110000126	74200000	2320202005	32020900.0052.99	240164	Recuperación de la capacidad de abastecimiento y regulación hídrica de cuencas hidrográficas Ley 99	29.906.785.913
110008126	74200000	2320202005	32020900.0052.99	240164	Recuperación de la capacidad de abastecimiento y regulación hídrica de cuencas hidrográficas Ley 99	952.771.670
110000126	74200000	2320202009	32020900.0031.99	240159	Implementación del plan de acción de la política de biodiversidad del distrito	209.686.278
110070126	74200000	2320202009	32020900.0031.99	240159	Implementación del plan de acción de la política de biodiversidad del distrito	356.417.090
110090126	74200000	2320202009	32020900.0031.99	240159	Implementación del plan de acción de la política de biodiversidad del distrito	427.700.508
110000126	74200000	2320202008	32020900.0121.70	240165	Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces	92.223.864
110090126	74200000	2320202008	32020900.0121.70	240165	Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces	707.776.136
110070126	74200000	2320202005	32020900.0121.70	240165	Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces	1.075.917.791
110090126	74200000	2320202005	32020900.0121.70	240165	Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces	583.325.213
110024026	74200000	2320202005	32020900.0121.70	240165	Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces	540.756.996

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	74200000	23201010030302	32020900.0121.99	240162	Conservación y uso sostenible de los cerros tutelares y ecosistemas estratégicos	33.684.154
110000126	74200000	2320201004	32020900.0121.99	240162	Conservación y uso sostenible de los cerros tutelares y ecosistemas estratégicos	49.156.733
110000126	74200000	2320202006	32020900.0121.99	240162	Conservación y uso sostenible de los cerros tutelares y ecosistemas estratégicos	153.729.138
110070126	74200000	2320202005	32020900.0121.99	240162	Conservación y uso sostenible de los cerros tutelares y ecosistemas estratégicos	182.604.052
110000126	74200000	2320202008	32020900.0121.99	240162	Conservación y uso sostenible de los cerros tutelares y ecosistemas estratégicos	800.000.000
110090126	74200000	2320202008	32020900.0121.99	240162	Conservación y uso sostenible de los cerros tutelares y ecosistemas estratégicos	3.592.011.463
110000126	74200000	2320202009	32020900.0121.99	240162	Conservación y uso sostenible de los cerros tutelares y ecosistemas estratégicos	1.212.547.138
110070126	74200000	2320202009	32020900.0121.99	240162	Conservación y uso sostenible de los cerros tutelares y ecosistemas estratégicos	3.549.424.063
110090126	74200000	2320202009	32020900.0121.99	240162	Conservación y uso sostenible de los cerros tutelares y ecosistemas estratégicos	926.843.259
					Manejo hidráulico de las corrientes hídricas del Distrito	***56.441.126.564***
110000126	74200000	232020200890	32030900.0471.99	250057	26PP99-Mantenimiento integral de quebradas	45.000.000
110000126	74200000	232020200590	32030900.0471.99	250057	26PP99-Mantenimiento integral de quebradas	300.000.000
110000126	74200000	232020200990	32030900.0471.99	250057	26PP99-Mantenimiento integral de quebradas	400.000.000
110000126	74200000	232020200870	32030900.0471.99	250057	26PP99-Mantenimiento integral de quebradas	63.857.310
110000126	74200000	232020200570	32030900.0471.99	250057	26PP99-Mantenimiento integral de quebradas	354.762.834
110000126	74200000	232020200970	32030900.0471.99	250057	26PP99-Mantenimiento integral de quebradas	400.000.000
110070126	74200000	23201010030302	32030900.0471.99	240160	Mantenimiento y optimización hidráulica de cauces de quebradas	23.884.154
110070126	74200000	23201010030206	32030900.0471.99	240160	Mantenimiento y optimización hidráulica de cauces de quebradas	28.003.141
110070126	74200000	232010100502030101	32030900.0471.99	240160	Mantenimiento y optimización hidráulica de cauces de quebradas	46.023.383
110000126	74200000	2320201004	32030900.0471.99	240160	Mantenimiento y optimización hidráulica de cauces de quebradas	88.745.241
110000126	74200000	2320202006	32030900.0471.99	240160	Mantenimiento y optimización hidráulica de cauces de quebradas	921.937.065
110000126	74200000	2320202009	32030900.0471.99	240160	Mantenimiento y optimización hidráulica de cauces de quebradas	3.482.137.230
110090126	74200000	2320202009	32030900.0471.99	240160	Mantenimiento y optimización hidráulica de cauces de quebradas	2.011.392.185
110000126	74200000	2320202008	32030900.0471.99	240160	Mantenimiento y optimización hidráulica de cauces de quebradas	6.663.996.956
110070126	74200000	2320202005	32030900.0471.99	240160	Mantenimiento y optimización hidráulica de cauces de quebradas	18.866.039.289

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	74200000	2320202005	32030900.0471.99	240160	Mantenimiento y optimización hidráulica de cauces de quebradas	20.745.347.776
110000126	74200000	2320202008	32030900.0021.99	240154	Actualización cartográfica de la red hídrica	421.987.240
110070126	74200000	2320202008	32030900.0021.99	240154	Actualización cartográfica de la red hídrica	717.278.527
110090126	74200000	2320202008	32030900.0021.99	240154	Actualización cartográfica de la red hídrica	860.734.233
					Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito Verde	***9.800.000.000***
110070126	74200000	232010100502030101	32020900.0052.99	240163	Recuperación de corredores ecológicos y conservación de zonas verdes	15.804.472
110070126	74200000	23201010030302	32020900.0052.99	240163	Recuperación de corredores ecológicos y conservación de zonas verdes	33.684.154
110090126	74200000	2320201004	32020900.0052.99	240163	Recuperación de corredores ecológicos y conservación de zonas verdes	115.136.348
110000126	74200000	2320202006	32020900.0052.99	240163	Recuperación de corredores ecológicos y conservación de zonas verdes	139.091.600
110000126	74200000	2320202008	32020900.0052.99	240163	Recuperación de corredores ecológicos y conservación de zonas verdes	226.567.157
110000126	74200000	2320202009	32020900.0052.99	240163	Recuperación de corredores ecológicos y conservación de zonas verdes	1.480.535.417
110070126	74200000	2320202009	32020900.0052.99	240163	Recuperación de corredores ecológicos y conservación de zonas verdes	3.088.604.931
110090126	74200000	2320202009	32020900.0052.99	240163	Recuperación de corredores ecológicos y conservación de zonas verdes	3.650.575.921
110000126	74200000	232020200850	32020900.0492.99	250055	26PP99-Adecuación de zonas verdes y senderos ecológicos	17.500.000
110000126	74200000	232020200950	32020900.0492.99	250055	26PP99-Adecuación de zonas verdes y senderos ecológicos	332.500.000
110000126	74200000	232020200870	32020900.0492.99	250055	26PP99-Adecuación de zonas verdes y senderos ecológicos	17.500.000
110000126	74200000	232020200970	32020900.0492.99	250055	26PP99-Adecuación de zonas verdes y senderos ecológicos	332.500.000
110000126	74200000	232020200890	32020900.0492.99	250055	26PP99-Adecuación de zonas verdes y senderos ecológicos	17.500.000
110000126	74200000	232020200990	32020900.0492.99	250055	26PP99-Adecuación de zonas verdes y senderos ecológicos	332.500.000
					Protección y bienestar animal	***29.500.000.000***
110070126	74200000	23201010030302	45011000.0613.99	240161	Mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad	52.990.622
110000126	74200000	2320201004	45011000.0613.99	240161	Mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad	72.401.026

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	74200000	2320202009	45011000.0613.99	240161	Mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad	220.925.680
110000126	74200000	2320202006	45011000.0613.99	240161	Mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad	404.209.140
110070126	74200000	2320202005	45011000.0613.99	240161	Mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad	3.571.428.572
110000126	74200000	2320202008	45011000.0613.99	240161	Mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad	8.288.298.272
110070126	74200000	2320202008	45011000.0613.99	240161	Mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad	5.700.201.661
110090126	74200000	2320202008	45011000.0613.99	240161	Mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad	11.189.545.026
110023826	74200000	2320202008	45011000.0613.99	240161	Mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad	1
					Economía circular y crecimiento verde	***27.462.700.792***
110000126	74200000	232020200903	40031400.0211.03	250054	26PP03-Fortalecimiento a recuperadores y a la gestión integral de residuos sólidos de Manrique	462.700.792
110070126	74200000	23201010030302	40031400.0221.99	240156	Desarrollo de estrategias de aprovechamiento y manejo integral de residuos	23.884.154
110000126	74200000	2320201004	40031400.0221.99	240156	Desarrollo de estrategias de aprovechamiento y manejo integral de residuos	56.007.885
110000126	74200000	2320202006	40031400.0221.99	240156	Desarrollo de estrategias de aprovechamiento y manejo integral de residuos	130.713.300
110000126	74200000	2320202008	40031400.0221.99	240156	Desarrollo de estrategias de aprovechamiento y manejo integral de residuos	2.252.411.768
110000126	74200000	2320202009	40031400.0221.99	240156	Desarrollo de estrategias de aprovechamiento y manejo integral de residuos	1.667.755.236
110070126	74200000	2320202009	40031400.0221.99	240156	Desarrollo de estrategias de aprovechamiento y manejo integral de residuos	6.956.854.682
110090126	74200000	2320202009	40031400.0221.99	240156	Desarrollo de estrategias de aprovechamiento y manejo integral de residuos	8.376.886.602

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110026326	74200000	2320202009	40031400.0221.99	240156	Desarrollo de estrategias de aprovechamiento y manejo integral de residuos	7.535.486.373
					Gestión del ruido y emisiones atmosféricas	***900.000.000***
110000126	74200000	2320202009	45021000.0342.99	240158	Desarrollo de estrategias para la gestión de emisiones atmosféricas y del cambio climático	42.198.724
110070126	74200000	2320202009	45021000.0342.99	240158	Desarrollo de estrategias para la gestión de emisiones atmosféricas y del cambio climático	71.727.853
110090126	74200000	2320202009	45021000.0342.99	240158	Desarrollo de estrategias para la gestión de emisiones atmosféricas y del cambio climático	86.073.423
110A70126	74200000	2320202009	45021000.0342.99	240158	Desarrollo de estrategias para la gestión de emisiones atmosféricas y del cambio climático	700.000.000
					Educación y cultura ambiental	***27.348.415.449***
110000126	74200000	2320202008	32080900.0102.99	240157	Desarrollo de estrategias de formación y participación ciudadana en buenas prácticas ambientales	147.695.534
110070126	74200000	2320202008	32080900.0102.99	240157	Desarrollo de estrategias de formación y participación ciudadana en buenas prácticas ambientales	251.047.485
110090126	74200000	2320202008	32080900.0102.99	240157	Desarrollo de estrategias de formación y participación ciudadana en buenas prácticas ambientales	301.256.981
110000126	74200000	2320202006	32080900.0102.99	240155	Apoyo integral a las intervenciones ambientales del hábitat	128.978.340
110000126	74200000	2320202008	32080900.0102.99	240155	Apoyo integral a las intervenciones ambientales del hábitat	340.217.046
110000126	74200000	2320202009	32080900.0102.99	240155	Apoyo integral a las intervenciones ambientales del hábitat	2.906.702.532
110070126	74200000	2320202009	32080900.0102.99	240155	Apoyo integral a las intervenciones ambientales del hábitat	5.738.228.219
110090126	74200000	2320202009	32080900.0102.99	240155	Apoyo integral a las intervenciones ambientales del hábitat	6.885.873.863
110000126	74200000	232020200950	32080900.0063.99	250056	26PP99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	2.339.972.079
110000126	74200000	232020200970	32080900.0063.99	250056	26PP99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	1.007.408.741
110000126	74200000	232020200901	32080900.0063.99	250056	26PP99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	2.467.970.237
110000126	74200000	232020200903	32080900.0063.99	250056	26PP99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	2.304.749.581
110000126	74200000	232020200906	32080900.0063.99	250056	26PP99-Fortalecimiento de la cultura ambiental	2.528.314.811
					SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**186.219.626.554**
					INVERSIÓN	**186.219.626.554**
					Creemos en la infraestructura para el desarrollo	**186.219.626.554**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Movilidad Sostenible e Integral	**186.219.626.554**
					Transporte público masivo, colectivo e individual	***82.984.249.624***
110000126	74300000	2320202008	24080600.0011.99	240343	Fortalecimiento del servicio de transporte público	1.102.230.671
110070126	74300000	2320202008	24080600.0011.99	240343	Fortalecimiento del servicio de transporte público	1.873.531.513
110090126	74300000	2320202008	24080600.0011.99	240343	Fortalecimiento del servicio de transporte público	2.248.237.816
110000126	74300000	2320202005	24080600.0521.99	240009	Mejoramiento al sistema de transporte público masivo tipo metro	3.336.718.156
110070126	74300000	2320202005	24080600.0521.99	240009	Mejoramiento al sistema de transporte público masivo tipo metro	5.671.631.887
110090126	74300000	2320202005	24080600.0521.99	240009	Mejoramiento al sistema de transporte público masivo tipo metro	6.805.958.264
110000126	74300000	2320202008	24080600.0521.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	2.980.114.875
110070126	74300000	2320202008	24080600.0521.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	3.507.899.702
110090126	74300000	2320202008	24080600.0521.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	4.209.479.643
110021026	74300000	2320202008	24080600.0521.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	16.748.447.097
110023026	74300000	2320202008	24080600.0521.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	26.420.000.000
110023126	74300000	2320202008	24080600.0521.99	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	8.080.000.000
					Cultura ciudadana y fortalecimiento institucional	***88.607.985.872***
110000126	74300000	232020200870	24090600.0391.99	250103	26PP99-Mantenimiento de la señalización vial	60.000.000
110000126	74300000	232020200570	24090600.0391.99	250103	26PP99-Mantenimiento de la señalización vial	540.000.000
110000126	74300000	232020200890	24090600.0391.99	250103	26PP99-Mantenimiento de la señalización vial	40.000.000
110000126	74300000	232020200590	24090600.0391.99	250103	26PP99-Mantenimiento de la señalización vial	360.000.000
110000126	74300000	232020200850	24090600.0391.99	250103	26PP99-Mantenimiento de la señalización vial	20.000.000
110000126	74300000	232020200550	24090600.0391.99	250103	26PP99-Mantenimiento de la señalización vial	180.000.000
110000126	74300000	232020200870	24090600.0231.70	250104	26PP70-Desarrollo de estrategias de educación vial, cultura ciudadana en Altavista	187.318.247
110000126	74300000	2320202008	24090600.0092.99	240346	Desarrollo de estrategias de educación vial, cultura ciudadana y de atención a victimas	1.525.483.872
110070126	74300000	2320202008	24090600.0092.99	240346	Desarrollo de estrategias de educación vial, cultura ciudadana y de atención a victimas	2.592.961.876
110090126	74300000	2320202008	24090600.0092.99	240346	Desarrollo de estrategias de educación vial, cultura ciudadana y de atención a victimas	3.111.554.252
110000126	74300000	2320202009	24090600.0181.99	240347	Mantenimiento y operación del laboratorio de toxicología	39.000.000
110000126	74300000	2320201003	24090600.0181.99	240347	Mantenimiento y operación del laboratorio de toxicología	61.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	74300000	2320202008	24090600.0181.99	240347	Mantenimiento y operación del laboratorio de toxicología	77.234.641
110070126	74300000	2320202008	24090600.0181.99	240347	Mantenimiento y operación del laboratorio de toxicología	301.256.981
110090126	74300000	2320202008	24090600.0181.99	240347	Mantenimiento y operación del laboratorio de toxicología	361.508.378
110000126	74300000	231020300101	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	23.728.653
110000126	74300000	231020300103	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	32.297.000
110000126	74300000	2310202007	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	43.070.256
110000126	74300000	2310202008	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	43.070.256
110000126	74300000	2320202007	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	71.781.824
110000126	74300000	2320202009	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	86.140.511
110000126	74300000	2310202009	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	164.613.780
110000126	74300000	231020100107	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	169.559.600
110000126	74300000	231020100106	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	242.227.500
110000126	74300000	2310202006	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	258.421.435
110000126	74300000	23102010010802	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	259.385.800
110000126	74300000	2310202004	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	344.562.045
110000126	74300000	2310202005	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	374.766.091
110000126	74300000	23201010030701	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	450.000.000
110000126	74300000	23102010010801	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	540.387.200
110000126	74300000	2320101003070701	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	650.000.000
110000126	74300000	2310202002	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	732.194.246
110000126	74300000	2310202003	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	934.123.558
110000126	74300000	2320202008	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	971.718.176

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	74300000	2310202001	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	1.033.686.035
110000126	74300000	231020100102	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	1.919.573.868
110000126	74300000	231020100101	24090600.0111.99	240352	Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y regulación de la movilidad	6.694.293.606
110000126	74300000	2320202008	45991000.0312.99	250105	Servicio de trámites y operación de la secretaría de movilidad y el SIMM	1.460.682.876
110090126	74300000	2320202008	45991000.0312.99	250105	Servicio de trámites y operación de la secretaría de movilidad y el SIMM	3.500.000.000
110000126	74300000	23803	24090600.0031.99	240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	84.787.200
110000126	74300000	2320202007	24090600.0031.99	240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	192.814.000
110000126	74300000	2320202006	24090600.0031.99	240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	150.000.000
110090126	74300000	2320202006	24090600.0031.99	240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	1.239.672.800
110000126	74300000	2320202008	24090600.0031.99	240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	1.513.722.374
110070126	74300000	2320202008	24090600.0031.99	240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	1.266.180.485
110090126	74300000	2320202008	24090600.0031.99	240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	279.743.782
110021026	74300000	2320202008	24090600.0031.99	240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	1.541.730.668
110021026	74300000	2320202005	24090600.0031.99	240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	8.158.151.691
110000126	74300000	2320202006	24090600.0391.99	240016	Mejoramiento de la señalización vial	120.000.000
110000126	74300000	2320202008	24090600.0391.99	240016	Mejoramiento de la señalización vial	4.178.590.260
110000126	74300000	2320202005	24090600.0391.99	240016	Mejoramiento de la señalización vial	3.604.826.699
110070126	74300000	2320202005	24090600.0391.99	240016	Mejoramiento de la señalización vial	1.531.278.849
110090126	74300000	2320202005	24090600.0391.99	240016	Mejoramiento de la señalización vial	1.837.534.618
110021026	74300000	2320202005	24090600.0391.99	240016	Mejoramiento de la señalización vial	2.829.161.565
110000126	74300000	2320202009	45991000.0163.99	240357	Fortalecimiento institucional de la secretaría de movilidad	256.419.546
110070126	74300000	23201010030302	45991000.0163.99	240357	Fortalecimiento institucional de la secretaría de movilidad	315.000.000
110090126	74300000	2320201004	45991000.0163.99	240357	Fortalecimiento institucional de la secretaría de movilidad	1.191.610.965
110090126	74300000	2320202006	45991000.0163.99	240357	Fortalecimiento institucional de la secretaría de movilidad	2.418.219.556
110000126	74300000	2320202008	45991000.0163.99	240357	Fortalecimiento institucional de la secretaría de movilidad	2.465.259.320
110070126	74300000	2320202008	45991000.0163.99	240357	Fortalecimiento institucional de la secretaría de movilidad	4.311.210.522
110090126	74300000	2320202008	45991000.0163.99	240357	Fortalecimiento institucional de la secretaría de movilidad	1.941.622.105
110000126	74300000	2320202006	45991000.0021.99	240356	Desarrollo de los procesos de cobro coactivo y recaudo de cartera	47.019.149

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	74300000	2320202006	45991000.0021.99	240356	Desarrollo de los procesos de cobro coactivo y recaudo de cartera	79.921.434
110090126	74300000	2320202006	45991000.0021.99	240356	Desarrollo de los procesos de cobro coactivo y recaudo de cartera	95.905.721
110000126	74300000	2320202008	24090600.0622.99	240351	Operación y modernización de los servicios de estacionamiento regulado, arrastre y custodia vehicular	13.162.540.211
110070126	74300000	2320202008	24090600.0622.99	240351	Operación y modernización de los servicios de estacionamiento regulado, arrastre y custodia vehicular	1.517.027.177
110090126	74300000	2320202008	24090600.0622.99	240351	Operación y modernización de los servicios de estacionamiento regulado, arrastre y custodia vehicular	1.820.432.612
					Modelo de gestión para la movilidad sostenible, segura e inteligente	***9.478.375.891***
110000126	74300000	2320202006	24090600.0591.99	240018	Innovación tecnológica y gobierno de los datos de la movilidad	42.856.000
110090126	74300000	2320202009	24090600.0591.99	240018	Innovación tecnológica y gobierno de los datos de la movilidad	197.434.732
110A30226	74300000	2320202005	24090600.0591.99	240018	Innovación tecnológica y gobierno de los datos de la movilidad	2.757.762.188
110000126	74300000	2320202008	24090600.0591.99	240018	Innovación tecnológica y gobierno de los datos de la movilidad	131.402.101
110070126	74300000	2320202008	24090600.0591.99	240018	Innovación tecnológica y gobierno de los datos de la movilidad	296.197.569
110090126	74300000	2320202008	24090600.0591.99	240018	Innovación tecnológica y gobierno de los datos de la movilidad	158.002.351
110A30226	74300000	2320202008	24090600.0591.99	240018	Innovación tecnológica y gobierno de los datos de la movilidad	94.141.650
110A70126	74300000	2320202008	24090600.0591.99	240018	Innovación tecnológica y gobierno de los datos de la movilidad	4.000.000.000
110000126	74300000	2320202008	24090600.0641.99	240354	Elaboración de planes, estudios y diseños para la gestión de la movilidad	379.910.745
110070126	74300000	2320202008	24090600.0641.99	240354	Elaboración de planes, estudios y diseños para la gestión de la movilidad	645.758.434
110090126	74300000	2320202008	24090600.0641.99	240354	Elaboración de planes, estudios y diseños para la gestión de la movilidad	774.910.121
					Movilidad activa, sostenible y micromovilidad	***5.149.015.167***
110000126	74300000	2320202008	24080600.0041.13	240345	Mantenimiento y operación del servicio de escaleras eléctricas públicas	740.678.755
110070126	74300000	2320202008	24080600.0041.13	240345	Mantenimiento y operación del servicio de escaleras eléctricas públicas	1.258.978.748
110090126	74300000	2320202008	24080600.0041.13	240345	Mantenimiento y operación del servicio de escaleras eléctricas públicas	1.510.774.497

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	74300000	2320202008	24090600.0641.99	240344	Implementación de estrategias para la promoción de la movilidad activa y sostenible	70.662.992
110070126	74300000	2320202008	24090600.0641.99	240344	Implementación de estrategias para la promoción de la movilidad activa y sostenible	120.110.378
110090126	74300000	2320202008	24090600.0641.99	240344	Implementación de estrategias para la promoción de la movilidad activa y sostenible	144.132.453
110021026	74300000	2320202008	24090600.0641.99	240344	Implementación de estrategias para la promoción de la movilidad activa y sostenible	1.303.677.344
					SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	**156.505.550.083**
					INVERSIÓN	**156.505.550.083**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**156.505.550.083**
					Educación para el progreso social	**2.812.000.000**
					Distrito bilingüe	***2.812.000.000***
110000126	75100000	2320202009	36031300.0021.99	240115	Formación en inglés como segunda lengua para la competitividad de la ciudad	593.314.060
110070126	75100000	2320202009	36031300.0021.99	240115	Formación en inglés como segunda lengua para la competitividad de la ciudad	1.008.493.609
110090126	75100000	2320202009	36031300.0021.99	240115	Formación en inglés como segunda lengua para la competitividad de la ciudad	1.210.192.331
					Desarrollo económico, productividad y competitividad	**153.693.550.083**
					Formación y empleo	***17.542.952.731***
110000126	75100000	232020200911	36031300.0021.99	250080	26PP99-Formación en habilidades digitales y para el empleo	215.670.020
110000126	75100000	232020200950	36031300.0021.99	250080	26PP99-Formación en habilidades digitales y para el empleo	433.282.711
110000126	75100000	2320202006	36031300.0022.99	240105	Formación en habilidades digitales, audiovisuales y cinematográficas, laborales en Medellín	76.812.953
110000126	75100000	2320202008	36031300.0022.99	240105	Formación en habilidades digitales, audiovisuales y cinematográficas, laborales en Medellín	170.893.556
110090126	75100000	2320202008	36031300.0022.99	240105	Formación en habilidades digitales, audiovisuales y cinematográficas, laborales en Medellín	451.260.042

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	75100000	2320202009	36031300.0022.99	240105	Formación en habilidades digitales, audiovisuales y cinematográficas, laborales en Medellín	421.042.496
110090126	75100000	2320202009	36031300.0022.99	240105	Formación en habilidades digitales, audiovisuales y cinematográficas, laborales en Medellín	53.990.953
110A90126	75100000	2320202009	36031300.0022.99	240105	Formación en habilidades digitales, audiovisuales y cinematográficas, laborales en Medellín	1.654.000.000
110A30226	75100000	2320202009	36031300.0022.99	240105	Formación en habilidades digitales, audiovisuales y cinematográficas, laborales en Medellín	10.646.000.000
110000126	75100000	2320202008	36031300.0022.99	240104	Formación para el trabajo en Medellín	40.000.000
110000126	75100000	2320202009	36031300.0022.99	240104	Formación para el trabajo en Medellín	274.380.494
110070126	75100000	2320202009	36031300.0022.99	240104	Formación para el trabajo en Medellín	534.372.503
110090126	75100000	2320202009	36031300.0022.99	240104	Formación para el trabajo en Medellín	641.247.003
110090126	75100000	2320201004	36021300.0042.99	240101	Incremento de las oportunidades para la inserción laboral	16.800.000
110070126	75100000	2320202005	36021300.0042.99	240101	Incremento de las oportunidades para la inserción laboral	29.000.000
110000126	75100000	2320202006	36021300.0042.99	240101	Incremento de las oportunidades para la inserción laboral	44.100.000
110070126	75100000	23201010030302	36021300.0042.99	240101	Incremento de las oportunidades para la inserción laboral	109.500.000
110000126	75100000	2320202009	36021300.0042.99	240101	Incremento de las oportunidades para la inserción laboral	150.000.000
110090126	75100000	2320202009	36021300.0042.99	240101	Incremento de las oportunidades para la inserción laboral	404.370.920
110000126	75100000	2320202008	36021300.0042.99	240101	Incremento de las oportunidades para la inserción laboral	213.117.686
110070126	75100000	2320202008	36021300.0042.99	240101	Incremento de las oportunidades para la inserción laboral	553.673.779
110090126	75100000	2320202008	36021300.0042.99	240101	Incremento de las oportunidades para la inserción laboral	409.437.615
					Oportunidades para crecer	***1.604.568.542***
110000126	75100000	2320202006	36021300.0042.99	240123	Incremento en la generación de ingresos en la ciudad	100.400.042
110000126	75100000	2320202008	36021300.0042.99	240123	Incremento en la generación de ingresos en la ciudad	238.153.683
110070126	75100000	2320202008	36021300.0042.99	240123	Incremento en la generación de ingresos en la ciudad	575.461.280
110090126	75100000	2320202008	36021300.0042.99	240123	Incremento en la generación de ingresos en la ciudad	690.553.537
					Desarrollo empresarial	***31.107.623.341***
110000126	75100000	2320201004	39061000.0192.99	240106	Mejoramiento del emprendimiento en la ciudad de Medellín	167.999.106
110000126	75100000	2320202006	39061000.0192.99	240106	Mejoramiento del emprendimiento en la ciudad de Medellín	345.181.790
110000126	75100000	2320202008	39061000.0192.99	240106	Mejoramiento del emprendimiento en la ciudad de Medellín	338.202.375

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	75100000	2320202008	39061000.0192.99	240106	Mejoramiento del emprendimiento en la ciudad de Medellín	1.447.150.248
110090126	75100000	2320202008	39061000.0192.99	240106	Mejoramiento del emprendimiento en la ciudad de Medellín	1.736.580.298
110A90126	75100000	2320202008	39061000.0192.99	240106	Mejoramiento del emprendimiento en la ciudad de Medellín	8.478.509.524
110A30226	75100000	2320202008	39061000.0192.99	240106	Mejoramiento del emprendimiento en la ciudad de Medellín	10.000.000.000
110090126	75100000	2320201004	35020200.0171.99	240103	Fortalecimiento del desarrollo económico en el territorio	44.467.081
110070126	75100000	23201010030302	35020200.0171.99	240103	Fortalecimiento del desarrollo económico en el territorio	55.500.000
110000126	75100000	2320202006	35020200.0171.99	240103	Fortalecimiento del desarrollo económico en el territorio	311.522.243
110070126	75100000	2320202005	35020200.0171.99	240103	Fortalecimiento del desarrollo económico en el territorio	330.400.000
110000126	75100000	2320202009	35020200.0171.99	240103	Fortalecimiento del desarrollo económico en el territorio	300.000.000
110090126	75100000	2320202009	35020200.0171.99	240103	Fortalecimiento del desarrollo económico en el territorio	550.000.000
110000126	75100000	2320202008	35020200.0171.99	240103	Fortalecimiento del desarrollo económico en el territorio	633.340.114
110070126	75100000	2320202008	35020200.0171.99	240103	Fortalecimiento del desarrollo económico en el territorio	1.730.071.656
110090126	75100000	2320202008	35020200.0171.99	240103	Fortalecimiento del desarrollo económico en el territorio	1.944.698.906
110000126	75100000	232020200850	35020200.0171.50	250079	26PP50-Desarrollo de capacidades empresariales que generen empleo en San Sebastián de Palmitas	1.200.000.000
110000126	75100000	2320201004	35020200.0151.99	240108	Fortalecimiento de la economía social y solidaria de Medellín	4.200.000
110070126	75100000	23201010030302	35020200.0151.99	240108	Fortalecimiento de la economía social y solidaria de Medellín	33.300.000
110000126	75100000	2320202006	35020200.0151.99	240108	Fortalecimiento de la economía social y solidaria de Medellín	90.000.000
110000126	75100000	2320202008	35020200.0151.99	240108	Fortalecimiento de la economía social y solidaria de Medellín	167.432.089
110070126	75100000	2320202008	35020200.0151.99	240108	Fortalecimiento de la economía social y solidaria de Medellín	411.412.687
110090126	75100000	2320202008	35020200.0151.99	240108	Fortalecimiento de la economía social y solidaria de Medellín	533.655.224
110000126	75100000	2320202008	04011003.1022.99	240114	Implementar el observatorio de desarrollo económico	53.592.379
110070126	75100000	2320202008	04011003.1022.99	240114	Implementar el observatorio de desarrollo económico	91.094.373
110090126	75100000	2320202008	04011003.1022.99	240114	Implementar el observatorio de desarrollo económico	109.313.248
					Financiación para crecer	***7.410.107.510***
110000126	75100000	2320202006	36021300.0182.99	240110	Fortalecimiento del banco distrital de Medellín para la inclusión financiera	162.624.000
110000126	75100000	2320202007	36021300.0182.99	240110	Fortalecimiento del banco distrital de	498.442.393

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Medellín para la inclusión financiera	
110070126	75100000	2320202007	36021300.0182.99	240110	Fortalecimiento del banco distrital de Medellín para la inclusión financiera	1.000.000.000
110000126	75100000	2320202008	36021300.0182.99	240110	Fortalecimiento del banco distrital de Medellín para la inclusión financiera	586.816.462
110070126	75100000	2320202008	36021300.0182.99	240110	Fortalecimiento del banco distrital de Medellín para la inclusión financiera	1.801.011.207
110090126	75100000	2320202008	36021300.0182.99	240110	Fortalecimiento del banco distrital de Medellín para la inclusión financiera	3.361.213.448
					Acceso a Mercados	***17.010.464.665***
110070126	75100000	232010100502030101	35020200.0222.99	240109	Desarrollo de estrategias de acceso a mercados que promuevan espacios de comercialización para emprendedores y empresarios en Medellín	9.244.890
110070126	75100000	23201010030302	35020200.0222.99	240109	Desarrollo de estrategias de acceso a mercados que promuevan espacios de comercialización para emprendedores y empresarios en Medellín	11.087.256
110000126	75100000	2320202009	35020200.0222.99	240109	Desarrollo de estrategias de acceso a mercados que promuevan espacios de comercialización para emprendedores y empresarios en Medellín	242.745.707
110000126	75100000	2320202006	35020200.0222.99	240109	Desarrollo de estrategias de acceso a mercados que promuevan espacios de comercialización para emprendedores y empresarios en Medellín	549.822.444
110000126	75100000	2320202008	35020200.0222.99	240109	Desarrollo de estrategias de acceso a mercados que promuevan espacios de comercialización para emprendedores y empresarios en Medellín	2.615.381.325
110070126	75100000	2320202008	35020200.0222.99	240109	Desarrollo de estrategias de acceso a mercados que promuevan espacios de comercialización para emprendedores y empresarios en Medellín	584.919.025
110070126	75100000	2340203	35020200.0222.99	240109	Desarrollo de estrategias de acceso a mercados que promuevan espacios de comercialización para emprendedores y empresarios en Medellín	5.187.457.116
110090126	75100000	2340203	35020200.0222.99	240109	Desarrollo de estrategias de acceso a mercados que promuevan espacios de comercialización para emprendedores y empresarios en Medellín	6.951.249.945
110000126	75100000	2320202008	35020200.0241.99	240122	Fortalecimiento de artesanos Medellín	496.752.593
110070126	75100000	2320202008	35020200.0241.99	240122	Fortalecimiento de artesanos Medellín	164.456.529
110090126	75100000	2320202008	35020200.0241.99	240122	Fortalecimiento de artesanos Medellín	197.347.835
					Innovación como motor de desarrollo económico del Distrito	***50.264.057.349***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110A00126	75100000	2320202008	39061000.0112.99	240102	Fortalecimiento del ecosistema CTEI del distrito de Medellín	3.161.314.165
110A70126	75100000	2340203	39061000.0112.99	240102	Fortalecimiento del ecosistema CTEI del distrito de Medellín	4.500.000.000
110A90126	75100000	2340203	39061000.0112.99	240102	Fortalecimiento del ecosistema CTEI del distrito de Medellín	6.502.378.788
110A30226	75100000	2340203	39061000.0112.99	240102	Fortalecimiento del ecosistema CTEI del distrito de Medellín	18.532.916.414
110A30326	75100000	2340203	39061000.0112.99	240102	Fortalecimiento del ecosistema CTEI del distrito de Medellín	4.333.406.963
110A30526	75100000	2340203	39061000.0112.99	240102	Fortalecimiento del ecosistema CTEI del distrito de Medellín	1.131.297.835
110A70126	75100000	2340203	39061000.0142.99	240124	Consolidación del centro para la cuarta revolución industrial	2.552.059.984
110A30226	75100000	2340203	39061000.0142.99	240124	Consolidación del centro para la cuarta revolución industrial	1.935.587.975
110A30326	75100000	2340203	39061000.0142.99	240124	Consolidación del centro para la cuarta revolución industrial	712.352.041
110A00126	75100000	2320202008	39061000.0151.99	240107	Implementación del plan de transición para el desarrollo económico de distrito CTEI	902.743.184
110A30226	75100000	2340203	39061000.0142.99	240113	Desarrollo de negocios de alto impacto	3.000.000.000
110A30326	75100000	2340203	39061000.0142.99	240113	Desarrollo de negocios de alto impacto	3.000.000.000
					Internacionalización para el desarrollo del Distrito	***8.406.877.547***
110000126	75100000	2340203	35020200.0462.99	240111	Fortalecimiento a la gestión de atracción y retención de inversión nacional y extranjera en la ciudad	806.271.602
110070126	75100000	2340203	35020200.0462.99	240111	Fortalecimiento a la gestión de atracción y retención de inversión nacional y extranjera en la ciudad	1.370.471.079
110090126	75100000	2340203	35020200.0462.99	240111	Fortalecimiento a la gestión de atracción y retención de inversión nacional y extranjera en la ciudad	1.644.565.295
110000126	75100000	2340203	35020200.0094.99	240112	Fortalecimiento a la gestión de financiación internacional del distrito	967.525.924
110070126	75100000	2340203	35020200.0094.99	240112	Fortalecimiento a la gestión de financiación internacional del distrito	1.644.565.294
110090126	75100000	2340203	35020200.0094.99	240112	Fortalecimiento a la gestión de financiación internacional del distrito	1.973.478.353
					Desarrollo Rural Agropecuario	***14.139.663.923***
110000126	75100000	2320202006	17081100.0412.99	240116	Fortalecimiento de la extensión agropecuaria en la ciudad	13.891.633
110070126	75100000	2320202005	17081100.0412.99	240116	Fortalecimiento de la extensión agropecuaria en la ciudad	30.000.000
110090126	75100000	2320201003	17081100.0412.99	240116	Fortalecimiento de la extensión agropecuaria en la ciudad	50.000.000
110070126	75100000	2320201004	17081100.0412.99	240116	Fortalecimiento de la extensión agropecuaria en la ciudad	66.694.124

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	75100000	23201010030302	17081100.0412.99	240116	Fortalecimiento de la extensión agropecuaria en la ciudad	135.881.672
110000126	75100000	2320202009	17081100.0412.99	240116	Fortalecimiento de la extensión agropecuaria en la ciudad	150.000.000
110090126	75100000	2320202009	17081100.0412.99	240116	Fortalecimiento de la extensión agropecuaria en la ciudad	150.000.000
110000126	75100000	2320202008	17081100.0412.99	240116	Fortalecimiento de la extensión agropecuaria en la ciudad	158.617.008
110070126	75100000	2320202008	17081100.0412.99	240116	Fortalecimiento de la extensión agropecuaria en la ciudad	315.612.635
110090126	75100000	2320202008	17081100.0412.99	240116	Fortalecimiento de la extensión agropecuaria en la ciudad	457.826.118
110000126	75100000	2320202006	17091100.1062.99	240125	Fortalecimiento de los mercados campesinos	214.964.778
110000126	75100000	2320202008	17091100.1062.99	240125	Fortalecimiento de los mercados campesinos	1.122.151.264
110070126	75100000	2320202008	17091100.1062.99	240125	Fortalecimiento de los mercados campesinos	2.272.781.105
110090126	75100000	2320202008	17091100.1062.99	240125	Fortalecimiento de los mercados campesinos	2.727.337.327
110828826	75100000	2320202008	17091100.1062.99	240125	Fortalecimiento de los mercados campesinos	1
110818026	75100000	2320202006	17091100.1054.99	240126	Implementación del programa agropecuario distrital	466.433.008
110818026	75100000	2320202008	17091100.1054.99	240126	Implementación del programa agropecuario distrital	943.824.000
110818026	75100000	2320202009	17091100.1054.99	240126	Implementación del programa agropecuario distrital	1.411.649.250
110818026	75100000	23201010010319	17091100.1054.99	240126	Implementación del programa agropecuario distrital	1.999.999.999
110821226	75100000	23201010010319	17091100.1054.99	240126	Implementación del programa agropecuario distrital	1
110000126	75100000	2320202008	17021100.0355.99	240117	Implementación de emprendimientos y nodos agropecuarios rurales	150.000.000
110090126	75100000	2320202008	17021100.0355.99	240117	Implementación de emprendimientos y nodos agropecuarios rurales	264.607.200
110000126	75100000	2320202009	17021100.0355.99	240117	Implementación de emprendimientos y nodos agropecuarios rurales	156.362.736
110070126	75100000	2320202009	17021100.0355.99	240117	Implementación de emprendimientos y nodos agropecuarios rurales	520.744.211
110090126	75100000	2320202009	17021100.0355.99	240117	Implementación de emprendimientos y nodos agropecuarios rurales	360.285.853
					La nueva ruralidad para la articulación urbano-rural	***2.607.234.475***
110000126	75100000	2320202006	17021100.0371.99	240120	Desarrollo de acciones de articulación institucional en los corregimientos del distrito de Medellín	170.000.000
110090126	75100000	2320202006	17021100.0371.99	240120	Desarrollo de acciones de articulación institucional en los corregimientos del distrito de Medellín	198.847.275
110000126	75100000	2320202008	17021100.0371.99	240120	Desarrollo de acciones de articulación institucional en los corregimientos del distrito de Medellín	180.931.863

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	75100000	2320202008	17021100.0371.99	240120	Desarrollo de acciones de articulación institucional en los corregimientos del distrito de Medellín	596.501.187
110090126	75100000	2320202008	17021100.0371.99	240120	Desarrollo de acciones de articulación institucional en los corregimientos del distrito de Medellín	516.954.150
110000126	75100000	2320202009	33021603.0701.99	240118	Recuperación de los saberes ancestrales de los corregimientos del distrito de Medellín	101.276.937
110070126	75100000	2320202009	33021603.0701.99	240118	Recuperación de los saberes ancestrales de los corregimientos del distrito de Medellín	172.146.847
110090126	75100000	2320202009	33021603.0701.99	240118	Recuperación de los saberes ancestrales de los corregimientos del distrito de Medellín	206.576.216
110000126	75100000	2320202006	17021100.0372.99	240119	Innovación y transformación para la nueva ruralidad en los corregimientos del distrito de Medellín	5.350.000
110070126	75100000	2320202005	17021100.0372.99	240119	Innovación y transformación para la nueva ruralidad en los corregimientos del distrito de Medellín	36.000.000
110090126	75100000	2320202009	17021100.0372.99	240119	Innovación y transformación para la nueva ruralidad en los corregimientos del distrito de Medellín	138.875.813
110000126	75100000	2320202008	17021100.0372.99	240119	Innovación y transformación para la nueva ruralidad en los corregimientos del distrito de Medellín	92.551.040
110070126	75100000	2320202008	17021100.0372.99	240119	Innovación y transformación para la nueva ruralidad en los corregimientos del distrito de Medellín	130.408.618
110090126	75100000	2320202008	17021100.0372.99	240119	Innovación y transformación para la nueva ruralidad en los corregimientos del distrito de Medellín	60.814.529
					Medellín, capital creativa	***3.600.000.000***
110000126	75100000	2320201004	23020400.0762.99	240121	Fortalecimiento de la industria audiovisual y cinematográfica de Medellín	6.252.540
110000126	75100000	2340203	23020400.0762.99	240121	Fortalecimiento de la industria audiovisual y cinematográfica de Medellín	28.125.000
110000126	75100000	2320202006	23020400.0762.99	240121	Fortalecimiento de la industria audiovisual y cinematográfica de Medellín	30.000.000
110000126	75100000	2320202008	23020400.0762.99	240121	Fortalecimiento de la industria audiovisual y cinematográfica de Medellín	695.199.492
110070126	75100000	2320202008	23020400.0762.99	240121	Fortalecimiento de la industria audiovisual y cinematográfica de Medellín	1.291.101.349
110090126	75100000	2320202008	23020400.0762.99	240121	Fortalecimiento de la industria audiovisual y cinematográfica de Medellín	1.549.321.619

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL	**77.461.310.160**
					INVERSIÓN	**77.461.310.160**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**77.461.310.160**
					Desarrollo económico, productividad y competitividad	**77.461.310.160**
					Medellín distrito inteligente	***77.461.310.160***
110070126	75200000	2320201004	23020400.0033.99	240338	Implementación de las estrategias CTi para un distrito inteligente	1.337.051.839
110000126	75200000	2320202008	23020400.0033.99	240338	Implementación de las estrategias CTi para un distrito inteligente	3.475.550.117
110070126	75200000	2320202008	23020400.0033.99	240338	Implementación de las estrategias CTi para un distrito inteligente	11.403.437.552
110090126	75200000	2320202008	23020400.0033.99	240338	Implementación de las estrategias CTi para un distrito inteligente	256.260.076
110A90126	75200000	2320202008	23020400.0033.99	240338	Implementación de las estrategias CTi para un distrito inteligente	6.832.875.997
110A30226	75200000	2320202008	23020400.0033.99	240338	Implementación de las estrategias CTi para un distrito inteligente	2.157.750.315
110000126	75200000	2320202006	23010400.0772.99	240337	Implementación de los planes para la gestión documental y archivística del distrito	570.529.653
110070126	75200000	2320201004	23010400.0772.99	240337	Implementación de los planes para la gestión documental y archivística del distrito	752.942.626
110000126	75200000	2320202008	23010400.0772.99	240337	Implementación de los planes para la gestión documental y archivística del distrito	231.246.103
110070126	75200000	2320202008	23010400.0772.99	240337	Implementación de los planes para la gestión documental y archivística del distrito	609.886.576
110090126	75200000	2320202008	23010400.0772.99	240337	Implementación de los planes para la gestión documental y archivística del distrito	1.635.395.042
110000126	75200000	2320202006	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín	300.000.000
110070126	75200000	23201010030302	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín	9.667.467.099
110000126	75200000	2320202008	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín	4.200.000.000
110090126	75200000	2320202008	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín	7.128.336.601
110000126	75200000	2320201004	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín	4.229.901.447
110070126	75200000	2320201004	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín	5.171.301.146
110090126	75200000	2320201004	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín	10.678.185.293

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	75200000	2320202008	23010400.0791.99	240006	Ampliación de la infraestructura de conectividad a internet público en la ciudad	1.439.650.122
110070126	75200000	2320202008	23010400.0791.99	240006	Ampliación de la infraestructura de conectividad a internet público en la ciudad	2.447.064.798
110090126	75200000	2320202008	23010400.0791.99	240006	Ampliación de la infraestructura de conectividad a internet público en la ciudad	2.936.477.758
					SECRETARÍA DE TURISMO Y ENTRETENIMIENTO	**24.854.207.340**
					INVERSIÓN	**24.854.207.340**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**24.854.207.340**
					Medellín, destino turístico y sostenible	**24.854.207.340**
					Competitividad, control y gestión turística	***8.400.000.000***
110000126	75300000	23803	35020200.0192.99	240286	Desarrollo de estrategias en turismo responsable y libre de delito en la ciudad	3.000.000
110000126	75300000	2320202008	35020200.0192.99	240286	Desarrollo de estrategias en turismo responsable y libre de delito en la ciudad	52.130.435
110070126	75300000	23201010030302	35020200.0192.99	240286	Desarrollo de estrategias en turismo responsable y libre de delito en la ciudad	76.000.000
110000126	75300000	2320202006	35020200.0192.99	240286	Desarrollo de estrategias en turismo responsable y libre de delito en la ciudad	374.000.000
110000126	75300000	2320202009	35020200.0192.99	240286	Desarrollo de estrategias en turismo responsable y libre de delito en la ciudad	887.359.994
110070126	75300000	2320202009	35020200.0192.99	240286	Desarrollo de estrategias en turismo responsable y libre de delito en la ciudad	461.958.896
110090126	75300000	2320202009	35020200.0192.99	240286	Desarrollo de estrategias en turismo responsable y libre de delito en la ciudad	645.550.675
110000126	75300000	2320202008	35020200.0153.99	240285	Fortalecimiento especializado y competitivo de las capacidades del sector turístico en Medellín	50.000.000
110000126	75300000	2320201004	35020200.0153.99	240285	Fortalecimiento especializado y competitivo de las capacidades del sector turístico en Medellín	150.000.000
110000126	75300000	2320202009	35020200.0153.99	240285	Fortalecimiento especializado y competitivo de las capacidades del sector turístico en Medellín	833.868.738
110070126	75300000	2320202009	35020200.0153.99	240285	Fortalecimiento especializado y competitivo de las capacidades del sector turístico en Medellín	1.757.332.392

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	75300000	2320202009	35020200.0153.99	240285	Fortalecimiento especializado y competitivo de las capacidades del sector turístico en Medellín	2.108.798.870
110000126	75300000	2320202009	35020200.1141.99	240287	Fortalecimiento de la infraestructura turística del distrito	210.993.620
110070126	75300000	2320202009	35020200.1141.99	240287	Fortalecimiento de la infraestructura turística del distrito	358.639.264
110090126	75300000	2320202009	35020200.1141.99	240287	Fortalecimiento de la infraestructura turística del distrito	430.367.116
					Promoción y mercadeo de ciudad	***16.454.207.340***
110000126	75300000	2320201004	35020200.0462.99	240278	Fortalecimiento de la promoción y mercadeo del distrito	69.869.565
110000126	75300000	2320202006	35020200.0462.99	240278	Fortalecimiento de la promoción y mercadeo del distrito	235.000.000
110000126	75300000	2320202008	35020200.0462.99	240278	Fortalecimiento de la promoción y mercadeo del distrito	260.000.000
110070126	75300000	2320202007	35020200.0462.99	240278	Fortalecimiento de la promoción y mercadeo del distrito	500.000.000
110000126	75300000	2320202009	35020200.0462.99	240278	Fortalecimiento de la promoción y mercadeo del distrito	2.062.001.003
110070126	75300000	2320202009	35020200.0462.99	240278	Fortalecimiento de la promoción y mercadeo del distrito	3.965.058.833
110090126	75300000	2320202009	35020200.0462.99	240278	Fortalecimiento de la promoción y mercadeo del distrito	5.358.070.599
110000126	75300000	2320202009	35020200.0462.99	240289	Fortalecimiento de la cultura turística del distrito	147.695.534
110070126	75300000	2320202009	35020200.0462.99	240289	Fortalecimiento de la cultura turística del distrito	251.047.485
110090126	75300000	2320202009	35020200.0462.99	240289	Fortalecimiento de la cultura turística del distrito	301.256.981
110000126	75300000	2320202009	35020200.0462.99	240288	Consolidación del turismo cultural, espectáculo y entretenimiento	516.934.369
110070126	75300000	2320202009	35020200.0462.99	240288	Consolidación del turismo cultural, espectáculo y entretenimiento	878.666.196
110090126	75300000	2320202009	35020200.0462.99	240288	Consolidación del turismo cultural, espectáculo y entretenimiento	1.054.399.435
110000126	75300000	232020200803	35020200.0462.03	250108	26PP03-Desarrollo turístico responsable y sostenible en Manrique	854.207.340
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	**72.614.001.604**
					INVERSIÓN	**72.614.001.604**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**70.614.001.604**
					Planeación y gestión territorial del Distrito	**70.614.001.604**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Desarrollo y articulación de los instrumentos e instancias del Sistema Distrital de Planeación	***15.000.000.000***
110000126	76100000	2320202006	45991000.0191.99	240314	Formulación de los planes de desarrollo local de las comunas y corregimientos del distrito	120.000.000
110000126	76100000	2320202008	45991000.0191.99	240314	Formulación de los planes de desarrollo local de las comunas y corregimientos del distrito	850.570.652
110070126	76100000	2320202008	45991000.0191.99	240314	Formulación de los planes de desarrollo local de las comunas y corregimientos del distrito	1.649.740.613
110090126	76100000	2320202008	45991000.0191.99	240314	Formulación de los planes de desarrollo local de las comunas y corregimientos del distrito	1.979.688.735
110000126	76100000	2320201004	45991000.0311.99	240313	Desarrollo de los instrumentos del sistema distrital de planeación social y económica	150.000.000
110000126	76100000	2320202006	45991000.0311.99	240313	Desarrollo de los instrumentos del sistema distrital de planeación social y económica	556.657.061
110000126	76100000	2320202008	45991000.0311.99	240313	Desarrollo de los instrumentos del sistema distrital de planeación social y económica	6.293.342.939
110070126	76100000	2320202008	45991000.0311.99	240313	Desarrollo de los instrumentos del sistema distrital de planeación social y económica	200.000.000
110090126	76100000	2320202008	45991000.0311.99	240313	Desarrollo de los instrumentos del sistema distrital de planeación social y económica	200.000.000
110000126	76100000	2320202006	45991000.0192.99	240334	Administración del direccionamiento estratégico del distrito	1.500.000
110000126	76100000	2320202008	45991000.0192.99	240334	Administración del direccionamiento estratégico del distrito	631.480.860
110070126	76100000	2320202008	45991000.0192.99	240334	Administración del direccionamiento estratégico del distrito	1.075.917.791
110090126	76100000	2320202008	45991000.0192.99	240334	Administración del direccionamiento estratégico del distrito	1.291.101.349
					Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos	***35.503.020.279***
110000126	76100000	2320202008	45991000.0313.99	240319	Asistencia técnica para la apropiación de la política pública de protección a moradores y actividades económicas y productivas en el distrito	68.572.926
110070126	76100000	2320202008	45991000.0313.99	240319	Asistencia técnica para la apropiación de la política pública de protección a moradores y actividades económicas y productivas en el distrito	116.557.761
110090126	76100000	2320202008	45991000.0313.99	240319	Asistencia técnica para la apropiación de la política pública de protección a moradores y actividades económicas y productivas en el distrito	139.869.313
110000126	76100000	2320201004	45991000.0183.99	240323	Implementación del patrimonio cultural inmueble en el distrito	100.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	76100000	2320202008	45991000.0183.99	240323	Implementación del patrimonio cultural inmueble en el distrito	153.192.344
110070126	76100000	2320202008	45991000.0183.99	240323	Implementación del patrimonio cultural inmueble en el distrito	430.367.116
110090126	76100000	2320202008	45991000.0183.99	240323	Implementación del patrimonio cultural inmueble en el distrito	516.440.540
110000126	76100000	2320202008	40021400.0162.99	240322	Implementación de instrumentos de financiación e intervención del suelo del POT en el distrito	253.192.344
110070126	76100000	2320202008	40021400.0162.99	240322	Implementación de instrumentos de financiación e intervención del suelo del POT en el distrito	430.367.116
110090126	76100000	2320202008	40021400.0162.99	240322	Implementación de instrumentos de financiación e intervención del suelo del POT en el distrito	516.440.540
110000126	76100000	2320202008	45991000.0282.99	240333	Fortalecimiento de la gestión documental de las licencias urbanísticas para planificación del ordenamiento territorial	200.000.000
110000126	76100000	2320202006	45991000.0282.99	240333	Fortalecimiento de la gestión documental de las licencias urbanísticas para planificación del ordenamiento territorial	601.775.756
110070126	76100000	2320202006	45991000.0282.99	240333	Fortalecimiento de la gestión documental de las licencias urbanísticas para planificación del ordenamiento territorial	1.362.829.202
110090126	76100000	2320202006	45991000.0282.99	240333	Fortalecimiento de la gestión documental de las licencias urbanísticas para planificación del ordenamiento territorial	1.635.395.042
110000126	76100000	2320202008	45991000.0012.99	240308	Desarrollo del expediente distrital del ordenamiento territorial	286.951.323
110070126	76100000	2320202008	45991000.0012.99	240308	Desarrollo del expediente distrital del ordenamiento territorial	487.749.399
110090126	76100000	2320202008	45991000.0012.99	240308	Desarrollo del expediente distrital del ordenamiento territorial	585.299.278
110000126	76100000	2320202008	45991000.0183.99	240318	Análisis y atención de solicitudes en la aplicación de la normatividad del POT	615.462.201
110070126	76100000	2320202008	45991000.0183.99	240318	Análisis y atención de solicitudes en la aplicación de la normatividad del POT	1.046.140.213
110090126	76100000	2320202008	45991000.0183.99	240318	Análisis y atención de solicitudes en la aplicación de la normatividad del POT	1.255.368.256
110070126	76100000	23201010030302	45991000.0193.99	240012	Actualización y revisión del sistema de ordenamiento territorial del distrito	77.000.000
110070126	76100000	232010100502030101	45991000.0193.99	240012	Actualización y revisión del sistema de ordenamiento territorial del distrito	101.154.000
110000126	76100000	2320202006	45991000.0193.99	240012	Actualización y revisión del sistema de ordenamiento territorial del distrito	103.000.000
110070126	76100000	2320201004	45991000.0193.99	240012	Actualización y revisión del sistema de ordenamiento territorial del distrito	495.346.350
110000126	76100000	2320202008	45991000.0193.99	240012	Actualización y revisión del sistema de ordenamiento territorial del distrito	2.306.988.117

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	76100000	2320202008	45991000.0193.99	240012	Actualización y revisión del sistema de ordenamiento territorial del distrito	6.822.436.692
110090126	76100000	2320202008	45991000.0193.99	240012	Actualización y revisión del sistema de ordenamiento territorial del distrito	8.995.124.450
110000126	76100000	2320202008	40021400.0152.99	240320	Formulación de los instrumentos de planificación complementaria del POT en el distrito	1.223.762.996
110070126	76100000	2320202008	40021400.0152.99	240320	Formulación de los instrumentos de planificación complementaria del POT en el distrito	2.080.107.729
110090126	76100000	2320202008	40021400.0152.99	240320	Formulación de los instrumentos de planificación complementaria del POT en el distrito	2.496.129.275
					Direccionamiento estratégico para la transición a Distrito	***693.884.154***
110000126	76100000	2320202008	39051000.0063.99	240307	Desarrollo del direccionamiento metodológico para la transición a distrito	19.808.957
110070126	76100000	2320202008	39051000.0063.99	240307	Desarrollo del direccionamiento metodológico para la transición a distrito	33.670.544
110090126	76100000	2320202008	39051000.0063.99	240307	Desarrollo del direccionamiento metodológico para la transición a distrito	40.404.653
110A70126	76100000	2320202008	39051000.0063.99	240307	Desarrollo del direccionamiento metodológico para la transición a distrito	600.000.000
					Prospectiva de ciudad basada en el aprovechamiento de los datos, la analítica y la gestión del conocimiento	***18.996.743.442***
110090126	76100000	2320201004	45991000.0313.99	240309	Desarrollo del marco de referencia geoespacial distrital	140.000.000
110070126	76100000	232010100502030101	45991000.0313.99	240309	Desarrollo del marco de referencia geoespacial distrital	280.000.000
110000126	76100000	2320202008	45991000.0313.99	240309	Desarrollo del marco de referencia geoespacial distrital	468.405.837
110070126	76100000	2320202008	45991000.0313.99	240309	Desarrollo del marco de referencia geoespacial distrital	516.179.165
110090126	76100000	2320202008	45991000.0313.99	240309	Desarrollo del marco de referencia geoespacial distrital	815.414.998
110070126	76100000	2320201004	45991000.0262.99	240310	Fortalecimiento de los observatorios y unidades de gestión del conocimiento	65.222.615
110000126	76100000	2320202008	45991000.0262.99	240310	Fortalecimiento de los observatorios y unidades de gestión del conocimiento	43.570.182
110070126	76100000	2320202008	45991000.0262.99	240310	Fortalecimiento de los observatorios y unidades de gestión del conocimiento	8.836.393
110090126	76100000	2320202008	45991000.0262.99	240310	Fortalecimiento de los observatorios y unidades de gestión del conocimiento	88.870.810

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	76100000	2320202008	40031400.0493.99	240317	Optimización y desarrollo de las plataformas tecnológicas para el seguimiento y aplicación normativa del POT	90.656.813
110070126	76100000	2320202008	40031400.0493.99	240317	Optimización y desarrollo de las plataformas tecnológicas para el seguimiento y aplicación normativa del POT	154.095.146
110090126	76100000	2320202008	40031400.0493.99	240317	Optimización y desarrollo de las plataformas tecnológicas para el seguimiento y aplicación normativa del POT	184.914.176
110000126	76100000	2320202008	04011003.0012.99	240312	Generación de información estadística, socioeconómica y poblacional para el distrito	926.143.150
110070126	76100000	2320202008	04011003.0012.99	240312	Generación de información estadística, socioeconómica y poblacional para el distrito	1.574.224.365
110090126	76100000	2320202008	04011003.0012.99	240312	Generación de información estadística, socioeconómica y poblacional para el distrito	1.889.069.238
110000126	76100000	2320202008	45991000.0281.99	240306	Administración de la información para la focalización y clasificación socio económica del distrito	2.645.454.546
110070126	76100000	2320202008	45991000.0281.99	240306	Administración de la información para la focalización y clasificación socio económica del distrito	2.879.984.425
110090126	76100000	2320202008	45991000.0281.99	240306	Administración de la información para la focalización y clasificación socio económica del distrito	4.174.561.029
110000126	76100000	2320202006	45991000.0254.99	240311	Fortalecimiento en la gestión, evaluación y aprovechamiento de datos para la planeación del distrito	45.000.000
110000126	76100000	2320202008	45991000.0254.99	240311	Fortalecimiento en la gestión, evaluación y aprovechamiento de datos para la planeación del distrito	387.777.570
110070126	76100000	2320202008	45991000.0254.99	240311	Fortalecimiento en la gestión, evaluación y aprovechamiento de datos para la planeación del distrito	735.619.538
110090126	76100000	2320202008	45991000.0254.99	240311	Fortalecimiento en la gestión, evaluación y aprovechamiento de datos para la planeación del distrito	882.743.446
					Articulación Distrital con visión regional	***420.353.729***
110000126	76100000	2320202008	45991000.0312.99	240336	Desarrollo de estrategias de coordinación y cooperación del distrito y la región	20.000.000
110000126	76100000	2320202009	45991000.0312.99	240336	Desarrollo de estrategias de coordinación y cooperación del distrito y la región	68.691.955
110070126	76100000	2320202009	45991000.0312.99	240336	Desarrollo de estrategias de coordinación y cooperación del distrito y la región	150.755.352
110090126	76100000	2320202009	45991000.0312.99	240336	Desarrollo de estrategias de coordinación y cooperación del distrito y la región	180.906.422

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Creemos en la infraestructura para el desarrollo	**2.000.000.000**
					Movilidad Sostenible e Integral	**2.000.000.000**
					Modelo de gestión para la movilidad sostenible, segura e inteligente	***2.000.000.000***
110000126	76100000	23201010030302	45991000.0194.99	240321	Formulación y adopción del plan integral de movilidad sostenible y su infraestructura vial asociada al distrito	30.000.000
110000126	76100000	2320202008	45991000.0194.99	240321	Formulación y adopción del plan integral de movilidad sostenible y su infraestructura vial asociada al distrito	391.987.240
110070126	76100000	2320202008	45991000.0194.99	240321	Formulación y adopción del plan integral de movilidad sostenible y su infraestructura vial asociada al distrito	717.278.527
110090126	76100000	2320202008	45991000.0194.99	240321	Formulación y adopción del plan integral de movilidad sostenible y su infraestructura vial asociada al distrito	860.734.233
					SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	**552.247.205.073**
					INVERSIÓN	**552.247.205.073**
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**42.839.500.000**
					Planeación y gestión territorial del Distrito	**42.839.500.000**
					Fortalecimiento del catastro distrital	***26.839.500.000***
110017026	76200000	2320202006	04011003.1051.99	240212	Aplicación de la estratificación y homologación catastral	73.440.000
110017026	76200000	2320201004	04011003.1051.99	240212	Aplicación de la estratificación y homologación catastral	123.000.000
110017026	76200000	23201010030302	04011003.1051.99	240212	Aplicación de la estratificación y homologación catastral	180.000.000
110017026	76200000	2320202008	04011003.1051.99	240212	Aplicación de la estratificación y homologación catastral	2.584.810.000
110020026	76200000	2320202008	04011003.1051.99	240212	Aplicación de la estratificación y homologación catastral	138.783.690
110090126	76200000	2320202008	04011003.1051.99	240212	Aplicación de la estratificación y homologación catastral	439.466.310
110070126	76200000	23201010030302	04061003.0034.99	240218	Fortalecimiento de la gestión catastral	300.000.000
110090126	76200000	2320201004	04061003.0034.99	240218	Fortalecimiento de la gestión catastral	798.180.000
110000126	76200000	2320202006	04061003.0034.99	240218	Fortalecimiento de la gestión catastral	1.400.000.000
110090126	76200000	2320202006	04061003.0034.99	240218	Fortalecimiento de la gestión catastral	889.493.688
110000126	76200000	2320202008	04061003.0034.99	240218	Fortalecimiento de la gestión catastral	1.849.301.746
110070126	76200000	2320202008	04061003.0034.99	240218	Fortalecimiento de la gestión catastral	5.223.044.661

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110090126	76200000	2320202008	04061003.0034.99	240218	Fortalecimiento de la gestión catastral	4.939.979.905
110A30226	76200000	2320202008	04061003.0034.99	240218	Fortalecimiento de la gestión catastral	7.900.000.000
					Gestión territorial	***16.000.000.000***
110000126	76200000	2320201004	40021400.0012.99	240213	Aplicación de las normas urbanísticas en la gestión territorial	184.759.000
110000126	76200000	2320202006	40021400.0012.99	240213	Aplicación de las normas urbanísticas en la gestión territorial	1.800.000.000
110090126	76200000	2320202006	40021400.0012.99	240213	Aplicación de las normas urbanísticas en la gestión territorial	1.346.400.000
110000126	76200000	2320202008	40021400.0012.99	240213	Aplicación de las normas urbanísticas en la gestión territorial	2.567.972.898
110070126	76200000	2320202008	40021400.0012.99	240213	Aplicación de las normas urbanísticas en la gestión territorial	4.277.849.137
110090126	76200000	2320202008	40021400.0012.99	240213	Aplicación de las normas urbanísticas en la gestión territorial	3.787.018.965
110A30226	76200000	2320202008	40021400.0012.99	240213	Aplicación de las normas urbanísticas en la gestión territorial	2.036.000.000
					Creemos en la infraestructura para el desarrollo	**509.407.705.073**
					Servicios públicos	**509.407.705.073**
					Agua potable y saneamiento básico	***44.016.703.632***
110000126	76200000	2320202008	40031400.0631.99	240010	Ampliación de cobertura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado bajo estrategia unidos por el agua	247.500.000
110000126	76200000	23201010010308	40031400.0631.99	240010	Ampliación de cobertura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado bajo estrategia unidos por el agua	6.861.930.023
110070126	76200000	23201010010308	40031400.0631.99	240010	Ampliación de cobertura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado bajo estrategia unidos por el agua	12.084.349.990
110090126	76200000	23201010010308	40031400.0631.99	240010	Ampliación de cobertura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado bajo estrategia unidos por el agua	14.501.219.987
110000126	76200000	2320202008	40031400.0093.99	240217	Desarrollo integral en agua potable y saneamiento básico	882.068.364
110000126	76200000	23201010010308	40031400.0093.99	240217	Desarrollo integral en agua potable y saneamiento básico	2.754.867.591
110000126	76200000	23201010010316	40031400.0093.99	240217	Desarrollo integral en agua potable y saneamiento básico	3.795.778.984
110070126	76200000	23201010010316	40031400.0093.99	240217	Desarrollo integral en agua potable y saneamiento básico	339.540.315
110090126	76200000	23201010010316	40031400.0093.99	240217	Desarrollo integral en agua potable y saneamiento básico	407.448.378
110A30226	76200000	23201010010316	40031400.0093.99	240217	Desarrollo integral en agua potable y saneamiento básico	2.142.000.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Accesibilidad a los servicios públicos domiciliarios	***335.547.500.000***
110000126	76200000	2320202008	21011900.0121.99	240011	Ampliación de cobertura del servicio público de gas domiciliario bajo estrategia unidos por el gas	247.500.000
110000126	76200000	2320202009	21011900.0121.99	240011	Ampliación de cobertura del servicio público de gas domiciliario bajo estrategia unidos por el gas	1.102.859.167
110070126	76200000	2320202009	21011900.0121.99	240011	Ampliación de cobertura del servicio público de gas domiciliario bajo estrategia unidos por el gas	2.295.291.288
110090126	76200000	2320202009	21011900.0121.99	240011	Ampliación de cobertura del servicio público de gas domiciliario bajo estrategia unidos por el gas	2.754.349.545
110000126	76200000	2320202006	41031500.0611.99	240214	Aplicación del auspicio mínimo vital de agua potable	572.495.715
110000126	76200000	2320202008	41031500.0611.99	240214	Aplicación del auspicio mínimo vital de agua potable	2.710.427.052
110000126	76200000	2320202009	41031500.0611.99	240214	Aplicación del auspicio mínimo vital de agua potable	4.028.006.163
110070126	76200000	2320202009	41031500.0611.99	240214	Aplicación del auspicio mínimo vital de agua potable	12.426.850.486
110090126	76200000	2320202009	41031500.0611.99	240214	Aplicación del auspicio mínimo vital de agua potable	14.912.220.584
110919226	76200000	233010400402	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	73.996.274
110000126	76200000	2320202006	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	114.499.143
110000126	76200000	2320202008	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	247.810.893
110910726	76200000	233010400403	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	496.036.306
110919126	76200000	233010400401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	1.703.466.492
110910726	76200000	233010200403	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	75.784.747.424
110008726	76200000	233010200403	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	5.754.529.137
110000126	76200000	233010200403	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	1.516.413.594
110919226	76200000	233010200402	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	71.544.924.414
110008726	76200000	233010200402	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	11.006.082.760
110070126	76200000	233010200402	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	3.193.385.941

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110919126	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	98.448.582.878
110008726	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	15.585.898.591
110098725	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	2.518.035.275
110915126	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	182.872.928
110012526	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	494.154.821
110090126	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	3.832.063.129
110000126	76200000	2320202006	40031400.0522.99	240215	Desarrollo de estrategias pedagógicas para el uso racional de los servicios públicos	13.897.685
110000126	76200000	2320201004	40031400.0522.99	240215	Desarrollo de estrategias pedagógicas para el uso racional de los servicios públicos	237.303.190
110070126	76200000	2320201004	40031400.0522.99	240215	Desarrollo de estrategias pedagógicas para el uso racional de los servicios públicos	717.278.527
110000126	76200000	2320202008	40031400.0522.99	240215	Desarrollo de estrategias pedagógicas para el uso racional de los servicios públicos	170.786.365
110090126	76200000	2320202008	40031400.0522.99	240215	Desarrollo de estrategias pedagógicas para el uso racional de los servicios públicos	860.734.233
					Gestión Integral de residuos sólidos	***13.600.000.000***
110000126	76200000	2320202009	40031400.0222.99	240216	Desarrollo del plan de gestión integral de residuos sólidos y el servicio de aseo	60.000.000
110000126	76200000	2320202006	40031400.0222.99	240216	Desarrollo del plan de gestión integral de residuos sólidos y el servicio de aseo	1.100.000.000
110090126	76200000	2320202006	40031400.0222.99	240216	Desarrollo del plan de gestión integral de residuos sólidos y el servicio de aseo	1.189.982.860
110000126	76200000	2320202008	40031400.0222.99	240216	Desarrollo del plan de gestión integral de residuos sólidos y el servicio de aseo	1.709.513.231
110070126	76200000	2320202008	40031400.0222.99	240216	Desarrollo del plan de gestión integral de residuos sólidos y el servicio de aseo	4.877.493.986
110090126	76200000	2320202008	40031400.0222.99	240216	Desarrollo del plan de gestión integral de residuos sólidos y el servicio de aseo	4.663.009.923
					Alumbrado Público e Iluminación Ornamental	***116.243.501.441***
110000126	76200000	2320202006	21021900.0133.99	240021	Servicio de alumbrado público e iluminación ornamental	114.499.143
110090126	76200000	2320202008	21021900.0133.99	240021	Servicio de alumbrado público e iluminación ornamental	6.698.728.809
110000126	76200000	2320202009	21021900.0133.99	240021	Servicio de alumbrado público e iluminación ornamental	4.439.725.746

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	76200000	2320202009	21021900.0133.99	240021	Servicio de alumbrado público e iluminación ornamental	6.683.366.851
110090126	76200000	2320202009	21021900.0133.99	240021	Servicio de alumbrado público e iluminación ornamental	1.321.311.413
110010326	76200000	2320202009	21021900.0133.99	240021	Servicio de alumbrado público e iluminación ornamental	95.642.368.038
110000126	76200000	232020200903	21021900.0131.03	250106	26PP03-Instalación de postes traslúcidos funcional e iluminación en el corredor turístico de carrera 45 en Manrique	1.343.501.441
					GERENCIA DEL CENTRO Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS	**2.112.214.866**
					INVERSIÓN	**2.112.214.866**
					Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	**1.964.214.866**
					Medellín, destino turístico y sostenible	**1.509.793.533**
					Competitividad, control y gestión turística	***1.509.793.533***
110000126	77100000	2320202009	35020200.0463.99	240331	Desarrollo de estrategias de promoción alianzas y fomento del centro y demás territorios estratégicos	125.000.000
110000126	77100000	2320202008	35020200.0463.99	240331	Desarrollo de estrategias de promoción alianzas y fomento del centro y demás territorios estratégicos	430.258.717
110070126	77100000	2320202008	35020200.0463.99	240331	Desarrollo de estrategias de promoción alianzas y fomento del centro y demás territorios estratégicos	433.879.462
110090126	77100000	2320202008	35020200.0463.99	240331	Desarrollo de estrategias de promoción alianzas y fomento del centro y demás territorios estratégicos	520.655.354
					Arte y cultura al alcance de todos	**454.421.333**
					Estrategia Cultura Ciudadana Medellín	***454.421.333***
110000126	77100000	2320202008	33011603.1321.99	240324	Desarrollo de estrategias que convocan al ciudadano al centro y los territorios estratégicos	95.880.002
110070126	77100000	2320202008	33011603.1321.99	240324	Desarrollo de estrategias que convocan al ciudadano al centro y los territorios estratégicos	162.973.332
110090126	77100000	2320202008	33011603.1321.99	240324	Desarrollo de estrategias que convocan al ciudadano al centro y los territorios estratégicos	195.567.999
					Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	**148.000.000**
					Planeación y gestión territorial del Distrito	**148.000.000**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					Prospectiva de ciudad basada en el aprovechamiento de los datos, la analítica y la gestión del conocimiento	***148.000.000***
110000126	77100000	2320202008	04011003.1021.99	240332	Implementación de sistemas de recolección de datos, análisis y gestión del centro y demás territorios estratégicos	31.227.056
110070126	77100000	2320202008	04011003.1021.99	240332	Implementación de sistemas de recolección de datos, análisis y gestión del centro y demás territorios estratégicos	53.078.611
110090126	77100000	2320202008	04011003.1021.99	240332	Implementación de sistemas de recolección de datos, análisis y gestión del centro y demás territorios estratégicos	63.694.333

Gaceta Oficial

Anexo 4

Presupuesto distrital Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda 2026

Gaceta Oficial

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO LOS ORGANOS DE CONTROL	**142.281.836.619**
					CONCEJO DE MEDELLIN	**42.979.573.627**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**42.979.573.627**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**15.263.260.967**
		21101			**Planta de personal permanente**	**15.263.260.967**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**8.047.621.748**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***8.047.621.748***
170000126	25000000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	5.736.048.346
170000126	25000000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	900.000.000
170000126	25000000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	760.887
170000126	25000000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	1.539.304
170000126	25000000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	271.032.698
170000126	25000000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	210.511.604
		211010100108			Prestaciones sociales	927.728.909
170000126	25000000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	598.398.326
170000126	25000000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	329.330.583
		2110102			**Contribuciones inherentes a la nómina**	**2.713.715.636**
170000126	25000000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	876.772.862
170000126	25000000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	627.346.100
170000126	25000000	2110102003	00000.00000.0001	1000000	Aportes de cesantías	374.500.000
170000126	25000000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	312.675.012
170000126	25000000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	123.677.946
170000126	25000000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	234.131.825
170000126	25000000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	42.466.903
170000126	25000000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	42.466.903
170000126	25000000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	79.678.085
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	4.501.923.583
		2110103001			Prestaciones sociales	692.769.323
170000126	25000000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	337.744.327
170000126	25000000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	300.000.000
170000126	25000000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	53.419.863
170000126	25000000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	1.605.133
170000126	25000000	2110103006	00000.00000.0001	1000000	Honorarios concejales	3.009.154.260
170000126	25000000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	800.000.000
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**24.673.068.264**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**24.673.068.264**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2120201			**Materiales y suministros**	**671.000.000**
		2120201003			***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***	***94.500.000***
170000126	25000000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	94.500.000
		2120201004			***Productos metálicos y paquetes de software***	***576.500.000***
170000126	25000000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	576.500.000
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**24.002.068.264**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***448.000.000***
170000126	25000000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	418.000.000
170000126	25000000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	15.000.000
170000126	25000000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	15.000.000
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***22.864.068.264***
170000126	25000000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	22.564.068.264
170000126	25000000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	300.000.000
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***690.000.000***
170000126	25000000	212020200900	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	600.000.000
170000126	25000000	212020200902	00000.00000.0001	1000000	Servicios de educación	90.000.000
		213			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		21313			**Sentencias y conciliaciones**	**0**
		2131301			Fallos nacionales	0
170000126	25000000	2131301001	00000.00000.0001	1000000	Sentencias	0
170000126	25000000	2131301002	00000.00000.0001	1000000	Conciliaciones	0
170000126	25000000	2131301003	00000.00000.0001	1000000	Laudos arbitrales	0
		216			**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**2.143.244.396**
		21601			**Concesión de préstamos**	2.143.244.396
		2160104			***A personas naturales***	***2.143.244.396***
170000126	25000000	2160104002	00000.00000.0001	1000000	Crédito hipotecario para sus empleados	2.073.244.396
		2160104004			Préstamos por calamidad doméstica	70.000.000
170000126	25000000	216010400401	00000.00000.0001	1000000	Calamidad doméstica y urgencia familiar empleados	70.000.000
		217			**DISMINUCIÓN DE PASIVOS**	**900.000.000**
170000126	25000000	2170101	00000.00000.0001	1000000	Cesantías definitivas	600.000.000
170000126	25000000	2170102	00000.00000.0001	1000000	Cesantías parciales	300.000.000
					PERSONERÍA DE MEDELLIN	**42.635.113.991**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**42.635.113.991**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**24.209.471.474**
		21101			**Planta de personal permanente**	**24.209.471.474**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**17.021.188.805**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***17.021.188.805***
180000126	26000000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	13.918.070.704
180000126	26000000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	2.500.000
180000126	26000000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
180000126	26000000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	60.000
180000126	26000000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	633.805.948
180000126	26000000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	431.090.686
		211010100108			Prestaciones sociales	2.035.661.467
180000126	26000000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.375.446.937
180000126	26000000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	660.214.530
		2110102			**Contribuciones inherentes a la nómina**	**5.832.519.116**
180000126	26000000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.825.361.131
180000126	26000000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	1.292.964.135
180000126	26000000	2110102003	00000.00000.0001	1000000	Aportes de cesantías	1.266.816.027
180000126	26000000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	610.938.469
180000126	26000000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	72.766.267
180000126	26000000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	458.203.852
180000126	26000000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	76.367.309

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
180000126	26000000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	76.367.309
180000126	26000000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	152.734.617
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	1.355.763.553
		2110103001			Prestaciones sociales	1.006.412.853
180000126	26000000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	889.300.341
180000126	26000000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	35.000.000
180000126	26000000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	82.112.512
180000126	26000000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	349.350.700
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**15.940.633.344**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**15.940.633.344**
		2120201			**Materiales y suministros**	**1.504.696.962**
		2120201003			***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***	***433.308.515***
180000126	26000000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	319.665.000
180000126	26000000	212020100303	00000.00000.0001	1000000	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	113.643.515
		2120201004			***Productos metálicos y paquetes de software***	***1.071.388.447***
180000126	26000000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	1.071.388.447
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**14.435.936.382**
		2120202005			***Servicios de Construcción***	***500.000.000***
180000126	26000000	212020200500	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios de construcción	500.000.000
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***776.486.131***
180000126	26000000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	775.686.131
180000126	26000000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	400.000
180000126	26000000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	400.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing***	***162.000.000***
180000126	26000000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	162.000.000
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***11.523.427.757***
180000126	26000000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	11.132.618.911
180000126	26000000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	180.304.670
		212020200805			Servicios de soporte	210.504.176
180000126	26000000	21202020080503	00000.00000.0001	1000000	Servicios de limpieza	210.504.176
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***1.474.022.494***
180000126	26000000	212020200900	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	1.339.022.494
180000126	26000000	212020200902	00000.00000.0001	1000000	Servicios de educación	135.000.000
		213			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10.000**
		21313			**Sentencias y conciliaciones**	**10.000**
		2131301			Fallos nacionales	10.000
180000126	26000000	2131301001	00000.00000.0001	1000000	Sentencias	10.000
180000126	26000000	2131301002	00000.00000.0001	1000000	Conciliaciones	0
180000126	26000000	2131301003	00000.00000.0001	1000000	Laudos arbitrales	0
		216			**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.669.436.117**
		21601			**Concesión de préstamos**	**1.669.436.117**
		2160104			***A personas naturales***	***1.669.436.117***
180000126	26000000	2160104002	00000.00000.0001	1000000	Crédito hipotecario para sus empleados	1.619.436.117
		2160104004			Préstamos por calamidad doméstica	50.000.000
180000126	26000000	216010400401	00000.00000.0001	1000000	Calamidad doméstica y urgencia familiar empleados	50.000.000
		217			**DISMINUCIÓN DE PASIVOS**	**815.563.056**
180000126	26000000	2170101	00000.00000.0001	1000000	Cesantías definitivas	515.563.056
180000126	26000000	2170102	00000.00000.0001	1000000	Cesantías parciales	300.000.000
		218			**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**	**0**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
180000126	26000000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	0
					CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLIN	**56.667.149.001**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**56.667.149.001**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**51.689.765.675**
		21101			**Planta de personal permanente**	**51.689.765.675**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**37.230.740.293**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***37.230.740.292***
120000126	27000000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	30.338.431.263
120000126	27000000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	123.930.960
120000126	27000000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
120000126	27000000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	644.700
120000126	27000000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	1.383.413.591
120000126	27000000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	940.945.547
		211010100108			Prestaciones sociales	4.443.374.231
120000126	27000000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	3.002.291.457
120000126	27000000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	1.441.082.774
		2110101002			***Factores salariales especiales***	***1***
		211010100212			Prima de antigüedad	***1***
120000126	27000000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	1
		2110102			**Contribuciones inherentes a la nómina**	**11.550.838.835**
120000126	27000000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	3.655.091.064
120000126	27000000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	2.575.145.153
120000126	27000000	2110102003	00000.00000.0001	1000000	Aportes de cesantías	2.176.019.608
120000126	27000000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	1.314.045.566
120000126	27000000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	163.960.659
120000126	27000000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	999.945.648
120000126	27000000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	166.657.784
120000126	27000000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	166.657.784
120000126	27000000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	333.315.569
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**2.908.186.547**
		2110103001			Prestaciones sociales	2.308.186.547
120000126	27000000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.921.443.347
120000126	27000000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	207.515.477
120000126	27000000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	179.227.723
120000126	27000000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	600.000.000
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**4.428.279.903**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**4.428.279.903**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2120201			**Materiales y suministros**	**354.371.525**
		2120201002			***Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero***	***13.741.340***
120000126	27000000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13.741.340
		2120201003			***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***	***97.027.393***
120000126	27000000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	22.335.964
120000126	27000000	212020100303	00000.00000.0001	1000000	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	74.691.429
		2120201004			***Productos metálicos y paquetes de software***	***243.602.792***
120000126	27000000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	243.602.792
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**4.073.908.378**
		2120202005			***Servicios de Construcción***	***6.627.456***
120000126	27000000	212020200500	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios de construcción	6.627.456
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***444.256.219***
120000126	27000000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	4.382.184
120000126	27000000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	91.950.837
120000126	27000000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	170.086.462
120000126	27000000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	177.836.736
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing***	***796.570.191***
120000126	27000000	212020200700	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing (excepto servicios de seguros, pensiones)	1

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		212020200701			Servicios financieros y servicios conexos (excepto servicios de seguros y pensiones)	364.349.601
120000126	27000000	21202020070103	00000.00000.0001	1000000	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	364.349.601
120000126	27000000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	432.220.589
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***1.473.229.164***
120000126	27000000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	881.046.131
120000126	27000000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	47.301.208
		212020200805			Servicios de soporte	544.881.825
120000126	27000000	21202020080503	00000.00000.0001	1000000	Servicios de limpieza	544.881.825
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***1.353.225.348***
120000126	27000000	212020200900	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	200.000.000
120000126	27000000	212020200902	00000.00000.0001	1000000	Servicios de educación	1.133.342.980
120000126	27000000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	19.882.368
		213			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**453.604**
		2130702			**Prestaciones sociales relacionadas con el empleo**	**453.601**
		2130702002			Cuotas partes pensionales (de pensiones)	453.600
120000126	27000000	213070200202	00000.00000.0001	1000000	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	453.600
120000126	27000000	2130702023	00000.00000.0001	1000000	Indemnizaciones	1
		21313			**Sentencias y conciliaciones**	**3**
		2131301			Fallos nacionales	3
120000126	27000000	2131301001	00000.00000.0001	1000000	Sentencias	1
120000126	27000000	2131301002	00000.00000.0001	1000000	Conciliaciones	1
120000126	27000000	2131301003	00000.00000.0001	1000000	Laudos arbitrales	1
		216			**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**20.000.001**
		21601			**Concesión de préstamos**	**20.000.001**
		2160104			***A personas naturales***	***20.000.001***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
120000126	27000000	2160104002	00000.00000.0001	1000000	Crédito hipotecario para sus empleados	1
		2160104004			Préstamos por calamidad doméstica	20.000.000
120000126	27000000	216010400401	00000.00000.0001	1000000	Calamidad doméstica y urgencia familiar empleados	20.000.000
		217			**DISMINUCIÓN DE PASIVOS**	**473.122.354**
120000126	27000000	2170101	00000.00000.0001	1000000	Cesantías definitivas	473.122.353
120000126	27000000	2170102	00000.00000.0001	1000000	Cesantías parciales	1
		218			**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**	**55.527.464**
		21801			Impuestos	53.027.464
120000126	27000000	2180151	00000.00000.0001	1000000	Impuesto sobre vehículos automotores	1
120000126	27000000	2180152	00000.00000.0001	1000000	Impuesto predial unificado	53.027.462
120000126	27000000	2180153	00000.00000.0001	1000000	Impuesto de registro	1
120000126	27000000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	2.500.000
					ALCALDÍA	**10.857.129.296**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**10.857.129.296**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**8.262.438.951**
		21101			**Planta de personal permanente**	**8.262.438.951**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**7.703.489.238**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***7.703.489.238***
110000126	70000000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	6.059.701.634
110000126	70000000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	317.308.951
110000126	70000000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	70000000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	19.710
110000126	70000000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	271.150.514
110000126	70000000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	184.425.702
		211010100108			Prestaciones sociales	870.882.727
110000126	70000000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	588.434.275
110000126	70000000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	282.448.452
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**558.949.713**
		2110103001			Prestaciones sociales	430.556.538
110000126	70000000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	395.427.833
110000126	70000000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	35.128.705
110000126	70000000	2110103003	00000.00000.0001	1000000	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	102.714.540
110000126	70000000	2110103004	00000.00000.0001	1000000	Bonificación de gestión territorial para alcaldes	25.678.635
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**1.052.039.469**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**1.052.039.469**
		2120201			**Materiales y suministros**	**163.149.074**
		2120201000			***Agricultura, silvicultura y productos de la pesca***	***83.573.512***
110000126	70000000	212020100000	00000.00000.0001	1000000	Otros agricultura, silvicultura y productos de la pesca	83.573.512
		2120201002			***Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero***	***75.758.592***
110000126	70000000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	75.758.592
		2120201003			***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***	***2.509.638***
110000126	70000000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	2.509.638
		2120201004			***Productos metálicos y paquetes de software***	***1.307.332***
110000126	70000000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	1.307.332
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**888.890.395**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***355.641.001***
110000126	70000000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	227.449.602
110000126	70000000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	128.191.399
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***529.577.446***
110000126	70000000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	504.172.578
110000126	70000000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	25.404.868
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***3.671.948***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	70000000	212020200900	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	3.671.948
		213			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.542.650.876**
		21304			**A organizaciones nacionales**	**1.542.650.876**
		2130404			**Asociación Colombiana de Ciudades Capitales**	**1.542.650.876**
110000126	70000000	2130404001	00000.00000.0001	1000000	Membresías Asocapitales	1.542.650.876
					SECRETARÍA PRIVADA	**3.837.830.102**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**3.837.830.102**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**3.332.164.612**
		21101			**Planta de personal permanente**	**3.332.164.612**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**3.167.995.492**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***3.167.995.492***
110000126	70100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	2.310.530.044
110000126	70100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	351.680.010
110000126	70100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	70100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	13.140
110000126	70100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	103.388.395
110000126	70100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	70.320.480
		211010100108			Prestaciones sociales	332.063.423
110000126	70100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	224.367.178
110000126	70100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	107.696.245
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**164.169.120**
		2110103001			Prestaciones sociales	164.169.120
110000126	70100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	150.774.743
110000126	70100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	13.394.377
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**505.665.490**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**505.665.490**
		2120201			**Materiales y suministros**	**5.070.492**
		2120201002			***Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero***	***4.742.414***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	70100000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	4.742.414
		2120201003			***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***	***328.078***
110000126	70100000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	328.078
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**500.594.998**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***34.000.000***
110000126	70100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	30.000.000
110000126	70100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	4.000.000
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***466.594.998***
110000126	70100000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	465.000.000
110000126	70100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	1.594.998
					SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	**8.253.405.187**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**8.253.405.187**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**8.123.026.586**
		21101			**Planta de personal permanente**	**8.123.026.586**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**7.678.873.749**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***7.678.873.749***
110000126	70200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	6.251.056.140
110000126	70200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	59.449.298
110000126	70200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	70200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	21.900
110000126	70200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	279.713.026
110000126	70200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	190.249.535

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		211010100108			Prestaciones sociales	898.383.850
110000126	70200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	607.016.115
110000126	70200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	291.367.735
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**444.152.837**
		2110103001			Prestaciones sociales	444.152.837
110000126	70200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	407.914.830
110000126	70200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	36.238.007
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**130.378.601**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**130.378.601**
		2120201			**Materiales y suministros**	**2.782.923**
		2120201003			***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***	***2.782.923***
110000126	70200000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	2.782.923
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**127.595.678**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***8.304.638***
110000126	70200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	8.000.000
110000126	70200000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	304.638
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***119.291.040***
110000126	70200000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	112.987.899
110000126	70200000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	6.303.141
					SECRETARÍA DE EVALUACION Y CONTROL	**4.524.312.922**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**4.524.312.922**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**4.511.996.099**
		21101			**Planta de personal permanente**	**4.511.996.099**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**4.265.214.055**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***4.265.214.055***
110000126	70300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	3.473.225.705
110000126	70300000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	31.675.920
110000126	70300000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	70300000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	26.280
110000126	70300000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	155.415.361
110000126	70300000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	105.706.869
		211010100108			Prestaciones sociales	499.163.920
110000126	70300000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	337.272.919
110000126	70300000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	161.891.001
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**246.782.044**
		2110103001			Prestaciones sociales	246.782.044
110000126	70300000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	226.647.402
110000126	70300000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	20.134.642
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**12.316.823**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**12.316.823**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**12.316.823**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***12.316.823***
110000126	70300000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	12.000.000
110000126	70300000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	316.823
					SECRETARÍA DE HACIENDA	**707.723.415.315**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**112.971.002.161**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**35.299.678.270**
		21101			**Planta de personal permanente**	**35.299.678.270**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**33.372.774.360**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***33.372.774.360***
110000126	70400000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	27.086.577.426

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	70400000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	356.854.844
110000126	70400000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	70400000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	127.020
110000126	70400000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	1.212.031.493
110000126	70400000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	824.374.096
		211010100108			Prestaciones sociales	3.892.809.481
110000126	70400000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	2.630.276.676
110000126	70400000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	1.262.532.805
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**1.926.903.910**
		2110103001			Prestaciones sociales	1.926.903.910
110000126	70400000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.767.545.927
110000126	70400000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	157.023.637
110000126	70400000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	2.334.346
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**10.526.365.206**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**10.526.365.206**
		2120201			**Materiales y suministros**	**2.785.949**
		2120201002			***Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero***	***2.785.949***
110000126	70400000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.785.949
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**10.323.579.257**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***7.295.912.798***
110000126	70400000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	7.106.468.927
110000126	70400000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	25.000.000
110000126	70400000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	588.273
110000126	70400000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	163.855.598
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing***	***961.982.880***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	70400000	212020200700	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing (excepto servicios de seguros, pensiones)	961.982.880
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***2.049.283.476***
110000126	70400000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	1.956.342.181
110000126	70400000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	92.941.295
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***16.400.103***
110000126	70400000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	16.400.103
110000126	70400000	**2120203**	**00000.00000.0001**	**1000000**	**Gastos imprevistos**	**200.000.000**
		213			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**67.025.524.874**
		21305			**Entidades del gobierno general**	**67.025.524.874**
		2130509			**A otras entidades del gobierno general**	**67.025.524.874**
		2130509054			***A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales***	***67.025.524.874***
110000126	70400000	213050905401	00000.00000.0001	1000000	INDER	15.021.031.175
110000126	70400000	213050905402	00000.00000.0001	1000000	I.T.M.	23.738.619.503
110000126	70400000	213050905403	00000.00000.0001	1000000	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	2.645.685.118
110000126	70400000	213050905404	00000.00000.0001	1000000	FONVAL	3.773.138.449
110000126	70400000	213050905405	00000.00000.0001	1000000	ISVIMED	11.297.924.285
110000126	70400000	213050905406	00000.00000.0001	1000000	SAPIENCIA	3.588.016.832
110000126	70400000	213050905407	00000.00000.0001	1000000	APEV	784.714.715
110000126	70400000	213050905408	00000.00000.0001	1000000	MUSEO CASA DE LA MEMORIA	2.916.495.931
110000126	70400000	213050905409	00000.00000.0001	1000000	AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	3.259.898.866
		218			**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**	**119.433.811**
110000126	70400000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	106.404.360
		21804			Contribuciones	100.000
110000126	70400000	2180403	00000.00000.0001	1000000	Contribución de valorización	100.000
		21805			Multas, sanciones e intereses de mora	12.929.451
110000126	70400000	2180501	00000.00000.0001	1000000	Multas y sanciones	12.929.451

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					DEUDA PÚBLICA	**594.752.413.154**
		22			**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIERA**	**594.752.413.154**
		221			**Servicio de la deuda pública externa**	**122.174.037.218**
		22101			***Principal deuda externa***	***101.306.966.667***
		2210102			Préstamos deuda externa	101.306.966.667
		2210102002			Préstamos Banca de fomento externa	101.306.966.667
110000126	70400000	221010200201	00000.00000.0001	1000000	Préstamos AFD	101.306.966.667
		22102			***Intereses deuda externa***	***20.392.172.218***
		2210202			Intereses de préstamos deuda externa	20.392.172.218
		2210202002			Intereses de préstamos Banca de fomento externa	20.392.172.218
110000126	70400000	221020200201	00000.00000.0001	1000000	Intereses AFD	20.392.172.218
		22103			***Comisiones y otros gastos***	***474.898.333***
		2210302			Comisiones y otros gastos de préstamos	474.898.333
		2210302002			Comisiones y otros gastos de préstamos banca de fomento externa	474.898.333
110000126	70400000	221030200201	00000.00000.0001	1000000	Comisiones y otros gastos AFD	474.898.333
		222			**Servicio de la deuda pública interna**	**472.578.375.936**
		22201			***Principal deuda interna***	***57.725.418.002***
		2220102			Préstamos deuda interna	57.725.418.002
		2220102002			Préstamos entidades financieras	57.725.418.002
110000126	70400000	222010200202	00000.00000.0001	1000000	Préstamos entidades financieras Banca comercial interna	42.725.418.002
110000126	70400000	222010200204	00000.00000.0001	1000000	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Distrital	15.000.000.000
		22202			***Intereses de deuda interna***	***414.464.158.869***
		2220201			Intereses de títulos de deuda interna	15.724.917.691
		2220201001			Intereses títulos valores deuda interna	15.724.917.691
110000126	70400000	222020100106	00000.00000.0001	1000000	Intereses otros bonos y títulos emitidos	15.724.917.691

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2220202			Intereses préstamos deuda interna	398.739.241.178
		2220202002			Intereses entidades financieras	398.739.241.178
110000126	70400000	222020200202	00000.00000.0001	1000000	Intereses préstamos entidades financieras Banca comercial	377.239.261.018
110000126	70400000	222020200204	00000.00000.0001	1000000	Intereses préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o Distrital	21.499.980.160
		22203			***Comisiones y otros gastos deuda interna***	***388.799.065***
		2220301			Comisiones y otros gastos de títulos de deuda interna	388.799.065
		2220301001			Comisiones y otros gastos títulos valores interna	388.799.065
110000126	70400000	222030100104	00000.00000.0001	1000000	Comisiones y gastos de otros bonos y títulos emitidos	388.799.065
					SECRETARÍA GENERAL	**55.036.393.544**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**55.036.393.544**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**11.311.804.665**
		21101			**Planta de personal permanente**	**11.311.804.665**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**10.691.770.532**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***10.691.770.532***
110000126	70500000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	8.726.427.012
110000126	70500000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	55.109.047
110000126	70500000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	70500000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	32.850
110000126	70500000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	390.477.360
110000126	70500000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	265.586.909
		211010100108			Prestaciones sociales	1.254.137.354
110000126	70500000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	847.390.104
110000126	70500000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	406.747.250
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**620.034.133**
		2110103001			Prestaciones sociales	620.034.133
110000126	70500000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	569.446.150
110000126	70500000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	50.587.983
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**21.709.295**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**21.709.295**
		2120201			**Materiales y suministros**	**500.000**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2120201003			***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***	***500.000***
110000126	70500000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	500.000
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**21.209.295**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***12.168.099***
110000126	70500000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	10.000.000
110000126	70500000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	2.168.099
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***9.041.196***
110000126	70500000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	5.000.000
110000126	70500000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	4.041.196
		213			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**43.702.879.584**
		21313			**Sentencias y conciliaciones**	**43.702.879.584**
		2131301			Fallos nacionales	43.702.879.584
110000126	70500000	2131301001	00000.00000.0001	1000000	Sentencias	43.403.897.009
110000126	70500000	2131301002	00000.00000.0001	1000000	Conciliaciones	207.355.874
110000126	70500000	2131301003	00000.00000.0001	1000000	Laudos arbitrales	91.626.701
					SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	**459.995.763.071**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**381.230.138.988**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**208.777.190.335**
		21101			**Planta de personal permanente**	**208.777.190.335**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**23.731.802.597**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***23.731.802.597***
110000126	70600000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	19.395.753.597

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	70600000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	90.250.104
110000126	70600000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	70600000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	94.170
110000126	70600000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	867.893.623
110000126	70600000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	590.305.544
		211010100108			Prestaciones sociales	2.787.505.559
110000126	70600000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.883.449.702
110000126	70600000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	904.055.857
		2110102			**Contribuciones inherentes a la nómina**	**177.193.353.825**
110000126	70600000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	54.334.788.000
110000126	70600000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	43.837.593.991
110000126	70600000	2110102003	00000.00000.0001	1000000	Aportes de cesantías	27.863.882.091
110000126	70600000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	19.021.204.771
110000126	70600000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6.981.030.124
110000126	70600000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	14.808.113.280
110000126	70600000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	2.586.685.392
110000126	70600000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	2.586.685.392
110000126	70600000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	5.173.370.784
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**7.852.033.913**
		2110103001			Prestaciones sociales	3.247.738.517
110000126	70600000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.265.678.200
110000126	70600000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	1.869.621.166
110000126	70600000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	112.439.151
110000126	70600000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	3.714.386.868
110000126	70600000	2110103093	00000.00000.0001	1000000	Prima de maternidad	5.769.482
110000126	70600000	2110103094	00000.00000.0001	1000000	Prima de transporte y manutención	726.370.066
110000126	70600000	2110103095	00000.00000.0001	1000000	Prima de matrimonio	5.954.219
110000126	70600000	2110103104	00000.00000.0001	1000000	Incentivo por Jubilación	151.814.761
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**20.390.286.576**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**20.390.286.576**
		2120201			**Materiales y suministros**	**79.860.942**
		2120201002			***Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero***	***79.860.942***
110000126	70600000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	79.860.942
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**20.310.425.634**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios***	***7.594.985.489***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					de distribución de electricidad, gas y agua	
110000126	70600000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	7.296.467.903
110000126	70600000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	10.000.000
110000126	70600000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	5.925.022
110000126	70600000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	282.592.564
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing***	***100.000.000***
		212020200701			Servicios financieros y servicios conexos (excepto servicios de seguros y pensiones)	100.000.000
110000126	70600000	21202020070103	00000.00000.0001	1000000	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	100.000.000
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***4.106.199.641***
110000126	70600000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	3.630.985.562
110000126	70600000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	475.214.079
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***8.509.240.504***
110000126	70600000	212020200900	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	7.254.500.000
110000126	70600000	212020200902	00000.00000.0001	1000000	Servicios de educación	1.226.952.472
110000126	70600000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	27.788.032
		213			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**118.433.790.416**
		2130702			**Prestaciones sociales relacionadas con el empleo**	**118.330.527.714**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2130702001			***Mesadas pensionales (de pensiones)***	***93.417.306.985***
110000126	70600000	213070200102	00000.00000.0001	1000000	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	93.417.306.985
		2130702002			***Cuotas partes pensionales (de pensiones)***	***18.531.281.959***
110000126	70600000	213070200202	00000.00000.0001	1000000	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	18.531.281.959
		2130702012			***Auxilios funerarios***	***592.705.585***
110000126	70600000	213070201202	00000.00000.0001	1000000	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	592.705.585
110000126	70600000	2130702023	00000.00000.0001	1000000	Indemnizaciones	142.027.185
		2130702030			***Auxilio sindical (no de pensiones)***	***509.564.750***
110000126	70600000	213070203001	00000.00000.0001	1000000	Auxilio sindical	106.238.725
110000126	70600000	213070203002	00000.00000.0001	1000000	Promoción al deporte	31.670.330
110000126	70600000	213070203003	00000.00000.0001	1000000	Auxilio servicios públicos y predial	13.983.167
110000126	70600000	213070203004	00000.00000.0001	1000000	Viáticos sindicales	25.336.264
110000126	70600000	213070203005	00000.00000.0001	1000000	Comité sindical de educación y prensa	25.336.264
110000126	70600000	213070203006	00000.00000.0001	1000000	Fondo para desastres especiales	292.000.000
110000126	70600000	213070203007	00000.00000.0001	1000000	Sede sindical	15.000.000
		2130702097			***Auxilios Médicos***	***895.867.459***
110000126	70600000	213070209701	00000.00000.0001	1000000	Servicios médicos y drogas convencionales	215.940.000
110000126	70600000	213070209702	00000.00000.0001	1000000	Medicamentos para trabajadores	481.366.959
110000126	70600000	213070209703	00000.00000.0001	1000000	Otros auxilios	198.560.500
		2130702098			***Auxilios Educativos***	***4.241.773.791***
110000126	70600000	213070209801	00000.00000.0001	1000000	Becas para empleados	2.169.975.696
110000126	70600000	213070209802	00000.00000.0001	1000000	Becas convencionales	1.635.789.901
110000126	70600000	213070209803	00000.00000.0001	1000000	Becas y útiles hijos de trabajadores	436.008.194
		21314			**Aportes al FONPET**	**103.262.702**
110000126	70600000	2131403	00000.00000.0001	1000000	Por venta de activos	103.262.702
		216			**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**763.453.585**
		21601			**Concesión de préstamos**	763.453.585
		2160104			***A personas naturales***	***763.453.585***
		2160104003			Fondo de préstamos	1.000.000
110000126	70600000	216010400302	00000.00000.0001	1000000	Programa para préstamos a pre-pensionados	1.000.000
		2160104004			Préstamos por calamidad doméstica	408.087.083
110000126	70600000	216010400401	00000.00000.0001	1000000	Calamidad doméstica y urgencia familiar empleados	88.630.332
110000126	70600000	216010400402	00000.00000.0001	1000000	Calamidad doméstica para pensionados	3.747.985
110000126	70600000	216010400403	00000.00000.0001	1000000	Calamidad doméstica y urgencia familiar trabajador	315.708.766
110000126	70600000	2160104009	00000.00000.0001	1000000	Préstamos educativos	354.366.502
		217			**DISMINUCIÓN DE PASIVOS**	**32.853.677.497**
110000126	70600000	2170101	00000.00000.0001	1000000	Cesantías definitivas	14.751.157.271
110000126	70600000	2170102	00000.00000.0001	1000000	Cesantías parciales	18.102.520.226

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		218			**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**	**11.740.579**
110000126	70600000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	11.740.579
					DEUDA PÚBLICA	**78.765.624.083**
					BONOS PENSIONALES TIPO A Y B SEGÚN LEY 617 DE 2000	**78.765.624.083**
110000126	70600000	22205	00000.00000.0001	1000000	Bonos pensionales Tipo A y B	69.871.456.964
110031226	70600000	22205	00000.00000.0001	1000000	Bonos pensionales Tipo A y B	1.028.377.984
110031426	70600000	22205	00000.00000.0001	1000000	Bonos pensionales Tipo A y B	5.854.349.384
110031326	70600000	22205	00000.00000.0001	1000000	Bonos pensionales Tipo A y B	2.011.439.751
					SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	**126.875.212.320**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**126.875.212.320**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**23.904.014.977**
		21101			**Planta de personal permanente**	**23.904.014.977**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**22.560.458.396**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***22.450.693.845***
110000126	70700000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	17.647.104.236
110000126	70700000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	508.134.838
110000126	70700000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	298.675.684
110000126	70700000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	70700000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	30.594.780
110000126	70700000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	789.649.998
110000126	70700000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	537.085.781
		211010100108			Prestaciones sociales	2.639.448.528
110000126	70700000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.770.839.272
110000126	70700000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	868.609.256
		2110101002			***Factores salariales especiales***	***109.764.551***
110000126	70700000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	36.295.346
		211010100212			Prima de antigüedad	***54.064.431***
110000126	70700000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	54.064.431
110000126	70700000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	19.404.774
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**1.343.556.581**
		2110103001			Prestaciones sociales	1.299.397.244
110000126	70700000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.183.812.936
110000126	70700000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	105.957.933
110000126	70700000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	9.626.375
110000126	70700000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	44.159.337
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**101.700.268.379**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**101.700.268.379**
		2120201			**Materiales y suministros**	**4.248.116.226**
		2120201003			***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***	***4.247.116.226***
110000126	70700000	212020100303	00000.00000.0001	1000000	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	4.247.116.226
		2120201004			***Productos metálicos y paquetes de software***	***1.000.000***
110000126	70700000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	1.000.000
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**97.452.152.153**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***12.028.815.948***
110000126	70700000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	3.212.359.005
110000126	70700000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	8.000.000
110000126	70700000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	349.924.878
110000126	70700000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	8.458.532.065
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing***	***40.267.137.604***
		212020200701			Servicios financieros y servicios conexos (excepto servicios de seguros y pensiones)	37.121.120.877
110000126	70700000	21202020070103	00000.00000.0001	1000000	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	37.121.120.877
110000126	70700000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	3.146.016.727
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***44.534.919.729***
110000126	70700000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	11.960.165.567
110000126	70700000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	767.754.976
		212020200805			Servicios de soporte	31.806.999.186

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	70700000	21202020080502	00000.00000.0001	1000000	Servicios de investigación y seguridad	21.140.141.173
110000126	70700000	21202020080503	00000.00000.0001	1000000	Servicios de limpieza	10.666.858.013
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***621.278.872***
110000126	70700000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	621.278.872
		218			**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**	**1.270.928.964**
		21801			Impuestos	1.132.057.264
110000126	70700000	2180151	00000.00000.0001	1000000	Impuesto sobre vehículos automotores	0
110000126	70700000	2180152	00000.00000.0001	1000000	Impuesto predial unificado	1.132.057.264
110000126	70700000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	138.871.700
					SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**24.220.141.204**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**24.220.141.204**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**21.558.734.953**
		21101			**Planta de personal permanente**	**21.558.734.953**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**20.372.172.784**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***20.372.172.784***
110000126	71100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	16.695.609.126
110000126	71100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	21.851.395
110000126	71100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	71100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	67.890
110000126	71100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	747.070.846
110000126	71100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	508.127.234
		211010100108			Prestaciones sociales	2.399.446.293
110000126	71100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.621.247.495
110000126	71100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	778.198.798
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**1.186.562.169**
		2110103001			Prestaciones sociales	1.186.562.169
110000126	71100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.089.478.317
110000126	71100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	96.786.140
110000126	71100000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	297.712
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**2.660.708.623**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**2.660.708.623**
		2120201			**Materiales y suministros**	**643.189**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2120201003			***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***	***643.189***
110000126	71100000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	643.189
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**2.660.065.434**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***882.096.202***
110000126	71100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	15.000.000
110000126	71100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	527.650
110000126	71100000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	866.568.552
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing***	***1.522.293.276***
110000126	71100000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	1.522.293.276
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***172.264.877***
110000126	71100000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	200.000
110000126	71100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	172.064.877
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***83.411.079***
110000126	71100000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	83.411.079
		218			**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**	**697.628**
110000126	71100000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	697.628
					SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**11.169.735.239**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**11.169.735.239**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**10.688.301.824**
		21101			**Planta de personal permanente**	**10.688.301.824**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**10.108.150.934**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***10.108.150.934***
110000126	71200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	8.165.106.037
110000126	71200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	155.684.937
110000126	71200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	71200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	30.660
110000126	71200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	365.360.189
110000126	71200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	248.503.227
		211010100108			Prestaciones sociales	1.173.465.884
110000126	71200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	792.882.354
110000126	71200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	380.583.530
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**580.150.890**
		2110103001			Prestaciones sociales	580.150.890
110000126	71200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	532.816.942
110000126	71200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	47.333.948
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**481.433.415**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**481.433.415**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**481.433.415**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***17.007.266***
110000126	71200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	7.000.000
110000126	71200000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	256.700
110000126	71200000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	9.750.566
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing***	***147.007.219***
110000126	71200000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	147.007.219
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***315.114.518***
110000126	71200000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	289.186.567

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	71200000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	25.927.951
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***2.304.412***
110000126	71200000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	2.304.412
					SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	**9.846.901.485**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**9.846.901.485**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**9.749.200.916**
		21101			**Planta de personal permanente**	**9.749.200.916**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**9.216.535.721**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***9.216.535.721***
110000126	71300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	7.496.777.625
110000126	71300000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	78.683.472
110000126	71300000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	71300000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	39.420
110000126	71300000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	335.455.279
110000126	71300000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	228.162.797
		211010100108			Prestaciones sociales	1.077.417.128
110000126	71300000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	727.984.546
110000126	71300000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	349.432.582
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**532.665.195**
		2110103001			Prestaciones sociales	532.665.195
110000126	71300000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	489.205.615
110000126	71300000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	43.459.580
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**97.700.569**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**97.700.569**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**97.700.569**
		2120202006			**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**27.503.072**
110000126	71300000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	20.476.111
110000126	71300000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	150.000

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	71300000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	6.876.961
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***63.938.379***
110000126	71300000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	63.938.379
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***6.259.118***
110000126	71300000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	6.259.118
					UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	**2.955.240.754**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**2.955.240.754**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**2.897.129.451**
		21101			**Planta de personal permanente**	**2.897.129.451**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**2.737.719.946**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***2.737.719.946***
110000126	71400000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	2.243.551.850
110000126	71400000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	3.056.910
110000126	71400000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	71400000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	2.190
110000126	71400000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	100.390.908
110000126	71400000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	68.282.013
		211010100108			Prestaciones sociales	322.436.075
110000126	71400000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	217.862.213
110000126	71400000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	104.573.862
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**159.409.505**
		2110103001			Prestaciones sociales	159.409.505
110000126	71400000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	146.403.407
110000126	71400000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	13.006.098
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**58.111.303**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**58.111.303**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**58.111.303**
		2120202006			**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios**	**17.382.287**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					de distribución de electricidad, gas y agua	
110000126	71400000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	8.000.000
110000126	71400000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	150.000
110000126	71400000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	9.232.287
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***39.038.673***
110000126	71400000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	39.038.673
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***1.690.343***
110000126	71400000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	1.690.343
					SECRETARÍA DE SALUD	**24.635.861.424**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**24.635.861.424**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**23.185.817.111**
		21101			**Planta de personal permanente**	**23.185.817.111**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**16.477.332.222**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***16.477.332.222***
110500126	72100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	13.436.891.239
110500126	72100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	99.111.600
110500126	72100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110500126	72100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	19.710
110500126	72100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	601.253.020
110500126	72100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	408.948.864
		211010100108			Prestaciones sociales	1.931.107.789
110500126	72100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.304.802.560
110500126	72100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	626.305.229
		2110102			**Contribuciones inherentes a la nómina**	**5.599.196.688**
110500126	72100000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.673.394.204
110500126	72100000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	1.185.320.895
110500126	72100000	2110102003	00000.00000.0001	1000000	Aportes de cesantías	1.060.063.678
110500126	72100000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	697.282.183
110500126	72100000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	90.335.088
110500126	72100000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	522.961.637
110500126	72100000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	92.459.751
110500126	72100000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	92.459.751
110500126	72100000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	184.919.501

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**1.109.288.201**
		2110103001			Prestaciones sociales	974.922.187
110500126	72100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	876.827.321
110500126	72100000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	20.199.844
110500126	72100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	77.895.022
110500126	72100000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	133.602.071
110500126	72100000	2110103094	00000.00000.0001	1000000	Prima de transporte y manutención	763.943
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**863.385.385**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**863.385.385**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**863.385.385**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***88.363.226***
110500126	72100000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	60.716.901
110500126	72100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	20.000.000
110500126	72100000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	7.646.325
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing***	***81.171.853***
		212020200701			Servicios financieros y servicios conexos (excepto servicios de seguros y pensiones)	81.171.853
110500126	72100000	21202020070103	00000.00000.0001	1000000	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	81.171.853
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***693.739.087***
110500126	72100000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	169.022.676
110500126	72100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	66.296.022
110500126		212020200805			Servicios de soporte	458.420.389
110500126	72100000	21202020080502	00000.00000.0001	1000000	Servicios de investigación y seguridad	253.041.897
110500126	72100000	21202020080503	00000.00000.0001	1000000	Servicios de limpieza	205.378.492

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***111.219***
110500126	72100000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	111.219
		213			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**91.745.459**
		2130702			**Prestaciones sociales relacionadas con el empleo**	**91.745.459**
		2130702098			***Auxilios Educativos***	***91.745.459***
110500126	72100000	213070209801	00000.00000.0001	1000000	Becas para empleados	91.745.459
		217			**DISMINUCIÓN DE PASIVOS**	**494.913.469**
110500126	72100000	2170101	00000.00000.0001	1000000	Cesantías definitivas	312.059.729
110500126	72100000	2170102	00000.00000.0001	1000000	Cesantías parciales	182.853.740
					SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	**20.788.689.783**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**20.788.689.783**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**20.767.108.131**
		21101			**Planta de personal permanente**	**20.767.108.131**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**19.638.574.511**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***19.638.574.511***
110000126	72200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	15.883.089.020
110000126	72200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	278.621.812
110000126	72200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	72200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	76.650
110000126	72200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	710.713.880
110000126	72200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	483.398.361
		211010100108			Prestaciones sociales	2.282.674.788
110000126	72200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.542.347.830
110000126	72200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	740.326.958
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**1.128.533.620**
		2110103001			Prestaciones sociales	1.128.533.620
110000126	72200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.036.457.742
110000126	72200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	92.075.878
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**21.581.652**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**21.581.652**
		2120201			**Materiales y suministros**	**200.000**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2120201004			***Productos metálicos y paquetes de software***	***200.000***
110000126	72200000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	200.000
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**21.381.652**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***14.531.746***
110000126	72200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	13.000.000
110000126	72200000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	500.000
110000126	72200000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	1.031.746
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***2.500.159***
110000126	72200000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	1.001.870
110000126	72200000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	1.498.289
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***4.349.747***
110000126	72200000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	4.349.747
					SECRETARÍA DE LAS MUJERES	**8.011.180.126**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**8.011.180.126**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**7.999.178.075**
		21101			**Planta de personal permanente**	**7.999.178.075**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**7.560.348.407**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***7.560.348.407***
110000126	72300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	6.176.137.062
110000126	72300000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	32.242.655
110000126	72300000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	72300000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	21.900
110000126	72300000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	276.360.669

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	72300000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	187.969.389
		211010100108			Prestaciones sociales	887.616.732
110000126	72300000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	599.741.035
110000126	72300000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	287.875.697
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**438.829.668**
		2110103001			Prestaciones sociales	438.829.668
110000126	72300000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	403.025.975
110000126	72300000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	35.803.693
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**11.896.321**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**11.896.321**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**11.896.321**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***10.517.110***
110000126	72300000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	10.000.000
110000126	72300000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	517.110
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***1.379.211***
110000126	72300000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	1.379.211
		218			**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**	**105.730**
110000126	72300000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	105.730
					SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	**1.985.264.113**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**1.985.264.113**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**1.902.584.427**
		21101			**Planta de personal permanente**	**1.902.584.427**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**1.800.275.269**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***1.800.275.269***
110000126	72400000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	1.439.910.979

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	72400000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	45.165.765
110000126	72400000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	72400000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	4.380
110000126	72400000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	64.430.982
110000126	72400000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	43.823.378
		211010100108			Prestaciones sociales	206.939.785
110000126	72400000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	139.824.179
110000126	72400000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	67.115.606
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**102.309.158**
		2110103001			Prestaciones sociales	102.309.158
110000126	72400000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	93.961.848
110000126	72400000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	8.347.310
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**82.679.686**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**82.679.686**
		2120201			**Materiales y suministros**	**198.269**
		2120201004			***Productos metálicos y paquetes de software***	***198.269***
110000126	72400000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	198.269
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**82.481.417**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***7.596.841***
110000126	72400000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	7.446.841
110000126	72400000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	150.000
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***74.884.576***
110000126	72400000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	74.884.576
					SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	**6.040.450.733**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**6.040.450.733**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**6.025.278.295**
		21101			**Planta de personal permanente**	**6.025.278.295**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**5.693.841.887**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***5.693.841.887***
110000126	72600000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	4.664.667.904
110000126	72600000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	8.062.599
110000126	72600000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	72600000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	21.900
110000126	72600000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	208.727.900
110000126	72600000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	141.968.154
		211010100108			Prestaciones sociales	670.393.430
110000126	72600000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	452.968.534
110000126	72600000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	217.424.896
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**331.436.408**
		2110103001			Prestaciones sociales	331.436.408
110000126	72600000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	304.394.855
110000126	72600000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	27.041.553
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**15.172.438**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**15.172.438**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**15.172.438**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***6.729.577***
110000126	72600000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	6.579.577
110000126	72600000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	150.000
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***8.442.861***
110000126	72600000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	8.442.861
					SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE	**3.730.330.811**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**3.730.330.811**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**3.541.394.264**
		21101			**Planta de personal permanente**	**3.541.394.264**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**3.357.392.580**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***3.357.392.580***
110000126	73100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	2.589.664.064
110000126	73100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	200.851.545
110000126	73100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	73100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	4.380
110000126	73100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	115.878.267
110000126	73100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	78.815.863
		211010100108			Prestaciones sociales	372.178.461
110000126	73100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	251.471.933
110000126	73100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	120.706.528
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**184.001.684**
		2110103001			Prestaciones sociales	184.001.684
110000126	73100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	168.989.139
110000126	73100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	15.012.545
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**188.936.547**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**188.936.547**
		2120201			**Materiales y suministros**	**4.813.270**
		2120201002			***Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero***	***4.262.486***
110000126	73100000	212020100200	00000.00000.0001	1000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	4.262.486
		2120201003			***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***	***550.784***
110000126	73100000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	550.784
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**184.123.277**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***25.723.277***
110000126	73100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	25.000.000
110000126	73100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	723.277
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***158.400.000***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	73100000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	158.400.000
					SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	**60.970.130.491**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**60.970.130.491**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**60.211.926.942**
		21101			**Planta de personal permanente**	**60.211.926.942**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**57.106.449.269**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***57.100.839.895***
110000126	73200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	43.572.569.185
110000126	73200000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	51.593.942
110000126	73200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	3.925.412.111
110000126	73200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	73200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	2.876.970
110000126	73200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	1.949.728.743
110000126	73200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	1.326.121.671
		211010100108			Prestaciones sociales	6.272.537.273
110000126	73200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	4.236.938.931
110000126	73200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	2.035.598.342
		2110101002			***Factores salariales especiales***	***5.609.374***
110000126	73200000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	3.685.282
		211010100212			Prima de antigüedad	***0***
110000126	73200000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	0
110000126	73200000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	1.924.092
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**3.105.477.673**
		2110103001			Prestaciones sociales	3.100.993.914
110000126	73200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	2.846.596.048
110000126	73200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	253.196.662
110000126	73200000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	1.201.204
110000126	73200000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	4.483.759
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**749.838.993**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**749.838.993**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**749.838.993**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de***	***287.736.526***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
					transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
110000126	73200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	25.000.000
110000126	73200000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	3.000.000
110000126	73200000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	259.736.526
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing***	***126.873.555***
110000126	73200000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	126.873.555
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***206.348.847***
110000126	73200000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	2.227.334
110000126	73200000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	204.121.513
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***128.880.065***
110000126	73200000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	128.880.065
		218			**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**	**8.364.556**
110000126	73200000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	8.364.556
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	**28.659.929.988**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**28.659.929.988**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**28.230.460.646**
		21101			**Planta de personal permanente**	**28.230.460.646**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**27.078.228.982**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***27.078.228.982***
110000126	73300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	16.216.622.647
110000126	73300000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	7.311.738.020
110000126	73300000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	73300000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	72.270
110000126	73300000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	725.638.119

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	73300000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	493.549.385
		211010100108			Prestaciones sociales	2.330.608.541
110000126	73300000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.574.735.501
110000126	73300000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	755.873.040
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**1.152.231.664**
		2110103001			Prestaciones sociales	1.152.231.664
110000126	73300000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.058.222.257
110000126	73300000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	94.009.407
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**429.469.342**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**429.469.342**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**429.469.342**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***305.795.739***
110000126	73300000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	34.943.818
110000126	73300000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	150.000
110000126	73300000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	270.701.921
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***49.362.763***
110000126	73300000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	49.362.763
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***74.310.840***
110000126	73300000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	74.310.840
					SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**33.834.871.552**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**33.834.871.552**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**32.625.358.536**
		21101			**Planta de personal permanente**	**32.625.358.536**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**30.357.680.769**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***28.515.508.471***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	74100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	11.567.388.798
110000126	74100000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	9.062.661.231
110000126	74100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	3.058.151.015
110000126	74100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	74100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	466.943.100
110000126	74100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	517.600.380
110000126	74100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	352.050.963
		211010100108			Prestaciones sociales	3.490.712.984
110000126	74100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	2.136.370.742
110000126	74100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	1.354.342.242
		2110101002			***Factores salariales especiales***	***1.842.172.298***
110000126	74100000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	647.332.945
		211010100212			Prima de antigüedad	***855.100.708***
110000126	74100000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	855.100.708
110000126	74100000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	339.738.645
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**2.267.677.767**
		2110103001			Prestaciones sociales	1.480.089.351
110000126	74100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.325.456.513
110000126	74100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	137.495.837
110000126	74100000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	17.137.001
110000126	74100000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	787.588.416
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**1.209.513.016**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**1.209.513.016**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**1.209.513.016**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***144.142.446***
110000126	74100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	9.556.131
110000126	74100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	332.055
110000126	74100000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	134.254.260
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing***	***984.549.205***
110000126	74100000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	984.549.205
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***27.639.349***
110000126	74100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	27.639.349
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***53.182.016***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	74100000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	53.182.016
					SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	**13.969.955.107**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**13.969.955.107**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**13.958.364.116**
		21101			**Planta de personal permanente**	**13.958.364.116**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**13.131.276.109**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***12.896.486.282***
110000126	74200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	8.856.637.961
110000126	74200000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	1.177.722.401
110000126	74200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	627.846.006
110000126	74200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	74200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	58.384.860
110000126	74200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	396.303.372
110000126	74200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	269.549.851
		211010100108			Prestaciones sociales	1.510.041.831
110000126	74200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	991.481.229
110000126	74200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	518.560.602
		2110101002			***Factores salariales especiales***	***234.789.827***
110000126	74200000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	84.123.029
		211010100212			Prima de antigüedad	***106.709.377***
110000126	74200000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	106.709.377
110000126	74200000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	43.957.421
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**827.088.007**
		2110103001			Prestaciones sociales	724.738.322
110000126	74200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	651.963.630
110000126	74200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	58.855.154
110000126	74200000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	13.919.538
110000126	74200000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	102.349.685
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**10.700.029**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**10.700.029**
		2120201			**Materiales y suministros**	**456.319**
		2120201003			***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***	***456.319***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	74200000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	456.319
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**10.243.710**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***10.243.710***
110000126	74200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	10.000.000
110000126	74200000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	243.710
		218			**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**	**890.962**
110000126	74200000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	890.962
					SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**77.945.604.732**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**77.945.604.732**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**75.894.014.111**
		21101			**Planta de personal permanente**	**75.894.014.111**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**72.207.555.298**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***72.163.636.483***
110000126	74300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	51.442.088.093
110000126	74300000	21101010010102	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico trabajadores	176.767.198
110000126	74300000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	9.237.771.457
110000126	74300000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	74300000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	10.539.900
110000126	74300000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	2.301.863.300
110000126	74300000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	1.565.628.768
		211010100108			Prestaciones sociales	7.428.977.767
110000126	74300000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	5.015.217.769
110000126	74300000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	2.413.759.998
		2110101002			***Factores salariales especiales***	***43.918.815***
110000126	74300000	211010100204	00000.00000.0001	1000000	Aguinaldo	12.626.228
		211010100212			Prima de antigüedad	***24.579.058***
110000126	74300000	21101010021202	00000.00000.0001	1000000	Beneficios a los empleados a largo plazo	24.579.058
110000126	74300000	211010100236	00000.00000.0001	1000000	Prima de vida cara	6.713.529

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**3.686.458.813**
		2110103001			Prestaciones sociales	3.671.096.902
110000126	74300000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	3.368.073.989
110000126	74300000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	299.501.633
110000126	74300000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	3.521.280
110000126	74300000	2110103117	00000.00000.0001	1000000	Prima especial trabajadores	15.361.911
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**2.009.298.621**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**2.009.298.621**
		2120201			**Materiales y suministros**	**1.390.570**
		2120201003			***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***	***700.000***
110000126	74300000	212020100300	00000.00000.0001	1000000	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	700.000
		2120201004			***Productos metálicos y paquetes de software***	***690.570***
110000126	74300000	212020100400	00000.00000.0001	1000000	Otros productos metálicos y paquetes de software	690.570
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**2.007.908.051**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***1.451.149.866***
110000126	74300000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	20.000.000
110000126	74300000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	443.710
110000126	74300000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	1.430.706.156
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***475.285.358***
110000126	74300000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	5.239.332
110000126	74300000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	470.046.026
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***81.472.827***

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	74300000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	81.472.827
		218			**GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**	**42.292.000**
110000126	74300000	21803	00000.00000.0001	1000000	Tasas y derechos administrativos	42.292.000
					SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	**6.371.197.784**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**6.371.197.784**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**6.329.925.400**
		21101			**Planta de personal permanente**	**6.329.925.400**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**5.985.423.733**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***5.985.423.733***
110000126	75100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	4.848.540.996
110000126	75100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	75.509.063
110000126	75100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	75100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	32.850
110000126	75100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	216.956.011
110000126	75100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	147.564.291
		211010100108			Prestaciones sociales	696.820.522
110000126	75100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	470.824.677
110000126	75100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	225.995.845
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**344.501.667**
		2110103001			Prestaciones sociales	344.501.667
110000126	75100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	316.394.183
110000126	75100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	28.107.484
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**41.272.384**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**41.272.384**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**41.272.384**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***39.024.900***
110000126	75100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	36.865.500
110000126	75100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	2.159.400

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***2.247.484***
110000126	75100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	2.247.484
					SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL	**15.757.182.992**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**15.757.182.992**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**14.174.824.586**
		21101			**Planta de personal permanente**	**14.174.824.586**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**13.394.218.866**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***13.394.218.866***
110000126	75200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	10.982.121.680
110000126	75200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	8.062.599
110000126	75200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	75200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	61.320
110000126	75200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	491.412.710
110000126	75200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	334.238.486
		211010100108			Prestaciones sociales	1.578.322.071
110000126	75200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.066.433.832
110000126	75200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	511.888.239
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**780.605.720**
		2110103001			Prestaciones sociales	780.605.720
110000126	75200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	716.643.535
110000126	75200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	63.664.474
110000126	75200000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	297.711
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**1.582.358.406**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**1.582.358.406**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**1.582.358.406**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***705.661.008***
110000126	75200000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	692.501.008

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	75200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	12.000.000
110000126	75200000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	1.160.000
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***876.697.398***
110000126	75200000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	330.768.188
110000126	75200000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	545.929.210
					SECRETARÍA DE TURISMO Y ENTRETENIMIENTO	**4.546.146.864**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**4.546.146.864**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**3.964.813.235**
		21101			**Planta de personal permanente**	**3.964.813.235**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**3.748.206.010**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***3.748.206.010***
110000126	75300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	3.048.563.174
110000126	75300000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	32.319.000
110000126	75300000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	75300000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	136.412.157
110000126	75300000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	92.782.357
		211010100108			Prestaciones sociales	438.129.322
110000126	75300000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	296.033.326
110000126	75300000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	142.095.996
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**216.607.225**
		2110103001			Prestaciones sociales	216.607.225
110000126	75300000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	198.934.395
110000126	75300000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	17.672.830
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**581.333.629**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**581.333.629**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**581.333.629**

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***51.800.000***
110000126	75300000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	26.300.000
110000126	75300000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	300.000
110000126	75300000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	25.200.000
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing***	***484.000.975***
110000126	75300000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	484.000.975
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***36.865.500***
110000126	75300000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	36.865.500
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***8.667.154***
110000126	75300000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	8.667.154
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	**22.991.425.984**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**22.991.425.984**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**22.959.915.928**
		21101			**Planta de personal permanente**	**22.959.915.928**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**21.701.959.918**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***21.701.959.918***
110000126	76100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	17.704.601.390
110000126	76100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	121.772.334
110000126	76100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	76100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	74.460
110000126	76100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	792.219.868
110000126	76100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	538.835.694
		211010100108			Prestaciones sociales	2.544.456.172
110000126	76100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.719.227.143
110000126	76100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	825.229.029
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**1.257.956.010**
		2110103001			Prestaciones sociales	1.257.956.010
110000126	76100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	1.155.320.640

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
110000126	76100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	102.635.370
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**31.510.056**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**31.510.056**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**31.510.056**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***30.500.000***
110000126	76100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	30.000.000
110000126	76100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	500.000
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***1.010.056***
110000126	76100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	1.010.056
					SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	**22.488.035.509**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**22.488.035.509**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**17.881.114.600**
		21101			**Planta de personal permanente**	**17.881.114.600**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**16.896.981.409**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***16.896.981.409***
110000126	76200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	13.836.747.487
110000126	76200000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	31.309.944
110000126	76200000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	76200000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	76.650
110000126	76200000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	619.147.511
110000126	76200000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	421.118.402
		211010100108			Prestaciones sociales	1.988.581.415
110000126	76200000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.343.636.091
110000126	76200000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	644.945.324
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**984.133.191**
		2110103001			Prestaciones sociales	984.133.191
110000126	76200000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	902.923.453
110000126	76200000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	80.213.029
110000126	76200000	211010300104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio familiar	996.709

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**4.606.920.909**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**4.606.920.909**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**4.606.920.909**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***434.814.309***
110000126	76200000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	15.600.353
110000126	76200000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	419.213.956
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing***	***4.170.000.000***
110000126	76200000	212020200702	00000.00000.0001	1000000	Servicios inmobiliarios	4.170.000.000
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***2.106.600***
110000126	76200000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	2.106.600
					GERENCIA DEL CENTRO Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS	**1.106.317.244**
		21			**FUNCIONAMIENTO**	**1.106.317.244**
		211			**GASTOS DE PERSONAL**	**1.094.017.244**
		21101			**Planta de personal permanente**	**1.094.017.244**
		2110101			**Factores constitutivos de salario**	**1.035.153.796**
		2110101001			***Factores salariales comunes***	***1.035.153.796***
110000126	77100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	828.451.292
110000126	77100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	25.353.747
110000126	77100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110000126	77100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	2.190
110000126	77100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	37.070.285
110000126	77100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	25.213.735
		211010100108			Prestaciones sociales	119.062.547
110000126	77100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	80.447.667
110000126	77100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	38.614.880
		2110103			**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**58.863.448**
		2110103001			Prestaciones sociales	58.863.448
110000126	77100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	54.060.832
110000126	77100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	4.802.616

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa/ proyecto	SECCIÓN/OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
		212			**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**12.300.000**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**12.300.000**
		2120202			**Adquisición de Servicios**	**12.300.000**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua***	***12.300.000***
110000126	77100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	12.000.000
110000126	77100000	212020200604	00000.00000.0001	1000000	Servicios de transporte de pasajeros	300.000

Anexo 5

Presupuesto
Fondo Local de Salud
2026

Gaceta Oficial

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA - SECRETARÍA DE SALUD
PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO LOCAL DE SALUD VIGENCIA 2026

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					********* 72100000 SECRETARÍA DE SALUD**	**1.799.676.161.015**
					*******INVERSIÓN**	**1.775.040.299.591**
					1. SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO	**1.561.960.131.271**
					Subcuenta Régimen Subsidiado Corrientes	**1.561.784.696.574**
					Recursos Propios 2026	**52.269.029.143**
				1102060010201	**SGP Régimen subsidiado**	**535.707.616.766**
110194925	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206001020101	SGP Régimen subsidiado última doceava	31.868.070.771
110104926	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206001020102	SGP Régimen subsidiado once doceavas	503.839.545.995
				1102060090106	**Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado**	**783.176.771.030**
110122326	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206009010601	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC	777.053.022.903
110122526	72100000	1000000	00000.00000.0001	110206009010601	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC - IVC	6.123.748.127
				11020700105	**Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas**	**190.631.279.635**
110118826	72100000	1000000	00000.00000.0001	1102070010501	Coljuegos – 25%	12.941.529.464
110118926	72100000	1000000	00000.00000.0001	1102070010501	Coljuegos – 75%	38.824.588.394
110111926	72100000	1000000	00000.00000.0001	1102070010502	Departamento Régimen Subsidiado	138.865.161.777
				12050202	**Subcuenta Régimen Subsidiado Recursos de Capital**	**175.434.697**
110126026	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020201	Rendimientos financieros - Régimen Subsidiado	106.952.221
110128026	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020207	Rendimientos Financieros otros recursos destinados al aseguramiento (ADRES)	68.482.476
					2. SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	**4.300.000.000**
					Subcuenta Prestación del servicio de salud Corrientes	**4.299.999.999**
					Recursos Propios 2026	**4.299.999.999**

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
				12050202	**Subcuenta Prestación del servicio de salud Recursos de Capital**	**1**
110226126	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020202	Rendimientos financieros - prestación del servicio de salud	1
					3. SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	**91.916.418.984**
					Subcuenta Salud Pública colectiva Corrientes	**91.787.041.272**
					Recursos Propios 2026	**63.313.927.759**
				1102060010202	**SGP Salud pública**	**28.473.113.513**
				110206001020201	**SGP Salud pública Plan de Intervenciones Colectivas PIC**	**14.236.556.757**
110392925	72100000	1000000	00000.00000.0001	11020600102020101	SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC última doceava	1.035.506.587
110302926	72100000	1000000	00000.00000.0001	11020600102020102	SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC once doceavas	13.201.050.170
				110206001020202	**SGP Salud pública Gestión de la Salud Pública**	**14.236.556.756**
110397125	72100000	1000000	00000.00000.0001	11020600102020101	SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública última doceava	1.035.506.587
110307126	72100000	1000000	00000.00000.0001	11020600102020102	SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública once doceavas	13.201.050.169
				12050202	**Subcuenta Salud Pública colectiva Recursos de Capital**	**129.377.712**
110323626	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020203	Rendimientos financieros SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC	64.688.856
110323726	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020203	Rendimientos financieros SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública	64.688.856
					4. SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSIÓN	**116.863.749.336**
					Subcuenta Otros gastos en salud Corrientes	**116.863.749.335**
					Recursos Propios 2026	**112.897.749.335**
					Recursos CTi 2026	**3.966.000.000**

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
				12050202	**Subcuenta Otros Gastos Inversión Recursos de Capital**	**1**
110400126	72100000	1000000	00000.00000.0001	1205020205	Rendimientos financieros vigencia Otros Gastos Inversión	1
					5. SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	**24.635.861.424**
					TOTAL RECURSOS ORDINARIOS 2026	**24.635.861.424**
110500126	72100000	1000000	00000.00000.0001		**GASTOS DE PERSONAL**	23.185.817.111
110500126	72100000	1000000	00000.00000.0001		**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	863.385.385
110500126	72100000	1000000	00000.00000.0001		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	91.745.459
110500126	72100000	1000000	00000.00000.0001		**DISMINUCIÓN DE PASIVOS**	494.913.469

Gaceta Oficial

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA - SECRETARÍA DE SALUD
PRESUPUESTO DE GASTOS
FONDO LOCAL DE SALUD VIGENCIA 2026

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					********* 72100000 SECRETARÍA DE SALUD**	**1.799.676.161.015**
					*******INVERSIÓN**	**1.775.040.299.591**
					1- SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO	**1.561.960.131.271**
					Recursos propios 2026	**52.269.029.143**
110100126	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	11.028.431.668
110170126	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	18.745.726.125
110190126	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	22.494.871.350
					SGP Régimen Subsidiado 2026	**535.707.616.766**
110194925	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	31.868.070.771
110104926	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	503.839.545.995
					Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	**783.176.771.030**
110122326	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	777.053.022.903
110122526	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	6.123.748.127
					Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	**190.631.279.635**
110118826	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	12.941.529.464
110118926	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	38.824.588.394
110111926	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	138.865.161.777
					Rendimientos financieros Régimen Subsidiado 2026	**175.434.697**
110126026	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	106.952.221
110128026	72100000	2320202009	19060300.0441.99	240228	Mantenimiento y gestión del aseguramiento en salud	68.482.476

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					2. SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	**4.300.000.000**
					Recursos propios 2026	**4.299.999.999**
110200126	72100000	2320202009	19060300.0041.99	240226	Apoyo administrativo para la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable no afiliada	907.272.566
110270126	72100000	2320202009	19060300.0041.99	240226	Apoyo administrativo para la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable no afiliada	1.542.148.833
110290126	72100000	2320202009	19060300.0041.99	240226	Apoyo administrativo para la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable no afiliada	1.850.578.600
					Rendimientos financieros - prestación del servicio de salud	**1**
110226126	72100000	2320202009	19060300.0041.99	240226	Apoyo administrativo para la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable no afiliada	1
					3- SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	**91.916.418.984**
					Recursos propios 2026	**63.313.927.759**
110300126	72100000	2320202008	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	1.444.192.909
110390126	72100000	2320202008	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	1.028.465.701
110300126	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	3.668.974.654
110370126	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	8.691.175.829
110390126	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	9.400.945.294
110300126	72100000	2320202009	19030300.0571.99	240242	Control de factores de riesgo asociados a vectores y zoonosis que afectan la salud	421.987.240
110370126	72100000	2320202009	19030300.0571.99	240242	Control de factores de riesgo asociados a vectores y zoonosis que afectan la salud	717.278.527
110390126	72100000	2320202009	19030300.0571.99	240242	Control de factores de riesgo asociados a vectores y zoonosis que afectan la salud	860.734.233
110300126	72100000	2320202009	19030300.0162.99	240243	Implementación de la política integral de salud ambiental	84.397.448
110370126	72100000	2320202009	19030300.0162.99	240243	Implementación de la política integral de salud ambiental	143.455.705
110390126	72100000	2320202009	19030300.0162.99	240243	Implementación de la política integral de salud ambiental	172.146.847
110300126	72100000	2320202008	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control	198.000.000

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	
110390126	72100000	2320202006	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	703.720.542
110300126	72100000	2320202009	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	268.074.321
110370126	72100000	2320202009	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	792.216.141
110390126	72100000	2320202009	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	246.938.827
110300126	72100000	2320202009	19050300.0277.99	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	189.853.020
110370126	72100000	2320202009	19050300.0277.99	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	322.705.244
110390126	72100000	2320202009	19050300.0277.99	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	387.246.293
110300126	72100000	2320202009	19050300.0501.99	240234	Fortalecimiento de capacidades técnicas en salud con enfoque en atención primaria y salud pública	74.902.735
110370126	72100000	2320202009	19050300.0501.99	240234	Fortalecimiento de capacidades técnicas en salud con enfoque en atención primaria y salud pública	127.316.939
110390126	72100000	2320202009	19050300.0501.99	240234	Fortalecimiento de capacidades técnicas en salud con enfoque en atención primaria y salud pública	152.780.326
110300126	72100000	232020200902	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.029.043.299
110300126	72100000	232020200904	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.556.301.713
110300126	72100000	232020200905	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.907.946.061

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110300126	72100000	232020200906	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.019.757.886
110300126	72100000	232020200907	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.718.614.035
110300126	72100000	232020200908	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.467.949.479
110300126	72100000	232020200909	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	1.922.233.047
110300126	72100000	232020200910	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	1.224.261.603
110300126	72100000	232020200911	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	1.434.147.835
110300126	72100000	232020200912	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	3.007.259.861
110300126	72100000	232020200914	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	901.913.459
110300126	72100000	232020200915	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.844.934.380
110300126	72100000	232020200950	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	730.187.804
110300126	72100000	232020200960	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	2.332.073.359
110300126	72100000	232020200970	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	889.188.750
110300126	72100000	232020200980	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	1.233.850.400
110300126	72100000	232020200990	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	1.996.756.013
					SGP Salud pública	**28.473.113.513**
					SGP Salud pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC	**14.236.556.757**
110392925	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	1.035.506.587
110302926	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	12.441.050.170
110302926	72100000	2320202009	19030300.0571.99	240242	Control de factores de riesgo asociados a vectores y zoonosis que afectan la salud	500.000.000
110302926	72100000	2320202009	19030300.0162.99	240243	Implementación de la política integral de salud ambiental	100.000.000
110302926	72100000	2320202009	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	160.000.000
					SGP Salud pública - Gestión de la Salud Pública	**14.236.556.756**

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110397125	72100000	2320202009	19050300.0277.99	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	1.035.506.587
110307126	72100000	2320202009	19050300.0501.99	240234	Fortalecimiento de capacidades técnicas en salud con enfoque en atención primaria y salud pública	1.145.000.000
110307126	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	2.025.000.000
110307126	72100000	2320202009	19050300.0277.99	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	7.000.000.000
110307126	72100000	2320202009	19030300.0571.99	240242	Control de factores de riesgo asociados a vectores y zoonosis que afectan la salud	700.000.000
110307126	72100000	2320202009	19030300.0162.99	240243	Implementación de la política integral de salud ambiental	500.000.000
110307126	72100000	2320202009	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario	1.831.050.169
					Rendimientos financieros SGP salud publica 2026	**129.377.712**
110323626	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	64.688.856
110323726	72100000	2320202009	19050300.0277.99	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	64.688.856
					4- SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSIÓN	**116.863.749.336**
					Recursos propios 2026	**112.897.749.335**
110400126	72100000	2320202008	19030300.0161.99	240229	Fortalecimiento de la supervisión del acceso a los servicios de salud	84.397.448
110470126	72100000	2320202008	19030300.0161.99	240229	Fortalecimiento de la supervisión del acceso a los servicios de salud	143.455.705
110490126	72100000	2320202008	19030300.0161.99	240229	Fortalecimiento de la supervisión del acceso a los servicios de salud	172.146.847
110400126	72100000	2320202006	19060300.0441.99	240227	Fortalecimiento de la cultura de la seguridad social en salud	20.000.000
110400126	72100000	2320202008	19060300.0441.99	240227	Fortalecimiento de la cultura de la seguridad social en salud	43.298.086
110470126	72100000	2320202008	19060300.0441.99	240227	Fortalecimiento de la cultura de la	107.591.779

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					seguridad social en salud	
110490126	72100000	2320202008	19060300.0441.99	240227	Fortalecimiento de la cultura de la seguridad social en salud	129.110.135
110400126	72100000	2320202008	19060300.0292.99	240231	Fortalecimiento de la calidad en la prestación de servicios de salud	94.947.129
110470126	72100000	2320202008	19060300.0292.99	240231	Fortalecimiento de la calidad en la prestación de servicios de salud	161.387.669
110490126	72100000	2320202008	19060300.0292.99	240231	Fortalecimiento de la calidad en la prestación de servicios de salud	193.665.202
110400126	72100000	2320202008	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas	586.467.543
110400126	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas	5.516.522.913
110470126	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas	10.373.640.701
110490126	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas	12.448.368.842
110400126	72100000	2320202009	19060300.0352.99	240230	Fortalecimiento de estrategias para el acceso a los servicios de salud	15.077.941.669
110470126	72100000	2320202009	19060300.0352.99	240230	Fortalecimiento de estrategias para el acceso a los servicios de salud	25.628.935.605
110490126	72100000	2320202009	19060300.0352.99	240230	Fortalecimiento de estrategias para el acceso a los servicios de salud	30.754.722.726
110400126	72100000	2320202006	19050300.0491.99	240236	Desarrollo de estrategias de participación social en salud y gestión social del conocimiento	31.170.754
110400126	72100000	2320202008	19050300.0491.99	240236	Desarrollo de estrategias de participación social en salud y gestión social del conocimiento	306.841.026
110470126	72100000	2320202008	19050300.0491.99	240236	Desarrollo de estrategias de participación social en salud y gestión social del conocimiento	574.540.100
110490126	72100000	2320202008	19050300.0491.99	240236	Desarrollo de estrategias de participación social en salud y gestión social del conocimiento	689.448.120
110470126	72100000	23201010030302	23020400.1011.99	240241	Fortalecimiento de infraestructura e interoperabilidad para las tecnologías de información en salud	286.911.411
110490126	72100000	23201010030302	23020400.1011.99	240241	Fortalecimiento de infraestructura e interoperabilidad para las tecnologías de información en salud	22.123.168

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110400126	72100000	2320202008	23020400.1011.99	240241	Fortalecimiento de infraestructura e interoperabilidad para las tecnologías de información en salud	168.794.896
110490126	72100000	2320202008	23020400.1011.99	240241	Fortalecimiento de infraestructura e interoperabilidad para las tecnologías de información en salud	322.170.525
110400126	72100000	2320202006	45991000.0311.99	240239	Apoyo administrativo y logístico en la gestión de estrategias en salud	250.000.000
110490126	72100000	2320202006	45991000.0311.99	240239	Apoyo administrativo y logístico en la gestión de estrategias en salud	422.688.908
110400126	72100000	2320202008	45991000.0311.99	240239	Apoyo administrativo y logístico en la gestión de estrategias en salud	382.980.860
110470126	72100000	2320202008	45991000.0311.99	240239	Apoyo administrativo y logístico en la gestión de estrategias en salud	1.075.917.791
110490126	72100000	2320202008	45991000.0311.99	240239	Apoyo administrativo y logístico en la gestión de estrategias en salud	868.412.441
110400126	72100000	2320202008	45991000.0252.99	240238	Implementación del plan de transición en salud como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	218.167.403
110470126	72100000	2320202008	45991000.0252.99	240238	Implementación del plan de transición en salud como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	370.832.999
110490126	72100000	2320202008	45991000.0252.99	240238	Implementación del plan de transición en salud como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	444.999.598
110470126	72100000	232010100502030101	45991000.0281.99	240240	Administración de los datos, información y conocimiento en salud	31.637.791
110470126	72100000	2320201004	45991000.0281.99	240240	Administración de los datos, información y conocimiento en salud	338.154.568
110400126	72100000	2320202008	45991000.0281.99	240240	Administración de los datos, información y conocimiento en salud	548.583.411
110470126	72100000	2320202008	45991000.0281.99	240240	Administración de los datos, información y conocimiento en salud	562.669.727
110490126	72100000	2320202008	45991000.0281.99	240240	Administración de los datos, información y conocimiento en salud	1.118.954.503
110400126	72100000	232020200802	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	142.033.031
110400126	72100000	232020200804	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	178.941.120
110400126	72100000	232020200805	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	203.556.225
110400126	72100000	232020200806	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y	141.383.053

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					promoción de la salud	
110400126	72100000	232020200807	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	190.302.984
110400126	72100000	232020200808	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	172.756.464
110400126	72100000	232020200809	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	134.556.314
110400126	72100000	232020200810	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	85.698.312
110400126	72100000	232020200811	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	100.390.348
110400126	72100000	232020200812	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	210.508.191
110400126	72100000	232020200814	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	63.133.943
110400126	72100000	232020200815	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	199.145.407
110400126	72100000	232020200850	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	51.113.147
110400126	72100000	232020200860	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	163.245.135
110400126	72100000	232020200870	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	62.243.213
110400126	72100000	232020200880	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	86.369.528
110400126	72100000	232020200890	19050300.0239.99	250058	26PP99-Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	139.772.921
					Recursos CTi 2026	**3.966.000.000**
110430226	72100000	2320202008	45991000.0252.99	240238	Implementación del plan de transición en salud como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación (1)	3.966.000.000
					Rendimientos financieros vigencia Otros Gastos Inversión	**1**
110400126	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas	1
					5. SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	**24.635.861.424**
					Recursos ordinarios 2026	**24.635.861.424**
		211			****** GASTOS DE PERSONAL**	**23.185.817.111**

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
		21101			**Planta de personal permanente**	**23.185.817.111**
		2110101	-	-	***Factores constitutivos de salario***	**16.477.332.222**
		-	-	-		
		2110101001			*Factores salariales comunes*	**16.477.332.222**
110500126	72100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	13.436.891.239
110500126	72100000	211010100102	00000.00000.0001	1000000	Horas extras, dominicales y festivos	99.111.600
110500126	72100000	211010100104	00000.00000.0001	1000000	Subsidio de alimentación	0
110500126	72100000	211010100105	00000.00000.0001	1000000	Auxilio de transporte	19.710
110500126	72100000	211010100106	00000.00000.0001	1000000	Prima de servicios	601.253.020
110500126	72100000	211010100107	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por servicios prestados	408.948.864
		211010100108			**Prestaciones sociales**	**1.931.107.789**
110500126	72100000	21101010010801	00000.00000.0001	1000000	Prima de navidad	1.304.802.560
110500126	72100000	21101010010802	00000.00000.0001	1000000	Prima de vacaciones	626.305.229
		2110102	-	-	***Contribuciones inherentes a la nómina***	**5.599.196.688**
110500126	72100000	2110102001	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.673.394.204
110500126	72100000	2110102002	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la seguridad social en salud	1.185.320.895
110500126	72100000	2110102003	00000.00000.0001	1000000	Aportes de cesantías	1.060.063.678
110500126	72100000	2110102004	00000.00000.0001	1000000	Aportes a cajas de compensación familiar	697.282.183
110500126	72100000	2110102005	00000.00000.0001	1000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	90.335.088
110500126	72100000	2110102006	00000.00000.0001	1000000	Aportes al ICBF	522.961.637
110500126	72100000	2110102007	00000.00000.0001	1000000	Aportes al SENA	92.459.751
110500126	72100000	2110102008	00000.00000.0001	1000000	Aportes a la ESAP	92.459.751
110500126	72100000	2110102009	00000.00000.0001	1000000	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	184.919.501
		2110103	-	-	***Remuneraciones no constitutivas de factor salarial***	**1.109.288.201**
		2110103001			**Prestaciones sociales**	**974.922.187**
110500126	72100000	211010300101	00000.00000.0001	1000000	Vacaciones	876.827.321
110500126	72100000	211010300102	00000.00000.0001	1000000	Indemnización por vacaciones	20.199.844
110500126	72100000	211010300103	00000.00000.0001	1000000	Bonificación por recreación	77.895.022
110500126	72100000	2110103020	00000.00000.0001	1000000	Estímulos a los empleados del Estado	133.602.071
110500126	72100000	2110103094	00000.00000.0001	1000000	Prima de transporte y manutención	763.943
		212			****** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**863.385.385**
		21202			**Adquisiciones diferentes de activos**	**863.385.385**
		2120202			***Adquisición de servicios***	**863.385.385**
		2120202006			***Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas;***	***88.363.226***

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
110500126	72100000	212020200600	00000.00000.0001	1000000	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	60.716.901
110500126	72100000	212020200603	00000.00000.0001	1000000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	20.000.000
110500126	72100000	212020200609	00000.00000.0001	1000000	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	7.646.325
		2120202007			***Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing***	***81.171.853***
		212020200701			**Servicios financieros y servicios conexos (excepto servicios de seguros y pensiones)**	**81.171.853**
110500126	72100000	21202020070103	00000.00000.0001	1000000	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	81.171.853
		2120202008			***Servicios prestados a las empresas y servicios de producción***	***693.739.087***
110500126	72100000	212020200800	00000.00000.0001	1000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	169.022.676
110500126	72100000	212020200804	00000.00000.0001	1000000	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	66.296.022
		212020200805			*Servicios de soporte*	*458.420.389*
110500126	72100000	21202020080502	00000.00000.0001	1000000	Servicios de investigación y seguridad	253.041.897
110500126	72100000	21202020080503	00000.00000.0001	1000000	Servicios de limpieza	205.378.492
		2120202009			***Servicios para la comunidad, sociales y personales***	***111.219***
110500126	72100000	212020200904	00000.00000.0001	1000000	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	111.219

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
		213			****** TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**91.745.459**
		2130702			**Prestaciones sociales relacionadas con el empleo**	**91.745.459**
		2130702098			**Auxilios Educativos**	**91.745.459**
110500126	72100000	213070209801	00000.00000.0001	1000000	Becas para empleados	91.745.459
		217			****** DISMINUCIÓN DE PASIVOS**	**494.913.469**
110500126	72100000	2170101	00000.00000.0001	1000000	Cesantías definitivas	312.059.729
110500126	72100000	2170102	00000.00000.0001	1000000	Cesantías parciales	182.853.740

(1) Recursos Cti	
El proyecto de inversión denominado "Implementación del plan de transición en salud como Distrito de ciencia, tecnología e innovación" será financiado con recursos del Fondo Cti, conforme a los usos establecidos en el artículo 5 del Acuerdo 092 de 2023	3.966.000.000

Anexo 6

Presupuesto Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres 2026

Gaceta Oficial

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
VIGENCIA 2026

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					********* 73300000 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**	**44.000.000.000**
					*******INVERSIÓN**	**44.000.000.000**
					RECURSOS FONGRED 2026	**25.946.107.695**
110615426	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010120001	Impuesto Predial Unificado - Destinación FONGRD	12.408.993.798
110615526	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010220001	Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD	13.537.113.896
110616126	73300000	1000000	00000.00000.0001	1205020118	Rendimientos financieros FONGRED	1
					RECURSOS PROPIOS 2026	**18.053.892.305**

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
VIGENCIA 2026

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					********* 73300000 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**	**44.000.000.000**
					*******INVERSIÓN**	**44.000.000.000**
					RECURSOS FONGRED 2026	**25.946.107.695**
110615426	73300000	2320202008	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	12.408.993.798
110615526	73300000	23201010030701	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	2.000.000.000
110615526	73300000	2320202006	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	1.658.023.603
110616126	73300000	2320202008	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	1
110615526	73300000	2320202008	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	3.625.158.879
110615526	73300000	2320202008	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	2.560.478.021
110615526	73300000	232010100104	45031000.0223.99	240265	Implementación de medidas de reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente	3.693.453.393
					RECURSOS PROPIOS 2026	**18.053.892.305**
110070126	73300000	232010100502030101	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	5.000.000
110070126	73300000	23201010030302	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	209.225.381
110090126	73300000	2320201004	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	412.000.000
110070126	73300000	23201010010214	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	500.000.000
110070126	73300000	2320202007	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	600.000.000
110000126	73300000	2320202006	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	373.751.016
110000126	73300000	2320202008	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	446.965.523

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110070126	73300000	2320202008	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	80.798.673
110090126	73300000	2320202008	45031000.0045.99	240264	Fortalecimiento de las capacidades para el manejo de desastres	1.262.028.867
110000126	73300000	23201010030302	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	10.000.000
110000126	73300000	2320202006	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	87.500.000
110000126	73300000	2320201004	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	152.500.000
110000126	73300000	2320202009	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	100.000.000
110090126	73300000	2320202009	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	700.000.000
110000126	73300000	2320202008	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	77.228.558
110070126	73300000	2320202008	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	726.187.529
110090126	73300000	2320202008	45031000.0334.99	240262	Implementación de estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat	171.425.034
110070126	73300000	23201010030302	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	80.000.000
110000126	73300000	2320202006	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	112.000.000
110000126	73300000	2320201004	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	258.000.000
110000126	73300000	2320202008	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	264.935.057
110070126	73300000	2320202008	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	149.357.692
110090126	73300000	2320202008	45031000.0033.99	240263	Consolidación de la gobernanza, la comunicación y la educación del riesgo	275.229.230
110000126	73300000	2320202006	45031000.0223.99	240265	Implementación de medidas de	100.000.000

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente	
110000126	73300000	2320202008	45031000.0223.99	240265	Implementación de medidas de reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente	1.780.000.000
110000126	73300000	232010100104	45031000.0223.99	240265	Implementación de medidas de reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente	7.011.719.489
110070126	73300000	232010100104	45031000.0223.99	240265	Implementación de medidas de reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente	665.830.508
110090126	73300000	232010100104	45031000.0223.99	240265	Implementación de medidas de reducción de riesgos existentes y emergentes para una ciudad resiliente	798.996.610
110000126	73300000	232020200870	45031000.0173.70	250085	26PP70-Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en corregimiento Altavista	643.213.138

Anexo 7

Presupuesto Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2026

Gaceta Oficial

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
VIGENCIA 2026

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					********* 73200000 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**	**179.304.775.210**
					*******INVERSIÓN**	**179.304.775.210**
					RECURSOS FONSET 2026	**179.304.775.210**
110701726	73200000	1000000	00000.00000.0001	11020100559	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	164.857.439.961
110713726	73200000	1000000	00000.00000.0001	1205020116	Rendimientos financieros Contribución especial Contratos Obra Pública	14.447.334.849
				1102030012001	**Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales**	**100**
110729326	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729426	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729526	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729626	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729726	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200101	Multas generales - Sistema de información nacional (15%)	15
				1102030012002	**Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas especiales**	**300**
110729326	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729426	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729526	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729626	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110729726	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Sistema de información nacional (15%)	15
110729326	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729426	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729526	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729626	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729726	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Sistema de información nacional (15%)	15
110729326	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30
110729426	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Registro de medidas correctivas (15%)	15
110729526	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Servicio de vigilancia (15%)	15
110729626	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25
110729726	70400000	1000000	00000.00000.0001	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Sistema de información nacional (15%)	15

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
VIGENCIA 2026

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					********* 73200000 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - FONSET**	**179.304.775.210**
					*******INVERSIÓN**	**179.304.775.210**
					RECURSOS FONSET 2026	**179.304.775.210**
110701726	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	81.986.665.151
110713726	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	14.447.334.849
110701726	73200000	2320202008	45991000.0193.99	240173	Apoyo técnico para la planeación integral de la seguridad y convivencia	2.627.500.000
110701726	73200000	23201010010214	45991000.0093.99	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia	7.983.386.374
110701726	73200000	2320202008	04011003.0233.99	240172	Aplicación de estrategias de investigación y recopilación de información en seguridad y convivencia	914.318.458
110701726	73200000	2320201004	45011000.0072.99	240177	Implementación de un plan maestro en tecnología y telecomunicaciones en seguridad	1.932.384.796
110701726	73200000	23201010030506	45011000.0072.99	240177	Implementación de un plan maestro en tecnología y telecomunicaciones en seguridad	12.750.000.000
110701726	73200000	23201010030506	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	25.500.000.000
110701726	73200000	2320202008	45011000.0072.99	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	31.163.185.182
110729326	73200000	2320202008	45011000.0012.99	240174	Consolidación de un gobierno local cercano para la convivencia ciudadana	120
110729426	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	60

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
110729526	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	60
110729626	73200000	2320202008	12020800.0022.99	240169	Administración de las inspecciones de policía y corregidurías dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano	100
110729726	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	60

Gaceta Oficial

Anexo 8

Presupuesto Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural 2026

Gaceta Oficial

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL - FMATDR
VIGENCIA 2026

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					********* 75100000 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**	**4.821.906.259**
					*******INVERSIÓN**	**4.821.906.259**
					RECURSOS FMATDR 2026	**4.821.906.259**
110818026	75100000	1000000	00000.00000.0001	11010220901	Impuesto al degüello de ganado menor (Destinación FMATDR)	4.821.906.257
110821226	75100000	1000000	00000.00000.0001	1102060030108	Participación del impuesto al degüello de ganado mayor	1
110828826	75100000	1000000	00000.00000.0001	1205020139	Rendimientos financieros FMATDR Rural	1

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
FONDO DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL - FMATDR
VIGENCIA 2026

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					******* 75100000 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4.821.906.259
					*****INVERSIÓN	4.821.906.259
					RECURSOS FMATDR 2026	4.821.906.259
110818026	75100000	2320202006	17091100.1054.99	240126	Implementación del programa agropecuario distrital	466.433.008
110818026	75100000	2320202008	17091100.1054.99	240126	Implementación del programa agropecuario distrital	943.824.000
110818026	75100000	2320202009	17091100.1054.99	240126	Implementación del programa agropecuario distrital	1.411.649.250
110818026	75100000	23201010010319	17091100.1054.99	240126	Implementación del programa agropecuario distrital	1.999.999.999
110821226	75100000	23201010010319	17091100.1054.99	240126	Implementación del programa agropecuario distrital	1
110828826	75100000	2320202008	17091100.1062.99	240125	Fortalecimiento de los mercados campesinos	1

Anexo 9

Presupuesto Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso 2026

Gaceta Oficial

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - FSRI
VIGENCIA 2026

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					********* 76200000 SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**	**283.593.327.300**
					*******INVERSIÓN**	**283.593.327.300**
					RECURSOS FSRI 2026	**283.593.327.300**
				110102217	**Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado**	**248.051.753.788**
110919126	76200000	1000000	00000.00000.0001	11010221701	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	100.152.049.370
110910726	76200000	1000000	00000.00000.0001	11010221702	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	76.280.783.730
110919226	76200000	1000000	00000.00000.0001	11010221703	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	71.618.920.688
				11020600105	**SGP Agua potable y saneamiento básico**	**34.864.545.763**
110098725	76200000	1000000	00000.00000.0001	1102060010501	SGP Agua potable y saneamiento básico última doceava	2.518.035.275
110008726	76200000	1000000	00000.00000.0001	1102060010502	SGP Agua potable y saneamiento básico once doceavas	32.346.510.488
				12050201	**Rendimientos financieros**	**677.027.749**
110012526	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020104	Rendimientos financieros SGP agua potable y saneamiento básico	494.154.821
110915126	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020117	Rendimientos financieros FSRI	182.872.928

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - FSRI
VIGENCIA 2026

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					********* 76200000 SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**	**283.593.327.300**
					*******INVERSIÓN**	**283.593.327.300**
					RECURSOS FSRI 2026	**283.593.327.300**
					Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	**248.051.753.788**
110919126	76200000	233010400401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	1.703.466.492
110919126	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	98.448.582.878
110910726	76200000	233010400403	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	496.036.306
110910726	76200000	233010200403	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	75.784.747.424
110919226	76200000	233010400402	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	73.996.274
110919226	76200000	233010200402	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	71.544.924.414
					SGP Agua potable y saneamiento básico	**34.864.545.763**
110098725	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	2.518.035.275
110008726	76200000	233010200403	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	5.754.529.137
110008726	76200000	233010200402	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	11.006.082.760
110008726	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	15.585.898.591
					Rendimientos financieros	**677.027.749**
110012526	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	494.154.821
110915126	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3	182.872.928

Anexo 10

Presupuesto del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 2026

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO DISTRITAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA Y EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VIGENCIA 2026

FONDO	CENTRO GESTOR	PROGRAMA / PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					********* 75100000 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**	**134.921.879.164**
					*******INVERSIÓN**	**134.921.879.164**
					RECURSOS FONDO Cti	**76.862.626.320**
110A30226	70400000	1000000	00000.00000.0001	11010220001	Impuesto de industria y comercio - Destinación Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación	67.685.569.481
110A30326	75100000	1000000	00000.00000.0001	11010230062	Estampilla Pro-Innovación	8.045.759.004
110A30526	70400000	1000000	00000.00000.0001	1205020142	Rendimientos financieros Fondo Cti	1.131.297.835
					RECURSOS PROPIOS 2026	**58.059.252.844**

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO DE GASTOS
FONDO DISTRITAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA Y EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VIGENCIA 2026

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					******* RECURSOS FONDO Cti - INVERSIÓN**	**134.921.879.164**
					********* 70400000 SECRETARÍA DE HACIENDA**	**6.183.226.133**
110A70126	70400000	23201010030302	45991000.0253.99	240220	Modernización tecnológica de los servicios de la hacienda pública	475.385.985
110A30226	70400000	2320201004	45991000.0253.99	240220	Modernización tecnológica de los servicios de la hacienda pública	1.499.464.384
110A70126	70400000	2320201004	45991000.0253.99	240220	Modernización tecnológica de los servicios de la hacienda pública	2.690.429.209
133A00126	70400000	2340201	39061000.0012.07	240141	Fortalecimiento de la ciencia, la innovación la transferencia del conocimiento y el emprendimiento en la I.U. Colmayor	500.000.000
133A30226	70400000	2340201	39061000.0012.07	240141	Fortalecimiento de la ciencia, la innovación la transferencia del conocimiento y el emprendimiento en la I.U. Colmayor	717.946.555
145A30226	70400000	2340201	39061000.0091.99	240303	Consolidación del sistema de investigación, innovación y emprendimiento del distrito de Medellín	300.000.000
					********* 71100000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**	**12.805.382.065**
110A70126	71100000	2320202008	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo	3.126.070.000
110A90126	71100000	2320202009	22010700.0472.99	240053	Consolidación del enfoque educativo STEM+H en los establecimientos educativos oficiales	1.000.000.000
110A90126	71100000	2320202009	22010700.0733.99	240060	Desarrollo y fortalecimiento de las competencias académicas en estudiantes oficiales	900.000.000
110A90126	71100000	2320202009	22010700.0491.99	240065	Fortalecimiento de la educación complementaria	1.300.000.000
110A00126	71100000	2320202009	22010700.0742.99	240063	Formación continua de maestros, directivos y agentes educativos desde la propuesta pedagógica de MOVA	2.500.000.000
110A90126	71100000	2320202009	22010700.0491.99	240066	Fortalecimiento de la educación media de los estudiantes oficiales en el ámbito de las TIC y la economía digital	3.979.312.065

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					********* 72100000 SECRETARÍA DE SALUD**	**3.966.000.000**
110430226	72100000	2320202008	45991000.0252.99	240238	Implementación del plan de transición en salud como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	3.966.000.000
					********* 73200000 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**	**1.704.173.943**
110A70126	73200000	2320202008	04011003.0233.99	240172	Aplicación de estrategias de investigación y recopilación de información en seguridad y convivencia	1.704.173.943
					********* 74200000 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**	**700.000.000**
110A70126	74200000	2320202009	45021000.0342.99	240158	Desarrollo de estrategias para la gestión de emisiones atmosféricas y del cambio climático	700.000.000
					********* 74300000 SECRETARÍA DE MOVILIDAD**	**6.851.903.838**
110A30226	74300000	2320202005	24090600.0591.99	240018	Innovación tecnológica y gobierno de los datos de la movilidad	2.757.762.188
110A30226	74300000	2320202008	24090600.0591.99	240018	Innovación tecnológica y gobierno de los datos de la movilidad	94.141.650
110A70126	74300000	2320202008	24090600.0591.99	240018	Innovación tecnológica y gobierno de los datos de la movilidad	4.000.000.000
					********* 75100000 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**	**81.042.566.873**
110A90126	75100000	2320202009	36031300.0022.99	240105	Formación en habilidades digitales, audiovisuales y cinematográficas, laborales en Medellín	1.654.000.000
110A30226	75100000	2320202009	36031300.0022.99	240105	Formación en habilidades digitales, audiovisuales y cinematográficas, laborales en Medellín	10.646.000.000
110A90126	75100000	2320202008	39061000.0192.99	240106	Mejoramiento del emprendimiento en la ciudad de Medellín	8.478.509.524
110A30226	75100000	2320202008	39061000.0192.99	240106	Mejoramiento del emprendimiento en	10.000.000.000

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					la ciudad de Medellín	
110A00126	75100000	2320202008	39061000.0151.99	240107	Implementación del plan de transición para el desarrollo económico de distrito CTEI	902.743.184
110A00126	75100000	2320202008	39061000.0112.99	240102	Fortalecimiento del ecosistema CTEI del distrito de Medellín	3.161.314.165
110A70126	75100000	2340203	39061000.0112.99	240102	Fortalecimiento del ecosistema CTEI del distrito de Medellín	4.500.000.000
110A90126	75100000	2340203	39061000.0112.99	240102	Fortalecimiento del ecosistema CTEI del distrito de Medellín	6.502.378.788
110A30226	75100000	2340203	39061000.0112.99	240102	Fortalecimiento del ecosistema CTEI del distrito de Medellín	18.532.916.414
110A30326	75100000	2340203	39061000.0112.99	240102	Fortalecimiento del ecosistema CTEI del distrito de Medellín	4.333.406.963
110A30526	75100000	2340203	39061000.0112.99	240102	Fortalecimiento del ecosistema CTEI del distrito de Medellín	1.131.297.835
110A30226	75100000	2340203	39061000.0142.99	240113	Desarrollo de negocios de alto impacto	3.000.000.000
110A30326	75100000	2340203	39061000.0142.99	240113	Desarrollo de negocios de alto impacto	3.000.000.000
110A70126	75100000	2340203	39061000.0142.99	240124	Consolidación del centro para la cuarta revolución industrial	2.552.059.984
110A30226	75100000	2340203	39061000.0142.99	240124	Consolidación del centro para la cuarta revolución industrial	1.935.587.975
110A30326	75100000	2340203	39061000.0142.99	240124	Consolidación del centro para la cuarta revolución industrial	712.352.041
					********* 75200000 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL**	**8.990.626.312**
110A90126	75200000	2320202008	23020400.0033.99	240338	Implementación de las estrategias CTi para un distrito inteligente	6.832.875.997
110A30226	75200000	2320202008	23020400.0033.99	240338	Implementación de las estrategias CTi para un distrito inteligente	2.157.750.315
					********* 76100000 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**	**600.000.000**
110A70126	76100000	2320202008	39051000.0063.99	240307	Desarrollo del direccionamiento metodológico para la transición a distrito	600.000.000
					********* 76200000 SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**	**12.078.000.000**
110A30226	76200000	2320202008	40021400.0012.99	240213	Aplicación de las normas	2.036.000.000

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
					urbanísticas en la gestión territorial	
110A30226	76200000	23201010010316	40031400.0093.99	240217	Desarrollo integral en agua potable y saneamiento básico	2.142.000.000
110A30226	76200000	2320202008	04061003.0034.99	240218	Fortalecimiento de la gestión catastral	7.900.000.000

(2) Destinación para el Fondo Local de Salud	
Los recursos apropiados en la Secretaría de Salud en el proyecto de inversión denominado "*Implementación del plan de transición en salud como Distrito de ciencia, tecnología e innovación*", también se identificarán en el anexo del Fondo Local de Salud, conforme a lo establecido al artículo 18 del Acuerdo 012 de 2011.	3.966.000.000

Gaceta Oficial

Anexo 11

Presupuesto Participativo 2026

Gaceta Oficial

N° COMUNA	NOMBRE COMUNA /CORREGIMIENTO	VALOR
1	Popular	32.375.146.041
2	Santa Cruz	28.774.236.219
3	Manrique	31.549.426.976
4	Aranjuez	27.480.884.217
5	Castilla	23.923.248.623
6	Doce de Octubre	31.103.952.337
7	Robledo	30.570.674.464
8	Villa Hermosa	29.869.034.111
9	Buenos Aires	25.729.638.547
10	La Candelaria	17.990.707.489
11	Laureles Estadio	13.319.255.478
12	La América	16.540.331.600
13	San Javier	29.615.137.022
14	El Poblado	10.751.570.109
15	Guayabal	17.980.463.569
16	Belén	25.501.092.056
50	San Sebastián de Palmitas	15.671.002.050
60	San Cristóbal	22.832.985.551
70	Altavista	16.425.747.258
80	San Antonio de Prado	22.043.717.007
90	Santa Elena	17.223.554.070
	Totales	**487.271.804.794**

DETALLE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS 2026	
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	487.271.804.794

COMUNA 1 - POPULAR						
Comuna	SECRETARIA RESPONSABLE	LINEA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2026
1	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	4.428.964.979
1	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP01-MEJORAMIENTO SEDE UNIVERSITARIA EN NUEVO HORIZONTE COMUNA1-COLMAYOR	2.034.598.453
1	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.457.597.041
1	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	2.091.939.094
1	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	2.027.227.630
1	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.3-DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	1.3.1-FORMACIÓN Y EMPLEO	26PP99-FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES E INDUSTRIAS CULTURALES Y ENTRETENIMIENTO	128.870.220
1	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	2.744.842.464
1	Secretaría de Comunicaciones	3-CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD , EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.2-PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	3.2.4-COMUNICACIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN, EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD C	26PP01-FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TERRITORIAL EN LA COMUNA 1	818.369.718
1	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.2 CALIDAD Y PERTINENCIA DESDE PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-MEJORAMIENTO DE COMPORTAMIENTOS Y PRACTICAS CULTURALES-SOCIALES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	400.000.000
1	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	4.052.624.262
1	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	3.116.027.000
1	Secretaría de Medio Ambiente	5-CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	5.1-SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	5.1.7-EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2.467.970.237
1	Secretaría de Participación Ciudadana	3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD , EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	3.2.3 TRANSPARENCIA Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	26PP99-FORTALECIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN EL TERRITORIO	91.960.000

1	Secretaría de Participación Ciudadana	3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD , EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	3.2.2 ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES MOTORES DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA LOCAL	26PP99-FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANISMOS COMUNALES	2.817.221.183
1	Secretaría de Paz y DDHH	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.4-PAZ, VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS	2.4.1-DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ CIUDADANA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	654.860.000
1	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD , EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.1 SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	3.1.4 CONVIVENCIA Y ACCESO AL SISTEMA DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.475.000.000
1	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	567.073.760
					TOTAL COMUNA 1	**32.375.146.041**
COMUNA 2 - SANTA CRUZ						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
2	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	1.935.232.690
2	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	3.000.000.000
2	ISVIMED	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.2. VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS FAMILIAS DE MEDELLÍN	4.2.2 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	26PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2.492.520.030
2	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	2.800.261.176
2	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	1.555.908.161
2	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	3.153.579.732
2	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP02-FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	276.552.894
2	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.5 ESCUELA INTELIGENTE: AMBIENTES INSPIRADORES PARA EL APRENDIZAJE	26PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	1.300.000.000
2	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	4.595.723.560

2	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.5 AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	1.753.507.606
2	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	3.417.825.000
2	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	2.171.076.330
2	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	322.049.040
					TOTAL COMUNA 2	**28.774.236.219**
COMUNA 3 – MANRIQUE						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
3	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	5.151.968.386
3	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LAACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.616.410.000
3	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	3.558.562.549
3	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	1.836.273.997
3	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	2.043.686.340
3	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.6-FORMACIÓN Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	26PP99-FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1.276.800.000
3	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.5-FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS E INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	2.400.160.000
3	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.5 ESCUELA INTELIGENTE: AMBIENTES INSPIRADORES PARA EL APRENDIZAJE	26PP03-DOTACIÓN DE LAS MEDIAS TECNICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	300.000.000
3	Secretaría de Gestión y Control Territorial	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.4. SERVICIOS PÚBLICOS	4.4.4 ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL	26PP03-INSTALACIÓN DE POSTES TRASLÚCIDOS FUNCIONAL E ILUMINACIÓN EN EL CORREDOR TURÍSTICO DE CARRERA 45 EN MANRIQUE	1.343.501.441

3	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	4.790.513.302
3	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.244.524.032
3	Secretaría de la Juventud	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.5. JÓVENES: CREADORES Y AGENTES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	2.5.2 PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA JOVEN	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE AGENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JUVENTUDES	668.141.091
3	Secretaría de Medio Ambiente	5-CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	5.1-SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	5.1.5-ECONOMÍA CIRCULAR Y CRECIMIENTO VERDE	26PP03-FORTALECIMIENTO A RECUPERADORES Y A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANRIQUE	462.700.792
3	Secretaría de Medio Ambiente	5-CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	5.1-SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	5.1.7-EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2.304.749.581
3	Secretaría de Turismo y Entretenimiento	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.4-MEDELLÍN, DESTINO TURÍSTICO Y SOSTENIBLE	1.4.2-PROMOCIÓN Y MERCADEO DE CIUDAD	26PP03-DESARROLLO TURÍSTICO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE EN MANRIQUE	854.207.340
3	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.2-ECOSISTEMA PARA LA PRIMERA INFANCIA	26PP03-FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN MANRIQUE	697.228.125
					TOTAL COMUNA 3	**31.549.426.976**
COMUNA 4 – ARANJUEZ						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
4	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	3.995.359.540
4	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.723.112.000
4	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	450.000.000
4	ISVIMED	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.2. VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS FAMILIAS DE MEDELLÍN	4.2.2 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	26PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	442.293.245
4	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	3.654.355.094
4	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	2.640.538.305
4	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	3.153.579.732

4	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	4.252.225.563
4	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	3.116.027.000
4	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	2.735.242.833
4	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	318.150.905
					TOTAL COMUNA 4	**27.480.884.217**
COMUNA 5 – CASTILLA						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
5	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	5.457.961.391
5	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	3.161.192.000
5	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	1.000.000.000
5	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	2.541.380.600
5	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	3.033.050.099
5	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	3.153.579.732
5	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	2.057.582.164
5	Secretaría de la Juventud	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.5. JÓVENES: CREADORES Y AGENTES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	2.5.2 PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA JOVEN	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE AGENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JUVENTUDES	407.000.351
5	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	3.111.502.286
					TOTAL COMUNA 5	**23.923.248.623**

COMUNA 6 - DOCE DE OCTUBRE						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
6	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	6.722.827.639
6	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	3.052.880.000
6	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	202.411.739
6	ISVIMED	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.2. VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS FAMILIAS DE MEDELLÍN	4.2.2 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	26PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2.492.520.030
6	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	4.370.075.770
6	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	3.140.365.445
6	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	2.472.350.952
6	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	2.519.972.390
6	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.5 AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	1.441.092.622
6	Secretaría de Medio Ambiente	5-CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	5.1-SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	5.1.7-EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2.528.314.811
6	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	2.161.140.939
					TOTAL COMUNA 6	**31.103.952.337**
COMUNA 7 – ROBLEDO						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
7	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	5.262.141.276

7	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	3.000.000.000
7	ISVIMED	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.2. VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS FAMILIAS DE MEDELLÍN	4.2.2 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	26PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2.000.000.000
7	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	3.619.902.000
7	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	3.063.924.082
7	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	4.516.037.292
7	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.2 CALIDAD Y PERTINENCIA DESDE PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN REGULAR CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR	457.600.000
7	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	2.086.746.610
7	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	3.116.027.000
7	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	2.908.917.019
7	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	539.379.185
					TOTAL COMUNA 7	**30.570.674.464**
COMUNA 8 - VILLA HERMOSA						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
8	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	2.251.690.155
8	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	3.351.608.000
8	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDADFÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	1.000.000.000
8	ISVIMED	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.2. VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS FAMILIAS DE MEDELLÍN	4.2.2 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	26PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2.492.520.030
8	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN	1.669.454.655

					POSTSECUNDARIA-ITM	
8	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	1.402.085.155
8	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	3.834.808.512
8	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	259.200.000
8	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.3-ESCUELA INCLUYENTE Y EQUITATIVA	26PP08-FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	90.937.440
8	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	4.662.014.820
8	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.5 AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	2.239.858.370
8	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	3.116.027.000
8	Secretaría de la Juventud	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.5. JÓVENES: CREADORES Y AGENTES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	2.5.2 PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA JOVEN	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE AGENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JUVENTUDES	410.693.831
8	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	2.640.705.943
8	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	447.430.200
					TOTAL COMUNA 8	**29.869.034.111**
COMUNA 9 - BUENOS AIRES						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
9	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	5.679.707.465
9	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	3.379.852.000
9	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	500.000.000

9	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	2.339.759.610
9	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	1.762.781.238
9	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	3.834.808.512
9	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.6-FORMACIÓN Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	26PP99-FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	369.600.000
9	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.5-FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS E INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	1.164.865.273
9	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	2.175.867.833
9	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.162.631.000
9	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	2.056.789.361
9	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	302.976.255
					TOTAL COMUNA 9	**25.729.638.547**
COMUNA 10 - LA CANDELARIA						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
10	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.034.440.000
10	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	1.458.517.500
10	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	349.791.057
10	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	3.834.808.512

10	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.6-FORMACIÓN Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	26PP99-FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	369.600.000
10	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.5-FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS E INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	2.344.160.000
10	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.4-BIBLIOTECAS, LECTURA, MEMORIA Y PATRIMONIO	26PP99-PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL	313.600.000
10	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	3.425.386.813
10	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.3 MEDELLIN DIVERSA	2.3.1 MEDELLÍN DISTRITO ÉTNICO	26PP10-FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD, PRÁCTICAS Y DINÁMICAS PROPIAS DE LA POBLACIÓN ÉTNICA COMUNA 10	272.484.216
10	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.6 HABITANTES DE CALLE CON ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	26PP10-IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO DE ESCUCHA ITINERANTE PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE DE LA COMUNA 10	179.932.085
10	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.1 FAMILIAS CON BIENESTAR Y OPORTUNIDADES	26PP10-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL INDIVIDUAL.	235.579.843
10	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	626.744.298
10	Secretaría de Participación Ciudadana	3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD , EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	3.2.2 ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES MOTORES DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA LOCAL	26PP99-FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANISMOS COMUNALES	577.943.250
10	Secretaría de Paz y DDHH	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.4-PAZ, VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS	2.4.1-DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ CIUDADANA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	657.760.000
10	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.309.959.915
					TOTAL COMUNA 10	**17.990.707.489**
COMUNA 11 - LAURELES ESTADIO						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
11	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	284.373.859
11	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.755.320.000

11	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	900.000.000
11	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	505.517.602
11	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	522.045.308
11	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	2.472.350.952
11	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.6-FORMACIÓN Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	26PP99-FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	492.800.000
11	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.5-FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS E INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	1.281.280.000
11	Secretaría de Desarrollo Económico	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.3-DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	1.3.1-FORMACIÓN Y EMPLEO	26PP99-FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES Y PARA EL EMPLEO	215.670.020
11	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	1.598.601.023
11	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.5 AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	336.841.531
11	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	697.557.000
11	Secretaría de Paz y DDHH	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.4-PAZ, VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS	2.4.1-DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ CIUDADANA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	722.360.000
11	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.534.538.183
					TOTAL COMUNA 11	**13.319.255.478**

COMUNA 12 - LA AMÉRICA						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
12	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	1.854.578.079
12	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.866.300.000
12	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	1.000.000.000
12	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	2.435.155.822
12	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	1.005.555.055
12	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDELA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	3.153.579.732
12	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.5-FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS E INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	335.603.687
12	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	1.671.791.173
12	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	3.217.768.052
					TOTAL COMUNA 12	**16.540.331.600**
COMUNA 13 - SAN JAVIER						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
13	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	3.967.077.630
13	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.848.480.000
13	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	1.000.000.000

13	ISVIMED	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.2. VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS FAMILIAS DE MEDELLÍN	4.2.2 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	26PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2.492.520.030
13	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	4.784.087.000
13	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	2.652.246.457
13	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	3.834.808.512
13	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.6-FORMACIÓN Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	26PP99-FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	806.400.000
13	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.5-FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS E INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	2.461.760.000
13	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	855.492.593
13	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	3.487.785.000
13	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	424.479.800
					TOTAL COMUNA 13	**29.615.137.022**
COMUNA 14 - EL POBLADO						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
14	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	195.288.500
14	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	4.516.037.292

14	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO TRANSPORTE ESCOLAR	383.554.000
14	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.5 ESCUELA INTELIGENTE: AMBIENTES INSPIRADORES PARA EL APRENDIZAJE	26PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	428.823.529
14	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	1.243.180.832
14	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.5 AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	207.654.838
14	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	853.460.500
14	Secretaría de Infraestructura Física	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.1. INFRAESTRUCTURA PARA UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE	4.1.4 ESPACIOS PÚBLICOS INCLUSIVOS Y ACCESIBLES	26PP99-MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	565.923.216
14	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	965.047.402
14	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.1 SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	3.1.2 MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN FOCALIZADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	26PP99-APOYO TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	1.392.600.000
					TOTAL COMUNA 14	**10.751.570.109**
COMUNA 15 – GUAYABAL						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
15	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	555.087.544
15	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6- DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	3.000.000.000
15	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.032.888.000
15	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	350.000.000
15	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN	637.748.356

					POSTSECUNDARIA-ITM	
15	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	391.643.576
15	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	2.808.097.704
15	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	240.000.000
15	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.2 CALIDAD Y PERTINENCIA DESDE PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN REGULAR CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR	129.600.000
15	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.2 CALIDAD Y PERTINENCIA DESDE PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN REGULAR CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR	100.000.000
15	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	1.868.286.786
15	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.5 AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	735.034.105
15	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.395.114.000
15	Secretaría de la Juventud	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.5. JÓVENES: CREADORES Y AGENTES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	2.5.2 PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA JOVEN	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE AGENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JUVENTUDES	619.462.951
15	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	3.044.079.787
15	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	73.420.760
					TOTAL COMUNA 15	**17.980.463.569**
COMUNA 16 – BELÉN						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
16	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	2.649.875.920
16	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.795.220.000

				APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE		
16	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	1.000.000.000
16	ISVIMED	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.2. VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS FAMILIAS DE MEDELLÍN	4.2.2 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	26PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2.492.520.030
16	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	3.281.308.309
16	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	1.491.837.760
16	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	6.559.723.632
16	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.720.268.000
16	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD , EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.1 SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	3.1.2 MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN FOCALIZADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	26PP99-APOYO TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	1.925.000.000
16	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD , EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.1 SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	3.1.4 CONVIVENCIA Y ACCESO AL SISTEMA DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	383.340.555
16	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑASY NIÑOS	201.997.850
					TOTAL COMUNA 16	**25.501.092.056**
COMUNA 50 – PALMITAS						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
50	ISVIMED	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.2. VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS FAMILIAS DE MEDELLÍN	4.2.2 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	26PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	700.404.705
50	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	1.946.713.659
50	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.3-DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	1.3.1-FORMACIÓN Y EMPLEO	26PP99-FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES E INDUSTRIAS CULTURALES Y ENTRETENIMIENTO	128.870.220
50	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	2.429.946.391

50	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.6-FORMACIÓN Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	26PP99-FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	705.600.000
50	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.5-FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS E INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	858.480.000
50	Secretaría de Desarrollo Económico	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.3-DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	1.3.3 DESARROLLO EMPRESARIAL	26PP50-DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES QUE GENEREN EMPLEO EN SAN SEBASTIAN DE PALMITAS	1.200.000.000
50	Secretaría de Desarrollo Económico	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.3-DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	1.3.1-FORMACIÓN Y EMPLEO	26PP99-FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES Y PARA EL EMPLEO	433.282.711
50	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	1.007.333.538
50	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.5 AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	220.587.203
50	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.046.335.500
50	Secretaría de Medio Ambiente	5-CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	5.1-SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	5.1.3-DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE RENATURALIZACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE MEDELLÍN COMO DISTRITO VERDE	26PP99-ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS	350.000.000
50	Secretaría de Medio Ambiente	5-CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	5.1-SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	5.1.7-EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2.339.972.079
50	Secretaría de Movilidad	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.3. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTEGRAL	4.3.3 CULTURA CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	26PP99-MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL	200.000.000
50	Secretaría de Participación Ciudadana	3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD , EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	3.2.3 TRANSPARENCIA Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	26PP99-FORTALECIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN EL TERRITORIO	55.660.000
50	Secretaría de Participación Ciudadana	3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD , EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	3.2.2 ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES MOTORES DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA LOCAL	26PP99-FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANISMOS COMUNALES	747.244.680
50	Secretaría de Participación Ciudadana	3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD , EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	3.2.1 PROMOCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	26PP50-FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS	148.855.938
50	Secretaría de Paz y DDHH	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.4-PAZ, VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS	2.4.1-DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ CIUDADANA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	360.950.000
50	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	781.300.951
50	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	9.464.475
					TOTAL COMUNA 50	**15.671.002.050**

COMUNA 60 - SAN CRISTÓBAL						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
60	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	3.595.846.853
60	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.060.136.000
60	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	400.000.000
60	ISVIMED	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.2. VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS FAMILIAS DE MEDELLÍN	4.2.2 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	26PP99-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	466.936.470
60	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	1.593.738.190
60	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	2.106.611.359
60	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	3.153.579.732
60	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.5-FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS E INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	997.846.475
60	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	2.303.677.798
60	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.5 AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	1.107.110.180
60	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.232.591.000
60	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	2.495.318.494

60	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	319.593.000
					TOTAL COMUNA 60	**22.832.985.551**
COMUNA 70 – ALTAVISTA						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
70	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	750.929.197
70	DAGRD	5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	5.2. PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL HÁBITAT A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	5.2.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROTECCIÓN DE LA VIDA	26PP70-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CORREGIMIENTO ALTAVISTA	643.213.138
70	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.681.840.000
70	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	283.469.120
70	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	1.518.630.660
70	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.6-FORMACIÓN Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	26PP99-FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	369.600.000
70	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.5-FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS E INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	545.835.259
70	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO TRANSPORTE ESCOLAR	952.972.957
70	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	1.284.850.878
70	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.5 AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	519.068.454
70	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.162.631.000

70	Secretaría de Infraestructura Física	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.1. INFRAESTRUCTURA PARA UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE	4.1.1 CONEXIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA SOSTENIBILIDAD	26PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR	1.725.000.000
70	Secretaría de Medio Ambiente	5-CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	5.1-SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	5.1.3-DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE RENATURALIZACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE MEDELLÍN COMO DISTRITO VERDE	26PP99-ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS	350.000.000
70	Secretaría de Medio Ambiente	5-CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	5.1-SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	5.1.7-EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1.007.408.741
70	Secretaría de Medio Ambiente	5-CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	5.1-SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	5.1.2-MANEJO HIDRÁULICO DE LAS CORRIENTES HÍDRICAS DEL DISTRITO	26PP99-MANTENIMIENTO INTEGRAL DE QUEBRADAS	818.620.144
70	Secretaría de Movilidad	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.3. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTEGRAL	4.3.3 CULTURA CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	26PP70-DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN VIAL, CULTURA CIUDADANA EN ALTAVISTA	187.318.247
70	Secretaría de Movilidad	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.3. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTEGRAL	4.3.3 CULTURA CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	26PP99-MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL	600.000.000
70	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	951.431.963
70	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	72.927.500
					TOTAL COMUNA 70	**16.425.747.258**
COMUNA 80 - SAN ANTONIO DE PRADO						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
80	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	918.452.027
80	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LAACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2.445.684.000
80	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	500.000.000
80	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	2.000.000.000
80	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	737.603.680

80	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	374.476.969
80	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.3-DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	1.3.1-FORMACIÓN Y EMPLEO	26PP99-FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES E INDUSTRIAS CULTURALES Y ENTRETENIMIENTO	128.870.220
80	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	5.878.494.852
80	Secretaría de Educación	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.2 CALIDAD Y PERTINENCIA DESDE PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-MEJORAMIENTO DE COMPORTAMIENTOS Y PRACTICAS CULTURALES-SOCIALES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	400.000.000
80	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.5 AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	1.125.615.672
80	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	3.301.906.000
80	Secretaría de Infraestructura Física	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.1. INFRAESTRUCTURA PARA UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE	4.1.4 ESPACIOS PÚBLICOS INCLUSIVOS Y ACCESIBLES	26PP99-MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	2.012.500.000
80	Secretaría de Infraestructura Física	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.1. INFRAESTRUCTURA PARA UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE	4.1.1 CONEXIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA SOSTENIBILIDAD	26PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR	600.784.759
80	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.320.219.928
80	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	299.108.900
					TOTAL COMUNA 80	**22.043.717.007**
COMUNA 90 - SANTA ELENA						
Comuna	**SECRETARIA RESPONSABLE**	**LINEA**	**COMPONENTE**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**PRESUPUESTO 2026**
90	Colegio Mayor de Antioquia	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2 EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1 ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-COLMAYOR	1.083.960.547
90	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	500.000.000

90	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.1-OPORTUNIDADES PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y MENTAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIMEPO LIBRE	26PP99-FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.441.600.000
90	INDER	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.6-DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	1.6.2-ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	26PP99-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	100.000.000
90	ITM	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-ITM	526.571.529
90	Pascual Bravo	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-PASCUAL BRAVO	723.681.763
90	SAPIENCIA	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.2-EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	1.2.1-ACCESO, COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR HASTA POSTSECUNDARIA	26PP99-APOYO A ESTRATEGIAS DE ACCESO, PERMANENCIA Y FOMENTO EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA-SAPIENCIA	3.153.579.732
90	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.6-FORMACIÓN Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	26PP99-FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	369.600.000
90	Secretaría de Cultura Ciudadana	1-CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.5-ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	1.5.5-FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS E INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	1.788.640.000
90	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.4 DIGNIFICACIÓN, CUIDADO Y AUTONOMÍA EN EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	26PP99-APOYO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS MAYORES	817.522.078
90	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.5 AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA AUTONOMÍA E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	344.915.768
90	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.2 TODOS CONTRA EL HAMBRE	26PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	790.496.500
90	Secretaría de Inclusión Social y Familia	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.2 MEDELLIN TERRITORIO INCLUYENTE	2.2.3 MEDELLÍN, ENTORNO PROTECTOR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	26PP90-PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE DERECHOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SANTA ELENA	286.007.880
90	Secretaría de Infraestructura Física	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.1. INFRAESTRUCTURA PARA UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE	4.1.1 CONEXIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA SOSTENIBILIDAD	26PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR	1.117.322.378
90	Secretaría de la Juventud	2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.5. JÓVENES: CREADORES Y AGENTES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	2.5.2 PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA JOVEN	26PP99-FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE AGENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JUVENTUDES	526.409.711
90	Secretaría de Medio Ambiente	5-CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	5.1-SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	5.1.3-DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE RENATURALIZACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE MEDELLÍN COMO DISTRITO VERDE	26PP99-ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES Y SENDEROS ECOLÓGICOS	350.000.000

90	Secretaría de Medio Ambiente	5-CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	5.1-SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	5.1.2-MANEJO HIDRÁULICO DE LAS CORRIENTES HÍDRICAS DEL DISTRITO	26PP99-MANTENIMIENTO INTEGRAL DE QUEBRADAS	745.000.000
90	Secretaría de Movilidad	4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4.3. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTEGRAL	4.3.3 CULTURA CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	26PP99-MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL	400.000.000
90	Secretaría de Salud	2-CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	2.1-SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	2.1.6-GOBERNANZA PARA LA SALUD	26PP99-PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	2.136.528.934
90	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	1.1-PRIMERA INFANCIA PARA UN BUEN COMIENZO	1.1.1-NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER	26PP99-MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS	21.717.250
					TOTAL COMUNA 90	**17.223.554.070**

Gaceta Oficial

Anexo 12

Definiciones de ingresos y gastos 2026

Gaceta Oficial

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
11	INGRESOS CORRIENTES	Son aquellos que se perciben con regularidad, es decir que pueden predecirse con la suficiente certeza para financiar gastos ordinarios. Se recaudan en desarrollo de lo establecido en disposiciones legales precedentes y de acuerdo con su naturaleza se clasifican en tributarios y no tributarios. Además, se caracterizan porque sus recaudos históricos permiten estimar con cierto grado de certidumbre la cantidad de ingresos que se incluirán en el presupuesto de una vigencia fiscal determinada.	Constitución Política (Art 358); Decreto Nacional 111 de 1996. Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998 (Art. 26); Procuraduría General de la República (Manual de Procedimientos); Sentencias: C-423 de 1995 y C-1072 de 2002.
111	Ingresos Tributarios	Están conformados por los pagos obligatorios que se hacen al distrito en virtud de norma legal precedente. Provienen de la aplicación de impuestos directos e o indirectos y cumplen con las siguientes características: son propiedad del Distrito, no generan contraprestación alguna, son generales según su base gravable y son exigibles coactivamente si es del caso.	Constitución Política (Art 287, num3; Art 313, num 4); Leyes: 14 de 1983; 75 de 1986, 44 de 1990; 488 de 1998, 788 de 2002; Decreto Ley 1333 de 1986; Decreto Nacional 111 de 1996; Acuerdo 093 de 2023; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998 (art. 26).
110101	Impuestos Directos	Recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, previa consulta de su capacidad de pago. Son creados por normas legales precedentes. Se denominan directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas sujetas de gravamen. Gravan la propiedad y la riqueza en sí misma como tal, éstas se consideran independientes al lucro que se obtiene de ellas.	Decreto Nacional 111 de 1996; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998.
110101200	Impuesto Predial Unificado		
11010120001	Impuesto Predial Unificado - Vigencia Actual	Gravamen real que recae sobre la propiedad de bienes raíces ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; puede hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Distrito podrá perseguir el inmueble sea quien sea su propietario y a cualquier título que lo haya adquirido.	Constitución Política; Leyes: 14 de 1983, 55 de 1985, 75 de 1986, 44 de 1990, 1430 de 2010 (Art. 60); Decretos Nacionales 1333 de 1986; Acuerdos, 61 de 1999, 15 de 2002, 57 de 2005, 093 de 2023 y 008 de 2024. Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 1018 de 2013, Resolución nacional Agustín Codazi (Minhacienda), Resoluciones IGAC 333 de 2021,.
11010120001	Impuesto Predial Unificado - Destinación FONGRD	Corresponde al 1% del recaudo del impuesto predial, destinado a atender los gastos y costos necesarios para llevar a cabo todas aquellas actividades de conocimiento del riesgo, su reducción y manejo de desastres. - Fondo municipal (hoy distrital) para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	Acuerdo 59 de 2011
11010120001	Impuesto Predial DE	Corresponde al 12.43% del recaudo del impuesto predial, que debe ser transferido al Área Metropolitana en virtud de lo establecido en la normativa vigente.	Leyes: 14 de 1983, 44 de 1990, 75 de 1986, 1625 de 2013, artículo 28; Decretos Nacionales 1333 de 1986, Acuerdo 24 de 2020
11010120002	Impuesto Predial Unificado - vigencias anteriores	Ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de Impuesto Predial, que se encuentran pendientes de pago por parte de los contribuyentes y que corresponden a vigencias anteriores.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
110102	Impuestos indirectos	Son aquellos que no gravan directamente los ingresos o el patrimonio de las personas naturales y jurídicas sino una manifestación o hecho específico. Recaen sobre la producción, extracción, venta, transferencias, arrendamiento o aprovisionamiento de bienes y prestación de servicios y no consultan la capacidad de pago del contribuyente. Estos impuestos gravan además actividades económicas como el consumo o el uso de bienes y servicios, las transacciones y las actividades financieras. Este concepto también incluye los tributos que la ley define como estampillas.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998. Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
110102109	Sobretasa a la gasolina		
11010210901	Sobretasa a la gasolina	Corresponde al 45,95% del recaudo del impuesto por concepto de sobretasa a la gasolina y el cual grava el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. No genera el pago de la sobretasa las exportaciones de gasolina motor extra y corriente.	Leyes: 86 de 1989 (artículo 6), 223 de 1995 (artículo 259), 310 de 1996, 488 de 1998, 681 de 2001, 788 de 2002 (artículo 55); 105 de 1993 (artículo 29); 2093 de 2021. Decreto Nacional 1505 de 2002; Acuerdos: 2 de 1999, 093 de 2023; 008 de 2024. Decreto municipal (hoy Decreto distrital): 334 de 1999; Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
11010210902	Sobretasa a la gasolina D.E.	Corresponde al 54,05% del recaudo por concepto de la Sobretasa a la gasolina que se destina a financiar los pagos del Acuerdo Metro de Medellín.	Leyes: 86 de 1989, 310 de 1996, 2159 de 2021, 2093 de 2021.
110102200	Impuesto de industria y comercio		
11010220001	Impuesto de industria y comercio - vigencia actual	Corresponde al 94% del recaudo del impuesto de industria y comercio y es un gravamen que recae en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que ejerzan o realicen las personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho dentro de la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados con establecimientos de comercio o sin ellos o a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC).	Ley 14 de 1983; Decretos Nacionales 1333 de 1986, 710 de 2000, Acuerdos: 37 de 1981, 093 de 2023 y 008 de 2024.;. Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 1018 de 2013. Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
11010220001	Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD	Corresponde al 1% del recaudo del Impuesto de industria y comercio, destinado a atender los gastos y costos necesarios para llevar a cabo todas aquellas actividades de conocimiento del riesgo, su reducción y manejo de desastres. - Fondo municipal (hoy distrital) para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.	Acuerdo 59 de 2011
11010220001	Impuesto de industria y comercio – Destinación Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	Corresponde al 5% del recaudo del impuesto de industria y comercio, destinado a la financiación de proyectos y programas en el Marco de la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Ley 2286 de 2023 (artículo 24), Acuerdo 092 de 2023 (artículo 4)

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
11010220002	Impuesto de industria y comercio - vigencias anteriores	Ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de Impuesto de Industria y Comercio que se encontraban pendientes de pago por parte de los contribuyentes y que corresponden a vigencias anteriores.	Ley 14 de 1983; Decretos Nacionales 1333 de 1986, 710 de 2000,, Acuerdos: 37 de 1981, 093 de 2023 y 008 de 2024;. Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 1018 de 2013. Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
110102201	Impuesto complementario de avisos y tableros	Corresponde a los recaudos que hace el Distrito por concepto de impuesto complementario del impuesto de Industria y Comercio. Grava la colocación de avisos, vallas y tableros visibles desde el espacio público, que se utilizan como propaganda o identificación de una actividad o establecimiento público dentro de la Jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Leyes: 97 de 1913, 14 de 1983, 75 de 1986, 1430 de 2010 (art. 31), 383 de 1997 (art. 67); Decretos Nacionales 1333 de 1986, 710 de 2000; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 22 de 1980, 093 de 2023 y 008 de 2024; Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
110102202	Impuesto a la publicidad exterior visual	Es el impuesto mediante el cual se grava la publicidad masiva destinada a informar o llamar la atención del público y que se hace a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales o aéreas y que se encuentren montados o adheridos a cualquier estructura fija o móvil, la cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta, siempre y cuando en conjunto tengan una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8 mts2).	Ley 140 de 1994 Acuerdo 093 de 2023 y 008 de 2024; Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
110102203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público		
11010220301	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público-vigencia actual	Es un gravamen distrital, directo, real y proporcional, que grava al propietario de vehículos de Servicio Público, siempre y cuando estén matriculados en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y hayan sido adquiridos con anterioridad a la expedición de la Ley 488 de 1998. Los vehículos de servicio público son aquellos destinados al transporte de pasajeros o carga por las vías de uso público y en general todos aquellos que se encuentren matriculados ante la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como servicio público.	Leyes: 97 de 1913, 14 de 1983, 44 de 1990, 488 de 1998; Decreto Nacional 1333 de 1986 (Art 214); Acuerdos: 51 de 1962, 22 de 1980, 42 de 1992, 30 de 1993, 093 de 2023 y 008 de 2024; Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
11010220302	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público - vigencias anteriores	Este ingreso corresponde al pago del impuesto de circulación y tránsito de vigencias anteriores, es decir, representa la cartera del impuesto una vez excluida la cartera del año en curso.	Leyes: 97 de 1913, 14 de 1983, 44 de 1990, 488 de 1998; Decreto Nacional 1333 de 1986 (Art 214); Acuerdos: 51 de 1962, 22 de 1980, 42 de 1992, 30 de 1993, 093 de 2023

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
110102204	Impuesto de delineación	Corresponde a los recaudos que hace el Distrito por concepto de impuesto sobre la construcción de nuevos edificios o la reforma, adición y/o refacción de los edificios existentes.	Leyes: 97 de 1913, 84 de 1915, 72 de 1926, , 79 de 1946, 33 de 1968, 9 de 1989; Decreto Nacional 1333 de 1986; Decreto municipal (hoy Decreto distrital): 1768 de 1998; Acuerdos: 51 de 1962, 37 de 1981, 45 de 2004, 093 de 2023, 48 de 2014 POT. Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
110102209	Impuesto al degüello de ganado menor		
11010220901	Impuesto al degüello de ganado menor	Es el impuesto por el sacrificio de ganado menor, diferente al bovino, en mataderos oficiales u otros sitios autorizados por la administración distrital, cuando existan motivos que lo justifiquen. Grava el sacrificio de ganado menor diferente al bovino, tales como el porcino, ovino, caprino y demás especies menores en su jurisdicción en plantas de faenado, frigoríficos y demás sitios autorizados por la administración distrital.	Decreto Nacional 1333 de 1986; Acuerdos: 51 de 1962, 22 de 1980, 37 de 1981, 58 de 1993, 15 de 1999, 65 de 2013, 093 de 2023,
11010220901	Impuesto al degüello de ganado menor (Destinación FMATDR)	Corresponde al 90% del total del recaudo por concepto de impuesto al degüello de ganado menor, que debe destinarse al Fondo Municipal (hoy Fondo distrital) de Asistencia Técnica Rural.	Acuerdos: 65 de 2013 y 50 de 2017.
110102210	Impuesto sobre teléfonos	Gravamen distrital, directo y proporcional, que recae sobre la disposición o uso de cada línea telefónica básica convencional o número de teléfono, sin considerar las extensiones internas existentes.	Ley 97 de 1913 y; Acuerdo 093 de 2023
110102211	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público distrital	El impuesto sobre el servicio de alumbrado público se cobra por el servicio público no domiciliario que se presta por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a sus habitantes, con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del distrito. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público y la administración, operación, mantenimiento, expansión, renovación y reposición del sistema de alumbrado público.	Constitución Nacional (artículos 56 y 365). Leyes: 97 de 1913; 84 de 1915; Decreto Nacional 2424 de 2006; Acuerdos:, 17 de 1999 y 093 de 2023;.
110102212	Sobretasa bomberil	Corresponde al recaudo que realiza el Distrito de Medellín para financiar la actividad bomberil, se causa a partir del impuesto de industria y comercio liquidado o declarado para la vigencia fiscal (1%) y el valor del impuesto de Delineación urbana liquidado para la vigencia fiscal respectiva (7%). Su pago debe ser efectuado en el mismo momento en que se paga el impuesto de Delineación urbana, y respecto al ICA, en los plazos y condiciones establecidas como consecuencia de los ingresos liquidados o declarados dependiendo del régimen al que pertenezca el sujeto pasivo de este gravamen.	Ley 1575 de 2012 Acuerdo 093 de 2023
110102216	Impuesto de espectáculos públicos	Este impuesto grava el valor de cada boleta de entrada personal a espectáculos públicos distintos de exhibición cinematográfica y artes escénicas. Se entiende por espectáculo público, la función o representación que se celebre públicamente en salones, teatros, circos, plazas, estadios u en otros edificios o lugares en los cuales se congrega el público para presenciarlo, disfrutarlo, participar en él u oírlo, mediante el pago de un derecho. Para efectos de este impuesto constituyen espectáculos públicos entre otros: Eventos deportivos, corridas de toros, ferias artesanales,	Leyes: 12 de 1932 (Art. 7), 33 de 1968 (Art. 3), 1493 de 2011, 181 de 1995; Decreto Nacional: 1333 de 1986 (Art. 223); Acuerdos: 51 de 1962, 22 de 1980, 36 de 1998, 15 de 1999, 093 de 2023

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
		desfiles de moda, reinados, atracciones mecánicas, carreras y concursos de carros y motos, carreras hípicas, riñas de gallos, ferias y exposiciones, las demás representaciones de eventos deportivos y de recreación donde se cobre la entrada.	
110102217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado		
11010221701	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	Corresponde al cobro que se hace a los usuarios de servicios públicos residenciales de los estratos 5 y 6 y a los industriales y comerciales, con destino al Fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso por servicios públicos. Este valor resulta de la diferencia entre el valor que se paga por el servicio público domiciliario de **acueducto** y el costo económico de referencia.	Leyes: 142 de 1994 (artículo 89), 1450 de 2011 (artículo 125), Ley 2009 de 2021 (artículo 51) Acuerdos: 42 de 2003, 60 de 2017 (modificado por el Acuerdo 29 de 2021) Decreto Nacional 565 de 1996 (artículo 7) Resolución CRA 943 de 2021.
11010221702	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	Corresponde al cobro que se hace a los usuarios de servicios públicos residenciales de los estratos 5 y 6 y a los industriales y comerciales, con destino al Fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso por servicios públicos. Este valor resulta de la diferencia entre el valor que se paga por el servicio público domiciliario de **aseo** y el costo económico de referencia.	Leyes: 142 de 1994 (artículo 89), 1450 de 2011 (artículo 125), Ley 2009 de 2021 (artículo 51) Acuerdos: 42 de 2003, 60 de 2017 (modificado por el Acuerdo 29 de 2021) Decreto Nacional 565 de 1996 (artículo 7) Resolución CRA 943 de 2021.
11010221703	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	Corresponde al cobro que se hace a los usuarios de servicios públicos residenciales de los estratos 5 y 6 y a los industriales y comerciales, con destino al Fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso por servicios públicos. Este valor resulta de la diferencia entre el valor que se paga por el servicio público domiciliario de **alcantarillado** y el costo económico de referencia.	Leyes: 142 de 1994 (artículo 89), 1450 de 2011 (artículo 125), Ley 2009 de 2021 (artículo 51) Acuerdos: 42 de 2003, 60 de 2017 (modificado por el Acuerdo 29 de 2021) Decreto Nacional 565 de 1996 (artículo 7) Resolución CRA 943 de 2021.
110102218	Tasa prodeporte y recreación	Es el recaudo correspondiente al 1.3% del valor total de los contratos y convenios realizados por la administración central, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y Sociales del Estado del Distrito, las Sociedades de Economía Mixta donde el Distrito posea un capital social o accionario superior al 50%, y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas, los cuales son destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.	Ley 2023 de 2020, Acuerdo 093 de 2023
110102300	Estampillas		
11010230001	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Es el recaudo que hace el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín correspondiente al 2% de los valores efectivamente pagados por la suscripción de contratos, adiciones o modificaciones de los mismos con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en su nivel central, destinado a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad.	Leyes: 687 de 2001, 1276 de 2009; Acuerdos 75 de 2009; 93 de 2023; Decretos municipales (hoy Decretos distritales): 409 de 2010, 867 de 2014. Concepto 61 de julio 19 de 2016 de la Secretaría General.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
11010230055	Estampillas pro cultura	Es el recaudo que hace el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín correspondiente al 0,5% de los valores efectivamente pagados por concepto de la ejecución de contratos, adición o modificación a los mismos, suscritos con las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sin incluir el IVA. El 80% de los valores recaudados deberán destinarse al fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural y el (20%) restante es destinada al fondo de pensiones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Leyes: 397 de 1997, 666 de 2001, 863 de 2003 (Art.47); Acuerdos: 32 de 2011. 093 de 2023; Decreto municipal 2237 de 2011, Decreto nacional 2283 de 2010
11010230061	Estampilla para la justicia familiar	Es el recaudo correspondiente al 2% del valor bruto de los contratos y las adiciones a los mismos, suscritos con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito, sin incluir el IVA y destinados a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia.	Ley 2126 de 2021
11010230062	Estampilla Pro-Innovación	Es el recaudo correspondiente a uno por ciento (1%) del valor del pago anticipado si los hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista por la suscripción de contratos directos y las adiciones a los mismos del Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, excluyendo los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a veinte (20) smmlv, destinado a financiar el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital.	Ley 2286 de 2023, Acuerdo 093 de 2023
1102	Ingresos no tributarios	Son ingresos de naturaleza fiscal que hacen parte de los ingresos corrientes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Se consideran ingresos no tributarios aquellos que obtiene el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por la prestación de un servicio, la imposición de multas o sanciones, la celebración de contratos, entre otros. Esta categoría incluye los ingresos del gobierno distrital, que, aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del distrito. Los ingresos no tributarios se perciben de manera regular y pueden ser tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e intereses de mora, contribuciones, rentas contractuales, transferencias corrientes, derechos económicos por uso de recursos naturales y venta de bienes y servicios. Este agregado incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago se recibe una contraprestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas, los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el fisco a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal y aquellos otros que constituyendo un ingreso corriente no puedan clasificarse en los ítems antes nombrados.	Decreto Nacional 111 de 1996); Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998
110201	Contribuciones	Son las cargas fiscales al patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria que tiene el distrito para establecerlas. Las contribuciones corresponden a “la recuperación de los costos de los servicios que se presten o participación en los beneficios que se proporcionen”.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
110201003	Contribuciones especiales	Derivan su recaudo de la facultad impositiva del Distrito y se fijan individualmente a cada una de las entidades de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos de la administración distrital, se incluye las cuotas de fiscalización.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
11020100301	Cuota de fiscalización y auditaje	Es el tributo que deben pagar cada año las entidades sujetas a vigilancia y control por parte de la Contraloría General de Medellín, con el que se busca fortalecer y financiar el control fiscal realizado por el ente encargado. Los sujetos pasivos del tributo deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto cuatro por ciento (0.4%) de la base gravable, la cual será fijada anualmente para cada entidad por el CODFIS a través de Resolución. Para las contralorías municipales y distritales, la metodología de cálculo de la cuota de fiscalización que deben pagar los organismos y entidades fiscalizadas se determina de acuerdo con lo establecido en la Ley 1416 de 2010. La tarifa de control fiscal corresponde a un tributo especial, derivado de la facultad impositiva del Distrito, y fijado individualmente a cada una de las entidades de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación (Corte Constitucional, Sentencia C-1148 de 2001).	Leyes 106 de 1993, 617 de 2000 y 1416 de 2010; Resolución COMFIS 452 de 2007, Sentencia 1148 de 2001 de la Corte Constitucional, Acuerdo 093 de 2023. Capitulo XXIII.
110201005	Contribuciones diversas	Las contribuciones diversas comprenden los ingresos por concepto de las demás contribuciones que no se clasifican dentro de las demás categorías de contribuciones descritas anteriormente, es decir, las contribuciones inherentes a la nómina, contribuciones especiales.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda.
11020100559	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	Es el pago que deben realizar en favor del distrito toda persona natural, jurídica, asociaciones público-privadas, sociedad de hecho, consorcio, unión temporal, patrimonio autónomo o cualquier otra forma de asociación, que suscriban contratos de obra pública, o sus adiciones con entidad de derecho público del nivel Distrital o sea concesionario de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos o fluviales, y los subcontratistas que, con ocasión de convenios de cooperación con organismos multilaterales, realicen construcción de obras o su mantenimiento. Corresponde al 5% del valor total de los contratos de obra pública o de la respectiva adición. Cuando se trate de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos o fluviales, se aplica una tarifa del dos punto cinco por mil (2.5 x mil) del total del recaudo bruto de la respectiva concesión. Cuando se trate de la ejecución de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, se aplica una tarifa del cinco por ciento (5%) del valor del respectivo contrato.	Leyes:418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010; Decretos Nacionales: 2009 de 1992, 265 de 1993, 3461 de 2007, 399 de 2011; Acuerdo 093 de 2023 y las demás normas que las adicionen o las modifiquen.
11020100563	Participación en la plusvalía	Es el ingreso percibido por la participación en el incremento del valor del suelo, causado por las acciones urbanísticas u obras públicas, permitiendo recuperar parte del incremento del valor del suelo. Se generan por la incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano, el establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez y la participación en plusvalía por obra pública, de conformidad al artículo 87 de la Ley 388 de 1997. Este tributo es exigible en la solicitud de licencia urbanística, cambio efectivo de uso del inmueble o acto que implique transferencia del dominio. El producido de esta contribución se debe destinar a la defensa y fomento del interés común	Constitución Política (artículo 82), Acuerdo 093 de 2023, Decreto municipal 752 de 2013, Acuerdo 48 de 2014 – Plan de Ordenamiento Territorial (artículo 523) y Ley 388 de 1997 (artículo 85)

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
		a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público y, en general, e la calidad urbanística del territorio municipal o distrital.	
11020100564	Contribución sector eléctrico		
1102010056401	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional - Ley 99/1993	Son recursos recibidos por transferencias de empresas generadoras de energía de la región, en virtud a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993.	Artículo 45 numeral 2 de la Ley 99 de 1993, Ley 1955 de 2019 Plan de desarrollo 2018-2022 Ley 1450 de 2011 plan de desarrollo 2010-2014
11020100565	Concurso Económico - Estratificación	Valor que se cobra a las empresas de servicios públicos por el servicio de clasificación de los inmuebles residenciales ubicados en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con el apoyo del Comité Permanente de Estratificación. Este servicio comprende todas las actividades que conduzcan a la realización, adopción, actualización y suministro de información para la aplicación de las estratificaciones, tanto urbana como semiurbana o de centros poblados y rurales comprende fincas y viviendas dispersas.	Leyes: 142 y 177 de 1994, 489 de 1998 (artículo 9), 383 de 1997, 505 de 1999 (artículo 11), 732 de 2002 (artículo 2), Decretos Nacionales: 1538 y 2034 de 1996, 07 de 2010 (art 1), 1170 de 2015, 262 de 2004, (Literal g, numeral 3 del artículo 2°)
11020100570	Pagos en dinero por derechos de construcción y desarrollo	Es un ingreso percibido producto de la contraprestación monetaria que deberán pagar los particulares, por el derecho a utilizar aprovechamientos urbanísticos adicionales en determinados lotes de la ciudad, exigible previos al proceso de licenciamiento urbanístico.	Constitución Política (artículo 58), Leyes: 388 de 1997 (artículo 38), 9 de 1989 (artículo 5), adicionado por la Ley 388 de 1997 (artículo 117) Decretos Nacionales: 151 de 1998, 1599 de 1998, 1077 de 2015 Acuerdo 48 de 2014 (artículos 505 al 509) Decreto Municipal 2109 de 2015
11020100572	Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero	Es el ingreso producto de la autorización que recibe el propietario del suelo para urbanizar, parcelar y/o construir su inmueble, exigible hasta la terminación de la obra. El pago de esta carga urbanística aporta al cumplimiento de la función social de la propiedad y debe efectuarse para la compensación de suelo y la construcción de equipamientos.	Leyes: 388 de 1997, (artículos 15, 38 y 117), 09 de 1989 (artículos 1, 2, 7 y 37); Acuerdo 48 de 2014 POT (artículos 306 y 514); Decretos municipales: 1066 de 1995, y 1152 de 2015, 0621 de 2017, 2502 de 2019 Decretos Nacionales 1077 de 2015 (artículo 2.2.6.1.1.15), 1203 de 2017 (artículo 5)
1102010057201	Cargas u obligaciones urbanísticas - SUELO		
1102010057202	Cargas u obligaciones urbanísticas - EQUIPAMIENTOS		
110202	Tasas y derechos administrativos	Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero. Las **tasas** solo pueden ser fijadas por ley, y se transfiere la competencia para que, una vez fijadas, la entidad determine las tarifas correspondientes a través de un acto administrativo. Los **derechos administrativos** se generan por la prestación de un servicio relacionado con una función de regulación del Distrito. Se entiende por función de regulación, aquellas competencias establecidas por la constitución, la ley o los decretos reglamentarios que versen sobre: a) la autorización por la tenencia o el uso de ciertos bienes; y b) la autorización del ejercicio de ciertas actividades mediante permisos especiales, la emisión de licencias o la expedición de certificados y autorizaciones.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda,
110202087	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	Corresponde al recaudo que hace el Distrito por concepto de las tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas, en zonas determinadas por la administración distrital.	Ley 105 de 1993 (Art. 28); Acuerdos: 093 de 2023; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 1111 de 2009

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
110202102	Derechos de tránsito	Agrupa los conceptos de ingresos por cobro de derechos por trámites que se adelantan ante la Secretaría de Movilidad o entidades facultadas para tal efecto, con base en la competencia que fija la Ley 769 de 2002. Incluye matrículas, revisión técnica, calcomanías, derechos de traspaso, inscripción o cancelación de prenda, radicación de cuenta, inscripción o cancelación de gravamen, transformación y grabación, cancelación por hurto o inservible, sellada y desellada de taxímetros, expedición de certificados, habilitación de empresa de transporte público de pasajeros, conceptos favorables vehículos transporte público colectivo, cambio de radio de acción, semáforos y otros.	Leyes 769 de 2002, 1955 de 2019, Acuerdos:, 41 de 2001, 108 de 2019,
11020210201	Especies Venales	Recaudos originados por el cobro de los trámites que son competencia de la Secretaría de Movilidad y que se encuentran establecidos en el Código Nacional de Tránsito o normas que lo modifican o sustituyen y que generalmente se asocian a la expedición de licencias de tránsito, licencias de conducción y placas de automotores.	Ley 1383 de 2010, 769 de 2002, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital) 108 de 2019,
11020210202	Expedición y/o recategorización licencias de conducción	Cobro que se hace por el servicio de recategorización y/o expedición de licencias de conducción previa el lleno de los requisitos exigidos en el código nacional de tránsito terrestre.	Leyes: 769 de 2002 (Art 17 a 26), 1005 de 2006, 1383 de 2010 (Art. 4, 5 y 6); 1955 de 2019, Acuerdos:, 41 de 2001, 108 de 2019; Resolución 1307 de 2009, 1500 de 2005
11020210203	Refrendación y/o duplicado licencias de conducción	Cobro que se hace por el servicio de refrendación y/o duplicado de licencias de conducción previo el lleno de los requisitos exigidos en el código nacional de tránsito terrestre.	Ley 769 de 2002, Ley 1955 de 2019; Acuerdos, 41 de 2001, 108 de 2019,
11020210204	Derechos de matrícula inicial	Es el ingreso que se genera cuando un vehículo nuevo es matriculado en la Secretaría de Movilidad de Medellín y la dinámica de su recaudo está asociada a la venta de vehículos nuevos en la ciudad, convenios de la Secretaría de Movilidad con los concesionarios y deseo del cliente por matricular su vehículo en la ciudad de Medellín.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales):, 108 de 2019
11020210205	Duplicado de licencia de tránsito	Es el ingreso por la reposición de la licencia de tránsito de un vehículo automotor por pérdida, hurto o deterioro, la cual solicitará el propietario ante el organismo de tránsito donde esté registrado, la expedición del respectivo duplicado cumpliendo con los requisitos normativos.	Leyes: 769 de 2002 (Art 34 a 41), 1005 de 2006, 1383 de 2010 (Art. 4, 5 y 6), 1955 de 2019; Resolución 004775 de 2009 (Art 6, 7, 37 y 38); Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales), 108 de 2019,
11020210206	Derechos de rematrícula	Este ingreso se genera cuando se realiza nuevamente la matrícula de un vehículo, que ha sido objeto de hurto o desaparición documentada con la placa correspondiente a su matrícula inicial en la Secretaría de Movilidad.	Ley 769 de 2002 (Art 43 a 45), 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019;Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 108 de 2019
11020210207	Derechos de chequeo técnico	Ingresos obtenidos por las revisiones técnico mecánicas que se realizan en la Secretaría de Movilidad de Medellín a vehículos de uso particular con el fin de obtener el respectivo certificado de revisión.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019,
11020210208	Derechos de chequeo a domicilio	Ingresos obtenidos por las revisiones a domicilio que peritos de la Secretaría de Movilidad de Medellín realizan a vehículos de uso público y particular a solicitud del dueño del vehículo o empresa afiliadora.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
11020210209	Revisión nacional técnico-mecánica servicio de pasajeros	El ingreso por este concepto corresponde a la revisión técnico-mecánica que realizan peritos en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad de Medellín a buses y taxis que circulan en la ciudad.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210210	Duplicado de calcomanías de tarifa	Ingresos obtenidos de las calcomanías o autoadhesivo por cambio de tarifa es la que deben tener todos los vehículos públicos de transporte de pasajeros, la cual indica que están autorizados para el cambio de tarifa por el servicio que prestan.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210211	Calcomanía por cambio de tarifa	Ingresos obtenidos de las calcomanías que deben tener todos los vehículos públicos de transporte de pasajeros, la cual indica que están autorizados para el cambio de tarifa por el servicio que prestan.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210212	Calcomanía por circulación y tránsito	Ingresos obtenidos de las calcomanías que deben tener todos los vehículos públicos matriculados en Medellín, la cual indica que están autorizados para circular.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210213	Derecho expedición de placas	Son los derechos que paga el dueño de un vehículo (Carro o Motocicleta) de uso público o particular cuando se expide por primera vez la placa del vehículo.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210214	Derecho duplicado de placas	Ingresos por el trámite realizado por el propietario del vehículo mediante el cual solicita ante la Secretaría de Movilidad de Medellín, la expedición del respectivo duplicado de placas en caso de pérdida, hurto, destrucción o deterioro.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210215	Derecho cambio de placa	Ingresos obtenidos por la expedición del duplicado de placas en caso de pérdida, hurto, destrucción o deterioro.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210216	Derecho de traspasos de vehículos	Ingresos obtenidos del trámite de la inscripción de la transferencia de la propiedad de un vehículo. Es el traspaso de un vehículo de persona natural a jurídica o viceversa.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210217	Inscripción o cancelación de prenda	La inscripción de prenda consiste en registrar en el historial electrónico y físico de un vehículo, la acreencia que se ha constituido para garantizar una obligación. El levantamiento (o cancelación) de prenda consiste en desanotar en el registro físico y electrónico de un vehículo una acreencia que garantizaba una obligación.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210218	Radicación de cuenta	Es el ingreso de un vehículo al parque automotor de un organismo de tránsito proveniente de otro organismo de tránsito.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210219	Inscripción o cancelación de gravamen	Trámite para registrar ante el organismo de tránsito la inscripción de la limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor (Pignoración), o el levantamiento de dicho gravamen (Despignoración) o modificación de acreedor.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210220	Cambio de motor	Consiste en sustituir el motor original del vehículo por un nuevo motor, el cual debe estar debidamente acreditada su procedencia.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210221	Cambio de servicios	Es el cambio de servicio de público a particular, de un vehículo de transporte público individual de pasajeros (Taxi) o de servicio público especial.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
11020210222	Blindaje	Es el registro ante el organismo de tránsito, de la instalación o retiro de material a prueba de proyectiles en un vehículo. Es necesario presentar el Certificado de la empresa blindadora que efectuó el blindaje o el desmonte de éste, debidamente registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con improntas del vehículo adheridas. Esto para todos los niveles de blindaje.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210223	Cambio de color	Ingresos por el trámite en que el propietario del vehículo solicita legalizar el registro el cambio de color del automotor acreditando los requisitos	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210224	Grabación motor, chasis o serie	Es el servicio que se presta cuando la inscripción, trazo o impresión en el bloque del motor o del chasis del número de identificación que se encuentre registrado en la licencia de tránsito, cuando dicha identificación haya sido deteriorada, alterada o se dificulte su lectura o se presente perdida de la plaqueta de identificación del mismo. Se debe tener la Certificación de la revisión previa y posterior a la regrabación realizada por la DIJIN. En cualquiera de las dos certificaciones enunciadas anteriormente se deberán adherir las improntas de la regrabación.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210225	Cancelación por hurto o inservible	Es el trámite mediante el cual se cancela la licencia de tránsito de un vehículo ante un Organismo de Tránsito, como consecuencia de hurto, destrucción total y desaparición documentada. Como consecuencia de lo anterior el vehículo se da de baja del Registro Nacional Automotor (RNA). Si la cancelación de la matrícula del vehículo se da por causas diferentes al hurto, destrucción total y desaparición documentada, se exige improntas en el formulario de solicitud de trámite.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210226	Sellada y desellada de taxímetros	Este trámite solamente se realiza para los taxis matriculados en la Secretaría de Movilidad de Medellín y consiste en el proceso de manipular el taxímetro para efectos de cambios de tarifa y calibración del valor que se cobra por recorrido. De otra forma también se genera este ingreso cuando el taxímetro se descompone y se hace necesario ajustarlo nuevamente.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210227	Expedición certificados de tránsito	El ingreso se genera por la expedición de diferentes certificados de tránsito con motivo de la tenencia o no tenencia de un vehículo de uso público o particular.	Ley 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006, 1955 de 2019; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital, 108 de 2019
11020210228	Expedición de historiales	Es un ingreso que corresponde a la expedición de un historial de un vehículo de uso público o particular, en el cual quedan registrados los principales hechos ocurridos con el vehículo como el traspaso del automotor, embargos, prendas, etc.	Resolución 20213040045815 de 2021 - Ministerio de Transporte, Ley 769 de 2002, Ley 1955 de 2019, Art 2, Acuerdo 108 de 2019,
11020210229	Visto bueno embargos y contravenciones	Es un ingreso que se genera cuando la Secretaría de Movilidad de Medellín emite un certificado en el cual se afirma que sobre el vehículo en cuestión no hay actos de embargo vigentes ni contravenciones que afecten su negociación.	, Art 18, 80, 81, 82 Ley 769 de 2002, Art 2, Acuerdo 108 de 2019,
11020210230	Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros	Es un trámite que consiste en dar el permiso de funcionamiento a una empresa de transporte público colectivo de pasajeros que desee prestar sus servicios en las diferentes rutas de la ciudad de Medellín y solamente se otorga por una vez.	Ley 1955 de 2019, Decreto Nacional 1079/2015, Artículo 2.2.1.1.3.1. Habilitación, Artículo 2.2.1.1.3.2. Empresas nuevas, Artículo 2.2.1.1.3.3. Requisitos, Artículo 2.2.1.1.7.1. Modificación de ruta, Acuerdo 108 de 2019,

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
11020210231	Concepto favorable vehículo transporte público colectivo	Formalización ante un organismo de tránsito la expedición del concepto favorable de servicio público colectivo, es decir la autorización para que el vehículo ingrese al parque automotor de la empresa que está vinculada al organismo de tránsito. La capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos y exigidos para la adecuada y racional prestación de los servicios autorizados.	Ley 1955 de 2019, Decreto Nacional 1079 de 2015. Acuerdo 108 de 2019,
11020210232	Derechos Transito Repotenciación	Es la transformación o repotenciación de un vehículo destinado al servicio público de transporte terrestre automotor de carga el cambio y/o reparación de todas o algunas de las siguientes partes: sistemas de frenos, dirección, suspensión, motor, caja de velocidades, transmisión y cabina.	Ley 1955 de 2019, Resolución 2502 de 2002 Ministerio de transporte, Acuerdo 108 de 2019,
11020210233	Cambio de empresa	Es el trámite por medio del cual el usuario solicita cambiar la vinculación de un vehículo de una empresa afiliadora a otra.	Ley 1955 de 2019, Decreto Nacional 1079 de 2015. Acuerdo 108 de 2019,
11020210234	Permisos provisionales para transporte	Son las autorizaciones que da la Secretaría de Movilidad de Medellín a diferentes transportadores para efectos de cargues y descargues de mercancías en los sitios que se autorizan para tal fin.	Ley 769 de 2002, Art 33 y 78. Ley 1955 de 2019, Acuerdo 108 de 2019,
11020210235	Permiso especial de circulación	Son las autorizaciones que da la Secretaría de Movilidad de Medellín a diferentes transportadores para efectos de circulación de vehículos por vías restringidas.	Ley 962 de 2005, Ley 1955 de 2019, Acuerdo 108 de 2019,
11020210236	Traslado de cuentas	Es el trámite que corresponde al efecto de solicitar ante el organismo de tránsito en donde se encuentra registrado el vehículo, sea de servicio público o particular el traslado del registro a otro Organismo de Tránsito.	Ley 769 de 2002, Art 39, Ley 1955 de 2019, Decreto 19 del 2012 Art 199.
110202118	Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	Es el ingreso que percibe el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, por haber definido proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos viables en su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	Leyes: 142 de 1994 modificado por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001, 1151 de 2007 (artículo 101); 1450 del de 2011 (artículo 251); 1753 de 2015 (artículo 88) Decretos Nacionales 2412 de 2018, 802 de 2022
110202120	Contraprestaciones por el uso del espacio público	Son los recursos percibidos producto de los contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público o de otras formas contractuales, celebrados entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el particular interesado en el usufructo del espacio público. Estos recursos deberán ser destinados a la cualificación del espacio público.	Leyes 388 de 1997, 2079 de 2021, Acuerdos: 48 de 2014, 50 de 2015, Decretos municipales: 2109 de 2015, 113 de 2017, 400 de 2017, 2229 de 2019 que modifica el 2148 de 2015 y 471 de 2018, 288 de 2018, 0552 de 2018
11020212007	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público propiedad privada	Es el recaudo de los aportes provenientes de la ejecución de acuerdos, convenios o contratos celebrados entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y los propietarios de inmuebles para la ejecución de proyectos de intervención del paisaje urbano. Estos recursos se destinan a la recuperación y rehabilitación de fachadas, culatas y medianerías de los inmuebles objeto de intervención como elementos constitutivos del espacio público privado.	Constitución Política (artículo 58), Leyes: 9 de 1989, 388 de 1997, Decreto nacional 1077 de 2015, Acuerdos: 48 de 2014, 50 de 2015, Decreto 2053 de 2015, Decreto 2109 de 2015
110203	Multas, sanciones e intereses de mora		
110203001	Multas y sanciones	Son los recaudos pecuniarios que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.	Leyes: 9 de 1989, 388 de 1997, 711 de 2001, 769 de 2002, 1607 de 2012 (artículo 141) Decreto Ley 624 de 1989 (artículo 635)
11020300103	Sanciones disciplinarias	Es una sanción de carácter pecuniario que tiene función preventiva y correctiva, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, la ley y la normatividad vigente en la materia que se debe observar en el ejercicio de la función pública.	Ley 734 de 2002 Ley 1952 de 2019 Ley 2094 de 2021

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
11020300104	Sanciones contractuales	Corresponden al recaudo de penalidades pecuniarias, que se imputan como consecuencia de acciones u omisiones relacionadas con una obligación contractual.	Ley 80 de 1993, artículo 58, Ley 1474 de 2011 - artículo 86
11020300105	Sanciones administrativas	Corresponden al recaudo de penalidades pecuniarias derivadas de la potestad sancionatoria de la Administración, como medio necesario para cumplir las finalidades que le son propias o para alcanzar los objetivos que ella se ha trazado en el ejercicio de sus funciones. La potestad sancionatoria habilita a la administración para imponer a sus propios funcionarios a los particulares, el acatamiento de una disciplina cuya observancia propende indudablemente a la realización de sus cometidos; y a su vez, constituye un complemento de la potestad de mando, pues contribuye a asegurar el cumplimiento de las decisiones administrativas. Este concepto incluye el ingreso por concepto del cobro de los recursos derivados del pago de multas y sanciones generados por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley comercial.	Sentencia C-616 de 2002 Corte Constitucional
1102030010501	Multas de gobierno	Son aquellas multas que se generan a toda persona que incumple una orden de la autoridad administrativa competente.	Leyes: 388 de 1997, 232 de 1995, 294 de 1996; Ordenanza 18 de 2002 (Código de convivencia ciudadana del Departamento de Antioquia); Código Contencioso Administrativo; Decreto 3466 de 1982 (normas de protección al consumidor).
1102030010502	Multas urbanísticas	Es una renta pecuniaria impuesta por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, fundamentada en un título jurídico.	Leyes: 388/1997, 810 de 2003, 9 de 1989
1102030010503	Multa maltrato animal	Recursos recaudados por conceptos de multas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y los cuales se destinarán de manera exclusiva a la formulación, divulgación, ejecución y seguimiento de políticas de protección a los animales, campañas de sensibilización y educación ciudadana y constitución de fondos de protección animal, vinculando de manera activa a las organizaciones animalistas y juntas defensoras de animales o quien haga sus veces para el cumplimiento de este objetivo.	Ley 1774 de 2016 (Artículo 7)
11020300106	Sanciones fiscales	Es el resarcimiento del daño impuesto en los procesos de responsabilidad fiscal a los servidores públicos y particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Distrito.	Ley 610 de 2000 Ley 42 de 1993
11020300109	Multas de tránsito y transporte	Son los recaudos correspondientes a las multas que se imponen a los conductores y a los propietarios de los vehículos a motor cuando se infringen las normas estipuladas en el Código Nacional de Tránsito.	Código Nacional de Tránsito; Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010 (Arts. 21, 22 y 160); Acuerdo 14 de 2002;
11020300111	Sanciones tributarias	Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las penalidades pecuniarias relativas al incumplimiento de obligaciones tributarias. Las sanciones en materia tributaria surgen del poder punitivo del distrito y buscan hacer efectivas las responsabilidades de los contribuyentes en el marco de su poder impositivo.	Acuerdo 093 de 2023
11020300113	Sanciones sanitarias		

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
1102030011301	Multas de salud	Son las multas que se imponen a los dueños de establecimientos públicos que no cumplen con los debidos requisitos sanitarios, de manera tal que puedan afectar la salud humana.	Código contencioso administrativo; Leyes: 9 de 1979 (Código sanitario nacional), 715 de 2001, Ley 711 de 2001; Decretos Nacionales: 3075 de 1997, 3192 de 1983, 677 de 1995, 1500 de 2007 (Art. 65); Resoluciones nacionales: 2827 de 2006, 5109 de 2005, 3924 de 2005; 604 de 1993, 5059 de 1986.
11020300120	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana		
1102030012001	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	Es la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, cuya graduación (tipo 1, 2, 3 y 4) depende del comportamiento realizado, según la cual varía el monto de la multa. Así mismo, la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia. Entre los comportamientos contrarios a la convivencia que originan multas generales se tienen: los que afectan la seguridad, la tranquilidad, el ambiente, el recurso hídrico, fauna, flora y aire, la minería, la salud pública, así como el espacio público, el ordenamiento territorial, la vivienda, el patrimonio cultural, el manejo de los residuos y escombros, el respeto y cuidado de los animales, entre otros.	Ley 1801 de 2016 (Artículo 180) Ley 2197 de 2022 (Artículo 45) Decreto 207 de 2022 (Artículo 22)
1102030012002	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas especiales		
110203001200201	Multa especial aglomeración público	Es la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, cuya graduación depende del aforo del evento autorizado, según la cual varía el monto de la multa. Así mismo, la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia. Se aplicará la medida de multa a los organizadores de actividades que involucren reuniones en las que se dan lugar a riesgos de afectación a la comunidad o a los bienes, generando una alta afectación de la dinámica normal del distrito, y que por ello requieren condiciones especiales para su desarrollo.	Ley 1801 de 2016 (Artículo 180). Ley 2197 de 2022 (Artículo 45) Decreto 207 de 2022 (Artículo 22)
110203001200202	Multa especial infracción urbanística	Es la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, de conformidad con el estrato en que se encuentre ubicado el inmueble, según la cual varía el monto de la multa. El cobro se realiza por los comportamientos que afectan la integridad urbanística y están relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público.	Ley 1801 de 2016 (Artículo 180). Ley 2197 de 2022 (Artículo 45) Decreto 207 de 2022 (Artículo 22)
110203001200203	Multa especial contaminación visual	Es la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, atendiendo a la gravedad de la falta y al número de metros cuadrados ocupados indebidamente, según la cual varía el monto de la multa. El cobro se aplicará al propietario de la publicidad exterior visual, al anunciante o a los dueños, arrendatarios o usuarios del inmueble que permitan la colocación de propaganda, avisos o pasacalles, pancartas, pendones, vallas o banderolas, sin el debido permiso o incumpliendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente. Asimismo, en el caso de daños al espacio público que ocurran con ocasión de actividades de aglomeraciones de público complejas y no complejas.	Ley 1801 de 2016 (Artículo 180). Ley 2197 de 2022 (Artículo 45) Decreto 207 de 2022 (Artículo 22)

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
110203002	Intereses de mora	Es el ingreso generado por la mora presentada en el pago de impuestos y de las rentas que legalmente lo permitan; tales como: de mora (circulación y tránsito, predial, industria y comercio, espectáculos públicos, servicios inmobiliarios, avisos y tableros, impuesto de teléfonos, Código de Policía, alumbrado público entre otros)	Ley 1066 de 2006 y 1801 de 2016 Decreto Nacional 1246 de 2001; Acuerdo 093 de 2023, 8 de 1995.
110205	Venta de bienes y servicios	Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
110205001	Ventas de establecimientos de mercado	Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de los bienes y servicios prestados por los órganos del presupuesto general, en desarrollo de las funciones misionales definidas por la Constitución o la ley, por ejemplo, los servicios de tránsito. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.	Catálogo de clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda
11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
1102050010901	Servicios de tránsito		
110205001090101	Examen toxicológico	Este ingreso obtenido del pago de un examen de alcoholemia que se les hace a los conductores cuando hay alguna infracción o accidente.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales):.
110205001090102	Grúa tránsito	Este ingreso se genera por la atención de las grúas propias de la Secretaría de Movilidad de Medellín en las diferentes situaciones de tránsito en la ciudad como asistencia en choques, inmovilización de vehículos, entre otros.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, 1005 de 2006; Acuerdos municipales (hoy Acuerdos distritales): 108 de 2019,
110205001090103	Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	Es la tarjeta que debe tener cada taxi que circule en la ciudad para poder operar y transportar pasajeros y es expedida por la Secretaría de Movilidad en donde el taxi se encuentre matriculado y su no tenencia es motivo de inmovilización del vehículo e infracción.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019
110205001090104	Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	Es la tarjeta que debe tener cada bus que circule en la ciudad para poder operar y transportar pasajeros y es expedida por la Secretaría de Movilidad en donde el bus se encuentre matriculado y su no tenencia es motivo de inmovilización del vehículo e infracción.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019
110205001090105	Autorización de transporte especial	Es un permiso que se debe tramitar ante la Secretaría de Movilidad de Medellín para obtener la autorización necesaria para poder desarrollar la actividad de transporte especial de niños en la ciudad.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019
110205001090106	Parqueadero	Es el ingreso generado cuando un vehículo es retenido por violar alguna disposición de tránsito y transporte o por motivo de choque principalmente, es retenido y llevado al parqueadero ubicado en las instalaciones de la secretaría de Movilidad.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019
110205001090107	Agentes de tránsito	Es el ingreso que se genera cuando personas naturales o jurídicas requieren del acompañamiento de agentes de tránsito para coordinar la movilidad por eventos que se realizan en la ciudad.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019
110205001090108	Inscripción o cancelación pendiente judicial	Es el trámite que implica la modificación legal o judicial del estado de un vehículo, no debe confundirse con el documento original en el que consté la inscripción o levantamiento de limitación judicial de un vehículo, el cual pude consultarse en el RUNT.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019
110205001090109	Vinculación o desvinculación a Empresas	Desvinculación Vehículos a Empresas: Retirar el vehículo de la empresa de transporte público, cuando no exista acuerdo con la misma, con el propósito de incluirlo en otra empresa o de adelantar otros procedimientos que requieran el retiro del vehículo.	Leyes: 769 de 2002, 1383 de 2010, Acuerdo 108 de 2019
1102050010902	Servicios Técnicos		

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
110205001090201	Levantamientos planimétricos y topográficos	Es el cobro que se realiza por la prestación de servicios técnicos de levantamiento planimétrico y topográfico.	Resoluciones Catálogo de clasificación presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
110205001090202	Servicio de alimentación Bienestar social	Es el cobro por servicio de alimentación y bienestar social que incluye el ingreso que se percibe por el pago de alimentación que realizan los servidores públicos que trabajan en lugares donde se elaboran alimentos.	Acuerdo 29 de 1978
110205001090203	Servicios y certificados de la Secretaría de Educación	Es el cobro que se realiza por la prestación de servicios tales como licencias de funcionamiento, legalizaciones, talleres, entre otros.	Leyes: 115 de 1994, 715 de 2001; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 499 de 2003.
110205001090204	Información sobre predios y/o propiedades	Ingresos recibidos por información sobre predios y/o propiedades y expedición de paz y salvo por concepto de valorización.	Resoluciones Catálogo de clasificación presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
110205001090205	Fotocopias en General	Este ingreso consiste en la prestación de servicios de la Secretaría de la secretaría de Movilidad de Medellín por fotocopias sin autenticar de documentos que reposan en su archivo.	Ley 1955 de 2019, Acuerdo 108 de 2019
110205001090206	Servicios Exequiales-Inhumación	Autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales una vez se haya cumplido el tiempo mínimo de permanencia establecido por la Ley.	Ley 1448 de 2011 art. 50 Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 117 Bis de 1998 Decreto 1981 de 2016
110205001090207	Servicios Exequiales-Exhumación	Autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de exhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales una vez se haya cumplido el tiempo mínimo de permanencia establecido por la Ley.	Ley 1448 de 2011 art. 50 Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 117 Bis de 1998 Decreto 1981 de 2016
110205001090208	Servicios y Certificados Catastrales	Este ingreso consiste en la prestación de servicios del Departamento Administrativo de Planeación DAP a la comunidad por la consulta de los planos geográficos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Resoluciones Catálogo de clasificación presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
110205001090209	Otros servicios	Es el ingreso a las necesidades que se van presentando en el recaudo de los impuestos que corresponden a esta Secretaria de Movilidad y son conceptos que no caben dentro de los ingresos ya definidos para los contribuyentes y son identificados como otros servicios.	Ley 1955 de 2019, Acuerdo 108 de 2019
110205002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	Son los ingresos por ventas de bienes y servicios que no resultan del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no se relaciona con las competencias legales de la entidad. Generalmente, estas ventas de bienes y servicios tienen un carácter incidental en las entidades. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.	Clasificación Central de Productos (CPC Ver. 2.1)
11020500207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
1102050020701	Servicios financieros		Catálogo de clasificación presupuestal CCPET

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
110205002070101	Amortización al capital Préstamos Hipotecarios Fondo de Vivienda	Ingresos por concepto de pagos provenientes de beneficiarios del Programa de Vivienda para los Servidores Públicos, Jubilados y Pensionados del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín del nivel distrital. Para garantizar que la ejecución de los recursos apropiados en el proyecto de inversión, a través del cual se le da cumplimiento al Acuerdo 83 de 2023, no superen el valor de los recaudos efectivos por concepto de amortización al capital de las cuotas crédito de vivienda e intereses recaudados, sólo permitirá la ejecución de esta la apropiación hasta el monto financiado por los recaudos efectivos certificados por la Unidad de Contaduría.	Acuerdo 83 de 2023.
110205002070102	Cuotas préstamos hipotecarios Contraloría	Ingresos por concepto de pagos provenientes de beneficiarios del Programa de Vivienda para los Servidores Públicos, Jubilados y Pensionados del Contraloría General de Medellín.	Acuerdo 29 de 2014.
110205002070103	Cuotas préstamos hipotecarios Concejo	Ingresos por concepto de pagos provenientes de beneficiarios del Programa de Vivienda para los Servidores Públicos, Jubilados y Pensionados del Concejo de Medellín.	Acuerdo 48 de 2002 y
110205002070104	Cuotas préstamos hipotecarios Personería	Ingresos por concepto de pagos provenientes de beneficiarios del Programa de Vivienda para los Servidores Públicos, Jubilados y Pensionados de la Personería de Medellín.	Acuerdo 37 de 2014.
110205002070105	Cuotas crédito empleados-calamidad	Ingresos por concepto de pagos provenientes de empleados beneficiarios de créditos de calamidad doméstica nivel distrital.	Acuerdo 29 de 1978; Decretos municipales: 1251 de 1997, 571 de 2019
110205002070106	Cuotas crédito trabajadores-calamidad	Ingresos por concepto de pagos provenientes de trabajadores beneficiarios de créditos de calamidad doméstica nivel central.	Acuerdo 21 de 1974, Resolución 01 de 2005
110205002070107	Cuotas crédito pensionados-calamidad	Ingresos por concepto de pagos provenientes de pensionados beneficiarios de créditos de calamidad doméstica nivel central.	Acuerdo 33 de 1992
110205002070108	Cuotas crédito desastres especiales	Ingresos por concepto de pagos provenientes trabajadores oficiales beneficiarios de créditos del fondo de desastres especiales establecido por Convención como aporte sindical nivel central.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011
110205002070109	Amortización al capital Banco de los Pobres	Ingresos provenientes de pagos por concepto de cuotas por créditos otorgados a beneficiarios de créditos del programa Banco de los pobres.	Acuerdos: 45 de 2001 Decretos municipales: 883 de 2015, 1840 de 2019 y 136 de 2022
1102050020702	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	Son ingresos que percibe el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con el carácter de contraprestación, por efecto de un contrato o convenio. Comprende el producto de arrendamiento, alquiler de maquinaria, equipos, concesiones entre otros, incluye el edificio de EPM.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998
110205002070201	Arrendamientos de bienes inmuebles	Este ingreso se genera para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por concepto de Arrendamiento de los bienes inmuebles, entre los que se cuenta locales comerciales que se encuentran registrados en Catastro distrital y su propietario es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Acuerdo 83 de 2001; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 184 de 2001.
110206	Transferencias Corrientes	Comprende a los ingresos por transacciones monetarias que realiza una unidad a un órgano del presupuesto general sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa, entre los que se incluye principalmente los ingresos por el Sistema General de Participaciones, la participación en los impuestos como la transferencia realizada por la Gobernación por el impuesto de vehículos. En esta cuenta se clasifica de manera separada de los conceptos de ingresos correspondientes al Fondo Local de Salud.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
110206001	Sistema General de Participaciones	El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, a las entidades territoriales – departamentos, municipios y distritos, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación,	Leyes: 715 de 2001, 1176 de 2007, 1753 de 2015 (artículo 165, numeral 2)

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
		propósito general, agua potable, saneamiento básico y primera infancia.	
110206003	Participaciones distintas del SGP	Son las transferencias que se realizan a las entidades territoriales por sus derechos de participación en los ingresos tributarios y no tributarios distintas del SGP. Se consideran transferencias de participaciones en ingresos tributarios y no tributarios, todos los ingresos derivados de impuestos, contribuciones, multas y sanciones y derechos económicos por uso de recursos naturales, cuya administración mantiene la nación u otra entidad territorial, pero tiene la obligación legal realizar el giro de estos recursos (en su totalidad o un porcentaje) a las entidades territoriales.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
11020600301	Participaciones de impuestos	Son las transferencias de recursos que reciben las entidades territoriales de otras entidades por su participación en los impuestos recaudados.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
1102060030102	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	Es un impuesto, que se liquida y cobra por la propiedad de vehículos Automotores. De conformidad con el artículo 150 de la Ley 488 de 1998, del total de lo recaudado a través del Departamento de Antioquia por concepto del impuesto vehículos automotores, creado en el artículo 138 de la misma ley, así como de las sanciones e intereses, corresponderá al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 20% de lo liquidado y pagado por los propietarios o poseedores de vehículos que informaron en su declaración, como dirección de vecindad, la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Acuerdo 093 de 2023, Ley 488 de 1998 (Art. 138)
1102060030108	Participación del impuesto al degüello de ganado mayor	Participación en el producto y recaudo del impuesto por el sacrificio de ganado mayor que se cause en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se cobra por el Departamento de Antioquia y se cede a los distritos.	Ley 8 de 1909; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital) 51 de 1962; Ordenanza 16 de 1976, 18 de 2002, 21 de 2004, Acuerdo 50 de 2017.
11020600302	Participaciones de contribuciones	Son las transferencias de recursos que reciben el Distrito Especial de Medellín de otras entidades por su participación en las contribuciones recaudadas.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
1102060030202	Participación de la contribución parafiscal cultural	Es una contribución parafiscal cultural que se liquida y cobra a los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cualquiera sea su denominación o forma de pago, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a 3 UVTS; recaudada por el Ministerio de Cultura y transferida a la entidad territorial.	Ley 1493 de 2011; Decreto 1240 de 2013, Decreto 1080 de 2015.
110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
11020600601	Aportes de la nación	Son las transferencias corrientes entregadas por entidades pertenecientes al presupuesto general de la Nación.	
1102060060101	Ministerio de Educación PAE	Son los aportes realizados por el ministerio de Educación Nacional, para la financiación del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Decretos nacionales: 1075 de 2015 (adicionado por el Decreto 1852 de 2015), 218 de 2020, Leyes: 1955 de 2019 (artículos 189), 2042 de 2020, 2167 de 2021,
11020600902	Sistema General de Pensiones	Es la garantía a la población contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas en la Ley.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
1102060090202	Cuotas partes pensionales	Ingresos por concepto de periodos de tiempo cotizado o servido de manera sucesiva o alternativamente a distintas entidades de derecho público por los jubilados a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Leyes: 6 de 1945, 33 de 1985, 1066 de 2006; Decretos Nacionales: 2921 de 1948, 1611 de 1962, 3135 de 1968, 1848 de 1969.
	Transferencias Corrientes - Fondo Local de Salud	Constituyen fondos especiales los ingresos definidos en la Ley, para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el Legislador. Agrupa los recursos destinados a financiar los proyectos de salud en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Leyes: 715 de 2001; 1122 de 2007, 1438 de 2011 (art. 119) y 1176 de 2007; Acuerdo municipal (hoy Acuerdo distrital) 012 de 2011; Resoluciones nacionales: 3042 de 2007; 1127 de 2013, Decreto Nacional 780 de 2016 (artículo 2.3.2.2.2); 1429 de 2016.
11020600901	Sistema General de Seguridad Social en Salud	Son las transferencias para el financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993.	
1102060090106	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	Es una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyos recursos se destinan a la inversión en salud.	
11020700105	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas		Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
1102070010501	Coljuegos	Son los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por ETESA (ahora Coljuegos) a las entidades territoriales, que no estén asignados por ley a pensiones, funcionamiento e investigación, tienen destinación para investigación (7%), funcionamiento (93%, de los cuales 25% es para funcionamiento y 75% Régimen Subsidiado).	Ley 643 de 2001 (modificado por la Ley 2294 de 2023), Decreto 1659 de 2002, Ley 1393 de 2010, Ley 1438 de 2011 (Art. 44, numeral 2), Decreto 1068 de 2015 (Art. 2.7.9.1.1)
1102070010502	Departamento Régimen Subsidiado	Son los recursos transferidos por el Departamento de Antioquia, por concepto de rentas cedidas, para garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable.	Ley 1393 de 2010, Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011.
12	RECURSOS DE CAPITAL	Son aquellos ingresos que se perciben de manera esporádica o eventual, debido a que su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios períodos presupuestales. Dentro de esta categoría de ingresos se encuentran los recursos del balance y por ende el superávit.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998
1201	Disposición de activos	Son los ingresos obtenidos por la venta de bienes muebles e inmuebles, que lleva a cabo el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en forma ocasional. Se diferencian entre activos financieros y activos no financieros. En el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se proyecta en el presupuesto los ingresos por disposición de activos no financieros que incluye activos fijos, activos no producidos, disposición de tierras y terrenos al sector público y al sector privado, el cual se utiliza como base para el cálculo del "15% FONPET Disposición de Activos", en cumplimiento de la destinación establecida por la Ley 549 de 1999.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET Ley 9 de 1989. Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007. Decreto 2474 de 2008. Ley 388 de 1997. Código Civil Colombiano. Decreto 1198 de 2007, Decreto 2474 de 2008
1202	Excedentes financieros	Es el monto de recursos provenientes del cierre fiscal de una vigencia determinada y que cada año el CODPES determina que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
120201	Excedentes financieros de establecimientos públicos	Corresponde al monto de recursos provenientes de los Establecimientos Públicos que cada año el CODPES determina que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Para ellos, el excedente financiero corresponde al monto de los recursos propios que resulte del valor que arrojen a 31 de diciembre, las cuentas de caja y bancos y títulos valores disponibles a corto plazo, menos el valor de los pasivos exigibles inmediatos a la misma fecha, más los recursos liberados por la cancelación de reservas, menos los recursos del balance de libre disponibilidad y las reservas excepcionales constituidas conforme al Acuerdo 49 de 2008, adicionados al Presupuesto de la vigencia siguiente a aquella que generó el excedente.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998.
120202	Excedentes financieros de Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	Corresponde al monto de recursos provenientes de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, que cada año el CODPES determina que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Para ellas, el excedente financiero será el resultado contable que arroje la entidad según el Estado de Resultados a diciembre 31 del año anterior	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998; Acuerdo 69 de 1997
1203	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	Comprende la distribución de beneficios (utilidades y dividendos) a la administración distrital en su calidad de propietario de inversiones de capital en sociedades públicas.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
12030601	Utilidades concesión Aeropuerto Olaya Herrera	Es la trasferencia que el Establecimiento Aeropuerto Olaya Herrera realiza al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por concepto de las utilidades derivadas de la administración del Aeropuerto Olaya Herrera en concesión con fundamento en las Leyes 80 de 1993 y 1508 de 2012.	Acuerdos: 38 de 2013, 55 de 1991, Leyes: 80 de 1993 y 105 de 1993. Contrato de Concesión No. 8000011-OK - ANI
1205	Rendimientos financieros	Ingresos que perciben las entidades del Presupuesto General por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores o los generados por terceros con recursos del distrito.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998. (artículo 16 Parágrafo 2 y artículo 27)
1206	Recursos de crédito externo	Son los recursos de endeudamiento provenientes del exterior, previamente autorizados al distrito obtenidos de entidades financieras, organismos internacionales o a través de la emisión de títulos.	Leyes: 358 de 1997, 819 de 2003; Decretos Nacionales: 696 de 1998, 610 de 2002, 2681 de 1993, Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998.
1207	Recursos de crédito interno	Son los ingresos provenientes de las autorizaciones dadas por el Concejo para contratar créditos con entidades nacionales, incluye la emisión de Títulos de Deuda Pública.	Leyes: 358 de 1997, 819 de 2003; Decretos Nacionales: 696 de 1998, 610 de 2002, 2681 de 1993, Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998.
1208	Transferencias de capital	Comprende los ingresos por transacciones monetarias que recibe el Distrito de un órgano del presupuesto general para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin entregar ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET
1210	Recursos del Balance	Los recursos del Balance son aquellos ingresos que hacen parte de los ingresos de capital (artículo 27 del Decreto 006 de 1998) y que provienen fundamentalmente de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Los recursos del balance se encuentran conformados básicamente por el superávit fiscal. Los saldos disponibles resultantes durante la ejecución de los proyectos de inversión financiados con rentas de destinación específica, serán adicionados en los mismos proyectos de inversión en los cuales se encontraban apropiados al cierre de la vigencia fiscal.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998.

DEFINICIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
121002	Superávit fiscal	Son los recursos que anualmente resultan de una diferencia positiva entre los recaudos de ingresos propios de la vigencia anterior y la ejecución de los gastos financiados con esos mismos recursos. El superávit lo determina anualmente el CODPES, previo concepto del CODFIS, el cual recomendará adicionar sólo aquella parte del superávit que se encuentra representada en el efectivo generado a diciembre 31 de la vigencia en que se generó el superávit y previa certificación del Contador General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Constitución Nacional (Artículo 346); Leyes: 136 de 1994 (artículo 5, literal b); 1551 de 2012 (artículo 4, literales e,i).
1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	Corresponde a los montos que las entidades reintegran a la administración distrital, como saldos de recursos no ejecutados o valores superiores no previstos respectivamente.	Catálogo de clasificación presupuestal CCPET

Gaceta Oficial

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
2	GASTOS	Es la totalidad de las apropiaciones autorizadas y corresponden a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las secciones que conforman el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. Se clasifican en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
21	FUNCIONAMIENTO	Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos del Distrito para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la Ley y los Acuerdos. Comprende: Gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos y gastos por tributos, multas e intereses de mora. Además, con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal incluidas en cada cuenta y que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes, revisión de valores e intereses moratorios, multas y sanciones y demás gastos y costos inherentes o accesorios.	Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 006 de 1998 (Art 11, 17, 33, 35, 36, 37, 40) Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
211	GASTOS DE PERSONAL	Son los gastos destinados al pago de la remuneración por los servicios prestados por parte del personal vinculado mediante una relación laboral, legal / reglamentaria o de una relación contractual laboral con las entidades del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. Comprende, además las contribuciones inherentes a la nómina asociadas a este personal y los reconocimientos pactados en las convenciones colectivas para los trabajadores oficiales.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
21101	Planta de personal permanente	Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a las secciones del presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, como contraprestación directa por los servicios prestados. Dentro de esta retribución, el salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario dentro del marco legal vigente.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2110101	Factores constitutivos de salario	Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a una entidad del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, como contraprestación directa por los servicios prestados. Éstas están compuestas por el salario el cual está incluido el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2110101001	Factores salariales comunes	Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes a todos los órganos del presupuesto general, que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales. La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes. Es decir que, su inclusión como factor salarial en el catálogo presupuestal, no significa que estos factores se consideren salario para la liquidación de todos los elementos mencionados.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
211010100101	Sueldo básico	Remuneración establecida como retribución al servicio prestado que se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel.	Constitución Nacional (Art 150 núm 19, e); Leyes:; 223 de 1995; 136 de 1994 (Art 2, 4); 50 de 1990; 4 de 1992. Decretos nacionales: 1647 de 1967, 2127 de 1945, 1042 de 1978, 1048 de 2011

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
		El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extras, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos. Se paga a empleados públicos y trabajadores oficiales y se establece el a partir de la nomenclatura y remuneración de los niveles de empleo vigentes.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011. Acta de cierre de la negociación pliego de peticiones Trabajares oficiales y Distrito año 2023 (Acuerdo 4)
211010100102	Horas extras, dominicales y festivos	Reconocimientos legales y convencionales que se realizan al personal con el que existe una relación laboral, por concepto de trabajo en tiempo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por la normativa vigente, derivado de la prestación del servicio. Incluye el pago de horas extras diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos.	Código Sustantivo de Trabajo (Art 159); Leyes: 50 de 1990, 65 de 1967; Decreto nacional 3181 de 1968, 1912 de 1973, 1042 de 1978; Decretos municipales (hoy Decretos distritales): 1636 de 2011, 1644 de 2011; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011.
211010100104	Subsidio de alimentación	Es una retribución que se hace a los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales establecidas por Decreto Nacional. Este factor es un pago habitual y periódico de una suma de dinero para apoyar la manutención y provisión de alimentos del empleado. No se tendrá derecho a este subsidio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, este suspendido o cuando la entidad suministre el servicio.	Ley 4 de 1992 Decreto 1397 de 2010 Decreto 229 de 2016 (art 12) Decreto 627 de 2007 (Resolución 2372 de 2022)
211010100105	Auxilio de transporte	Reconocimiento que se hace a los empleados públicos y a los trabajadores oficiales que devengan un sueldo mensual básico hasta de dos veces el salario mínimo mensual legal vigente. Este reconocimiento se hace también a los empleados públicos que devengan más de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que hayan ingresado antes del 01 de septiembre de 2002, conforme a lo establecido en Acuerdo 29 de 1978. Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa. No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, este suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio.	Decreto 2732 de 2014 Decreto 229 de 2016 (art 13) Ley 15 de 1959 Decreto 1374 de 2010
211010100106	Prima de servicios	Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad.	Constitución Política, en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f); Leyes: Ley 4ª de 1992; Decretos nacionales: Decreto Ley 1042 de 1978 (art 58), Decreto 2351 de 2014
211010100107	Bonificación por servicios prestados	Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo, siempre y cuando dicha asignación básica no sea superior a un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos ocho pesos ($1.395.608) moneda corriente, valor reajustado anualmente, a partir del año 2016 en el mismo porcentaje que se incrementa la asignación básica salarial del nivel nacional. Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la asignación básica. Se paga en un plazo de veinte días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación.	Decreto 1042 de 1978 (art. 45,47 y 48) Decreto 2418 de 2015.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
211010100108	Prestaciones sociales	Son los pagos que realiza el empleador, que no retribuyen directamente los servicios prestados por los servidores del distrito, pero pueden ser considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
21101010010801	Prima de navidad	Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados públicos y 35 días a los trabajadores oficiales, que corresponda al cargo desempeñado al treinta de noviembre de cada año. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía indicada o proporcionalmente al tiempo laborado.	Decretos nacionales: 1045 de 1978 (art 32) y 1919 de 2002; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011
21101010010802	Prima de vacaciones	Prestación social a cargo del Distrito, con base en la cual se les reconocen 15 días de salario por cada año de servicio a los empleados públicos y 30 días a los trabajadores oficiales. Pagadera dentro de los 5 días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.	Decretos Nacionales: 1919 de 2002, 1045 de 1978 (arts. 24 a 29); Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011
2110101002	Factores salariales especiales	Corresponde a los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales y por tanto no son comunes a todas las entidades. La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes. Es decir que su inclusión como factor salarial en el catálogo presupuestal, no significa que estos factores se consideren salario para la liquidación de todos los elementos mencionados.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
211010100204	Aguinaldo	Pago que se realiza a los trabajadores oficiales del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en cumplimiento de lo pactado en la convención colectiva equivalente a veinticinco (25) días de salario básico.	Decreto Nacional 1919 de 2002; Acuerdos: 66 de 1946, 87 de 1946, 17 de 1980, 37 de 2002; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 120 de 1983; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Art 69)
211010100212	Prima de antigüedad	Corresponde al reconocimiento por años de servicio prestado al Distrito, que aplica a todos trabajadores oficiales, según lo pactado en la Convención Colectiva.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
21101010021202	Beneficios a los empleados a largo plazo	Son los pagos correspondientes al tiempo de servicio prestado por los trabajadores oficiales a la entidad, bien sea en forma continua o discontinua y que permanezcan en el cargo del quinto año en adelante. Esta prima se reconoce al cumplir 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio (estas tres últimas no constituyen factor salarial) y equivalen al 50%, 65%, 80%, 120%, 125%, 140%, 150% y 160%, respectivamente, del salario básico del trabajador.	Decreto Nacional 1919 de 2002; Decreto Ley 1042 de 1978, (art 49), Acuerdos: 28 de 1977, 37 de 2002; Decretos municipales (hoy Decretos distritales): 64 de 1980 y 116 de 1981; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Art 63)
211010100236	Prima de vida cara	Corresponde al pago que realiza el Distrito especial de Medellín a los Trabajadores Oficiales, equivalente a 7 días de salario pagadero en el mes de febrero, en el marco de lo establecido en la Convención Colectiva de trabajo.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (art 68)

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	Corresponde a los pagos por contribuciones que debe hacer cada órgano del presupuesto general como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado o público. Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, Escuelas industriales e institutos técnicos. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	Pago obligatorio que realiza el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a entidades públicas o privadas como consecuencia de la cotización a los fondos de seguridad social en pensiones. Este aporte tiene como finalidad garantizar a los servidores del Distrito el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones correspondientes.	Leyes: 100 de 1993 (art. 10), 797 de 2003 y demás normas que la adicionan o modifican. Decreto 1158 de 1994 (artículo 1).
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	Pago obligatorio que realiza el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín por concepto de contribución social a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados.	Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan o modifican. Decreto 1158 de 1994 (artículo 1).
2110102003	Aportes de cesantías	Contribución que se hace a un fondo administrador de cesantías público o privado, que el Distrito está obligado a pagar en razón de un mes de sueldo por cada año de servicio de su empleado o proporcionalmente fraccionado.	Leyes: 6 de 1945, 65 de 1946, 244 de 1995, 344 de 1996, 432 de 1998, 1160 de 1947; Decreto 1045 de 1978
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	Son los pagos por concepto de la contribución social que hacen los empleadores a las Cajas de Compensación familiar para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda.	Ley 21 de 1982 (artículos 11 y 17). Decreto 1053 de 2014 Ley 2225 de 2022
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), (según elección, liquidación y las tablas de riesgo establecidas legalmente) para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional. En el caso de los contratistas incluye el pago de los que tengan nivel de riesgo alto 4 y 5.	Decreto Ley 1295 de 1994 y la Ley 776 de 2002 forma parte del Sistema de Seguridad Social Integral, establecido por la Ley 100 de 1993.
2110102006	Aportes al ICBF	Son los pagos por concepto de contribución parafiscal, que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para atender la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años hijos del personal con quien la entidad tiene una relación laboral. Estos pagos se hacen con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.	Ley 27 de 1974; modificado por Ley 89 de 1998, (art. 1) Ley 21 de 1982. Artículo 17 Resolución 575 de 2016
2110102007	Aportes al SENA	Es la contribución parafiscal a pagar por parte del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín al SENA, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.	Leyes: 21 de 1982 (arts. 7 a 12), 89 de 1988. Ley 119 de 1994, artículo 30, numeral 4.
2110102008	Aportes a la ESAP	Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hace el Distrito a favor de la Escuela Superior de Administración Pública. Este aporte es equivalente al 0,5% de la nómina mensual de salarios de los contribuyentes.	Ley 21 de 1982 (artículo 8)
2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hace el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín al Ministerio de Educación, en favor de las escuelas industriales e institutos técnicos, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.	Ley 21 de 1982 (artículo 11 y 17)

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	Son las retribuciones pactadas que la ley reconoce como no constitutivas de salario. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2110103001	Prestaciones sociales	Las prestaciones sociales son los pagos que realiza el Distrito con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo. Están definidas en la normatividad colombiana, no retribuyen directamente los servicios prestados por los trabajadores y no son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
211010300101	Vacaciones	Es el pago equivalente a 15 días de descanso remunerado a que tiene derecho el empleado y el trabajador oficial después de un año de labor en la entidad. Esta retribución se reconoce a los empleados y trabajadores oficiales por la totalidad de días de vacaciones.	Decreto 1045 de 1978 (arts. 18 y 48).
211010300102	Indemnización por vacaciones	Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el empleado por vacaciones causadas, pero no disfrutadas. Dicho reconocimiento se limita a los siguientes casos: *Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces. *Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.	Decreto 1045 de 1978 (art 20)
211010300103	Bonificación especial por recreación	Es la retribución que se reconoce a los empleados por cada periodo de vacaciones en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. La cuantía de la bonificación por recreación equivale a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al empleado. Esta bonificación no constituye factor de salario para ningún efecto legal y se paga por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento en que se disfrute del descanso remunerado.	Ley 995 de 2005; Decretos Nacionales:, 1919 de 2002, 404 de 2006; Circular 13 de 2005 de DAFP (Decreto 229 de 2016, art 16)
211010300104	Subsidio familiar	Prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados públicos y trabajadores oficiales públicos de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo.	Ley 21 de 1982, Convención colectiva de trabajo 2008-2011 (artículo 46)
2110103003	Bonificación de dirección para Alcaldes	Retribución económica reconocida al señor Alcalde, equivalente a 4 veces la asignación básica mensual. Dicha bonificación se paga en tres sumas iguales, en los días treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.	Decretos Nacionales: 1472 de 2001; 4353 de 2004 (Art 2); 1390 de 2008 (Art 2); 1048 de 2011 (Art 6)
2110103004	Bonificación de gestión territorial para Alcaldes	Retribución pagadera anualmente a los alcaldes, en dos sumas iguales durante el año, en los meses de junio y diciembre. De acuerdo con la categoría del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín esta bonificación equivale al 100% de la asignación básica.	Decreto Nacional 1390 de 2013.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
2110103006	Honorarios concejales	Es el pago de los honorarios reconocidos a los concejales por su asistencia a las sesiones del Concejo. Éstos no tienen calidad jurídica de salario, razón por la cual no son considerados para la liquidación de los aportes parafiscales.	Leyes: 617 de 2000, 1368 de 2009 Concepto N° 1760 del 10 de agosto de 2006
2110103020	Estímulos a los empleados del Estado	Es el pago de incentivos pecuniarios a los empleados públicos, que tienen por objetivo elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar en el desempeño sus funciones. Lo anterior, en el marco de los programas de incentivos que contempla el sistema de estímulos para los empleados, como el aprovechamiento del tiempo libre y el estímulo educativo. Para el Concejo, se incluyen en esta categoría de gasto las erogaciones por apoyo odontológico, asistencia al grupo familiar para estudios, auxilio para lentes y aros y demás que se otorguen a los funcionarios o su grupo familiar, conforme a lo establecido en la Resolución vigente en la materia. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Decreto nacional 1567 de 1998, Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 0336 de 2012
2110103093	Prima de maternidad	Reconocimiento que se hace a las trabajadoras oficiales y a las esposas o compañeras de los trabajadores oficiales con motivo del nacimiento de un hijo. El valor se establece por convención colectiva de trabajo vigente.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Art 64)
2110103094	Prima de transporte y manutención	Reconocimiento que se hace a los trabajadores oficiales que laboran en los corregimientos del Distrito de Medellín y sus respectivas veredas.	Decreto Nacional 1919 de 2002; Acuerdos: 19, 57 de 1975; Decretos municipales (hoy Decretos distritales) 64 de 1980; 61 de 1986; 249 de 1991; 1379 de 1995; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (art 66) Acta de cierre de la negociación del pliego de peticiones 2023 entre Trabajadores Oficiales y Distrito (Acuerdo 16)
2110103095	Prima de matrimonio	Reconocimiento que se hace a los trabajadores (as) oficiales, que, durante su vinculación al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, contraigan matrimonio válidamente celebrado. El valor se establece por convención colectiva de trabajo vigente.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011
2110103104	Incentivo por Jubilación	Recursos destinados al pago que tienen derecho los trabajadores oficiales según acuerdo colectivo, cada vez que se pensione o se jubile correspondiente a un (1) salario básico que devengue el trabajador oficial al momento de su retiro y dicho pago se hará efectivo dentro de los ocho (8) días siguientes al retiro definitivo.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal. Acta de cierre de la negociación del pliego de peticiones 2023 (Acuerdo 18)
2110103117	Prima especial trabajadores	Reconocimiento que se hace a los trabajadores oficiales en el marco de la Convención Colectiva vigente. Equivale a treinta (30) días de salario básico devengado a la fecha, se paga en el mes de junio.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (art 62)

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
212	Adquisición de bienes y servicios	Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la adquisición de servicios, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al Distrito. Todos los gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios que se ordenen con cargo al agregado de funcionamiento, deberán contribuir a garantizar el normal funcionamiento de la administración distrital. Incluye: Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, no para la ejecución de proyectos de inversión. Excluye: Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario) Los recursos para financiar gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios genéricos, a los que hace referencia el Decreto 1198 de 2006, serán apropiados en la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Innovación Digital y Comunicaciones, los cuales se destinarán a satisfacer los requerimientos de todas las dependencias de la administración central. Los mismos rubros apropiados en las demás dependencias de la administración central, con el mismo objeto de gasto solo podrán ser ejecutados mediante el mecanismo de Fondo Fijo, para la adquisición de bienes y servicios de carácter urgente. La adquisición de bienes y servicios no genéricos con cargo a las apropiaciones de en cada sección del presupuesto distrital, se financiarán con cargo a las apropiaciones autorizadas de los rubros apropiados para tal efecto en cada una de ellas. No obstante, lo anterior, la administración central Secretaría de Suministros y Servicios, en cumplimiento de las competencias asignadas en el Decreto 361 de 2024, podrá adelantar la adquisición de dichos bienes y servicios. para la administración distrital.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
21202	Adquisiciones diferentes de activos	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos); así como los servicios utilizados para apoyar el desarrollo de las funciones del Distrito, tales como honorarios y remuneración servicios técnicos, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido por el artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015. No incluye: * Servicios prestados por servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario) * Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE. - Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015
2120201	Materiales y suministros	Son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
212020100000	Otros agricultura, silvicultura y productos de la pesca	Gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y la pesca para ser utilizados como insumos en la preparación de alimentos dirigidos a la atención y representación acorde a la dignidad del cargo. Tales erogaciones serán aplicables solo en el despacho de la Alcaldía.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	A este objeto de gasto deberán imputarse los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios terminados y bebidas no alcohólicas dirigidos a la atención y representación que impliquen relaciones con la comunidad, en relación con la autoridad y dignidad del cargo. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Resolución 202450015604 de 2024 y las demás vigentes en la materia, expedidas por la Subsecretaría de Tesorería y relacionadas con el pago por fondo fijo de los gastos de atención y representación. Las erogaciones causadas por estas adquisiciones deberán ceñirse al catálogo de productos expedidos por el DANE. Incluye además la adquisición de bolsas de leche o su equivalente en dinero, para los trabajadores oficiales del Departamento de Pavimentos de la Secretaría de Infraestructura Física, que tienen el derecho según Convención colectiva.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE. - Convención Colectiva
212020100300	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo (excepto productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear)	Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles. Las erogaciones causadas por estas adquisiciones deberán ceñirse al catálogo de productos expedidos por el DANE. Para los órganos de control, esta apropiación incluye además la adquisición de libros de manera directa y en formato físico para dotación de sus bibliotecas. En el caso del Concejo, se incluye escudos de oro para los concejales y anillos para los servidores que cumplen 25 o 30 años de servicio.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Erogaciones por la adquisición de productos de refinación de petróleo como gasolina, gas, gas natural vehicular, ACPM, biodiesel utilizados para el funcionamiento de los vehículos y maquinaria de propiedad de la administración distrital. Este objeto de gasto es exclusivo de la Secretaría de Suministros y Servicios, Concejo, Personería, Contraloría y los Establecimientos Públicos.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software	Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y la suscripción, soporte, mantenimiento y actualización de licencias de software y plataformas. Las erogaciones causadas por estas adquisiciones deberán ceñirse al catálogo de	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
		productos expedidos por el DANE y además con sujeción al plan de compras. En esta categoría se incluyen equipos cuyo valor individual o la sumatoria de sus valores individuales, tratándose de equipos con similares características, no supere los tres (3) salarios mínimos nacionales mensuales vigentes. La anterior restricción no será aplicable para las adquisiciones de equipos que realicen el Concejo, la Personería y la Contraloría General de Medellín. Incluye además la adquisición de herramientas menores para garantizar el normal funcionamiento de los equipos de la Secretaría de Infraestructura, diferente a los de mantenimiento de vías y cuyo valor por equipo o equipos de características iguales no supere los tres (3) salarios mínimos mensuales vigentes a nivel nacional. Además, todo tipo de accesorios y útiles de escritorio como artículos de oficina, cuyo material sea metálico, incluyendo cualquier clase de herramienta. Para la adquisición de software, aplicará en los siguientes casos: - Cuando se adquiera una actualización y el programa puede funcionar sin la actualización correspondiente. - Por la compra de una licencia de uso, cuyo pago se hace mediante pagos regulares sin contrato a largo plazo y son recurrentes por varias vigencias.	
2120202	Adquisición de servicios	Gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la administración distrital.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026			
POSICIÓN PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**DEFINICIÓN 2026**	**FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026**
212020200500	Otros construcción y servicios de la construcción	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros. Incluye las erogaciones relacionadas con las adecuaciones y reformas a los bienes inmuebles propiedad del Distrito (correspondientes a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas) Este objeto de gasto es aplicable a los órganos de control, solo en el agregado de funcionamiento. Se imputarán a este objeto de gasto, el mantenimiento contratado que no implique una mejora del activo, el gasto por objeto de mantenimiento debe registrarse como un gasto por adquisición de servicios de acuerdo con el servicio contratado. Este objeto de gasto comprende actividades menores tales como: pintura, carpintería, servicios de estuco y enyesado, instalación de vidrios y ventanas de vidrio, revestimiento de paredes y empapelado, entre otros. En caso de qué los arreglos sean mayores y el mantenimiento contratado implique una mejora en el activo, se debe registrar como un mayor valor de éste en el rubro presupuestal correspondiente al agregado de inversión y de acuerdo con la estructura del Clasificador por Objeto de gasto.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
212020200600	Otros comercio y distribución; servicios de suministro de comidas y bebidas (excepto alojamiento, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua)	Erogaciones causadas por la adquisición de los siguientes servicios: * Servicios que, por su cuantía y cantidad, tenga la connotación de venta al por mayor. Se incluyen en esta categoría objetos de gasto tales como elementos de cafetería, aseo y oficina, elementos de protección personal, vestido de calzado y labor y demás que cumplan con esta condición, clasificados en las secciones 02, 03 y 04 del Catálogo de Cuentas Presupuestales y Clasificador Central de productos del Dane. En el caso de las obligaciones relacionadas con el suministro de vestido de calzado y labor, incluye el pago en dinero o en especie que ordenen sentencias a favor de empleados públicos y trabajadores oficiales por este concepto, así como los causados por liquidaciones definitivas, análisis y asesorías que en esta materia se soliciten. Incluye, entre otros: * Servicios de transporte de carga, relacionado con el embalaje y acarreo de elementos. * Servicios de alquiler de vehículos de transporte. * Servicios de apoyo al transporte. * Servicios de mensajería y cualquier servicio relacionado con el envío de correspondencia. * Servicios de catering para eventos y otros servicios de comidas (servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva que provee una cantidad determinada de comida, bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole). * Suministro de las dos comidas a las que tienen derecho los servidores que trabajan en lugares en los que se elaboran alimentos.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	Reconocimiento que se hace al personal de planta remunerado con cargo al agregado de funcionamiento, para el pago de gastos de alojamiento y manutención cuando, previa la expedición de la Resolución de comisión correspondiente, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo. En este objeto de gasto se incluye, además, el servicio de suministro de comidas en restaurantes, cafeterías o en cualquier establecimiento y demás gastos de atención y representación que impliquen relaciones con la comunidad, en relación a la autoridad y dignidad del cargo. No se podrán imputar a este rubro gastos por concepto de propinas y de causarse, correrán por cuenta del servidor que ordenó de dicho gasto. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Resolución 202450015604 de 2024 y las demás vigentes en la materia, expedidas por la Subsecretaría de Tesorería y relacionadas con el pago por fondo fijo de los gastos de atención y representación. En el caso del Concejo Distrital, se incluye el pago de alojamiento y manutención de los concejales. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	Reconocimiento que se hace al personal de planta remunerado con cargo al agregado de funcionamiento, para cubrir los gastos por concepto de servicios de transporte aéreo y terrestre, cuando, previa la expedición de la Resolución de comisión correspondiente, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo. Incluye el pago de peajes que deba pagar por la salida de la ciudad, en vehículos oficiales, hacia el aeropuerto u otros lugares, en cumplimiento de una comisión debidamente formalizada. No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad destino de la comisión, los cuales deberán ser sufragados con los recursos entregados por concepto de viáticos. Este objeto de gasto será de uso exclusivo de los centros gestores Alcaldía, Secretaría de Suministros y Servicios (para la adquisición de pasajes y tiquetes en el ente central) y Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (solo para el caso de las obligaciones adquiridas en el marco de la Convención Colectiva suscrita con los trabajadores oficiales). En consecuencia, los recursos apropiados para financiar estos gastos estarán centralizados en dichos centros gestores. En las demás dependencias se apropian recursos en esta posición solo para ser ejecutados por el mecanismo de fondo fijo. En el caso de que no se cuente con contrato marco suscrito por la Secretaría de Suministros y Servicios para la adquisición de los tiquetes	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
		requeridos por el ente central y teniendo en cuenta que los recursos apropiados en este gasto se encuentran centralizados en dicho centro gestor, (con excepción de la Alcaldía), este gasto deberá ser financiado con el presupuesto asignado a este rubro en esa dependencia. Para el Concejo Distrital, incluye el pago del servicio de transporte que requiera los concejales. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	
212020200609	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	Erogaciones por concepto de servicios públicos de electricidad, gas y agua, cualquiera que sea el año de su causación, correspondiente a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. En caso de que dichos gastos se originen en la ejecución de un proyecto de inversión, estos gastos deberán ser imputados al respectivo proyecto, en atención a lo establecido en el principio de programación integral del gasto. Esta categoría de gastos incluye la instalación y traslado de servicios domiciliarios: Acueducto; energía eléctrica; y gas natural domiciliario. La anterior clasificación sin perjuicio de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios que sean definidos como tales en la normativa vigente. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
212020200700	Otros servicios financieros y servicios conexos (excepto servicios de seguros y pensiones)	Gastos asociados a la adquisición de servicios financieros y conexos, incluye gastos asociados al pago de comisiones bancarias, gastos por manejo de portafolio, red Swift y la administración de las cuentas y tarjetas al recaudo de las rentas a las entidades que contrate el Distrito. Las erogaciones causadas por estas adquisiciones deberán ceñirse al catálogo de productos expedidos por el DANE. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.
21202020070103	Servicios de seguros y pensiones con exclusión de servicios de reaseguro y servicios de seguros sociales	Erogaciones por el valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de automóviles, sustracción, personal de manejo, transporte de valores y en general por todo tipo de seguros que se generen para proteger un bien mueble o inmueble de propiedad del Distrito, incluyendo los deducibles que puedan causarse. Así mismo y en atención al principio de Programación Integral del gasto, cuando se trate de seguros causados por bienes dedicados a funciones sociales de propiedad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
		Medellín, dicho valor se cargará al proyecto de inversión respectivo. La administración deberá adoptar los medios que estime necesarios para garantizar que, en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente. Comprende además los servicios de concertación de pólizas diferentes a los cubiertos en los conceptos antes definidos. Incluye también el reconocimiento en dinero que se deba hacerse a los beneficiarios del personal que fallece estando vinculado al ente oficial, en cumplimiento de las normas convencionales y/o Acuerdos Colectivos. Incluye además el pago de la póliza de seguros para los Concejales y el Personero.	
212020200702	Servicios inmobiliarios	Erogaciones por concepto de cánones de arrendamiento y cuotas de administración, correspondientes a los bienes inmuebles tomados en arriendo, asociadas a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción (excepto servicios de telecomunicaciones, transmisión, suministro de información y servicios de soporte)	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión y servicios de mantenimiento, entre otros, acorde al detalle definido en el catálogo de productos expedido por el DANE, incluye, además: * Servicios de consultoría, calificados de personas naturales o jurídicas como técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, encargados de la realización de estudios, trabajos o funciones específicas en forma continua que no puedan ser atendidos por personal de planta o que requieran conocimientos especializados. Las personas deben acreditar su capacidad técnica, tecnológica y profesional y estar sujetas al régimen contractual vigente. * Servicios jurídicos requeridos por la entidad para atender la defensa del interés del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en los procesos judiciales que cursan en su contra, diferentes a los honorarios de los abogados defensores. Por este concepto se imputarán gastos tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar peritazgo, costo de los tribunales de arbitramento diferentes a los honorarios de los árbitros y demás costos judiciales.	Decreto 1645 de 2006 Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
		* Servicios publicitarios para posicionar la marca institucional del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín o de un lema, sello o eslogan de cada administración o para la promoción de grandes eventos de ciudad y cualquier servicio de publicidad requerido por la administración. * Servicios para avisos y propaganda en periódicos y revistas, con el fin atender las compras, suministros y las licitaciones para la construcción de obras, así como las convocatorias de carrera administrativa y cualquier otro gasto estipulado por mandato legal. * Suscripción a medios físicos y virtuales para el desarrollo de la gestión administrativa de cada dependencia y la transmisión de datos para la verificación de código de barras en el proceso de facturación y recaudo de las rentas y recursos del Distrito. * Gastos relacionados con otros medios de comunicación que permitan entre otros, almacenar contraseñas, certificados, llevar la identidad digital de servidores o generar contraseñas dinámicas. * Pago de los diferentes servicios auxiliares especializados de oficina que incluye los servicios de copia y reproducción, como servicios de correo. * Servicios de mantenimiento, reparación e instalación, tendientes a garantizar la seguridad, conservación, la reparación y suministro de repuestos y adecuaciones de bienes muebles incluyendo los equipos, partes, piezas y accesorios, exigidos por la normatividad vigente para el funcionamiento del parque automotor. * Servicios de edición, impresión y reproducción que incluyen tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos, formatos, formularios y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos y que no cumplan una función diaria en las oficinas, como el empastado y argollado y las demás que cumplan con la definición ya indicada. Además, se pagarán con cargo a este rubro las erogaciones por concepto de avisos ordenados por la Ley o por autoridades administrativas o judiciales como edictos, remates, martillos y avisos ordenados por juzgados y tribunales. Su adquisición se hará con sujeción al Plan de compras. * Servicios de consultoría, asesoría y soporte en relación con el uso de las tecnologías de la información, que incluye el diseño y desarrollo de aplicaciones sobre la inteligencia artificial. Se imputarán a este rubro también los pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) por el costo de las convocatorias y el uso de lista de elegibles por los diferentes concursos públicos. Podrá expedirse certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) global para el pago de los Servicios de Secuestre, servicios que son prestados tanto por personas jurídicas como naturales y demás gastos asociados a este objeto de gasto.	

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Erogaciones por concepto de servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, cualquiera que sea el año de su causación, correspondiente a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. En caso de que dichos gastos se originen en la ejecución de un proyecto de inversión, estos gastos deberán ser imputados al respectivo proyecto, en atención a lo establecido en el principio de programación integral del gasto. Así mismo se imputarán a este objeto de gasto los pagos por servicio de internet causado por los servidores que desarrollen funciones administrativas en la modalidad de teletrabajo. Estos incluyen la instalación y traslado de servicios: * Domiciliarios: Telefonía local y de larga distancia nacional e internacional; internet fijo. * No domiciliarios: Internet móvil; telefonía móvil celular y servicios al valor agregado (tales como: servicio de almacenamiento y remisión de fax, información de voz y audio texto, llamadas masivas y servicio de alarma por vínculo físico). La anterior clasificación sin perjuicio de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios que sean definidos como tales en la normativa vigente. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
21202020080502	Servicios de investigación y seguridad	Erogaciones por la prestación del servicio de vigilancia, contratado con personas jurídicas para las sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
21202020080503	Servicios de limpieza	Erogaciones por la prestación del servicio de aseo, contratado con personas jurídicas, en las sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
212020200900	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales (excepto servicios de educación y servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental)	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros, acorde al detalle definido en el catálogo de productos expedido por el DANE, en los cuales se incluye: * Pago de exámenes pre-empleo y adquisición de pruebas psicotécnicas de los servidores que ingresan a la planta de personal, incluyendo además cualquier servicio médico en general. Así mismo, se incluye el pago de evaluaciones adelantadas por la junta regional y nacional de calificación de invalidez, cuando se requieran. * Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos para los servidores públicos y jubilados, con el objeto de cubrir los costos de ingreso y utilización de las atracciones en los parques, así como el pago de la inscripción y demás gastos relacionados para la participación de los servidores en las olimpiadas distritales y juegos nacionales. En el caso de los órganos de control esta apropiación incluye los gastos por la ejecución del Plan Integral del Talento Humano.	Catálogos: - Clasificación presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda. - Productos del DANE.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
212020200902	Servicios de educación	Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación informal y no formal, cualquier tipo de servicio de apoyo educativo y programas de inducción y reinducción tanto de los empleados públicos y trabajadores oficiales. Este rubro destinado a promover en los servidores el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente y para contribuir al mejoramiento Institucional. La Contraloría General de Medellín, podrá imputar por este rubro los gastos accesorios o inherentes, necesarios para desarrollar los programas de capacitación para sus servidores y sujetos de control, acorde con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010. En el Concejo de Medellín se incluye los servicios de capacitación a los concejales.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	Erogaciones por concepto de servicios públicos de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental cualquiera que sea el año de su causación, correspondiente a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. En caso de que dichos gastos se originen en la ejecución de un proyecto de inversión, estos gastos deberán ser imputados al respectivo proyecto, en atención a lo establecido en el principio de programación integral del gasto. Estos incluyen la instalación y traslado: Domiciliarios: Alcantarillado; recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos. La anterior clasificación sin perjuicio de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios que sean definidos como tales en la normativa vigente. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2120203	Gastos imprevistos	Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito, de inaplazable e imprescindible realización. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, a erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes. La afectación de este rubro requiere de resolución motivada expedida por el Jefe del respectivo órgano, o del Secretario de Hacienda en el caso del ente central, previa aprobación y registro por parte de la Unidad de Presupuesto o la dependencia que haga sus veces. Rubro exclusivo de: Concejo, Personería, Contraloría, la Secretaría de Hacienda y Establecimientos públicos.	Marco normativo para entidades de gobierno, Manual de procedimientos, Catalogo general de cuentas de la Contaduría General de la República, catálogo de clasificación presupuestal
213	Transferencias corrientes	Comprende las transacciones que realiza un órgano del Presupuesto General del Distrito a otra unidad de manera regular y predecible, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2130404	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Es la transferencia corriente que realiza el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de sus obligaciones como afiliado.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
2130404001	Membresías Asocapitales	Corresponde a la transferencia que realiza el Distrito a Asocapitales, en cumplimiento de sus obligaciones como afiliado. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
21305	A entidades del gobierno	Comprende las transferencias que se hacen a una unidad del gobierno general o a un esquema asociativo de gobierno, sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2130509	A otras entidades del gobierno general	Comprende las transferencias corrientes que se realizan a una entidad del presupuesto general o a un esquema asociativo del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2130509054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	Comprende las transferencias corrientes dirigidas a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales con personería jurídica, para la financiación parcial o total de sus gastos de funcionamiento.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	Son las transferencias corrientes que los órganos del Presupuesto General realizan directamente a sus empleados para cubrir necesidades derivadas de riesgos sociales.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2130702001	Mesadas pensionales (de pensiones)	Erogaciones por concepto de nóminas de pensionados y jubilados que los órganos del Presupuesto General realizan directamente a los beneficiarios de estos pagos. Se incluye el pago de indemnizaciones sustitutivas a que haya lugar. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Leyes: 33 de 1985; 71 de 1988; 4 de 1976; 100 de 1993 (artículo 37); Decreto reglamentario 2709 de 1994; Decreto Nacional 813 de 1994; Acuerdos: 2 de 1978; 70 de 1975; 51 de 1979; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 64 de 1980
213070200102	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Valor de las obligaciones a cargo del ente público por concepto de jubilación por vejez, invalidez o muerte.	Ley 71 de 1988, 100 de 1993; Decreto Nacional 1045 de 1978; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 74 de 1980; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011
2130702002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	Reconocimiento de pensión de jubilación a favor de las demás entidades concurrentes de una cuota pensional. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	
213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Cuantía de una pensión de jubilación reconocida por la administración, que queda a cargo de las demás entidades concurrentes a las cuales haya prestado servicios laborales el beneficiario, cuya liquidación se efectúa proporcionalmente al tiempo de servicio acumulado en cada entidad. Podrá expedirse certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) global para el pago de las obligaciones a las diferentes entidades.	Leyes: 33 de 1985, 100 de1993
2130702012	Auxilios funerarios	Gastos referentes al auxilio funerario, el cual es una prestación económica que se genera cuando fallece el afiliado o pensionado por vejez o invalidez, y se paga a la persona que demuestre haber sufragado los gastos fúnebres o de entierro.	

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
213070201202	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	Cubre los gastos funerarios hasta el límite convencional existente, cuando fallezca el trabajador oficial o un beneficiario de los trabajadores oficiales según declaración de renta o certificado de ingreso. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Convención colectiva de trabajo 2008-2011 (art 51) Acta de cierre de la negociación del pliego de peticiones 2023 entre Trabajadores Oficiales y Distrito (Acuerdo 20)
2130702023	Indemnizaciones	Reconocimiento que debe hacerse al personal desvinculado como consecuencia de procesos de supresión de cargos, efectuados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Incluye, además: Indemnización por merma de capacidad laboral, que comprende el pago por norma legal, de la indemnización establecida para los funcionarios o ex funcionarios que en razón del servicio o por ocasión de éste, presentan merma de capacidad laboral por deficiencia o pérdida de miembros, órganos o sentidos, ya sea por enfermedad profesional, accidente de trabajo, ocurridas con anterioridad a la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL.	Ley 909 de 2004; Decretos nacionales: 1227 de 2005, 1567 de 1998; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011
2130702030	Auxilios Sindicales (no de pensiones)	Reconocimientos que se realizan a las organizaciones sindicales, en cumplimiento de las Convenciones Colectivas de Trabajadores vigentes, tales como Auxilio sindical, Promoción al deporte, Auxilio servicios públicos y predial, Viáticos sindicales, Comité sindical de educación y prensa y Fondo para desastres especiales.	Convención colectiva de trabajo 2008-2011 (artículos 60, 78, 79, 80, 81, 82, 83) Acta de cierre de la negociación del pliego de peticiones 2023 entre Trabajadores Oficiales y Distrito (Acuerdo 8, 9, 10)
2130702097	Auxilios médicos	Corresponde a las transferencias corrientes a favor del empleado y sus beneficiarios, para cubrir riesgos sociales relacionados con la salud.	
213070209701	Servicios médicos y drogas convencionales	Reconocimientos por consultas médicas, odontológicas, especialistas, laboratorio, hospitalización, salud ocupacional, medicamentos y material quirúrgico para la atención de los servidores distritales y jubilados, incluidos los familiares que por norma convencional tienen derecho. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	Ley 100 de 1993 (artículos 42 y 44);
213070209702	Medicamentos para trabajadores	Reconocimiento que se hace al trabajador oficial y a su grupo familiar para el auxilio de medicamentos pactado en la Convención Colectiva de trabajadores.	Acta de cierre de la negociación del pliego de peticiones 2023.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
213070209703	Otros Auxilios	Reconocimientos que se hacen a favor de los trabajadores oficiales, tales como: * Auxilio quirúrgico, hospitalario y calamidad que corresponde al pago de la prestación establecida para los trabajadores oficiales cuyos familiares, amparados por normas convencionales, deban ser sometidos a cirugía o fallezcan, previo cumplimiento de las normas legales vigentes. * Auxilio para lentes, es el reconocimiento que se hace al trabajador oficial, según prescripción médica, a título de auxilio de lentes, lentes de contacto y cirugía correctiva visual convención colectiva vigente. * Auxilio para hijos con discapacidades físicas y/o mentales, pagadero la mitad en el primer semestre y la otra mitad en el segundo semestre del respectivo año calendario, de acuerdo con la reglamentación que expida para tal efecto la administración. * Dotación servicio médico y odontológico. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Art 49, 52, 53 y 54) Acta de cierre de la negociación del pliego de peticiones 2023 entre Trabajadores Oficiales y Distrito (Acuerdos 6, 7, 14, 22)
2130702098	Auxilios Educativos	Son las transferencias corrientes a favor del empleado o pensionado y sus beneficiarios para el apoyo al pago de matrículas de cualquier nivel educativo.	
213070209801	Becas para empleados	Apoyo estudiantil que tiene por objeto colaborar en la formación básica y profesional de los hijos y hermanos de los empleados públicos que dependan económicamente de éste y que estén inscritos en su EPS.	Acuerdo 29 de 1978, Resoluciones Nacionales 002 de 1997 y 001 de 2003; Resoluciones Municipales 001 de 2005, 001 de 2008 y 001 de 2013
213070209802	Becas convencionales	Partida designada para cubrir el valor de las becas consagradas en la Convención Colectiva.	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Art 50)
213070209803	Becas y útiles hijos de trabajadores	Pagos de becas y útiles escolares para darle cumplimiento a la Convención Colectiva	Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (Art 50) Acta de cierre de la negociación pliego de peticiones Trabajares oficiales y Distrito año 2023 (Acuerdo 13)
21313	Sentencias y conciliaciones	Gastos ocasionados en cumplimiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín resarcir un derecho de terceros. Incluye intereses comerciales por mora en los pagos de esta naturaleza. El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se podrá trasladar a otros rubros, y en todo caso será inembargable. La orden de embargo de estos recursos constituirá falta disciplinaria. En cumplimiento del principio de Programación Integral del Gasto, las decisiones judiciales que se originen en la ejecución de proyectos de inversión, incluyendo las costas, agencias en derecho e intereses de mora, se pagarán con cargo a las apropiaciones autorizadas en el proyecto de inversión respectivo. En caso de que el proyecto de inversión respectivo no se encuentra vigente, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital en armonía con los procedimientos y protocolos que defina el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la materia, autorizará	Ley 1437 de 2011 (parágrafo 2 artículo 195); Decreto Nacional 768 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
		nuevamente viabilizar el proyecto, con el fin de acreditar los recursos correspondientes y darle cumplimiento a dicha decisión judicial. Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en la ejecución de los rubros antes mencionados (proyectos de inversión, obligaciones pensionales, prestacionales o salariales) se atenderán por el rubro de sentencias, fallos y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento.	
2131301	Fallos nacionales	Comprende las transferencias corrientes que los órganos del Presupuesto General deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante una autoridad de orden nacional.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2131301001	Sentencias	Comprende las transferencias corrientes que los órganos del Presupuesto General deben hacer a otras instancias, en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito civil o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2131301002	Conciliaciones	Comprende las transferencias corrientes que los órganos del Presupuesto General deben hacer a otras instancias, como resultado de una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador. La conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistible, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2131301003	Laudos arbitrales	Comprende las transferencias corrientes que los órganos del Presupuesto General deben hacer a otras instancias, en acatamiento de las sentencias que profieren los tribunales de arbitraje. Un laudo arbitral puede ser en derecho, en equidad o técnico.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal. (Ley 563 de 2012, art 1)
21314	Aportes al FONPET	Son las transferencias que realiza el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a su cuenta individual de ahorro en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), de acuerdo con las disposiciones establecidas de la Ley 549 de 1999.	Ley 549 de 1999. Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2131403	Por venta de activos	Son las transferencias que realiza el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a su cuenta individual de ahorro en el FONPET equivalente al 15% de la venta de activos al sector privado.	Numeral 7 del artículo 2 de la Ley 549 de 1999

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
216	Adquisición de activos financieros	Corresponde a los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, acciones o el otorgamiento de préstamos, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos y otros recursos de otra unidad. Los derechos financieros son activos que normalmente les otorgan a sus propietarios (el acreedor) el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra persona (natural o jurídica) bajo los términos de un pasivo. En el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín este concepto aplicará con cargo a los gastos de funcionamiento, para cubrir las obligaciones relacionadas con los préstamos por calamidad doméstica y en los órganos de control para el registro de las apropiaciones de los programas de vivienda.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
21601	Concesión de préstamos	Corresponde a los recursos financieros que los órganos del Presupuesto General conceden en calidad de préstamo, ligados a objetivos de política y se otorgan con la obligación de reintegro y pago de intereses por parte del deudor.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2160104002	Crédito hipotecario para sus empleados	Erogaciones que hace los órganos de control por concepto de préstamos a sus empleados y pensionados para la compra de vivienda, construcción, mejoras de la misma y cancelación y/o abono de hipoteca. Rubro exclusivo en funcionamiento para el Concejo, la Personería de Medellín y la Contraloría General de Medellín.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal. Acuerdo 18 de 2014, Acuerdo 65 de 2006, Acuerdo 29 de 2014.
2160104003	Fondo de préstamos		
216010400302	Programa para préstamos a pre-pensionados	Préstamos que se hacen al servidor público que se desvincula del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo al reconocimiento de la pensión de vejez o invalidez a través del Instituto de Seguro Social o de otra entidad administradora de fondo de pensiones.	Acuerdo 15 de 2005,
2160104004	Préstamos por calamidad doméstica		
216010400401	Calamidad Doméstica y Urgencia Familiar Empleados	Préstamos efectuados a los empleados públicos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para atender acontecimientos graves e imprevisibles de carácter urgente, que afecten al empleado o a quien dependa económicamente de éste y que por sus características de imprevisibilidad, urgencia y gravedad no puedan ser atendidos con los recursos económicos del solicitante. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Acuerdos: 29 de 1978, 51 de 1979, 45 de 1996; Decretos municipales (hoy Decretos distritales): 1251 de 1997, 318 de 2000, 0954 de 2010, 2261 de 2010, 1877 de 2013 y 571 de 2019
216010400402	Calamidad Doméstica para Pensionados	Apropiación destinada a atender préstamos a los pensionados del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para cubrir gastos de educación, salud o imprevistos en la vivienda. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Acuerdo 33 de 1992, Resolución Municipal 1329 de 2000
216010400403	Calamidad Doméstica y Urgencia Familiar trabajador	Erogaciones por concepto de préstamos a los trabajadores oficiales del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, otorgados para atender calamidades o urgencias familiares que afecten al trabajador o a quien dependa económicamente de éste y que no puedan ser atendidos con los recursos económicos de éste.	Acuerdos: 21 de 1974, 29 de 1978; Resolución Municipal 01 de marzo de 2005; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011 (art 58) Acta de cierre de la negociación del pliego de peticiones 2023 entre

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
		Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Trabajadores Oficiales y Distrito (Acuerdo 15)
2160104009	Préstamos educativos	Préstamos dirigidos a los empleados de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y temporales del Distrito de Medellín; así como a los empleados administrativos incorporados al Distrito de Medellín de la Secretaría de Educación y a los docentes distritales financiados con recursos propios del Distrito de Medellín, el cual tiene el propósito de mantener las condiciones de vida del servidor y su grupo familiar, ante gastos de matrícula o pensión en educación formal y educación superior, en los siguientes estudios: - Básica primaria y secundaria. - Media vocacional o diversificada. - Pregrado: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario. - Postgrado: especialización, maestría, doctorado y post doctorado. Por medio del programa de préstamo educativo, se otorga un crédito a cero intereses para atender gastos de matrícula en educación formal y educación superior del empleado o un integrante de su grupo familiar, de acuerdo al presupuesto asignado en cada vigencia y en los términos establecidos en la normativa vigente.	Decreto distrital 882 de 2023 Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
217	Disminución de pasivos	Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las secciones del Presupuesto General de Medellín, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda. En esta cuenta, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín registra sus obligaciones de pago de las cesantías de los servidores del régimen retroactivo y el pago a los servidores que se desvinculen de la entidad.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
21701	Cesantías	Comprende el gasto por el pago de las cesantías que están obligados a reconocer los empleadores a sus empleados, con el fin de cubrir o prever las necesidades que se originen al momento de que este quede cesante. Las cesantías se causan por regla general, al momento de la terminación del contrato de trabajo; y de manera excepcional, como simple anticipo para pagar, adquirir, construir o liberar gravámenes de bienes raíces destinados a la vivienda del trabajador o para financiar o pagar matrículas y demás conceptos de educación del trabajador, cónyuge, compañero permanente e hijos. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2170101	Cesantías definitivas	Corresponde al pago por concepto cesantías retroactivas que realizan los órganos del Presupuesto General a sus empleados una vez finalice la relación laboral. Tratándose de cesantías retroactivas, el pago deberá atenderlo la entidad en la que trabajador prestó sus servicios en forma personal; el pago se deberá hacer directamente al beneficiario de las mismas. Se incluye las obligaciones originadas por los intereses a las cesantías, las cuales son pagadas al servidor en el mes de enero.	Código Sustantivo de Trabajo; Ley 6 de 1945; Decretos Nacionales: 1160 de 1947; 2755 de1966; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
2170102	Cesantías parciales	Pago que se hace a los servidores públicos del régimen retroactivo en calidad de anticipo de sus cesantías, previo cumplimiento de las normas legales vigentes. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Código Sustantivo de Trabajo; Ley 6 de 1945; Decreto Nacional 1160 de 1947; Decreto Nacional 2755 de1966; Convención colectiva de trabajo 2004-2007 y 2008-2011
218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del Presupuesto General. Los tributos se distinguen entre impuestos, tasas y contribuciones, Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines. Se distinguen entre impuestos, tasas y contribuciones según la intensidad del poder de coacción y el deber de contribución implícito en cada modalidad.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
21801	Impuestos	Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar el Distrito, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	Comprende el gasto por el impuesto sobre vehículos automotores, cuyo hecho generador lo constituye la propiedad o posesión de vehículos nuevos y usados	Ley 488 de 1998 (art 138)
2180152	Impuesto predial unificado	Erogaciones por los pagos del impuesto predial causados por la propiedad que acredita el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín de inmuebles ubicados fuera de su jurisdicción.	Leyes: 14 de 1983; 44 de 1990; 75 de 1986; Decretos Nacionales 1333 de 1986;
21803	Tasas y derechos administrativos	Corresponden a los gastos que realizan los órganos del Presupuesto General, derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasas), así como de las funciones regulatorias del gobierno (derechos administrativos) Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación. En este objeto de gasto se hará el pago de la tasa de seguridad, cualquiera que sea el año de su causación, correspondiente a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. En caso de que dichos gastos se originen en la ejecución de un proyecto de inversión, estos gastos deberán ser imputados al respectivo proyecto, en atención a lo establecido en el principio de programación integral del gasto.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
21804	Contribuciones	Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular de los órganos del Presupuesto General, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
21805	Multas, sanciones e intereses de mora	Corresponde al gasto por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
		Esta cuenta incluye también el gasto por intereses de mora, generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios que padece el acreedor por no cumplir con el pago en la oportunidad debida. Las obligaciones podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.	
2180501	Multas y sanciones	Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
2180502	Intereses de mora	Son los gastos ocasionados por el retraso en que se incurre dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por el no cumplimiento oportuno del pago.	Resolución 3469 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Catálogo de clasificación presupuestal.
22	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	Obligaciones contraídas por el distrito, autorizadas por las normas vigentes, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación, tales como, la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, títulos de deuda pública y créditos adquiridos para proveerse de recursos líquidos, bienes y servicios. Además, con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes, revisión de valores e intereses moratorios, multas y sanciones y demás gastos y costos inherentes o accesorios. La Administración distrital podrá expedir concepto favorable, para las operaciones de crédito interno que proyecten celebrar los establecimientos públicos del orden distrital, previa autorización de la Junta o Consejo Directivo respectivo y previo cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales: 2681 de 1993; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
221	Servicio de la deuda pública externa	Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores del exterior y que se paguen en moneda extranjera.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales; 1068 de 2015; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
22101	Principal deuda externa	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización a capital de empréstitos contratados con acreedores internacionales y que se paguen en moneda extranjera. Esta subcuenta se clasifica por objeto del gasto en banca comercial, banca de fomento, gobierno, organismos multilaterales, proveedores, títulos valores y cuenta especial de deuda externa.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales; 1068 de 2015; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
2210102001	Préstamos Banca comercial externa	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización a capital originados por la contratación de empréstitos con la Banca Comercial externa.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales; 1068 de 2015; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
221010200201	Préstamos AFD	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización a capital originados por la contratación del empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales; 1068 de 2015; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
2210102004	Préstamos Organismos multilaterales	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización a capital originados por la contratación de empréstitos con la banca multilateral.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales; 1068 de 2015; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
22102	Intereses deuda externa	Es el monto total de pagos que se causan durante la vigencia fiscal por concepto de intereses de empréstitos contratados con acreedores internacionales y que se pagan en moneda externa. Esta subcuenta se clasifica por objeto del gasto en banca comercial, banca de fomento, gobierno, organismos multilaterales, proveedores, títulos valores y cuenta especial de deuda externa.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales; 1068 de 2015; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
221020200201	Intereses AFD	Registra los pagos por concepto de intereses que se causen por el crédito contraído con la Agencia Francesa de Desarrollo.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
22103	Comisiones y otros gastos	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal, por concepto de comisiones generadas en la contratación de empréstitos, contratados con acreedores internacionales y sus operaciones conexas. Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto 06 de 1998, se podrán expedir con cargo a este rubro certificados de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos durante parte o la totalidad de la vigencia fiscal 2026.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
221030200201	Comisiones y otros gastos AFD	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal, por concepto de comisiones generadas en la contratación del empréstito con la AFD y los pagos por concepto de sus operaciones conexas.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
222	Servicio de la deuda pública interna	Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal, por amortización, intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
22201	Principal deuda interna	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal, por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos. Esta subcuenta se clasifica por objeto del gasto en Proveedores, Entidades Financieras y Títulos valores.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
222010200202	Préstamos entidades financieras Banca comercial interna	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización a capital de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos con entidades financieras nacionales.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal (06 de 1998 (art 11, 33)
222010200204	Préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o distrital	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización a capital de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos con Institutos de Desarrollo Departamental y/o distrital.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal 06 de 1998 (art 11, 33)
22202	Intereses de deuda interna	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal, por concepto de intereses, de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos. Esta subcuenta se clasifica por objeto del gasto en Banca de fomento, Entidades Financieras, Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal y Títulos valores.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal 06 de 1998 (art 11, 33)
222020100106	Intereses otros bonos y títulos emitidos	Registra los pagos por concepto de intereses de las obligaciones representadas en títulos valores.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal 06 de 1998 (art 11, 33)
222020200202	Intereses préstamos entidades financieras Banca comercial interna	Registra los pagos por concepto de intereses que se causen por las obligaciones contraídas con las entidades financieras de la Banca comercial interna.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal 06 de 1998 (art 11, 33)

DEFINICIONES DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026

POSICIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINICIÓN 2026	FUNDAMENTACIÓN LEGAL 2026
222020200204	Intereses préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o distrital	Registra el valor de los pagos por concepto de intereses por las obligaciones contraídas con Institutos de Desarrollo Departamental y/o distrital.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal 06 de 1998 (art 11, 33)
22203	Comisiones y otros gastos deuda interna	Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de comisiones, operaciones conexas y otros gastos, de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos Esta subcuenta se clasifica por objeto del gasto en Banca de fomento, Entidades Financieras, Institutos de Desarrollo Departamental y/o distrital y Títulos valores.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal 06 de 1998 (art 11, 33)
222030100104	Comisiones y gastos de otros bonos y títulos emitidos	Representa el valor de los pagos por comisiones y/o gastos inherentes de las obligaciones representadas en títulos valores y sus operaciones conexas.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal 06 de 1998 (art 11, 33)
222030200204	Comisiones y otros gastos préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o distrital	Representa el valor de los pagos por comisiones y/o gastos originados por los préstamos con los Institutos de Desarrollo Departamental y/o distrital.	Constitución Nacional (art 150 y 364); Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 185 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 734 de 2002 (art 48 numeral 24), 819 de 2003; Decretos Nacionales 1068 de 2015; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998 (art 11, 33)
22205	Bonos pensionales	Redención y/o pago de los bonos pensionales tipo A y B. Registra los aportes (capitalizaciones, rendimientos) destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones. Se pagan por este concepto los bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales en los dos regímenes: de Prima Media con prestación definida (RPMPD), y el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS). Comprende, además, las comisiones correspondientes por la administración del patrimonio autónomo.	Leyes: 617 (art 72), 100 de 1993; 549 de 1999, 863 de 2003 (art 47)
23	INVERSIÓN	Apropiaciones autorizadas en la formulación metodológica y programación físico-financiera de los diferentes proyectos de inversión, registrados ante el Banco de Proyectos de Inversión distrital para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo vigente. Además, con cargo a las apropiaciones de cada proyecto de inversión que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes, revisión de valores e intereses moratorios, multas y sanciones y demás gastos y costos inherentes o accesorios. Cuando sea necesario se podrá realizar correcciones y aclaraciones de leyenda, las numéricas que no cambien la destinación de recursos y las modificaciones a las fuentes de financiación de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen el monto del agregado de inversión establecido en el Acuerdo anual de Presupuesto.	Ley 152 de 1994; Decreto municipal (hoy Decreto distrital) 06 de 1998; Acuerdo 02 de 2020

Anexo 13

Disposiciones Generales 2026

Gaceta Oficial

Artículo 4. Disposiciones generales. Las Disposiciones Generales del presente Acuerdo aplican para los órganos que conforman el Presupuesto General Anual del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se harán extensivas a las empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, cuando expresamente se mencionen. Son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto que se citan a continuación y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1508 de 2012 (artículos 26, 27 y 28); los Acuerdos: 52 de 1995, 38 de 1997, (compilados en el Decreto municipal 006 de 1998), 49 de 2008, 02 de 2009, 109 de 2019 y 043 de 2025 y las demás que las modifiquen o adicionen.

4.1. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

4.1.1. Ejecución del Presupuesto General de Ingresos: La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín será de Caja.

4.1.2. Ejecución de Ingresos bajo el catálogo de cuentas: La ejecución del presupuesto de ingresos de todas las entidades que hacen parte del presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se hará con arreglo a la estructura establecida en el catálogo de clasificación presupuestal para Entidades Territoriales CCPET y en las Resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta nueva clasificación, se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales y de rendición de cuentas correspondientes.

4.1.3. Disponibilidad de ingresos para adiciones: De la disponibilidad de Ingresos para adiciones al Presupuesto General de que trata el artículo 80 del Decreto Municipal 006 de 1998, se exceptuarán aquellos ingresos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores por la Unidad de Contaduría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los ingresos que quedaron aforados mediante el Acuerdo anual de presupuesto de la vigencia anterior y las daciones en pago que afecten presupuesto.

4.1.4. Excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado: Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias, serán determinados por el Consejo Distrital de Política Económica y Social - CODPES (Consejo de Gobierno), a más tardar el 30 de abril del 2026.

Si la suma de los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias, destinada por el CODPES al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, supera el 1% del presupuesto distrital vigente, la respectiva adición presupuestal se hará mediante Acuerdo, en caso contrario se hará mediante Decreto del Alcalde.

Los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos, destinados por el CODPES a la entidad que los originó, serán adicionados en su totalidad a su presupuesto de inversión mediante Decreto del Alcalde y conforme a lo dispuesto por el CODPES.

Los excedentes financieros distribuidos por el CODPES a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden distrital no societarias, se adicionarán al Presupuesto de cada entidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el Consejo Distrital de Política Fiscal – CODFIS - y de conformidad con las disposiciones generales aprobadas por ese organismo en las Resoluciones de aprobación del presupuesto de la vigencia 2026 de cada entidad.

Los excedentes financieros distribuidos por el CODPES al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín serán pagados a más tardar el 29 de mayo de 2026 por los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden distrital no societarias correspondientes.

4.1.5. Adición de recursos provenientes de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, recursos de destinación específica, ingresos para legalizar daciones en pago, donaciones y premios: Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, rentas de destinación específica incluyendo las recuperaciones y reintegros de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Decreto expedido por el Alcalde.

Las recuperaciones de rentas de destinación específica y de convenios financiados por entidades externas, correspondientes a vigencias anteriores, se destinarán exclusivamente a financiar aquellos gastos que financiaron estos recursos en la vigencia en la cual se recaudó la renta.

El Alcalde mediante Decreto adicionará al presupuesto general del Distrito los recursos de balance, correspondientes a los saldos disponibles de recursos con destinación específica que financiaron apropiaciones no ejecutadas a diciembre 31 de la vigencia anterior, incluyendo saldos de recursos provenientes de la suscripción de convenios y contratos que financiaron gastos específicos.

Las sobre ejecuciones correspondientes a rentas de destinación específica, se adicionarán al presupuesto siempre y cuando hayan sido realmente recaudadas o se tenga la certeza de que se recaudarán en la vigencia en la cual serán ejecutadas, esto procederá cuando los recaudos superen el valor de las proyecciones autorizadas en el presente Acuerdo, así como a las adicionadas en el transcurso de la vigencia.

El recaudo de rentas de destinación específica, incluyendo la recuperación de recursos que financiaron y ejecutaron obligaciones objeto de reintegro a la tesorería distrital y cuyo concepto de ingreso no se encuentra aforado para la vigencia, se adicionará al presupuesto mediante Decreto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, cualquier adición presupuestal requerirá previamente del certificado de disponibilidad de ingresos expedido por la Unidad de Contaduría.

Los saldos que queden disponibles en el presupuesto, correspondientes a la ejecución de convenios con recursos de destinación específica en los cuales las partes hayan perdido competencia para su liquidación, serán adicionados y ejecutados conservando la destinación original pactada en el convenio o similar a ésta, de acuerdo con las funciones y misionalidad del centro gestor correspondiente. Lo anterior, siempre y cuando dentro de las cláusulas pactadas no se haya estipulado la devolución de los saldos no ejecutados.

Los saldos de apropiaciones presentados en la vigencia anterior financiados con recursos del crédito interno, una vez incorporados al Presupuesto General, podrán trasladarse dentro del agregado de inversión conservando su destinación para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, siempre y cuando se cumpla que el proyecto que financiaron se haya ejecutado en un 100%; el saldo disponible no se requiera para el propósito que le dio origen y el empréstito que lo financió haya sido cancelado en su totalidad.

Acorde con lo dispuesto en el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde incorporará al presupuesto distrital, mediante Decreto, los recursos que haya recibido el tesoro distrital como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a

seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad, serán ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez se incorporen estos recursos se deberá informar al Concejo dentro de los diez (10) días siguientes.

Así mismo, se incorporarán al presupuesto general de inversión mediante acto administrativo expedido por el Alcalde las donaciones. Con el fin de establecer de manera clara y precisa la fuente y la destinación que ha de servir de base para adicionar el presupuesto, si éstas exceden de 50 salarios mínimos mensuales, deberán constar por escritura pública, y si su valor es igual o menor de 50 salarios mínimos mensuales, deberá constar su valor en un contrato o convenio previamente suscrito.

Igualmente podrá incorporarse al presupuesto de inversión, los premios otorgados a las entidades que hacen parte del Presupuesto General y sus rendimientos financieros, siempre y cuando sean en efectivo y que en documento expedido por la entidad otorgante y suscrita por el representante legal o el asimilado de conformidad con el Derecho Internacional, conste el valor y la destinación del premio otorgado.

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto general conforme lo disponga la Ley, Ordenanza, Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de dichos recursos, éstos podrán ser adicionados a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica. En ambos eventos, serán adicionados mediante Decreto.

Igualmente, el Alcalde podrá adicionar al presupuesto mediante Decreto, los recursos del crédito externo cuyo recaudo exceda el valor proyectado. Los recursos objeto de adición se destinarán a los proyectos para los cuales fue contratado el empréstito externo.

La administración presentará al Concejo un informe trimestral sobre los actos administrativos expedidos en cumplimiento de este numeral.

4.1.6. Reintegro de recursos públicos transferidos a entidades financieras: Los saldos de recursos girados a entidades financieras, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (artículo 25 numeral 20 y artículo 32, numeral 5), tales como el Programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida, que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General del distrito de Medellín, deberán ser reintegrados al presupuesto de la entidad. Si los saldos a reintegrar van a ser invertidos nuevamente en gastos referentes al cumplimiento de su objeto, esto no implicará operación presupuestal alguna. En caso contrario, es decir, si los saldos a reintegrar van a ser invertidos en gastos diferentes al cumplimiento del objeto inicial de la apropiación, los recursos serán reintegrados al presupuesto, con o sin situación de fondos, y se destinarán al desarrollo de los proyectos de inversión priorizados por la Administración conforme a la destinación de la renta que los financió.

Podrán adicionarse mediante Decreto, los rendimientos financieros generados en la fiducia o en la cuenta bancaria distrital, las recuperaciones, los reintegros originados en obligaciones contractuales, los recursos del balance y los recursos sin ejecutar de los proyectos de inversión del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida, que fueron destinados mediante el Acuerdo 74 de 2013 y ejecutados en desarrollo del objeto de cada apropiación a través de fiducia.

Una vez dichos recursos hayan sido incorporados al presupuesto, con o sin situación de fondos, podrán destinarse a la ejecución del agregado de inversión definidos en el Programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida según lo dispuesto en los Acuerdos 74 de 2013 y 03 de 2024 para la financiación de proyectos de inversión de formación bruta de capital del Plan de Desarrollo.

El pago de la comisión a la fiducia continuará haciéndose con cargo a los rendimientos financieros generados y los recursos remanentes que llegaren a quedar después de legalizar dicho pago, se destinarán conforme a lo dispuesto en el inciso anterior

4.1.7. Procedimiento para incorporar al presupuesto los convenios, premios y contratos financiados con moneda extranjera: Los ordenadores del gasto que, en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, suscriban convenios y contratos por los cuales se reciba dinero en moneda extranjera, se sujetarán al siguiente procedimiento:

-El ordenador del gasto pactará con la entidad extranjera que la ordenación de los gastos derivados de la ejecución del objeto contractual, dependerá del recaudo de los recursos que se recibirán en virtud del convenio, contrato o premio.

-Una vez el convenio esté firmado por todas las partes, el ordenador del gasto enviará copia del mismo a la Subsecretaría de Tesorería, solicitando la apertura de la cuenta bancaria.

-Cuando la Subsecretaría de Tesorería realice la apertura de la cuenta bancaria, le informará al ordenador del gasto los datos de la cuenta con el respectivo certificado.

-Una vez la entidad extranjera confirme el desembolso de los recursos al Distrito de Medellín, el ordenador del gasto debe solicitar la monetización de los recursos a la Subsecretaría de Tesorería.

-Posteriormente la Subsecretaría de Tesorería realizará la monetización de éstos, le informará al ordenador del gasto el valor del convenio en pesos colombianos y le enviará todos los soportes en los cuales conste dicho valor.

-El ordenador del gasto solicitará a la Secretaría de Hacienda la adición al presupuesto de gastos de inversión en pesos colombianos, adjuntando el convenio firmado por todas las partes, los soportes de la monetización e informando el rubro presupuestal a través del cual se ejecutará el objeto contractual.

4.1.8. Devoluciones y saldos a favor del contribuyente o tercero por el recaudo rentas e ingresos: Cuando se generen pagos por mayores valores recibidos por cualquier concepto, una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso o la renta correspondiente.

Las devoluciones de rentas e ingresos a los que se hace referencia en la presente disposición, incluyen aquellas devoluciones ordenadas mediante sentencia judicial o conciliación prejudicial aprobada.

4.1.9. Adición de ingresos recaudados en desarrollo del programa de vivienda de la administración central: La Administración Central podrá adicionar en forma bimensual al Presupuesto de Gastos de Inversión y hasta el mes de noviembre, los recursos provenientes de la amortización al capital de las cuotas de los créditos de vivienda, intereses y seguros recaudados en la vigencia, así como los recursos provenientes de la venta o remate de bienes inmuebles pertenecientes al programa de vivienda, que no hayan sido incorporados en el presupuesto del ente central.

Se adicionarán al presupuesto general del Distrito de la vigencia 2026 las sobre ejecuciones de los ingresos proyectados por concepto de amortización a capital de las cuotas crédito de vivienda e intereses que se llegaren a presentar en los meses de noviembre y diciembre de 2025.

4.1.10. Adición de recursos provenientes de indemnizaciones: El Alcalde mediante Decreto podrá adicionar al respectivo agregado del Presupuesto General, los recursos provenientes de la sobre ejecución del rubro indemnizaciones por la recuperación de la pérdida de activos, con el fin prioritario de realizar las respectivas reposiciones.

Estas adiciones sólo podrán realizarse una vez la ejecución del ingreso supere el presupuesto inicialmente aprobado por este concepto y se certifique por parte del Contador General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el ingreso del reconocimiento correspondiente.

4.1.11. Adición de recursos provenientes de rendimientos financieros generados en el Patrimonio Autónomo Pensional y recursos transferidos al Distrito para atender obligaciones pensionales: Los recaudos por rendimientos financieros que produzca el Patrimonio Autónomo del pasivo pensional, que superen el valor aprobado para la vigencia fiscal 2026, se adicionarán al presupuesto destinándose a lo que fue constituido el Patrimonio Autónomo, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1833 de 2016 (artículo 2.2.8.8.37).

El pago de la comisión a la entidad fiduciaria que administra dicho Patrimonio Autónomo, continuará haciéndose con cargo a los rendimientos financieros generados y los recursos remanentes que llegaren a quedar después de legalizar dicho pago serán destinados al objeto del gasto para el cual fue constituido el Patrimonio Autónomo.

Los recursos que sean transferidos al Distrito, provenientes de la liquidación de contratos fiduciarios suscritos para el cubrimiento de pasivos pensionales, que quedaren a cargo del distrito en la vigencia fiscal 2026, se incorporarán al presupuesto mediante Decreto y se destinarán al cubrimiento de dicho pasivo pensional, conforme a la normativa pensional vigente en la materia.

4.1.12. Superávit fiscal: El superávit fiscal, se encuentra conformado por los recursos del presupuesto distrital que anualmente resultan de una diferencia positiva entre los recaudos de ingresos propios de la vigencia anterior y la ejecución de los gastos financiados con esos mismos recursos.

El superávit fiscal distrital lo determina anualmente el CODPES, antes del 31 de marzo, previo concepto del CODFIS, el cual recomendará adicionar sólo aquella parte del superávit que se encuentra representada en el efectivo generado a diciembre 31 de la vigencia en que se generó el superávit y previa certificación del Contador General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Si el superávit fiscal determinado por el CODPES excede el valor proyectado en el presente Acuerdo, la administración distrital someterá a consideración del Concejo Distrital la adición presupuestal de la respectiva diferencia.

El Alcalde previa aprobación del CODPES reducirá mediante decreto las apropiaciones presupuestales aprobadas en el presente Acuerdo, si el superávit fiscal determinado para la vigencia 2025 es inferior al valor proyectado mediante el presente Acuerdo.

4.1.13. Reclasificaciones del presupuesto de ingresos: El Alcalde podrá reclasificar los ingresos mediante Decreto, cuando así lo requiera y especialmente como consecuencia de la aplicación de traslados presupuestales que involucren apropiaciones del Fondo Local de Salud, Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fondo Municipal (hoy Distrital) para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Fondo Municipal (hoy Distrital) de Asistencia Técnica Directa Rural, del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso y Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; y para efectos de la conformación definitiva de la contratación de los recursos del crédito, según sea la fuente interna o externa.

4.1.14. Rentas Propias Distritales: Se entenderá por rentas propias aquellos ingresos, con o sin destinación específica, que por su naturaleza dependen exclusivamente de la gestión adelantada por la administración distrital y sus entidades descentralizadas.

Se podrán considerar rentas propias del Distrito las siguientes:

RECURSOS PROPIOS DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	
001	Recursos Ordinarios
002	Recursos Crédito
017	Contribución especial sobre contratos de obras públicas
023	Sobretasa a la gasolina
102	Impuesto Predial D.E
103	Alumbrado Público
107	Fondo Solidaridad Tasa de Aseo
122	Estampilla Adulto mayor
126	Rendimientos Financieros Estampilla Pro adulto mayor
137	Rendimientos Financieros Contribución Especial contratos OP
151	Rendimientos Financieros FSRI
152	Estampilla Pro Cultura
153	Rendimientos Financieros Estampilla Pro Cultura
154	Predial DAGRD vigencia y Recursos del Balance
155	Industria y Comercio vigencia y Recursos del Balance
158	Amortización capital vigencia y Recursos del Balance
161	Rendimientos financieros FONGRD
170	Estratificación Económica
180	Degüello ganado menor vigencia y Recursos del Balance
181	Rendimientos Financieros Fondo Medellín Ciudad para la Vida
191	Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto
192	Ingresos por contribuciones para servicios de alcantarillado
196	Módulos avenida oriental
196	Casetas metro
196	Casetas - ocupación de vías
196	Concesión amoblamiento urbano
196	Avisos Publicitarios
196	Por Ocupación (andenes, plazoletas y otros)
197	Rendimientos Financieros Zonas Verdes
198	Rendimientos Financieros Construcción Equipamentos
200	Rendimientos Financieros Estratificación Económica
210	Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito
212	Participación del impuesto al degüello de ganado mayor
213	Venta de Derechos adicionales de Construcción y Desarrollo
218	Participación Plusvalía
219	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público Propiedad Privada
226	Superávit
230	Transferencia Aeropuerto Olaya Herrera concesión
231	Excedentes financieros Aeropuerto Olaya Herrera
238	Multas de Maltrato Animal
240	Suelos
250	Construcción Equipamientos
260	Rendimientos financieros - Régimen Subsidiado
261	Rendimientos financieros - prestación del servicio de salud
275	Tasa Prodeporte y Recreación
276	Rendimientos Financieros Tasa Prodeporte y Recreación
288	Rendimientos Financieros FMATDR - Fondo Rural
289	Estampilla para la Justicia Familiar
293	Multas del código nacional de seguridad - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)

RECURSOS PROPIOS DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	
294	Multas del código nacional de seguridad - Registro de medidas correctivas (15%)
295	Multas del código nacional de seguridad - Servicio de vigilancia (15%)
296	Multas del código nacional de seguridad - Materialización de las medidas correctivas (25%)
297	Multas del código nacional de seguridad - Sistema de información nacional (15%)
298	Sobretasa bomberil
302	Impuesto de industria y comercio - Destinación Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación
303	Estampilla Pro-Innovación
304	Rendimientos Financieros Estampilla Justicia Familiar
305	Rendimientos Financieros Fondo CTi
701	Excedentes adicionales EPM
801	Excedentes extraordinarios EPM
901	Excedentes ordinarios EPM

No obstante, si en el transcurso de la vigencia para la cual rigen estas Disposiciones Generales, se llegaren a recaudar otras rentas que cumplan con el criterio aquí definido, se considerarán también como rentas propias.

4.2. DE LOS GASTOS

4.2.1. Ejecución de Presupuesto de Gastos: La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas presupuestales que excepcionalmente se constituyan para cancelar los compromisos que les dieron origen.

La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

4.2.2. Ejecución de gastos bajo el catálogo de cuentas: La ejecución del presupuesto de gastos de todos los órganos que hacen parte del presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se harán con arreglo a la estructura establecida en el catálogo de clasificación presupuestal para Entidades Territoriales CCPET y en las Resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta clasificación, se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales correspondientes y de rendición de cuentas.

4.2.3. Hechos cumplidos: De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Decreto Municipal 006 de 1998, no se expedirán actos administrativos ni se contraerán obligaciones que afecten el Presupuesto de gastos, cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Administración Distrital en virtud de los hechos cumplidos, solo se hará efectivo a partir del mecanismo de Conciliación Prejudicial o demás mecanismos de solución de conflictos.

El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente de acuerdo con las normas que así lo dispongan.

4.2.4. Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica: Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica, sólo podrán ser ordenados cuando estos recursos se hayan recaudado.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Directores de Departamentos Administrativo, Gerentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito, a través de los cuales se ejecuten estos recursos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

4.2.5. Imputación de decisiones judiciales: El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, se atenderá con los recursos asignados a cada órgano del Presupuesto General.

Asimismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen en el pago de obligaciones pensionales, prestacionales o salariales, la disponibilidad presupuestal se expedirá con cargo al mismo agregado que originó la obligación principal. En el caso de que las decisiones judiciales se refieran a asuntos salariales y prestacionales de los servidores desvinculados de la Administración Distrital, el pago de dicha providencia se hará afectando el rubro de sentencias, fallos y conciliaciones. En ambos casos, las costas y agencias en derecho e intereses de mora que se hubieren decretado por la autoridad competente se pagarán con cargo al rubro de sentencias, fallos y conciliaciones.

En cualquier caso, sólo podrán pagarse por el respectivo agregado del presupuesto de gastos (funcionamiento, deuda e inversión), las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, de aquellas decisiones judiciales que correspondan a obligaciones que originalmente habrían sido reconocidas como gastos de la Administración. El cumplimiento de fallos que ordenen la devolución de rentas percibidas por la Administración, deberá asumirse con cargo al recaudo de las rentas actuales y tal como lo establece el presente Acuerdo.

4.2.6. Cruces de cuentas: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus Entidades descentralizadas, podrán efectuar cruces de cuentas entre sí y con otras entidades públicas de cualquier orden, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas y que tengan un vencimiento superior a un año. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes y los ordenadores del gasto distrital, enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la cartera distrital.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

Para efectuar los cruces de cuentas correspondientes a las cuotas partes jubilatorias, el vencimiento podrá ser inferior a un año.

Sólo afectarán el presupuesto los cruces de cuentas que correspondan a recaudos efectivos de dinero.

4.2.7. Cruces de cuentas de Seguridad Social: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus Entidades descentralizadas, sin perjuicio de lo establecido en los Decretos 4023 de 2011 y 0825 de 2012, cruzarán al momento

del pago del valor de las autoliquidaciones a favor de las EPS por concepto de aportes a la seguridad social, con todas aquellas cuentas por cobrar de seguridad social a las mismas entidades.

4.2.8. Incumplimiento en el pago de cuotas de fiscalización o de las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el presente Acuerdo: La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellos Órganos del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que incumplan con el pago de la cuota de fiscalización o con las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el presente Acuerdo. Para tal efecto, cada uno de los órganos y entidades enviarán a la Secretaría de Hacienda, un informe mensual sobre la ejecución de los Ingresos y Gastos del Presupuesto, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

4.2.9. Incumplimiento en el envío de informes mensuales de ejecución: La Secretaría de Hacienda Distrital, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades que forman parte del Presupuesto General, que incumplan con el envío a la Unidad de Presupuesto de los informes mensuales de ejecución de ingresos y gastos, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

4.2.10. Expedición de Viabilidad Presupuestal previa: La Administración Distrital no podrá iniciar procesos de negociación laboral, recategorizaciones, reestructuraciones, reclasificaciones, creaciones de cargos, reconocimiento de ascensos en el escalafón de los docentes y autorizaciones relacionadas con las sobre remuneraciones de los trabajadores oficiales, sin contar con el respectivo Certificado de Viabilidad Presupuestal expedido por el Secretario(a) de Hacienda, que garantice la existencia de los recursos y el cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000.

4.2.11. Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal global: La Secretaría de Hacienda podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para el objeto específico de un contrato en todas y cada una de sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán certificados de disponibilidad presupuestal global que amparen varios procesos de contratación.

Cuando para amparar un proceso de convocatoria pública se expidiere el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, todos los contratos resultantes del proceso adjudicatorio podrán ser respaldados con el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal utilizado al iniciar el proceso.

No obstante, con fundamento en el Principio de Legalidad del Gasto, podrán expedirse certificados de disponibilidad presupuestal global para los siguientes gastos:

- Servicios públicos;
- Cuotas de administración;
- Gastos legales;
- Pago de subsidios y auspicios de las Secretarías de Inclusión Social y de Familia, las
Mujeres y Gestión y Control Territorial;
- Contratación del régimen subsidiado;
- Atención de urgencias de primer nivel de la Secretaría de Salud;
- Gastos destinados a atender emergencias, ola invernal, desastres, - calamidades públicas;
- Créditos hipotecarios;
- Gastos de nómina docentes;
- Legalización sobretasa a la gasolina;
- Recursos de gratuidad.

- Comisión a la fiducia - Fondo Medellín Ciudad para la Vida.
- Apoyo y estímulo a las expresiones artísticas y culturales.
- Legalización de comisiones bancarias Depósitos Judiciales relacionado con la nómina de los docentes.
- Transferencias de recursos realizadas a las Instituciones Educativas, por parte de la Secretaría de Educación.
- Pago de practicantes del distrito (Excelencia y específica)

Los anteriores conceptos deberán homologarse con los objetos de gasto definidos en el catálogo de clasificación presupuestal CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.2.12. Incremento salarial: La administración remitirá a todos los Establecimientos Públicos que forman parte del presupuesto General, el acto administrativo mediante el cual se establece el incremento salarial para el año 2026 aprobado para el nivel distrital. Éste será el parámetro que deberá utilizarse para definir el incremento salarial a los empleados de dichas entidades.

4.2.13. Recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden estar dirigidos a crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la normativa vigente no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

4.2.14. Autorización para celebrar contratos de empréstito y otorgar garantías: Durante la vigencia fiscal 2026, el Alcalde de Medellín queda autorizado para contratar recursos del crédito interno y externo, hasta por la cuantía prevista en el presente acuerdo, y realizar operaciones de crédito conexas y asimiladas, operaciones de manejo de deuda, coberturas de riesgo cambiario y operaciones de derivados financieros necesarios para mitigar los riesgos que se puedan presentar en las operaciones financieras, y constituir las garantías que sean necesarias, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2026.

Igualmente, el Alcalde queda autorizado para celebrar los contratos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes en materia de contratación y constituir las garantías que sean necesarias para el cabal cumplimiento del Presupuesto Distrital y el Plan de Desarrollo.

En este sentido, el Alcalde queda autorizado para realizar las modificaciones que sean necesarias a los contratos de crédito y de operaciones conexas que hayan sido suscritos con Entidades Financieras nacionales y extranjeras con el fin de lograr el cabal cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de la vigencia, sin llegar a aumentar el nivel de endeudamiento.

4.2.15. Rendimientos generados con recursos de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: Pertenecen al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

a) Los rendimientos financieros generados por aportes o transferencias corrientes y de capital que se realicen a los Establecimientos Públicos distritales, exceptuando los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y los que hayan sido destinados mediante Acuerdo.

b) Los rendimientos financieros generados por concepto de administración de recursos o anticipos entregados a contratistas de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos de transferencias corrientes o de capital, desembolsados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

c) Rendimientos (financieros, recursos no ejecutados u otros conceptos) generados en recursos que ejecutaron el presupuesto general del distrito, mediante contratos o convenios interadministrativos suscritos con organismos privados o públicos, tales como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta, de cualquier orden; salvo que el desembolso de recursos que realice el Distrito, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.

Asimismo, son propiedad del distrito de Medellín y deben ser reintegrados al tesoro distrital, aquellos rendimientos financieros que se generen en cualquier tipo de contrato o modalidad contractual, que se haya pactado de esta forma.

d) Los rendimientos financieros generados por concepto de administración de recursos o anticipos entregados a contratistas de los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta, de cualquier orden; en virtud de Contratos y convenios interadministrativos suscritos con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

e) Los rendimientos financieros generados por los contratos con entidades públicas y privadas, y contratos de asociación público privadas, cuyos recursos sean propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; salvo que el desembolso de recursos que realice el Distrito, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos

f) Los saldos por concepto de recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados por los mismos, hasta que los primeros sean reintegrados al Distrito. Los recursos no ejecutados, son aquellos entregados al contratista y que al final del contrato (cualquier tipo de contrato o modalidad contractual) no fueron ejecutados conforme a lo pactado.

Los Ordenadores del Gasto exigirán al contratista el reintegro oportuno a la tesorería distrital de los recursos no ejecutados, incluso cuando las partes hayan perdido competencia para liquidar los contratos.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición. Lo anterior por cuanto en el Plan Financiero está incluida la proyección de los rendimientos financieros que son propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y este órgano es el competente no solamente para aprobarlo, sino también para ordenar las medidas tendientes a garantizar su correcta ejecución.

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros, salvo las excepciones indicadas del literal a). Los ordenadores del gasto tampoco podrán pactar la reinversión de los recursos no ejecutados en los objetos contractuales.

Los rendimientos financieros de que trata el presente artículo, deben ser reintegrados a la Tesorería Distrital dentro de los tiempos establecidos por la reglamentación vigente expedida por el CODFIS.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito, serán los responsables de velar porque esta disposición se tenga en cuenta en la suscripción de los respectivos contratos.

4.2.16. Rendimientos financieros de recursos recibidos: Los ordenadores del gasto y todo servidor que por delegación tenga la facultad de contratar en nombre de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades deberán atender a los siguientes aspectos:

a) Cuando contractualmente se pacte la reinversión de los rendimientos financieros, éstos serán adicionados al Presupuesto General, mediante Decreto.

b) Cuando contractualmente se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y estos deban ser devueltos a la entidad contratante, éstos constituyen recaudo para terceros, no se incorporarán al Presupuesto General y deberán ser reintegrados a la entidad contratante sin afectación presupuestal.

c) Los rendimientos financieros originados en convenios o contratos en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad contratante, si son solicitados por ésta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal. Si al momento de la liquidación del convenio el contratante aún no los ha reclamado, estos deberán ser reclasificados, para ser ejecutados como ingreso extraordinario.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

4.2.17. Adición de recursos provenientes del Fondo de Medellín para la Educación Superior: Con el fin de darle continuidad a los programas sociales de promoción a la educación superior y acorde con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo 10 de 2015, el Alcalde mediante Decreto podrá adicionar al Presupuesto General, destinar al proyecto de inversión correspondiente y ejecutar sin situación de fondos, los recursos provenientes de los rendimientos financieros de los valores trasladados, de las donaciones o aportes de cualquier entidad que hagan parte de la financiación del Fondo, así como de los provenientes del recaudo de la recuperación de cartera correspondiente a los estudiantes que no condonen la deuda, de acuerdo con el reglamento del Fondo Medellín EPM para la financiación de la Educación Superior.

4.2.18. Devolución de saldos disponibles provenientes de convenios: Cuando los órganos del Presupuesto General suscriban y ejecuten convenios o contratos mediante los cuales se reciban y adicionen recursos al Presupuesto, procederán de la siguiente forma, al momento de devolver los recursos sobrantes a las entidades que financiaron el objeto pactado:

Procedimiento A – Devolución de recursos de destinación específica originados en convenios suscritos por los órganos del Presupuesto General, cuando existe acta de liquidación: El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Tesorería de la entidad y que la devolución haya quedado contemplada en la liquidación del contrato o convenio.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores de Unidades Administrativas Especiales y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

Procedimiento B - Devolución de recursos de destinación específica originados en convenios suscritos por los órganos del Presupuesto General, antes de la suscripción de acta de liquidación: Cuando se pacte la devolución de los recursos adicionados al presupuesto, que fueron recaudados y las dos partes acuerdan reintegrar los recursos que se recibieron antes de firmar el acta de liquidación, la devolución se hará con cargo a los recaudos efectivos recibidos por la entidad del Presupuesto General. En este caso, la dependencia del presupuesto General, posteriormente solicitará la reducción presupuestal con el acta de liquidación del convenio o contrato.

Procedimiento C - Devolución de recursos de destinación específica originados en convenios suscritos por los órganos del Presupuesto General, en los cuales se vencieron los términos para liquidarlos: El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio cuyos recursos de destinación específica hayan sido recaudados y se hayan vencido los términos para su liquidación y en el convenio se pacte su devolución, será reducido del presupuesto soportado en la certificación de la dependencia en la que se hayan apropiado los recursos y devueltos a la entidad con la cual se suscribió el convenio respectivo.

El CODFIS reglamentará estos procedimientos en las dependencias del presupuesto distrital y los Gerentes, Directores o Rectores en los establecimientos públicos, ciñéndose a la presente Disposición.

4.2.19. Recursos contribución parafiscal cultural de las artes escénicas: La administración central velará porque la ejecución de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de las artes escénicas, se haga efectiva dentro del período establecido por la Ley para tal efecto.

Cuando por disposición legal se requiera devolver recursos que se incorporaron al presupuesto por este concepto de ingreso, que fueron recaudados y no se ejecutaron dentro del periodo establecido por la normativa, la devolución se hará con cargo a los recaudos recibidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previa expedición de Resolución motivada por parte del Ordenador del Gasto de la dependencia del presupuesto General en la cual fueron apropiados los recursos. Una vez se haya efectuado la respectiva devolución, el Ordenador del Gasto solicitará la reducción presupuestal con el comprobante de pago de la tesorería donde conste el reintegro realizado.

El CODFIS podrá reglamentar y ajustar el procedimiento requerido para efectuar la devolución al Ministerio de Cultura ciñéndose a la presente Disposición.

4.2.20. Pasivos exigibles – vigencias expiradas: El Alcalde podrá constituir pasivos exigibles - vigencias expiradas - a cargo del presupuesto vigente, a fin de atender el pago de compromisos originados en vigencias fiscales anteriores que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva y que por consiguiente se hace necesario el pago de la suma correspondiente en la vigencia fiscal 2026, después de haberse configurado como un pasivo exigible, siempre y cuando en su oportunidad los compromisos respectivos se hayan adquirido con las formalidades legales, contaron con apropiación y el registro presupuestal que los amparaba, independientemente de que en otra vigencia fiscal se haya constituido la reserva, ajuste presupuestal o cuenta por pagar correspondiente y que, por no estar sometido a litigio alguno, no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

Esta operación no podrá modificar las partidas globales aprobadas en cada agregado.

Los gastos que así se apropien deben clasificarse en el objeto de gasto que les dio origen, indicando que se tratan de vigencias expiradas, para garantizar que éstos se orienten a cancelar las obligaciones que las sustentaron.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente.

Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que hubiere lugar.

4.2.21. Pago de gastos causados en el último mes del año 2025: Las obligaciones por los conceptos de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina de docentes, los honorarios de los ediles, mínimo vital de agua potable y prestación del servicio de Alumbrado Público, causadas en el último mes de 2025, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2026. Para el caso de las

obligaciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, se podrán pagar con presupuesto de la vigencia 2026, las causadas por este concepto en el último bimestre del año 2025.

4.2.22. Pago de gastos de inversión causados en vigencias anteriores: Los pagos por concepto de servicios personales asociados a nómina de docentes, planta de temporales, servicios inmobiliarios, servicios públicos, alumbrado público, mínimo vital, gastos derivados por hechos determinados por las autoridades ambientales, subsidios de acueducto y alcantarillado y los relacionados con la atención de urgencias a la población no asegurada en salud, podrán ser pagados con cargo al Presupuesto de inversión vigente, cualquiera sea el año de su causación.

4.2.23. Decreto de Liquidación - definición de los conceptos de ingresos y gastos: El Alcalde en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General incluirá las definiciones de los ingresos y gastos. Asimismo, reclasificará en las cuentas o subcuentas correspondientes, las partidas de ingresos aprobadas en el presente Acuerdo, que no correspondan a su naturaleza y objeto.

De igual manera, desagregará la inversión aprobada en el presente Acuerdo, en los proyectos de inversión correspondientes conforme a la Clasificación Programática de la Inversión expedida por el Departamento Nacional de Planeación-DNP y a la Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas establecida en las Resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, determinará las fuentes de financiación correspondientes y las asignará a cada agregado conforme a las destinaciones establecidas en normas precedentes.

4.2.24. Presupuesto Participativo: El anexo del Presupuesto Participativo hará parte integral del Presupuesto General para la vigencia 2026. El presupuesto autorizado se ejecutará sin desconocer el proceso participativo realizado para tal fin, respetando los techos por comuna y corregimiento indicados.

Conforme a lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo 49 de 2008, las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Por tanto y acorde con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 473 de 2024, la ejecución de los proyectos financiados con recursos de Presupuesto Participativo, se realizará respetando el principio de anualidad presupuestal, para lo cual, de ser necesario, los proyectos se programarán por fases o etapas posibles de ejecutar cada una en un año.

Los saldos disponibles resultantes en las apropiaciones al cierre de la vigencia fiscal 2025, correspondientes a proyectos de inversión financiados con recursos del presupuesto participativo en los Establecimientos Públicos, así como los rendimientos financieros generados con éstos, deberán ser reintegrados al Distrito de Medellín. Así mismo los recursos provenientes de las recuperaciones realizadas en el marco de la contratación de las obras concertadas mediante este mecanismo, deberán ser reintegrados, conforme a los procedimientos que la Secretaría de Hacienda defina para adelantar dicha operación.

Parágrafo. Se exceptúan los rendimientos financieros derivados de recursos transferidos a proyectos de presupuesto participativo destinados a educación superior, los cuales deberán ser reinvertidos al mismo objeto conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal 02 de 2013 “por medio del cual se regula la destinación de recursos de presupuesto participativo para el incremento de oportunidades de educación superior” y a los procedimientos que defina el Departamento Administrativo de Planeación.

4.2.25. Anticipos en el pago de los contratos de empréstito: Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2027.

4.2.26. Gastos originados en la ejecución de los gastos de inversión en las sedes de la Administración Distrital: En cumplimiento del principio de programación integral, todos los gastos que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para la ejecución y operación de los proyectos de inversión, que se realicen en las sedes de la administración distrital, se pagarán con cargo al proyecto de inversión respectivo, que se apropie en cada órgano del presupuesto.

4.2.27. Urgencia Manifiesta: Para atender los gastos ocasionados por la declaratoria de urgencia manifiesta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el Alcalde mediante Decreto podrá realizar los traslados y/o adiciones presupuestales requeridos, previa solicitud del ordenador del gasto responsable de la ejecución de las apropiaciones correspondientes. Dicha solicitud debe ser inmediata a esta declaratoria a fin de comprometer y contratar los servicios requeridos, previa expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

4.2.28. Ejecución presupuestal de los recursos del balance: Los Ordenadores del Gasto, como responsables de decidir la oportunidad para comprometer, contratar y ordenar los gastos apropiados en sus presupuestos, le darán prioridad a la ejecución de las apropiaciones financiadas con los recursos del balance adicionados a su dependencia durante la vigencia fiscal.

4.2.29. Priorización de recursos por parte del Ordenador del Gasto: El Alcalde, los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes, Directores y Rectores, como Ordenadores del Gasto y responsables de la ejecución del presupuesto, deberán atender con responsabilidad y oportunidad los gastos inherentes al cabal cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

El Ordenador del Gasto, tanto en la etapa de planificación y elaboración del presupuesto como en la etapa de ejecución, dará prioridad a la asignación y ordenación de recursos destinados a darle cumplimiento a las acciones populares y providencias judiciales, bien sea a través de la solicitud de traslados presupuestales, o incluyendo los componentes requeridos en los proyectos de inversión que apliquen al tipo de gasto necesario y que cuenten con recursos disponibles.

Asimismo, respecto al uso de los recursos provenientes de rentas de destinación específica, el Ordenador del Gasto, en ejercicio de sus competencias, velará para que, en el proceso de ejecución de los proyectos de inversión a su cargo, se autoricen u ordenen gastos en debida forma, de acuerdo con la destinación de la renta que los financia, de conformidad con la Constitución, la Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos que la contemplen.

4.2.30. Principio Unidad de Caja en la Contratación: La Subsecretaría de Tesorería, sin perjuicio de la normativa especial aplicable a las rentas de destinación específica, en cumplimiento del principio presupuestal de Unidad de Caja, con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, debe atender el pago oportuno de todas las apropiaciones autorizadas en el presupuesto distrital.

4.2.31. Plan Anual de Adquisiciones: Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Medellín elaborarán y modificarán su Plan Anual de Adquisiciones con sujeción a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de Medellín.

4.2.32. La administración distrital, a través de la Secretaría de Hacienda, deberá presentar al Concejo Distrital un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos por el Alcalde, relacionados con los traslados internos entre proyectos de inversión apropiados en cada sección del presupuesto del nivel central.

4.2.33. El Alcalde, conforme a sus competencias podrá realizar los traslados presupuestales internos, sin alterar el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda aprobados por el Concejo en cada órgano del Presupuesto General del Distrito de Medellín.

4.3. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

4.3.1. Reservas presupuestales excepcionales: Acorde con lo dispuesto por la normativa vigente para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las reservas de apropiación excepcionales, se constituirán con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, desarrollen el objeto de la apropiación y además cumplan, con la reglamentación que anualmente establezca el CODFIS, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 49 de 2008 (artículo 1°).

Las reservas presupuestales excepcionales de las secciones que conforman el Presupuesto del ente central correspondiente al año 2025, reglamentadas por el CODFIS, deben constituirse mediante Resolución a más tardar el 31 de enero del 2026, por parte del Ordenador del Gasto respectivo y del titular de la Secretaría de Hacienda.

El ordenador del gasto correspondiente suministrará a la Secretaría de Hacienda la información que se requiera como soporte para la constitución de dichas reservas.

En los Establecimientos Públicos éstas serán constituidas en la misma fecha, mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto respectivo.
Con el fin de darle cumplimiento a los límites establecidos en las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010, los saldos de compromisos legalmente contraídos con cargo al presupuesto 2025 del Concejo, la Contraloría y la Personería, se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. En consecuencia, para los órganos de control sólo aplicará la expedición de Resoluciones de Ajuste al presupuesto de la vigencia 2026.

4.3.2. Adición de reservas presupuestales excepcionales y financiación de compromisos incluidos en la Resolución de Ajuste al presupuesto 2026: El Alcalde incorporará al Presupuesto General, mediante Decreto de adición, las reservas presupuestales excepcionales correspondientes al agregado de inversión, de acuerdo con los parámetros definidos por el Consejo Distrital de Política Fiscal – CODFIS, siempre y cuando éstas se encuentren debidamente financiadas.

Los saldos de compromisos pendientes por pagar a diciembre 31 de 2025, no incluidos en las reservas presupuestales, se financiarán con cargo al agregado de gastos correspondiente de la vigencia 2026.

La Secretaría de Hacienda en conjunto con las dependencias responsables, de acuerdo con los parámetros definidos por el Consejo Distrital de Política Fiscal – CODFIS, adelantará los trámites correspondientes para la expedición de la Resolución de Ajuste, mediante la cual se establezcan dichos compromisos que afectarán el presupuesto 2026.

4.3.3. Ejecución de reservas: Las reservas presupuestales excepcionales constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Las apropiaciones originadas en la adición de reservas presupuestales excepcionales que no se ejecuten durante el año de su constitución, fenecerán.

4.3.4. Modificación de reservas y ajustes: Únicamente en casos especiales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales excepcionales y el ajuste. Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar mediante Resolución suscrita por el Secretario de Hacienda y el respectivo Ordenador del Gasto, respetando los compromisos y los objetos que les dieron origen.

Los casos especiales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego aprobados por el CODFIS.

En el caso de los establecimientos públicos, las correcciones o modificaciones a la información que respalda la constitución de las reservas presupuestales excepcionales, podrán ser efectuadas por los Ordenadores del Gasto, mediante acto administrativo debidamente motivado y respetando los compromisos y objeto que les dieron origen, previa aprobación de la Junta o Consejo Directivo.

4.4. DE LAS CUENTAS POR PAGAR

4.4.1. Requisitos para la constitución de cuentas por pagar: La Resolución de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de los distintos órganos que forman parte del Presupuesto General del Distrito, exigibles a 31 de diciembre y suponen dos requisitos: que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.

4.4.2. Causación de la obligación: La Unidad de Contaduría de la Secretaría de Hacienda antes de las fechas de cierre de la vigencia, deberá causar las obligaciones a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros, por parte de las dependencias. Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Unidad de Contaduría dentro de las fechas que programe el CODFIS mediante la resolución.

4.5. DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA

4.5.1. Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja: El Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Tesorería, teniendo en cuenta la información que remita cada uno de los órganos del Presupuesto Distrital. Dicha información deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el Presupuesto General para la vigencia 2026.

4.5.2. PAC de Cuentas por Pagar: La Subsecretaría de Tesorería elaborará el PAC de las cuentas por pagar, constituidas al finalizar el año 2025 y lo someterá a consideración del CODFIS.

4.5.3. Modificación de PAC en el presupuesto distrital: Todos los traslados de PAC requeridos, incluyendo el de las cuentas por pagar, se realizarán en la Subsecretaría de Tesorería, conforme a lo dispuesto por el CODFIS.

El ordenador del gasto a través del personal encargado en su dependencia, al elaborar las Solicitudes de Compromiso Presupuestal, verificará previamente que la programación de pagos derivados de la obligación se pactará sin exceder el PAC. Para tal efecto y de ser necesario, hará las gestiones pertinentes ante la Subsecretaría de Tesorería, con el apoyo de las demás dependencias de la Secretaría de Hacienda.

En caso de que un rubro objeto de pago no cuente con los recursos suficientes en el PAC, se adelantarán los trámites de modificación respectivos ante la Subsecretaría de Tesorería.

4.6. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

4.6.1. Expedición de vigencias futuras: Para la expedición de vigencias futuras, la administración distrital y los Establecimientos Públicos, se regirán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de Actos Administrativos para darle cumplimiento a lo definido en las Leyes 819 de 2003, 1483 de 2011, 1508 de 2012 y 1955 de 2019, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y pronunciamientos que el CODFIS haga sobre la materia.

4.6.2. Caducidad de vigencias futuras: Las vigencias futuras autorizadas para el año 2026 que no se ejecuten durante la anualidad, caducarán sin excepción.

4.6.3. Certificado de disponibilidad para financiar vigencias futuras: El ordenador del gasto de la dependencia del Presupuesto General responsable de la ejecución de un contrato financiado con vigencias futuras reemplazará prioritariamente, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de 2026, el certificado de Viabilidad Presupuestal correspondiente, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y expedirá los demás documentos presupuestales correspondientes.

Los documentos soportes de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición serán el Acuerdo mediante el cual se autoricen las vigencias futuras, la Resolución del CODFIS, el contrato y la Viabilidad expedida en el año en el cual se autorizó la vigencia futura para soportar el respectivo contrato.

4.6.4. Relación de vigencias futuras 2026: Con fundamento en el principio presupuestal de Especialización (Acuerdo 52 de 1995, artículo 17°) y dado que el presupuesto clasifica y detalla los gastos por órganos del Presupuesto General, las vigencias futuras se presentarán en cada órgano teniendo en cuenta la dependencia en la cual se apropiarán los gastos para el caso del nivel central y las aprobadas en cada Establecimiento Público, según la estructura administrativa definida para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con los proyectos de inversión detallados en el Decreto de liquidación y la normatividad vigente.

Los siguientes conceptos de gasto cuentan con autorización de vigencias futuras para el año 2026 en las cuantías que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2026
RESUMEN VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS

SECCION	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	TOTAL
Educación	492.855.857.581	0	492.855.857.581
Cultura Ciudadana	82.827.234.490	0	82.827.234.490
Buen Comienzo	110.978.050.035	0	110.978.050.035
Salud	39.526.419.395	0	39.526.419.395
Inclusión Social y Familia	31.000.000.000	0	31.000.000.000
Mujeres	1.947.056.024	0	1.947.056.024
Seguridad	85.000.000.000	0	85.000.000.000
Infraestructura Física	81.377.592.760	0	81.377.592.760
Movilidad	102.931.113.561	0	102.931.113.561
Planeación	5.695.031.461	0	5.695.031.461
Gestión y Control Territorial	142.802.759.405	0	142.802.759.405
Total Vigencias Futuras Presupuesto Nivel Central	**1.176.941.114.712**	**0**	**1.176.941.114.712**
INDER	185.615.510.992	0	185.615.510.992
FONVALMED	6.500.000.000	0	6.500.000.000
SAPIENCIA	37.674.545.981	0	37.674.545.981
PASCUAL BRAVO	106.925.182	2.073.628.131	2.180.553.313
ISVIMED	21.036.892.996	0	21.036.892.996
ITM	0	2.934.972.353	2.934.972.353

PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2026
RESUMEN VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS

SECCION	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	TOTAL
APEV	0	392.886.000	392.886.000
Total Vigencias Futuras Presupuesto Establecimientos Públicos	**250.933.875.151**	**5.401.486.484**	**256.335.361.635**
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTO GENERAL 2026	**1.427.874.989.863**	**5.401.486.484**	**1.433.276.476.347**

PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2026
VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN INVERSIÓN

CENTRO GESTOR	SECRETARIA	PROYECTO	NOMBRE	ACUERDO	VALOR 2026
71100000	Educación	240019	Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de la ciudad	013 de 2024	322.580.861.214
71100000	Educación	240023	Apoyo técnico y logístico para la gestión administrativa de establecimientos educativos oficiales	013 de 2024	148.804.989.259
71100000	Educación	240053	Consolidación del enfoque educativo STEM+H en los establecimientos educativos oficiales	037 de 2025	1.000.000.000
71100000	Educación	240055	Desarrollo de estrategias de atención diferencial a estudiantes para un distrito inclusivo y diverso	037 de 2025	12.563.505.918
71100000	Educación	240066	Fortalecimiento de la educación media de los estudiantes oficiales en el ámbito de las TIC y la economía digital	037 y 044 de 2025	7.906.501.190
	Total, Secretaría de Educación				**492.855.857.581**
71300000	Cultura Ciudadana	240259	Construcción de espacios para el arte y la cultura	037 de 2025	82.827.234.490
	Total, Secretaría de Cultura Ciudadana				**82.827.234.490**
71400000	Buen Comienzo	240151	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura física para la atención de la primera infancia	034 de 2025	38.652.728.760
71400000	Buen Comienzo	240149	Mejoramiento a la atención integral de madres gestantes y lactantes y sus niñas y niños en el entorno familiar	034 de 2025	45.564.933.451
71400000	Buen Comienzo	240152	Fortalecimiento nutricional de niñas y niños de primera infancia y madres gestantes y lactantes para el desarrollo integral	034 de 2025	26.760.387.824
	Total, Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo				**110.978.050.035**
72100000	Salud	240238	Implementación del plan de transición en salud como distrito de ciencia, tecnología e innovación	034 de 2025	415.425.886
72100000	Salud	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas	037 de 2025	14.492.714.051
72100000	Salud	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable	037 de 2025	17.000.000.000
72100000	Salud	240235	Control, eliminación y erradicación de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII)	037 de 2025	4.380.000.000
72100000	Salud	240242	Control de factores de riesgo asociados a vectores y zoonosis que afectan la salud	037 de 2025	1.500.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2026
VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN INVERSIÓN

CENTRO GESTOR	SECRETARIA	PROYECTO	NOMBRE	ACUERDO	VALOR 2026
72100000	Salud	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario.	037 de 2025	1.738.279.458
	Total, Secretaría de Salud				**39.526.419.395**
72200000	Inclusión Social y Familia	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	037 de 2025	31.000.000.000
	Total, Secretaría de Inclusión Social y Familia				**31.000.000.000**
72300000	Mujeres	240014	Desarrollo de estrategias para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	010 de 2024	1.947.056.024
	Total, Secretaría de las Mujeres				**1.947.056.024**
73200000	Seguridad y Convivencia	240179	Optimización del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	034 de 2025	25.500.000.000
73200000	Seguridad y Convivencia	240177	Implementación de un plan maestro en tecnología y telecomunicaciones en seguridad	034 de 2025	12.750.000.000
73200000	Seguridad y Convivencia	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia	034 de 2025	46.750.000.000
	Total, Secretaría de Seguridad y Convivencia				**85.000.000.000**
74100000	Infraestructura Física	170040	Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	007 de 2020	81.377.592.760
	Total, Secretaría de Infraestructura Física				**81.377.592.760**
74300000	Movilidad	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	071 de 2022	60.888.000.000
74300000	Movilidad	240009	Mejoramiento al sistema de transporte público masivo tipo Metro	010 de 2024	15.814.308.307
74300000	Movilidad	240017	Mantenimiento y modernización de la red semafórica	010 de 2024	10.528.151.691
74300000	Movilidad	240016	Mejoramiento de la señalización vial	010 de 2024	10.050.953.134
74300000	Movilidad	240018	Innovación tecnológica y gobierno de los datos para la movilidad	010 de 2024	5.649.700.429
	Total, Secretaría de Movilidad				**102.931.113.561**
76100000	Planeación	240012	Actualización y revisión del sistema de ordenamiento territorial del distrito	037 de 2025	5.695.031.461
	Total, Departamento Administrativo de Planeación - DAP				**5.695.031.461**
76200000	Gestión y Control Territorial	240010	Ampliación de cobertura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado bajo estrategia unidos por el agua	013 de 2024	33.695.000.000
76200000	Gestión y Control Territorial	240218	Fortalecimiento de la gestión catastral	034 de 2025	15.400.000.000
76200000	Gestión y Control Territorial	240021	Servicio de alumbrado público e iluminación ornamental	034 de 2025	93.707.759.405
	Total, Secretaría de Gestión y Control Territorial				**142.802.759.405**
TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN INVERSIÓN PARA 2026 - NIVEL CENTRAL					**1.176.941.114.712**
90500000	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	034 de 2025	75.000.000.000
90500000	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	037 de 2025	110.615.510.992
	Total, Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER				**185.615.510.992**

PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2026
VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN INVERSIÓN

CENTRO GESTOR	SECRETARIA	PROYECTO	NOMBRE	ACUERDO	VALOR 2026
91200000	Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED	130355	Paso a desnivel de la carretera el tesoro con la vía linares (carrera 29d)	037 de 2025	6.500.000.000
	Total, Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED				**6.500.000.000**
91500000	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA	240302	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria Sapiencia	037 de 2025	37.674.545.981
	Total, Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA				**37.674.545.981**
91100000	Institución Universitaria Pascual Bravo	220122	Consolidación del campus verde, inteligente e inclusivo de la IU Pascual Bravo	037 de 2025	106.925.182
	Total, Institución Universitaria Pascual Bravo				**106.925.182**
91400000	Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	240198	Desarrollo de estrategias para la adquisición de vivienda en condiciones dignas en Medellín	037 de 2025	21.036.892.996
	Total, Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED				**21.036.892.996**
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN INVERSIÓN PARA 2026 - ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS					**250.933.875.151**
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN INVERSIÓN PARA 2026					**1.427.874.989.863**

PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2026
VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN FUNCIONAMIENTO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Centro Gestor	Entidad	Nombre	Normativa	Valor 2026
91300000	Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín - APEV	Otros servicios financieros y servicios conexos - Comisión por administración del Patrimonio Autónomo	034 de 2025	392.886.000
	Total, Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín - APEV			**392.886.000**
90600000	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	Servicios de Investigación y Seguridad	037 de 2025	1.286.554.609
	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	Prestación de servicio integral de aseo, cafetería, cargue, descargue y traslados, jardinería y mantenimiento en los diferentes campus del ITM”	037 de 2025	1.648.417.744
	Total, Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM			**2.934.972.353**
91100000	Institución Universitaria Pascual Bravo	Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento en general para el campus de la Institución Universitaria Pascual Bravo	037 de 2025	2.001.321.890
	Institución Universitaria Pascual Bravo	Prestación de servicio de internet dedicado y banda ancha para la Institución Universitaria Pascual Bravo	037 de 2025	72.306.241
	Total, Institución Universitaria Pascual Bravo			**2.073.628.131**
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN FUNCIONAMIENTO PARA 2026 - ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS				**5.401.486.484**

TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO	**1.433.276.476.347**

4.7. FONDO LOCAL DE SALUD – FLS

4.7.1. Adecuación del fondo local de salud: La ejecución de los recursos asignados al Fondo Local de Salud del Distrito, se ajustará a lo establecido en la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007; Ley 1438 de 2011, Ley 1608 de 2013, Decreto 111 de 1996; Decreto 780 de 2016, Decreto 3280 de 2018, Decreto 268 de 2020; Decreto Municipal 006 de 1998; los Acuerdos 49 de 2008 y 12 de 2011; las Resoluciones 3042 de 2007, 4204 de 2008, 991 y 1453 de 2009, 1805 y 2421 de 2010, 353 de 2011,

1127 y 3111 de 2013, 518 de 2015, 3280 de 2018, 1515 de 2020 y 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que rijan sobre la materia.

4.7.2. Naturaleza del fondo: El Fondo Local de Salud es una cuenta especial del Presupuesto del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos de salud, separada de las demás rentas del Distrito, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo dentro del presupuesto del Distrito, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. En ningún caso, los recursos destinados a la salud podrán hacer unidad de caja con las demás rentas del Distrito, ni entre las diferentes subcuentas del Fondo.

Al Fondo Local de Salud deberán girarse todas las rentas nacionales y departamentales cedidas o transferidas con destinación específica para salud, los ingresos corrientes de libre destinación, asignados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al sector salud, la totalidad de los recursos recaudados por el Distrito que tengan esta destinación, los recursos destinados a inversión en salud y en general, los destinados a salud que deban ser ejecutados por el Distrito. Se entiende que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín girará los ingresos corrientes destinados al Fondo Local de Salud, mediante traslados bancarios que se realizarán de conformidad con los numerales 3.7.14 y 3.7.15 del presente artículo.

4.7.3. Presupuesto del fondo local de salud como parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: Conforme a lo dispuesto en las Leyes 10 de 1990 (artículo 13), 715 de 2001 y 1122 de 2007 y en las Resoluciones expedidas por el Ministerio de la Protección Social, el Presupuesto del Fondo Local de Salud es el anexo que hará parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y es el instrumento mediante el cual se reportará el manejo de los recursos asignados a dicho fondo.

4.7.4. Subcuentas del fondo local de salud: El Fondo Local de Salud se conformará por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud.
2. Subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
3. Subcuenta de salud pública colectiva.
4. Subcuenta de otros gastos en salud.

Para todas las subcuentas del Fondo Local de Salud, los recursos propios que el Distrito destine a su financiación, se canalizarán presupuestalmente a través del presupuesto de dicho Fondo.

4.7.5. De la subcuenta de régimen subsidiado de salud:

4.7.5.1. Ingresos. A esta subcuenta ingresan los recursos destinados a la financiación de la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre determinada por la entidad territorial, procedentes de las siguientes fuentes:

1. Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de la afiliación de la población pobre mediante subsidios a la demanda.

2. Los recursos que se asignen de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES para la afiliación de la población pobre mediante subsidios a la demanda.

3. Los recursos propios que el Distrito destine para la financiación del régimen subsidiado en el Distrito.

4. Los recursos del componente de propósito general del Sistema General de Participaciones, conforme a lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 48 de la Ley 715 de 2001.

5. Los recursos transferidos por el Departamento de Antioquia destinados para la afiliación de la población pobre mediante subsidios a la demanda que como mínimo, deben corresponder a los porcentajes definidos en el literal c) de numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

6. Los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por COLJUEGOS, que como mínimo deben corresponder a los porcentajes definidos en el artículo 47 de la ley 1151 de 2007, Ley 715 de 2001 y normatividad vigente que lo regule.

7. Los recursos de regalías destinados al régimen subsidiado.

8. Los rendimientos financieros, los recursos del balance y demás ingresos que se generen a favor de la subcuenta.

9. Los recursos y aportes que a cualquier título se asignen o reciba directamente el Distrito para la financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda.

4.7.5.2. Gastos. Son gastos de esta subcuenta:

1. La Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado – UPC-S, para garantizar el aseguramiento a la población pobre asegurada, a través del Régimen Subsidiado. En el proceso de ejecución presupuestal de estos recursos, siempre deberá indicarse si se están afectando apropiaciones financiadas con o sin situación de fondos.

2. Los recursos destinados a la Superintendencia Nacional de Salud para que ejerza las funciones de inspección, vigilancia y control en el Distrito, con cargo a los recursos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social-ADRES, igualmente deberá indicarse si se están afectando apropiaciones financiadas con o sin situación de fondos.

3. Los recursos del Régimen Subsidiado, destinados a los servicios de auditoría y/o interventoría de dicho Régimen de acuerdo con la normatividad vigente.

4. El pago a las Instituciones Prestadoras de Salud del valor correspondiente a los servicios prestados a la población pobre no asegurada del Distrito.

5. La financiación de los programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado, categorizadas en riesgo medio y alto, en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

6. La inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios, de conformidad con la normatividad vigente.

7. El pago a instituciones prestadoras de servicios de salud del valor correspondiente a los servicios prestados por concepto de urgencias a la población migrante regular no afiliada o irregular".

4.7.6. De la subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda:

4.7.6.1. Ingresos. A esta subcuenta ingresan los recursos destinados a la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, procedentes de las siguientes fuentes:

1. Los recursos del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, asignados por la Nación al Distrito, incluidos los recursos de aportes patronales que se presupuestarán y ejecutarán sin situación de fondos.

2. Los recursos de rentas cedidas e impuestos cedidos y de destinación específica para el sector salud del Distrito, los obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los transferidos por COLJUEGOS.

3. Los recursos propios que el Distrito destine a la prestación de los servicios de salud de su población.

4. Los recursos asignados por la Nación para la prestación de los servicios de salud a poblaciones especiales.

5. Los recursos y aportes que a cualquier título se asignen o reciba directamente el Distrito para la financiación o cofinanciación de la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

6. Los saldos de liquidación de contratos de prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

7. Los rendimientos financieros, los recursos del balance y demás ingresos que se generen a favor de la subcuenta.

4.7.6.2. Gastos. Son gastos de esta subcuenta:

1. Los destinados a garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

2. Los que se destinen para la prestación de los servicios de salud a las poblaciones especiales de conformidad con la normatividad que para tal efecto se establezca.

3. Los que se destinen para la financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda en el Distrito.

4. Los destinados a garantizar la prestación de los servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en lo no cubierto por el POS subsidiado.

4.7.7. De la subcuenta de salud pública colectiva:

4.7.7.1. Ingresos. A esta subcuenta ingresan los recursos destinados a financiar las acciones de salud pública colectiva con recursos procedentes de las siguientes fuentes:

1. Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de las acciones de salud pública a cargo de la entidad territorial.

2. Las demás partidas diferentes al Sistema General de Participaciones que sean transferidas por la Nación para la financiación de las acciones de salud pública colectiva, tales como, los programas de control de vectores, lepra, tuberculosis, y las definidas en el Plan Decenal de Salud vigente.

3. Los recursos que se asignen al Distrito para el Plan de intervenciones colectivas y Gestión de la Salud Pública provenientes de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

4. Los recursos propios del Distrito que se destinen a la financiación o cofinanciación de las acciones del Plan de intervenciones colectivas y Gestión de la Salud Pública.

5. Los recursos de regalías destinados a salud pública.

6. Los rendimientos financieros, los recursos del balance y demás ingresos que se generen a favor de la subcuenta.

7. Los recursos y aportes que a cualquier título se asignen o reciba directamente el Distrito para la financiación o cofinanciación de acciones del Plan de intervenciones colectivas y Gestión de la Salud Pública.

8. Los saldos de liquidación de contratos financiados con los recursos de la cuenta de salud pública.

4.7.7.2. Gastos. Son gastos de esta subcuenta:

1. La financiación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC a cargo del Distrito, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y la reglamentación que la adicione, modifique o sustituya que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

2. La financiación de las acciones de Gestión de la Salud Pública relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001, o en la norma que la sustituya, modifique o adicione, incluidos los procesos de Gestión de la Salud Pública, definidos en la Resolución 1597 de 2025.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por ser de categoría especial y en atención a lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, distribuirá los recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, así:

Porcentaje de recursos del Sistema General de Participaciones componente de Salud Pública – Subcuenta de Salud Pública Colectiva	
Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC	Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud pública
50%	50%

4.7.8. De la subcuenta de otros gastos en salud:

4.7.8.1. Ingresos. Esta subcuenta recepcionará:

1. Los ingresos corrientes de libre destinación asignados por el Distrito para el funcionamiento de la Secretaría de Salud.

2. Los recursos de rentas cedidas e impuestos cedidos y de destinación específica para el sector salud del Distrito, los obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los transferidos por COLJUEGOS destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Salud.

3. Los recursos y aportes que a cualquier título reciba directamente el Distrito para la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión o acciones de salud diferentes a las contempladas en las demás subcuentas.

4. Los recursos destinados a financiar proyectos de investigación en salud.

5. Los recursos transferidos por la Nación para el pago de pasivo prestacional del sector salud causado a 31 de diciembre de 1993, de conformidad con los convenios de concurrencia, con y sin situación de fondos.

6. Los recursos destinados por la Nación y el Distrito al desarrollo de las acciones de reorganización de redes de prestación de servicios de salud.

7. Los rendimientos financieros, los recursos del balance y demás ingresos que se generen a favor de la subcuenta.

8. Los recursos obtenidos como producto del monopolio de suerte y azar que deben destinarse al fondo de investigación en salud.

4.7.8.2. Gastos. Son gastos de esta subcuenta:

1. Los destinados a financiar proyectos de investigación en salud.

2. Los destinados a garantizar el pago de pasivo prestacional del sector salud causado a 31 de diciembre de 1993, de conformidad con los convenios de concurrencia.

3. Los destinados a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión o acciones de salud diferentes a las contempladas en las demás subcuentas, incluidos los recursos destinados para la asistencia a ancianos, niños adoptivos y población desprotegida, atención en salud a población inimputable por trastorno mental, proyectos para población en condiciones especiales, y de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica, entre otros.

4. Los destinados por la Nación y el Distrito al desarrollo de las acciones de reorganización de redes de prestación de servicios de salud.

5. Los demás gastos destinados a financiar las inversiones o acciones de salud diferentes de los contemplados en las demás subcuentas.

6. Los que el departamento destine para la financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda en los municipios de su jurisdicción.

4.7.9. Reglamentación presupuestal aplicable al presupuesto del fondo local de salud: El presupuesto del Fondo Local de Salud que se presenta mediante el Presupuesto Anexo, se regirá por las normas presupuestales aplicables al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con sujeción a la Ley Orgánica del presupuesto según el artículo 352 de la Constitución Política y deberá reflejar todos los recursos destinados a la salud, incluidos aquellos que se deban ejecutar sin situación de fondos.

4.7.10. Ejecución del presupuesto del fondo local de salud: La ejecución mensual del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud, será elaborada por la Secretaría de Hacienda y para ello tendrá en cuenta lo siguiente:

- Ejecución de Ingresos: La ejecución del Presupuesto de Ingresos del Fondo Local de Salud, será de Caja y contendrá la totalidad de los recursos que hacen parte del Fondo Local de Salud.

- Ejecución anual de Gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Local de Salud, al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en el Acuerdo 49 de 2008.

- Ejecución mensual de gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Local de Salud, al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

4.7.11. Administración de los recursos destinados al sector salud: En ningún caso podrán administrarse recursos destinados al sector salud por fuera de las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud de Medellín.

4.7.12. Cuentas maestras: Las subcuentas de "Régimen Subsidiado de Salud", "Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda", y de "Salud pública colectiva", deben manejarse a través de cuentas maestras, entendiéndose por tales, las registradas para la recepción de los recursos de las mencionadas subcuentas y, que sólo aceptan como operaciones débito aquellas que se destinan a otra cuenta bancaria que pertenece a una persona jurídica o natural beneficiaria de los pagos y que se encuentre registrada en cada cuenta maestra. Por lo tanto, existirá una cuenta maestra por cada subcuenta.

La operación y registro de las cuentas maestras, se regulará por lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007, las Resoluciones 3042 de 2007, 4204 de 2008, 991 y 1453 de 2009, 1805 y 2421 de 2010, 3111 de 2013 y las demás que las adicionen modifiquen, aclaren o sustituyan.

4.7.13. Cuenta de otros gastos en salud-funcionamiento: El manejo presupuestal de esta cuenta se hará a través del Presupuesto del Fondo Local de Salud anexo, el cual hará parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín aprobado para la vigencia fiscal 2026 y se operará a través de una cuenta bancaria de la Subcuenta Otros Gastos en Salud.

Los gastos de funcionamiento son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la Secretaría de Salud para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la normativa vigente.

4.7.14. Manejo bancario de los recursos propios: Los recursos propios que el Distrito actualmente maneja en cuentas independientes, se mantendrán y de ellas se transferirán los recursos a las correspondientes cuentas maestras y a la cuenta Otros Gastos en Salud; según el procedimiento establecido para tal efecto.

4.7.15. Procedimiento para el traslado de recursos propios al fondo local de salud: Los traslados de recursos propios para cada una de las cuentas maestras del FLS y para Otros Gastos en Salud, se hará con sujeción, al PAC comprometido del mes a ejecutar y conforme a lo reflejado en el informe de ejecución presupuestal de gastos oficial, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes respectivo.

El traslado de recursos propios y los correspondientes a Coljuegos para la Subcuenta de Régimen Subsidiado se hará de forma mensual, de acuerdo al valor establecido en la Matriz de monto estimado de recursos definido por el Ministerio de Salud y Protección Social y en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 2497 de 2018, que dispuso que los recursos propios del orden territorial deberán ser girados a la ADRES a más tardar el último día hábil de cada mes, para efectos de financiar el giro oportuno de la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA del siguiente mes, por el monto requerido por esta fuente de financiación según programación de pagos realizada por la Secretaría de Salud, previa solicitud escrita a la Subsecretaría de Tesorería por parte del ordenador del gasto del FLS.

El traslado de los recursos propios al cierre de la vigencia fiscal, se hará conforme a las reservas presupuestales, facturas, saldos de compromisos no requeridos y los saldos disponibles que financiaron apropiaciones no ejecutadas a diciembre 31, los cuales se reflejan en el informe de ejecución presupuestal de gastos oficial.

El traslado de otros gastos en salud funcionamiento se hará con sujeción al PAC programado.

4.7.16. Adición de recursos provenientes de reintegros de vigencias anteriores, recaudo por otros conceptos y rendimientos financieros de la subcuenta 4 en otros gastos en salud y subcuenta 5 Otros Gastos en Salud Funcionamiento: Los recursos provenientes de los reintegros de saldos de contratos o convenios no ejecutados en vigencias anteriores, financiados por ingresos corrientes de libre destinación, asignados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al sector salud y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias donde se manejan los recursos de otros gastos en salud inversión y funcionamiento y los reintegros que por otros conceptos se recauden en la cuenta Otros Gastos en Salud Funcionamiento, deberán ser adicionados al presupuesto mediante Decreto distrital y se destinarán a la financiación de gastos de inversión del Fondo Local de Salud.

4.8. FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

4.8.1. Presupuesto del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres: Acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 59 de 2011, los ingresos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, correspondientes al impuesto predial e industria y Comercio, continuarán clasificándose en los ingresos corrientes distritales. La aplicación de estos recursos será identificada en presupuesto de gastos y en el Presupuesto Anexo del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

El Presupuesto Anexo del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 59 de 2011 (artículos 6 y 9), es un anexo que hará parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y constituye el instrumento mediante el cual el Distrito reportará el manejo de los recursos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

4.8.2. Ejecución del presupuesto del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres:

La ejecución mensual del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, será elaborada por la Secretaría de Hacienda y para ello tendrá en cuenta lo siguiente:

- Ejecución de Ingresos: La ejecución del Presupuesto de Ingresos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, será de Caja y contendrá la totalidad de los recursos que hacen parte del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

- Ejecución mensual de gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

- Ejecución anual de Gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas presupuestales excepcionales constituidas con fundamento en el Acuerdo 49 de 2008.

4.8.3. Traslados Bancarios para el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres: La Subsecretaría de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo 59 de 2011, trasladará mensualmente a la cuenta bancaria correspondiente, los recursos reflejados en la ejecución presupuestal de ingresos correspondientes al 1% del recaudo del Impuesto Predial y de Industria y Comercio.

4.8.4. Programación de pagos: El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, hará una programación mensual de pagos que remitirá mensualmente a la Subsecretaría de Tesorería.

4.8.5. Adición de recursos de reintegros de vigencias anteriores: Los recursos provenientes de los reintegros de saldos de contratos o convenios no ejecutados en vigencias anteriores, financiados con ingresos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, podrán ser adicionados al presupuesto mediante Decreto y se destinarán a la financiación de gastos de inversión del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 59 de 2011.

4.8.6. Rendimientos Financieros: Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se manejan los recursos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Medellín, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 59 de 2011 (artículo 11, literal i y artículo 17, numeral 10) podrán ser adicionados al presupuesto distrital durante la vigencia fiscal y se destinarán mediante Decreto a la financiación de gastos de inversión propios del Fondo.

4.9. FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

4.9.1. Presupuesto del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Acorde con lo dispuesto en los Acuerdos 63 de 2012 (artículo 3, párrafo 2), los ingresos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, correspondientes a la Contribución Especial para Seguridad, continuarán clasificándose en los ingresos corrientes distritales. La aplicación de estos recursos será identificada en el presupuesto de gastos y en el Presupuesto Anexo del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Presupuesto Anexo del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 63 de 2012 (Artículo 3 y 5 - Parágrafo 2), es un anexo que hará parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y constituye el instrumento mediante el cual el Distrito reportará el manejo de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

4.9.2. Ejecución del presupuesto del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana: La ejecución mensual del presupuesto anexo de ingresos y gastos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, será elaborada por la Secretaría de Hacienda y para ello tendrá en cuenta lo siguiente:

- Ejecución de Ingresos: La ejecución del Presupuesto de Ingresos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, será de Caja y contendrá la totalidad de los recursos que hacen parte del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Ejecución mensual de gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

- Ejecución anual de Gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en el Acuerdo 49 de 2008.

4.9.3. Traslados Bancarios para el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana: La Subsecretaría de Tesorería, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 63 de 2012, trasladará mensualmente a la cuenta bancaria aperturada para el manejo del Fondo, los recursos correspondientes de acuerdo con la ejecución

presupuestal de ingresos. Asimismo, pagará con cargo a la respectiva cuenta los gastos correspondientes a FONSET.

4.9.4. Programación de pagos: La Secretaría de Seguridad, hará una programación mensual de pagos que remitirá mensualmente a la Subsecretaría de Tesorería.

4.9.5. Adición de recursos de reintegros de vigencias anteriores: Los recursos provenientes de los reintegros de saldos de contratos o convenios no ejecutados en vigencias anteriores, financiados con ingresos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, podrán ser adicionados al presupuesto mediante Decreto y se destinarán a la financiación de gastos de inversión del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 63 de 2012.

4.9.6. Rendimientos Financieros: Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se manejan los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 63 de 2012 (Artículo 4) podrán ser adicionados al presupuesto distrital durante la vigencia fiscal y se destinarán mediante Decreto a la financiación de gastos de inversión propios del Fondo.

4.10. FONDO MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL-FMATDR

4.10.1. Presupuesto del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural: Acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 65 de 2013 (artículo 14) modificado por el Acuerdo 50 de 2017 (artículo 5), los ingresos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, correspondientes al 90% del Impuesto del Degüello de Ganado Menor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el 100% de la Transferencia del Departamento de Antioquia del Impuesto del Degüello del Ganado Mayor, continuarán clasificándose en los ingresos corrientes distritales. La aplicación de estos recursos será identificada en el presupuesto de gastos y en el Presupuesto del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural.

El Presupuesto del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, es un anexo que hará parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y constituye el instrumento mediante el cual el Distrito reportará el manejo de los recursos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural.

4.10.2. Ejecución del presupuesto del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural: La ejecución del presupuesto anexo de ingresos y gastos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, será elaborada por la Secretaría de Hacienda y para ello tendrá en cuenta lo siguiente:

- Ejecución de Ingresos: La ejecución del Presupuesto de Ingresos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, será de Caja y contendrá la totalidad de los recursos que hacen parte del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural.

- Ejecución mensual de gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

- Ejecución anual de Gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en el Acuerdo 49 de 2008.

4.10.3. Traslados Bancarios para el Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural: La Subsecretaría de Tesorería, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo 65 de 2013, modificado por el artículo 5 del Acuerdo 50 de 2017, trasladará mensualmente a la cuenta bancaria aperturada para el manejo del Fondo, los recursos correspondientes de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos. Asimismo, efectuará con cargo a la respectiva cuenta los gastos correspondientes a FMATDR**.**

4.10.4. Programación de pagos: La Secretaría de Desarrollo Económico, hará una programación mensual de pagos que remitirá mensualmente a la Subsecretaría de Tesorería.

4.10.5. Adición de recursos de reintegros de vigencias anteriores: Los recursos provenientes de los reintegros de saldos de contratos o convenios no ejecutados en vigencias anteriores, financiados con ingresos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, podrán ser adicionados al presupuesto mediante Decreto y se destinarán a la financiación de gastos de inversión del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural.

4.10.6. Rendimientos Financieros: Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se manejan los recursos del Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 65 de 2013 (artículo 14) modificado por el Acuerdo 50 de 2017 (artículo 5) podrán ser adicionados al presupuesto distrital durante la vigencia fiscal y se destinarán mediante Decreto a la financiación de gastos de inversión propios del Fondo.

4.11. FONDO DISTRITAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA Y EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

4.11.1. Presupuesto del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: Acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 92 de 2023 (artículo 4), los ingresos del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán clasificados en el agregado del ingreso correspondiente. La aplicación de estos recursos será identificada en el presupuesto de gastos y en el Presupuesto Anexo del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El Presupuesto Anexo del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 92 de 2023 (artículo 8), es un anexo que hará parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y constituye el instrumento mediante el cual el Distrito reportará el manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Los recursos del Fondo Distrital de CTi que financien proyectos que están destinados a garantizar la financiación del sistema y de la política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación y que hagan parte de otros fondos especiales del Distrito de Medellín, serán asignados en el presupuesto anexo del fondo especial correspondiente, teniendo en cuenta los proyectos de inversión incluidos en el POAI aprobados para la dependencia donde se apropiaron los recursos del fondo especial. Para adelantar el trámite de pago correspondiente a los compromisos realizados en virtud de dichas apropiaciones, la Subsecretaría de Tesorería adelantará el traslado de cuenta del Fondo Cti al Fondo donde se apropiaron los recursos.

4.11.2. Ejecución del presupuesto del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

La ejecución mensual del presupuesto anexo de ingresos y gastos del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación

de Medellín, será elaborada por la Secretaría de Hacienda y para ello tendrá en cuenta lo siguiente:

- Ejecución de Ingresos: La ejecución del Presupuesto de Ingresos del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, será de Caja y contendrá la totalidad de los recursos que hacen parte del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Ejecución mensual de gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

- Ejecución anual de Gastos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en el Acuerdo 49 de 2008.

4.11.3. Traslados Bancarios para el Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: La Subsecretaría de Tesorería, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 92 de 2023 (artículo 9), trasladará mensualmente a la cuenta bancaria aperturada para el manejo del Fondo, los recursos correspondientes de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos. Asimismo, el traslado bancario de los recursos propios a la cuenta del Fondo se hará con sujeción al PAC comprometido del mes a ejecutar y conforme a lo reflejado en el informe de ejecución presupuestal de gastos oficial.

El traslado de los recursos propios al cierre de la vigencia fiscal, se hará conforme a las reservas presupuestales, facturas, saldos de compromisos no requeridos y los saldos disponibles que financiaron apropiaciones no ejecutadas a diciembre 31, los cuales se reflejan en el informe de ejecución presupuestal de gastos oficial.

4.11.4. Programación de pagos: La Secretaría de Desarrollo Económico, dependencia que lidera la coordinación de la política distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, hará una programación mensual de pagos que remitirá mensualmente a la Subsecretaría de Tesorería.

4.11.5. Adición de recursos de reintegros de vigencias anteriores: Los recursos provenientes de los reintegros de saldos de contratos o convenios no ejecutados en vigencias anteriores, financiados con ingresos que hacen parte del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrán ser adicionados al presupuesto mediante Decreto y se destinarán a la financiación de gastos de inversión del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 92 de 2023.

4.11.6. Rendimientos Financieros: Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se manejan los recursos del Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 92 de 2023 (Artículo 4) deberán ser adicionados al presupuesto distrital durante la vigencia fiscal y se destinarán mediante Decreto a la financiación de gastos de inversión propios del Fondo.

4.12. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO - FSRI

4.12.1. Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - FSRI: El Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso del Presupuesto General de Medellín es una cuenta especial, constituida en la contabilidad y en el presupuesto del Distrito Especial

de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con fundamento en la Ley 142 de 1994 y en el Decreto 1484 de 2014, a través de la cual se contabilizan los recursos destinados a otorgar subsidios a los servicios públicos domiciliarios.

El Presupuesto Anexo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso hará parte integral del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

4.13. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Los establecimientos públicos del orden distrital, exceptuando los Fondos de Servicios Educativos, en lo que fuere pertinente aplicarán las siguientes normas y en lo demás se ceñirán a las demás disposiciones Generales del presente Acuerdo.

4.13.1. Modificaciones presupuestales de los gastos funcionamiento y de la deuda. Los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos podrán realizar traslados presupuestales mediante Resolución sin alterar el valor total de los agregados de gastos de funcionamiento o de la deuda, financiados con transferencias corrientes distritales, aportes de la Nación o recursos propios y con previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las rentas para la adición de gastos de funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser adicionadas mediante Decreto del Alcalde, en el caso de los convenios y contratos u órdenes de servicios, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

4.13.2. Modificaciones presupuestales de la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales. Los traslados presupuestales dentro del agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos propios o transferencias nacionales, se podrán hacer mediante acto administrativo del Gerente, la Junta o Consejo Directivo según sea el caso, siempre y cuando en la parte motiva de dicho acto se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación distrital, emitió concepto favorable para realizar dicho traslado presupuestal, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.

Las adiciones presupuestales que se realicen al agregado de inversión financiadas con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del Alcalde, en el caso de los convenios y contratos u órdenes de servicios, o rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

4.13.3. Modificaciones presupuestales de la inversión financiada con transferencias distritales. Las adiciones a los gastos de inversión financiados con transferencias distritales, se harán mediante Decreto del Alcalde, es decir, los recursos provenientes de convenios, contratos o rentas de destinación específica, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos y el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

4.13.4. Modificaciones presupuestales. En las modificaciones presupuestales que se pudieran presentar en los Establecimientos Públicos del orden distrital, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Todo traslado presupuestal entre agregados deberá hacerse mediante Acuerdo.

- Toda solicitud de modificación presupuestal o acto administrativo interno de modificación al presupuesto de los establecimientos públicos, presentados a la Secretaría de Hacienda, además de cumplir con los requisitos legales

exigidos, detallará la codificación del ingreso y el gasto garantizando la igualdad de fondos, requerida para efectos de la consolidación del Presupuesto General y acorde con lo establecido en el Acuerdo 38 de 1997 (artículos 28 y 30) y en el Decreto municipal 1351 de 2007.

- Sólo para efectos de consolidación y con el fin de revelar y mantener la coherencia entre las operaciones presupuestales recíprocas, entre los establecimientos públicos y el presupuesto distrital, se podrán efectuar traslados en el gasto y reclasificaciones en el ingreso en el sistema de información, antes del cierre mensual, respecto a los pagos de los establecimientos públicos que constituyen ingresos distritales y previa aprobación del jefe de presupuesto del establecimiento público o quien haga sus veces.

4.13.5. Reporte de los actos administrativos de modificación al presupuesto. Los Establecimientos Públicos del orden distrital enviarán continua y oportunamente dentro de cada mes a la Secretaría de Hacienda, copia de todos los actos administrativos de modificación al presupuesto que se hayan presentado y acorde con lo dispuesto en la Disposición anterior. En el caso que sea una modificación presupuestal de inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, de acuerdo con el numeral 4.14.2, los Establecimientos Públicos enviarán copia anexa del concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de Planeación.

4.13.6. Actos administrativos de Liquidación del Presupuesto. El acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo, el Gerente, Director o Rector, con el fin de liquidar el Presupuesto aprobado para el establecimiento público para la vigencia 2026, será expedido antes del 30 de diciembre de 2025.

Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas en el Concejo mediante Acuerdo, en el cual incluirán el valor de las vigencias futuras autorizadas para el 2026, las transferencias y la cuota de fiscalización.

4.13.7. Formulación y registro de los proyectos de inversión de los establecimientos públicos: Acorde con lo establecido en el artículo 68 del Decreto 006 de 1998 “Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Medellín” (artículo 64 del Acuerdo 52 de 1995) y los artículos 9 y 10 del Decreto municipal 1351 de 2007, la inversión de todos los establecimientos públicos se detallará por proyectos y, cualquiera sea la fuente que los financie, serán procesados en el sistema de información utilizado para tal efecto, para su debida radicación y registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

En consecuencia, los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos del orden distrital, impartirán instrucciones en sus entidades con el fin de que todos los proyectos de inversión sean inscritos en el sistema de información utilizado y conforme a las directrices del Departamento Administrativo de Planeación distrital.

4.13.8. Entrega de la información para efectos de consolidación: Acorde con lo establecido en el artículo 10 del Decreto municipal 1351 de 2007, todos los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos del orden distrital impartirán instrucciones en sus entidades con el fin de que:

- La información requerida para efectos de la consolidación entre el presupuesto distrital de ingresos y gastos y el de los establecimientos públicos, será enviada oportunamente y a más tardar el día 10 calendario del mes siguiente al que se reporta, conforme a los métodos y procedimientos establecidos por la Secretaría de Hacienda.

Los Gerentes, Directores o Rectores de los establecimientos públicos, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en la presente disposición y a la normativa presupuestal vigente, impartirán instrucciones con el fin de que la ejecución del presupuesto de gastos sea cerrada el último día hábil de cada mes de la vigencia fiscal.

- Los informes mensuales de ejecución ingresos y gastos firmados por el ordenador del gasto, se presenten a más tardar a los 10 días calendario de cada mes, cumpliendo con las normas orgánicas de presupuesto en materia de clasificación presupuestal y conforme lo establecen las Disposiciones Generales del presente Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto General de Medellín. El ordenador del gasto debe garantizar la igualdad de los datos entre dichos informes con los requeridos para efectos de la consolidación entre el presupuesto distrital y el de los Establecimientos Públicos, por lo tanto, éstos deben estar diseñados para dar cumplimiento al numeral 3.1.1 y 3.2.1 del artículo 3° del presente Acuerdo.

- Los presupuestos sólo se modifiquen mediante Acuerdos del Concejo o Decretos del Alcalde o Actos administrativos internos del establecimiento público, según el caso y conforme a lo establecido en el presente Acuerdo.

Acorde con lo anterior, ningún establecimiento público podrá hacer modificaciones a su presupuesto aprobado, sin tener el Acto Administrativo correspondiente debidamente firmado por los servidores competentes.

- Se registren en el sistema de información distrital, dentro de los meses correspondientes, todos los Decretos firmados por el Alcalde y Acuerdos del Concejo expedidos y publicados para modificar sus presupuestos.

4.13.9. Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (Distrito, Nación), se manejarán en el agregado de ingresos corrientes, acorde con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el artículo 10 del Acuerdo 38 de 1997, compilado en el artículo 26 del Decreto 006 de 1998.

4.13.10. Convenios. Los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante, según el caso.

4.13.11. Los Establecimientos Públicos, después del cierre de la vigencia fiscal deben solicitar a la Secretaría de Hacienda la adición de las reservas excepcionales y de los recursos del balance a que haya lugar.

Los saldos de compromisos a diciembre 31 sujetos de ajuste presupuestal, serán incorporados al presupuesto de la vigencia 2026, mediante resolución o acto administrativo interno de traslado.

4.13.12. Los Establecimientos Públicos, durante las etapas de programación, ejecución y modificación realizadas para efectos de consolidación garantizará la igualdad de fondos entre el Presupuesto de ingresos y gastos, de acuerdo con la estructura del sistema de información.

4.13.13. Los Establecimientos Públicos no ordenarán pagos antes de haber verificado el efectivo recaudo de la renta que financia la apropiación.

4.13.14. Creación de cargos en los establecimientos públicos del orden distrital: Los Consejos Directivos de los establecimientos públicos del orden distrital, independientemente de que estas entidades reciban transferencias distritales o no, al momento de modificar las plantas de personal, deberán contar

con el Certificado de Viabilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

4.13.15. Fondos de vivienda de los establecimientos públicos del orden distrital: Los establecimientos públicos del orden distrital, como órganos que hacen parte del presupuesto general, podrán apropiar recursos para financiar los fondos de vivienda para sus servidores, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, los principios presupuestales y según lo establezcan las Leyes o Acuerdos de creación de los mismos preexistentes al presente Acuerdo de Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El recaudo por concepto de amortización al capital e intereses por el otorgamiento de créditos, deberá ser presupuestado en cada Establecimiento Público.

4.13.16. Registro de los ingresos recibidos por anticipado: Los ingresos recibidos por anticipado por los establecimientos públicos, presupuestalmente deberán reflejarse en la ejecución de ingresos como un mayor valor recaudado en la vigencia. Dichos recursos, en cumplimiento de los principios presupuestales de anualidad y universalidad, se incorporarán al presupuesto para financiar el gasto autorizado en la vigencia fiscal.

4.13.17. Incorporación de recursos APEV: Los recursos destinados a la cancelación del pasivo pensional de los ex-servidores públicos de las Empresas Varias de Medellín ESP y administrados por APEV en la fiducia constituida para tal efecto, podrán ser adicionados por el Alcalde mediante Decreto al Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando los recaudos superen el presupuesto inicialmente aprobado por los diferentes conceptos de ingresos.

4.14. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

4.14.1. Aplicación de normas: Para la correcta ejecución del Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los Rectores o Directores de los establecimientos educativos deberán observar las disposiciones contenidas en el Decreto 006 de 1998 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”; que compila los Acuerdos 52 de 1995, el Acuerdo 38 de 1997 y con fundamento además en el Acuerdo 49 de 2008; Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del sector Educación”, Resolución Municipal 202050079609 de 2020 y los Actos Administrativos que expida la Administración distrital para tal efecto y demás normas que regulen la materia.

4.14.2. Reporte de información en el sistema de información de matrícula SIMAT: Los Rectores y Directores de los establecimientos Educativos, son los responsables de reportar la matrícula a la Secretaría de Educación del Distrito de conformidad con los lineamientos de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional 5360 de 2006, en el sistema dispuesto para tal fin.

Igualmente, deberá remitirse la información consignada en el artículo 96 de la Ley 715 de 2001, en los términos allí consagrados so pena de las sanciones establecidas en dicho artículo.

La Secretaría de Educación Distrital, es responsable de consolidar la matrícula reportada por los establecimientos educativos y adicionalmente deberán realizar el proceso de depuración de alumnos reportados, con el fin de que la información remitida al Ministerio de Educación Nacional, obedezca a los alumnos realmente atendidos y reportados por cada Establecimiento educativo; y evitar así las reducciones presupuestales en los recursos de los fondos de servicios educativos, generadas por la duplicidad en la información o inconsistencias de la misma.

4.14.3. Ejecución de ingresos de los Fondos de Servicios Educativos: La ejecución del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, será de caja para los ingresos.

4.14.4. Registro de los ingresos por otros servicios complementarios recibidos por anticipado: Los recursos financieros que se obtengan por el pago de derechos académicos del ciclo complementario en las escuelas normales superiores deben ser incorporados en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos como una sección presupuestal independiente, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.3.1.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, los derechos académicos y servicios complementarios de los ciclos lectivos integrales CLEI de educación de adultos de conformidad con las resoluciones, que sobre tarifas se expidan por parte de la Secretaría de Educación Distrital, presupuestalmente deberán reflejarse en la ejecución como un mayor valor recaudado, pero sólo se incorporarán al presupuesto del Fondo de Servicios, en la siguiente vigencia fiscal.

4.14.5. Ingresos por concepto de convenios, donaciones y aportes: Los ingresos percibidos por los Fondos de Servicios Educativos, entregados por las entidades públicas o privadas de cualquier orden, para la ejecución de programas educativos, harán parte del Fondo y serán incorporados en su totalidad en el presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, mediante Acuerdo aprobado por el Consejo Directivo, previa aprobación de la Secretaría de Educación Distrital mediante oficio firmado por el ordenador del gasto.

Los ingresos recibidos por los Fondos de Servicios Educativos por el mismo concepto y girados a través del Ministerio de Educación Nacional o la entidad territorial, deberán ser incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos del fondo, previa expedición del Decreto de Transferencias y autorización de la Secretaría de Educación Distrital mediante oficio firmado por el ordenador del gasto. Estos recursos deberán ejecutarse según los lineamientos que para tal fin expida el Ministerio de Educación Nacional o el ente territorial.

4.14.6. Gratuidad Educativa: La gratuidad educativa, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 articulo 2.3.1.6.4.2, se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios.

En consecuencia, los establecimientos educativos estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios a los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y básica media.

4.14.7. Ingresos por concepto del Sistema General de Participaciones para financiar la Gratuidad Educativa: La gratuidad educativa se financiará con los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones por concepto de calidad, de que tratan los artículos 16 y 17 de la Ley 715 de 2001.

En consonancia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Los recursos destinados para gratuidad se administrarán a través de los Fondos de Servicios Educativos conforme a lo definido en el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y las normas de contratación vigentes, las que las modifiquen o sustituyan.

En todo caso, los recursos del Sistema General de Participaciones deberán incluirse en los respectivos presupuestos y se administrarán en cuentas independientes de los demás ingresos de los Fondos de Servicios Educativos.

4.14.8. Adiciones presupuestales: Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015, todo nuevo ingreso que perciban los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales de Medellín, y que no esté previsto en sus presupuestos, será objeto de una adición presupuestal mediante Acuerdo del Consejo Directivo, previa autorización de la Secretaría de Educación distrital mediante oficio firmado por el ordenador del gasto.
La información que deberá enviarse a la Secretaría de Educación Distrital es la siguiente:

- Certificado de disponibilidad de ingresos expedido por el Contador del Fondo de Servicios Educativos, acorde con la normatividad vigente.

- Decreto de transferencia, convenio, contrato o escritura de donación debidamente firmados.

- Los premios otorgados a la Institución Educativa, siempre y cuando sean en efectivo y que, en documento expedido por la entidad otorgante y suscrito por representante legal o asimilado de conformidad con el Derecho Internacional, conste el valor y destinación.

- La ejecución presupuestal de ingresos y gastos (acumulada) del mes inmediatamente anterior a aquel en que se solicita la adición. En el caso de la adición de recursos del balance las ejecuciones presupuestales serán las correspondientes al corte de diciembre 31 de la vigencia anterior, adicionalmente deberá adjuntarse también los extractos bancarios a diciembre 31 con la respectiva conciliación bancaria.

- El Consejo Directivo se abstendrá de realizar adiciones al presupuesto por concepto de recursos de balance, en Acuerdos parciales, razón por la cual sólo se expedirá un acto administrativo para tal fin, previa autorización de la Secretaría de Educación de Medellín, durante el primer trimestre de la siguiente vigencia.

- En el caso de la adición de las reservas excepcionales, deberá adjuntarse además Acto administrativo, emitido por el Consejo Directivo y el Ordenador del Gasto, mediante el cual se hayan constituido las reservas excepcionales a diciembre 31, discriminadas por fuentes de financiación.

La adición de los recursos de gratuidad y de los recursos por concepto de derechos académicos que perciban los Establecimientos Educativos que impartan educación para adultos en la tercera jornada, se harán mediante acuerdo del Consejo Directivo del Establecimiento Educativo, previa autorización de la Secretaría de Educación Distrital mediante oficio firmado y radicado por el ordenador del gasto, siempre y cuando esta adición no implique la modificación de los montos totales aprobados en el Acuerdo anual de presupuesto.

La Secretaría de Hacienda una vez aprobada la adición por parte de la Secretaría de Educación procederá a realizar la incorporación de los recursos al Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando esta adición implique la modificación de los montos totales en los agregados aprobados al presente Acuerdo.

Para garantizar la ejecución del presupuesto en términos de una adecuada disciplina fiscal, las sobre ejecuciones de las rentas en los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos, excepto las donaciones y transferencias de cualquier tipo, no serán objeto de adición durante la vigencia, no obstante, su recaudo deberá reflejarse en la ejecución presupuestal de ingresos.

Las sobre ejecuciones se adicionarán en la vigencia siguiente con el resto de recursos del balance que se generen al final de la vigencia anterior.

La Secretaría de Educación Distrital será la responsable de impartir instrucciones a los establecimientos educativos, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en esta disposición.

4.14.9. Traslados presupuestales: Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015, todo traslado presupuestal que se realice dentro de los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos Oficiales de Medellín, se hará mediante Acuerdo del Consejo Directivo, previa aprobación de la Secretaría de Educación Distrital mediante oficio firmado por el ordenador del gasto, en el caso de aquellos traslados que se realicen de funcionamiento para inversión, de inversión para funcionamiento o dentro y entre los rubros de inversión. Para los traslados entre rubros de funcionamiento no se requiere autorización de la Secretaría de Educación.

Para efectos del trámite de los traslados presupuestales, los establecimientos educativos enviarán a la Secretaría de Educación:

- Oficio firmado por el ordenador del gasto.

- Certificado de Disponibilidad de Apropiaciones firmado por el Ordenador del Gasto y el Contador del establecimiento educativo, acorde con la normatividad vigente.

La Secretaría de Educación de Distrital se abstendrá de aprobar las solicitudes de traslado presupuestal, presentadas por el ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, si no se adjuntan los documentos a los cuales se hace referencia en el inciso anterior.

La Secretaría de Educación será la responsable de impartir instrucciones a los establecimientos educativos, con el fin darle cumplimiento a lo dispuesto en la presente disposición.

4.14.10. Reducciones presupuestales: Las reducciones presupuestales, financiadas con cualquier tipo de fuente de recursos, se hará mediante Decreto del Alcalde conforme a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Decreto 006 de 1998, previa aprobación de la Secretaría de Educación Distrital mediante oficio firmado por el ordenador del gasto.

La Secretaría de Educación de Medellín será la responsable de impartir instrucciones a los establecimientos educativos, con el fin darle cumplimiento a lo dispuesto en la presente disposición.

4.14.11. Rendimientos financieros y sobre ejecuciones de rentas: Los rendimientos financieros se proyectarán dentro del presupuesto de ingresos de los Fondos de Servicios Educativos de manera razonable y acorde con los recaudos históricos y a las condiciones particulares de cada establecimiento educativo. La Secretaría de Educación Distrital impartirá instrucciones al respecto y adicionalmente se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los rendimientos financieros que se obtengan con los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, por concepto de gratuidad educativa, deberán ser reinvertidos con la destinación establecida en la Ley 715 de 2001. No obstante, si se sobre ejecutan, serán objeto de adición vía recursos del balance en la vigencia siguiente.

- Los rendimientos financieros que se originen en recursos transferidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, diferentes a los SGP, deberán ser devueltos a éste y el CODFIS reglamentará el procedimiento requerido. Estos rendimientos, por constituir recaudo de terceros, no serán objeto de incorporación al presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos.

- Los rendimientos financieros que se originen en los convenios y contratos ejecutados por los establecimientos educativos, se incorporarán al presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, conforme lo establezca el convenio o contrato.

Los rendimientos financieros y las sobreejecuciones de cualquier tipo de renta en los establecimientos educativos, no serán objeto de adición durante la vigencia, no obstante, su recaudo deberá reflejarse en la ejecución presupuestal de ingresos.

La Secretaría de Educación Distrital implementará procedimientos que le permitan verificar que los Rectores o Directores Rurales de los establecimientos Educativos si están cumpliendo con la presente disposición.

4.14.12. Desagregación del presupuesto de ingresos y gastos: El Rector o Director Rural de los Fondos de Servicios Educativos, será el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos, conforme a las cuantías aprobadas, por el Consejo Directivo y en forma definitiva por el Concejo de la Ciudad, para lo cual expedirá el acto de liquidación antes del 31 de diciembre del año 2025.

El Rector o Director Rural, al preparar el acto de liquidación del presupuesto aprobado para el Fondo de Servicios Educativos tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

4.14.13. Acto de liquidación del presupuesto: Una vez el Presupuesto General de Medellín sea aprobado por el Concejo, la Secretaría de Educación Distrital impartirá instrucciones para que el presupuesto de cada Fondo de Servicios Educativos sea liquidado, mediante Resolución del Rector o Director Rural, conforme a los montos aprobados por el Concejo.

El Acto de Liquidación del presupuesto contendrá un anexo con la definición detallada de los ingresos y gastos que será de estricto cumplimiento.

4.14.14. Ejecución de gastos de los fondos de servicios educativos: La ejecución del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en el Acuerdo 49 de 2008.

La ejecución del Presupuesto de Gastos de los Fondos de Servicios Educativos al cierre mensual será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos.

Prohíbase a los ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, expedir actos administrativos, asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del PAC o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería. Tampoco podrá contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible, y en todo caso cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

4.14.15. Prohibición para comprometer recursos de vigencias futuras: Los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos de la ciudad de Medellín, no podrán comprometer recursos con cargo a vigencias futuras.

4.14.16. Recaudo de rentas y ordenación de pagos: Corresponde a la Tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, recaudar la totalidad de las rentas que se generen y efectuar los pagos correspondientes, garantizando en todo momento la liquidez necesaria que permita efectuar oportunamente los pagos del presupuesto.

4.14.17. Envío de informes de ejecución presupuestal mensual: El Rector o Director Rural de los Fondos de Servicios Educativos, enviará mensualmente durante los primeros diez (10) días hábiles, a la Secretaría de Educación de Medellín, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada, en los formatos establecidos para tal fin y adjuntando copia de los actos administrativos de modificación aprobados por el Consejo Directivo.

4.14.18. Envío de informes de ejecución presupuestal trimestral: El Rector o Director Rural de los Establecimientos Educativos enviará durante los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del trimestre, a la Secretaría de Educación de Medellín, la conciliación trimestral de los Fondos de Servicios Educativos (enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre) entre la ejecución presupuestal por fuentes de recursos y los saldos en bancos al corte trimestral respectivo, justificando y soportando las diferencias que se presenten; ejecución del PAC, programación definitiva y ejecución del plan de compras, en los formatos establecidos para tal fin.

4.14.19. Envío de informes de ejecución trimestral de los recursos de gratuidad educativa: El Rector o Director Rural de los Establecimientos Educativos, enviará a la Secretaría de Educación Distrital durante los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del trimestre, la ejecución presupuestal de los recursos de gratuidad apropiados por los Fondos de Servicios Educativos de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que defina el Ministerio de Educación Nacional, en los formatos establecidos para tal fin.

Los recursos de gratuidad deberán ejecutarse, de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y las normas que rigen la materia de contratación vigente.

El Alcalde de Medellín, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.4.9 del Decreto 1075 de 2015, a través del Secretario de Educación realizará el seguimiento al uso de tales recursos según las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001, en el Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos (SIFSE).

4.14.20. Envío de información contable: El Rector o Director Rural de Establecimientos Educativos enviará trimestralmente a la Secretaría de Educación Distrital la información contable de los Fondos de Servicios Educativos, atendiendo los parámetros y fechas fijados para tal fin, en las circulares que expida la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación Distrital.

4.14.21. Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal: Acorde con lo establecido en el Decreto 006 de 1998, la Ley 1952 de 2019 y el Decreto Nacional 1075 de 2015, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible. El Rector o Director Rural que lo haga responderá personal y pecuniariamente por las obligaciones que se originen.

En consecuencia, no se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

4.14.22. Reservas presupuestales: Los Fondos de Servicios Educativos podrán constituir reservas presupuestales excepcionales acorde con las disposiciones y parámetros que fije el CODFIS y en el Acuerdo 49 de 2008.

4.14.23. Prohibiciones para el ordenador del gasto: Acorde con el artículo 2.3.1.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos no podrá:

- Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

- Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015.

- Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo.

- Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias.

- Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación.

- Financiar la capacitación de funcionarios.

- Financiar el pago de gastos suntuarios.

4.14.24. Recursos del Balance de los Fondos de Servicios Educativos: Los Recursos del Balance hacen parte de los recursos de capital (artículo 27 del Decreto 006 de 1998) y provienen fundamentalmente de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior.

Los Establecimientos Educativos tendrán plazo para solicitar la autorización a la Secretaría de Educación Distrital de la adición de los Recursos del Balance, hasta el 30 de marzo de 2026.

4.14.25. Consolidación información presupuestal trimestral: La Secretaría de Educación Distrital realizará la consolidación de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos en forma trimestral, la cual mantendrá a disposición de los usuarios de dicha información.

4.15. DISPOSICIONES VARIAS

4.15.1. El Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín queda autorizado para efectuar aportes a las entidades descentralizadas indirectas del orden distrital que tengan la calidad de fundaciones, corporaciones y asociaciones, de conformidad con los estatutos según corresponda a cada entidad, con el propósito de contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere 2024 – 2027. Dicha autorización será hasta el veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintiséis 2026.

4.15.2. Adecuación por reforma legal de la base ICLD (Ley 617/2000). En caso de promulgarse una ley que precise el alcance de la base de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD– para efectos del FONPET, la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Hacienda, establecerá el valor que debe apropiarse en el presupuesto del Concejo y la Personería y presentará el proyecto de Acuerdo con los ajustes correspondientes, conforme con las disposiciones establecidas en la Ley 617 de 2000 o la normativa presupuestal vigente en la materia.

4.16. ADOPCIÓN DE NORMAS

4.16.1. La Administración Distrital adoptará las medidas conducentes a ejecutar el presupuesto aprobado con fundamento en la normatividad que rija la materia.

4.16.2. La Administración Distrital podrá efectuar las modificaciones presupuestales y los ajustes al sistema de información, relacionadas con la adopción del catálogo de clasificación presupuestal CCPET para las Entidades Territoriales.

4.16.3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2026.